DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 24 de octubre de 2013 | NÚM. 70

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 49 CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, presentadas por los GP Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai y Popular del Parlamento de Navarra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García, y por el GP Socialistas de Navarra.

— Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral por la que se determinan las anualidades a las que se imputará el gasto financiero derivado del anticipo económico comprometido por el Gobierno de Navarra a favor de la sociedad Canal de Navarra, S.A. en concepto de usos excepcionales del Canal de Navarra, según los términos descritos en la cláusula quinta de la actualización del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra y por la que se concede un crédito extraordinario de 8.500.000 euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2013, presentadas por los GP Izquierda-Ezkerra y Bilbu-Nafarroa.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 132 y del Capítulo VIII del Título II de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora del auzolán, presentada por el GP Aralar-Nafarroa Bai.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de Policías de Navarra, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de derogación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo, presentada por los GP Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los GP Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

— Interpelación sobre política general en materia de incumplimiento sistemático por parte del Gobierno de Navarra de las Leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra, que considera por su parte no adecuadas a derecho y/o no convenientes para Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Xabier Lasa Gorraiz.

— Interpelación sobre la política general en materia de cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Navarra en materia de empleo, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

(Continúa el debate del orden del día en el número 71 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos.

El Presidente comunica que han sido incluidos seis nuevos puntos en el orden del día y que han sido retirados cinco puntos. Asimismo, recuerda la delegación del voto de la señora Sarasola Jaca en la señora Ruiz Jaso (Pág. 5).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, presentadas por los GP Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai y Popular del Parlamento de Navarra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García y por el GP Socialistas de Navarra. (Pág. 6).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Morrás Iturmendi (Pág. 6).

Para defender la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai y Popular del Parlamento de Navarra y por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García toma la palabra el señor Amezketa Díaz (GP Bildu-Nafarroa) (Pág. 8).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario interviene el señor Felones Morrás (GP Socialistas de Navarra) (Pág. 10).

En el turno a favor intervienen los señores Longás García (GP Aralar-Nafarroa Bai), Villanueva Cruz (GP Popular del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (GP Izquierda-Ezkerra) y Ayerdi Olaizola (Parlamentario Foral no adscrito). En el turno en contra toma la palabra el señor Caballero Martínez (GP Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 11).

Se aprueba la enmienda número 1 por 30 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención Pág. 15).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral por la que se determinan las anualidades a las que se imputará el gasto financiero derivado del anticipo económico comprometido por el Gobierno de Navarra a favor de la sociedad Canal de Navarra, S.A. en concepto de usos excepcionales del Canal de Navarra, según los términos descritos en la cláusula quinta de la actualización del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra y por la que se concede un crédito extraordinario de 8.500.000 euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2013, presentadas por los GP Izquierda-Ezkerra y Bildu-Nafarroa (Pág. 15).

Para presentar el proyecto toma la palabra el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, señor Esparza Abaurrea (Pág. 15).

Para defender las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra la señora De Simón Caballero (GP Izquierda-Ezkerra) y el señor Amezketa Díaz (Pág. 17).

En el turno a favor interviene el señor Jiménez Hervás (GP Aralar-Nafarroa Bai). En el turno en contra toman la palabra el señor Gómez Ortigosa (GP Unión del Pueblo Navarro), la señora Ochoa Canela (GP Socialistas de Navarra) y el señor Villanueva Cruz. Réplica de la señora De Simón Caballero y del señor Amezketa Díaz (Pág. 20).

Se rechazan las dos enmiendas, en votación separada, por 16 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones (Pág. 26).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 132 y del Capítulo VIII del Título II de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra (Pág. 26).

En el turno a favor toman la palabra la señora Esporrín Las Heras (GP Socialistas de Navarra) y los señores Rubio Martínez (GP Bildu-Nafarroa), Lasa Gorraiz (GP Aralar-Nafarroa Bai) y Mauleón Echeverría (GP Izquierda-Ezkerra) (Pág. 27).

Al ser una ley que requiere mayoría absoluta, se rechaza el dictamen por 20 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención (Pág. 30)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora del auzolán, presentada por el GP Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 30).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (GP Aralar-Nafarroa Bai) (Pág. 30).

En el turno a favor intervienen los señores Felones Morrás, Ramírez Erro (GP Bildu-Nafarroa) y Nuin Moreno. En el turno en contra toman la palabra los señores Esparza Iriarte (GP Unión

del Pueblo Navarro) y Villanueva Cruz. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 32).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 12 votos a favor, 22 en contra y 12 abstenciones (Pág. 36).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de Policías de Navarra, presentada por el GP Socialistas de Navarra (Pág. 36).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Jiménez Alli (GP Socialistas de Navarra) (Pág. 36).

En el turno a favor intervienen los señores Rubio Martínez, Zabaleta Zabaleta, Villanueva Cruz y Mauleón Echeverría. En el turno en contra toma la palabra el señor Caballero Martínez. Réplica del señor Jiménez Alli (Pág. 37).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 25 votos a favor, 19 en contra y 3 abstenciones (Pág. 45).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de derogación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo, presentada por los GP Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 45).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral toman la palabra el señor Ramírez Erro y la señora Pérez Irazabal (GP Aralar-Nafarroa Bai) (Pág. 45).

En el turno en contra intervienen el señor Sayas López (GP Unión del Pueblo Navarro), las señoras Esporrín Las Heras y Zarranz Errea (GP Popular del Parlamento de Navarra) y el señor Nuin Moreno. Réplica de la señora Pérez Irazabal (Pág. 47).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 13 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 35 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 31 minutos.

Toma la palabra el Letrado Mayor, señor Díez Lago, quien informa de que la hora de la votación del punto número 2 del orden del día debía haber sido anunciada con antelación (Pág. 52).

El Presidente comunica que dicha votación se llevará a cabo tras el debate del siguiente punto del orden del día (Pág. 53).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 53).

La Cámara aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 53).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra (Pág. 53).

En el turno a favor toman la palabra la señora Esporrín Las Heras y los señores Caballero Martínez, Ramírez Erro, Longás García, Villanueva Cruz y Mauleón Echeverría (Pág. 53).

Se aprueban las enmiendas números 1, 2 y 3 por 29 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones (Pág. 56).

Se aprueba la ley foral por 31 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones (Pág. 56)

Votación del dictamen en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 132 y del Capítulo VIII del Título II de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra (Pág. 56).

Se aprueba la ley foral contenida en el punto número 3 del orden del día por 27 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 56).

El señor Ramírez Erro solicita un receso (Pág. 57).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 57 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 3 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los GP Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 57).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 26 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 57).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Pág. 57).

Toma la palabra el Consejero de Fomento, señor Zarraluqui Ortigosa (Pág. 57).

A continuación intervienen el señor Lizarbe Baztán (GP Socialistas de Navarra), la señora Ruiz Jaso (GP Bildu-Nafarroa), el señor Jiménez Hervás, la señora De Simón Caballero y el señor Leuza García (Parlamentario Foral no adscrito) (Pág. 57).

En el turno a favor intervienen la señora Ruiz Jaso, el señor Jiménez Hervás y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán y Villanueva Cruz (Pág. 61).

Se rechaza la enmienda *in voce* por 16 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención (Pág. 69).

Se rechaza la proposición de ley foral por 16 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención (Pág. 69).

Interpelación sobre política general en materia de incumplimiento sistemático por parte del Gobierno de Navarra de las Leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra, que considera por su parte no adecuadas a derecho y/o no convenientes para Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Xabier Lasa Gorraiz (Pág. 69).

Para formular la interpelación toma la palabra el señor Lasa Gorraiz, a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Morrás Iturmendi. Réplica del señor Lasa Gorraiz, a quien contesta el Consejero (Pág. 70).

En el turno para fijar la posición de los grupos parlamentarios intervienen los señores García Adanero, Lizarbe Baztán, Ramírez Erro, Martín de Marcos (GP Popular del Parlamento de Navarra) y Nuin Moreno (Pág. 75).

Interpelación sobre la política general en materia de cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Navarra en materia de empleo, presentada por el GP Socialistas de Navarra (Pág. 78).

Para formular la interpelación toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, a quien responde la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, señora Goicoechea Zubelzu. Réplica del señor Lizarbe Baztán, a quien responde la Consejera (Pág. 79).

En el turno para fijar la posición de los grupos parlamentarios intervienen la señora Gaínza Aznárez (GP Unión del Pueblo Navarro), los señores Barea Aiestaran (GP Bildu-Nafarroa) y Jiménez Hervás, la señora Zarranz Errea y el señor Nuin Moreno (Pág. 82).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 59 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 31 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, señoras, señores Parlamentarios, señores del público, muy buenos días. Comenzamos esta sesión parlamentaria de hoy jueves día 24 de octubre, cómo no, felicitando a la señora Otamendi por su cumpleaños. Que usted cumpla muchos y que todos lo veamos, felicidades.*

Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que, en sesión celebrada el día 21 de octubre, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero, incluir después del primer punto del orden del día del mencionado Pleno del día de hoy el debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley foral por la que se determinan las anualidades a las que se imputará el gasto financiero derivado del anticipo económico comprometido por el Gobierno de Navarra a favor de la sociedad "Canal de Navarra, S.A." en concepto de "usos expectantes del Canal de Navarra", etcétera.

En segundo lugar, incluir en el orden del día también las denominadas preguntas de máxima actualidad, que son las siguientes: la primera de ellas sobre el pago del gasto en materia de Servicios Sociales de Base, presentada por la señora Arraiza Zorzano, del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra; la segunda de ellas, pregunta sobre la Oferta Pública de Empleo en los Departamentos de Educación y Salud, presentada por la señora De Simón Caballero, del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra; la tercera pregunta es sobre la postura del Gobierno de Navarra para obligar por ley a las mujeres que quieren abortar a ver la ecografía del feto, presentada por la señora Ruiz Jaso, del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa: la cuarta y última pregunta es sobre el concierto con el Hospital San Juan de Dios, presentada por la señora Fernández de Garaialde, del Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai.

El tercer acuerdo fue incluir como último punto del orden del día el debate y votación de la moción, consecuencia de una interpelación del Pleno anterior, por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer al Gobierno Vasco la actuación simultánea y consensuada en la negociación del Convenio Económico de Navarra y del Concierto Económico de la Comunidad Autónoma Vasca, presentada por el señor Zabaleta Zabaleta, del Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai.

El cuarto acuerdo de ese día 21 de la Mesa del Parlamento fue suprimir del orden del día de esta sesión plenaria varios puntos: el sexto, toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de creación de la Oficina de Atención a Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, que se pospone para otra sesión plenaria; el duodécimo, pregunta sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha presentado alegaciones al proyecto de la Diputación de Gipuzkoa sobre peajes, presentada por la señora Esporrín; el decimocuarto, pregunta sobre la asistencia sanitaria, presentada por el señor Caro; el decimosexto, otra pregunta presentada por el señor Caro Sádaba; y también les debo comunicar que la señora Beltrán, del Grupo Parlamentario Popular ha retirado la pregunta que figuraba en el punto decimoquinto del orden del día.

Así mismo, como viene siendo habitual, les recuerdo que, por Acuerdo de la Mesa del Parlamento del 24 de enero de este año 2013, se autorizó la delegación del voto de la señora Sarasola Jaca en la Parlamentaria señora Ruiz Jaso.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, presentadas por los GP Bildu-Nafarroa Bai, Aralar-Nafarroa Bai y Popular del Parlamento de Navarra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García y por el GP Socialistas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos, señorías, en el primer punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai y Grupo Popular del Parlamento de Navarra y por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García y también de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Para la presentación del proyecto, si lo desea, tiene la palabra el Consejero señor Morrás.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Señorías, buenos días. Hace veintidós años la Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, vino a suponer en el momento de su aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra una de las primeras disposiciones normativas que enfrentaba la cuestión de la excesiva facilidad en el acceso a las bebidas alcohólicos por parte de los menores de edad. Como digo, la mencionada ley foral, hoy en vigor, regulaba de forma extensa una realidad social existente en aquel momento y buscaba fundamentalmente la protección del menor. Esta regulación, como cualquier regulación, no solucionaba los problemas en su totalidad, pero suponía la puesta en marcha de medidas para minimizar un problema que, obviamente, debe ser abordado desde muy diferentes ópticas, y en eso estaremos de acuerdo todos los grupos, tal y como a lo largo de los años se viene realizando. De hecho, con carácter previo, en 1989, existió una Ley Foral reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, que había dado tratamiento inicial, desde la perspectiva meramente sancionadora, al asunto de los menores y el consumo de alcohol.*

Por lo tanto, la Ley Foral 10/1991 suponía un avance ante la insuficiencia de las medidas iniciales. Sin embargo, dos años después de esa primera ley del año 89, como decía, la propia ley foral en su exposición de motivos recogía la insuficiencia de las primeras medidas, haciendo mención a nuevas conductas y costumbres incipientes en aquel momento, según las cuales el consumo de alcohol, tanto de menores como de personas adultas, se llevaba a cabo con mucha frecuencia fuera de los establecimientos públicos habilitados. En los últimos años, han pasado ya, como decía, veintidós, el fenómeno del consumo de alcohol en calles y parques no solo no ha disminuido, sino que se ha incrementado, por lo que se demuestra la insuficiencia de aquella modificación normativa y la desajustada regulación con la evolución de las costumbres y la realidad social. Tal incremento del consumo en la calle, en ocasiones, supone alteración en el necesario equilibrio entre ocio, derecho al descanso y la tranquilidad de los vecindarios y vecinos y la máxima garantía de que el consumo no se produzca entre menores de edad.

Por estas razones, en lo que suponen de afección a la convivencia, a la propia seguridad pública y a la protección del menor, es por lo que se plantea la modificación que hoy traemos a esta Cámara, para incluir la prohibición de venta de alcohol en los establecimientos públicos autoriza-

dos para ello pero no preparados o autorizados para su consumo en el interior en horario nocturno, en concreto, entre las veintidós y las nueve horas. Modificaciones similares se han venido introduciendo en las legislaciones autonómicas españolas optándose por un triple sistema desde el punto de vista de la competencia material. En la mayoría de los casos, como Madrid, Andalucía, Castilla y León, Canarias, Cantabria, Valencia o Cataluña, la disposición restrictiva se ha recogido en las leyes reguladoras de los trastornos adictivos o de prevención en materia de salud; Castilla-La Mancha y Baleares, por el contrario, han elegido la legislación sectorial de comercio de la comunidad para prohibir este tipo de prácticas; Extremadura ha regulado el tema en una más amplia norma de convivencia y ocio; y Galicia recoge la limitación horaria tanto en su normativa de salud como en la del ámbito del comercio. En los últimos meses Asturias se ha sumado al endurecimiento de las condiciones del acceso de alcohol a menores por parte del Departamento de Salud.

Así pues, Administraciones de muy diverso signo político en el momento de adopción de la medida y con el protagonismo de todo el arco político han adoptado, apoyado o mantenido, una vez que han cambiado los titulares del poder, esta medida en otras comunidades. No obstante lo anterior y siguiendo con la comparación con otras legislaciones existentes, cabe manifestar que la modificación que pretendemos en la legislación foral se limita a la prohibición de venta de alcohol en establecimientos comerciales durante una determinada franja horaria sin incluir la prohibición expresa de consumo en espacios públicos como regulan casi la totalidad de las comunidades autónomas anteriormente citadas. No se plantea esta última modificación como una necesidad inmediata, intentando atajar el problema desde el punto de vista del suministro del alcohol, como decía, en horas en las que debe asegurarse el derecho al descanso de gran parte de la ciudadanía, reconduciendo el hábito social a los establecimientos públicos autorizados, que, en principio, disponen de medios suficientes para evitar en su mayoría las cargas y molestias a vecinos y donde la responsabilidad de quienes venden es, evidentemente, mayor y más controlada.

Por lo tanto, la modificación que traemos es menos restrictiva que la existente en la mayoría de las comunidades autónomas. Pretende dificultar, como decía, el consumo en espacios públicos lejos de la responsabilidad de quien lo dispensa o quien lo vende, donde puede existir una posibilidad mayor de que menores de edad reciban tal alcohol suministrado por compañeros mayores de edad, cuestión que es notablemente más difícil dentro de un recinto donde el consumo deba realizarse, puesto que, como sus señorías conocen, las responsabilidades de los dispensadores hacen mucho más difícil la solución.

Estas fueron las razones de poner en marcha el proceso legislativo, que, como decimos, no es una solución, pero no por no ser una solución global y definitiva debe descartarse ningún tipo de actuación. Y fue durante el proceso legislativo, en el marco de la participación cuando se produjo la segunda parte de las novedades regulatorias que vienen hoy a esta Cámara, porque, en contra de lo que dicen las enmiendas a la totalidad, si algo ha tenido este proyecto de ley foral es participación y consenso de los participantes. Y es algo que les voy a demostrar y va a ser imposible que puedan negar sus señorías. Pocos proyectos de ley, o puede que ninguno, habrá habido con participación de organismos representativos y con tanta unanimidad como el que nos ocupa en el día de hoy, conforme a las reglas que este Parlamento, en definitiva, sus señorías y sus antecesores, ha establecido.

Participación de la de verdad, de la representativa, de la que se ejerce por los representantes legítimamente elegidos, no parcial de los afectados económicamente por la prohibición, que han sabido hacer perfectamente un lobby *en esta Cámara y cuya representatividad social e impacto no han sabido o no han querido valorar ustedes, de mantener las enmiendas a la totalidad, o directamente no la han tenido en cuenta con tal de derrotar una vez más una iniciativa del Gobierno de Navarra.*

El proyecto de ley ha tenido la participación de la Comisión Foral de Régimen Local, de la que ha obtenido informe positivo, por tanto, de los Ayuntamientos, en los cuales existe representación y existe posibilidad de expresar su opinión por parte de todas las ideologías existentes en esta Cámara, del Consejo de Comercio de Navarra, es decir, de los comerciantes, mediante sus legítimos representantes, los elegidos por todo el sector, no por aquellos que se representan únicamente a sí mismos y, por tanto, no quieren, como es legítimo y comprensible, que su negocio se pueda resentir. No llega a la decena el número de establecimientos que, por ejemplo, están en nuestras autopistas y autovías, sino los cientos y cientos, miles salían ayer, más de mil, en alguna declaración del sector, no solo aquellos que venden, precisamente. ¿Saben ustedes quiénes están en dicho consejo? Yo se lo voy a recordar: la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, en la que se encuentran representados todos los sectores, con dos representantes; la Confederación de Empresarios de Navarra, en la cual también se integran las diversas federaciones sectoriales de empresarios de Navarra, con dos representantes; los trabajadores del sector, mediante representantes de UGT, ELA/STV y

Comisiones Obreras, así que la afección al empleo, como en algunos casos se viene a decir, también ha sido valorada. Pero aún es más, la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución, es decir, los que venden alcohol, los que traspasan mediante la venta alcohol a los establecimientos, la Asociación de Supermercados de Navarra, la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados, la Federación de Asociaciones de Comerciantes de Navarra, con tres representantes, es decir, el pequeño comercio se encuentra legítima y plenamente representado en dicho Consejo del Comercio de Navarra, y las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Navarra. Pero también ha participado el Consejo del Menor, que viene a tutelar en este caso a decenas de miles de jóvenes mediante un ejercicio de responsabilidad. E igualmente ha tenido la participación del Plan Foral de Drogodependencias, exactamente igual, que es quien ha hecho una propuesta, que es la limitación de venta en estaciones de servicio de autovías y autopistas, que no fue una propuesta inicial del Gobierno, esto es, en lugares, en definitiva, donde hay una conexión directa entre conducción, puesto que hay que llegar en coche y salir en coche de estas estaciones, y el producto suministrado, el alcohol, y todos han dado su plácet o han aportado algunos de los aspectos recogidos.

Ustedes con su argumentación de que no hay consenso con los sectores, de seguir adelante, invalidan los mecanismos que ustedes mismos han diseñado e implementado para canalizar de manera legítima, pero a la vez de manera representativa, la participación social a efectos del debate social en los proyectos de ley. Dichos mecanismos avalaban este proyecto, pero, como vemos, han sido superados por una actividad de lobby *no representativa. Y no solo lo avalaron, como he dicho, sino que lo ampliaron, incluso mejorando o haciendo unas nuevas propuestas.*

El argumento de falta de consenso, a mi entender, no se mantiene. ¿Desde cuándo este Parlamento aprueba leyes por consenso?, sobre todo leyes prohibitivas o limitativas. Lo que no hay es falta de consenso, sino que hay un interés empresarial contrario. Igualmente se manifiesta falta de conocimiento de los sectores económicos sobre los que va a tener repercusión y a espaldas de ellos. El de falta de conocimiento tampoco lo podemos aceptar, es interés empresarial, puesto que todos y cada uno de los consejos han tenido la información a su disposición, e imaginamos que ellos la han trasladado y, si no, que han asumido las decisiones que tienen que tomar. En este tipo de actuaciones, el Gobierno tiene que establecer una necesaria ponderación entre los intereses protegidos, en este caso los de los menores, padres, familias de los jóvenes, los de la sociedad en su conjunto, los de los potenciales accidentados de tráfico, los de los vecinos afectados por las zonas de ocio descontroladas asociadas al consumo de alcohol y el de un número bastante restringido de empresarios. Así lo han visto muchas comunidades autónomas, puesto que, como he dicho, no es creación exclusiva de Navarra, se ha aplicado en muchas de esas comunidades. Y entendemos que lo que se produce es una visualización de bloqueo a UPN, más que un análisis racional de las medidas propuestas y un mensaje muy peligroso, que los mecanismos de participación social sirven para poco ante el criterio de los grupos parlamentarios, con el consiguiente desánimo de esa participación.

Voy finalizando, señor Presidente. Caiga bajo su responsabilidad la no mejora de la situación actual, que, como decimos, es parcial, es evidente, puesto que es un problema mucho más amplio, pero que se podía mejorar en un trámite de enmiendas, en una discusión amplia, en un planteamiento generalizado. Mejórenla si les parece insuficiente. Parece que no. Pero a mí, desde luego, y a este Gobierno no nos desanima, a quienes entendemos que debemos trabajar en traer iniciativas a este Parlamento y estoy seguro de que en el futuro veremos implantadas medidas similares en Navarra o de una relativa similitud, porque, desde luego, son problemas que tenemos que ir afrontando. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Morrás. Como se ha hecho en ocasiones anteriores, vamos a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad, en el que los grupos podrán fijar su postura respecto a la otra enmienda a la totalidad. Lo vamos a hacer en el orden establecido por la Mesa de la Comisión, por lo tanto, primero esta enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai y Popular del Parlamento de Navarra y por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García, a continuación la presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y luego abriríamos un turno a favor y otro en contra. Para defender la primera enmienda a la totalidad, por parte del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa interviene el señor Amezketa y luego los demás, si les parece, en el turno a favor. Cuando quiera, señor Amezketa.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Egun on, señorías, buenos días. Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, de sus palabras podría desprenderse que, como en todos los sitios está regulado, debe de ser Navarra el único sitio donde en estos momentos hay problemas, vamos a llamar a las cosas por su nombre, de botellón, porque en todos los demás sitios está regulado como ustedes lo quieren regular. Pues no es así. El problema existe en todos los sitios, aquí y en todas las comunidades vecinas, más o menos lejanas, muy lejanas y*

muy cercanas. Y esto no es una guerra, una pelea entre sectores, como usted lo quiere plantear, no. De que hay un problema, de que el exceso de consumo de alcohol por la ciudadanía, en general, y por los menores, en particular, es un problema serio, somos conscientes absolutamente todos. Creemos, además, que la sociedad, a través de los poderes públicos, obviamente, se tiene que dotar de los mecanismos y de las medidas sociales tendentes a reducir lo más posible las consecuencias negativas de esos excesos. Y creemos que sobre todo la educación y las campañas de sensibilización social son los mecanismos a través de los cuales se debe conseguir.

Prohibiciones de todo tipo, no solo en la materia que nos ocupa, hay demasiadas, y no todas tienen un efecto positivo. Ustedes vienen aquí con más prohibiciones. Insisto, hay otros mecanismos, seguramente mucho más eficaces, pero que a lo mejor sí es cierto que dan más trabajo, exigen más trabajo y son más difíciles. Ustedes han ido por el camino fácil: presentan un proyecto de ley justo al día siguiente de acabar los sanfermines, el 17 de julio –o yo tampoco sé leer, o las fechas que aquí aparecen son 17 o 18 de julio, eso es lo que tenemos encima de la mesa– probablemente como consecuencia de las vivencias inmediatas de esos días. Y, además, lo traen al Parlamento diciendo que va a resolver los problemas. Dicen: "Se hace necesario abordar una modificación de la ley foral del año 91 consistente en la limitación horaria de la venta de alcohol en aquellos locales distintos de los autorizados para su consumo inmediato, evitando con ello el consumo en lugares públicos". ¿Hay alguien que se crea esto? ¿Ustedes se creen esto? ¿Ustedes se creen que se evita el consumo en los lugares públicos reduciendo el horario de venta de determinados establecimientos a las diez de la noche? ¡Venga, hombre!, que en la calle nos movemos todos, que lo que pasa de verdad ya lo conocemos, ya lo sabemos.

Y vienen con otra, otra de las finalidades es incluir las estaciones y áreas de servicio de autovías y autopistas en la prohibición absoluta de venta y suministro de alcohol. Y con eso resuelven el problema que supone el alcohol en los accidentes de tráfico o dicen que con eso lo quieren resolver. En las áreas de servicio de autovías y autopistas, ¿y fuera de las áreas de servicio de autovías y autopistas, en los grandes establecimientos que están simplemente a cien o a doscientos metros de las grandes vías, ahí qué va a pasar? ¿Barreras para que no entre nadie? Y en el resto de las vías de comunicación, en el resto de las carreteras que no son ni autovía ni autopista, ¿ahí qué pasa? ¿Acordonan los edificios donde hay establecimientos de bebidas que no sean de consumo inmediato?, o que sean de consumo inmediato, mejor dicho, porque ahí se suprime absolutamente todo.

Estos son los problemas. Ustedes pueden decir que tienen afán de mejorar y de resolver, nosotros vemos que aquí lo único que hay es la prohibición por la prohibición, pero que esto resuelve los problemas no aguanta ni el más mínimo comentario.

Nos incluyen normativa de otras comunidades. Lo acaba de decir usted: esto está resuelto así en todos los sitios. Pues es cuestión solo de leérselo, porque la Comunidad de Andalucía en la documentación que ustedes nos entregan hace, efectivamente, unas limitaciones, pero también dice, por ejemplo, que los Ayuntamientos podrán establecer excepciones a la limitación horaria dispuesta en el apartado anterior, que era de veintidós de la noche a ocho de la mañana, durante la celebración de fiestas locales, Semana Santa, Navidad u otras; es decir, hay un margen importante, en este caso a las entidades locales, en función de las circunstancias propias que se dan en cada lugar y en cada sitio. Y en Canarias lo mismo, porque la limitación al final remite a su concreción en las ordenanzas municipales correspondientes. Por lo menos en las Islas Baleares no hablan de autovías y de autopistas, dicen en las gasolineras y lo resuelven. Ni en eso aciertan ustedes, vaya. Galicia, otro tanto: Los Ayuntamientos en el ámbito de su término municipal podrán acordar de manera singularizada...

Y no vamos a seguir, porque eso es lo que ustedes nos enseñan, nos presentan, nos adjuntan para justificar su posición, pero están haciendo justo todo lo contrario, resolver y decidir ustedes por todos, no dejan absolutamente ningún margen a nadie, van a la brava, no dan opción a ninguna otra Administración más cercana al ciudadano y, por lo tanto, más conocedora de los auténticos problemas, y eso huele mucho mucho a autoritarismo y en algunas cosas pasa a ser totalitarismo, porque, claro, así, por el artículo 33, porque yo lo digo.

Lo menos que podemos pedir a este Gobierno es que actúe con seriedad, con rigor, no con calentones precipitados, que da la impresión de que todo esto responde a algo de eso, que trabaje más y que traiga al Parlamento propuestas que sean bastante más consistentes que esto que nos ha traído ahora, más razonadas, más argumentadas y que sirvan, en definitiva, para la finalidad que se pretende.

Hay otra enmienda a la totalidad, presentada por el Partido Socialista. Nosotros votaremos a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Amezketa. Sería ahora la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y luego, como les decía, abriríamos un turno a favor y otro en contra, en el que intervendrían los grupos que lo deseasen, porque también,*

si no, pueden compartir el tiempo, si quieren. Señor Felones, por parte del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, tiene la palabra.

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días, egun on denoi. El Gobierno de Navarra nos presenta un proyecto de ley foral que pretende básicamente dos cosas, en primer lugar, limitar la venta de alcohol durante la franja horaria nocturna en locales que no sean bares, para utilizar terminología en la que todos nos entendamos, y prohibir la venta y suministro de alcohol, al margen de su graduación, en las estaciones y áreas de servicio de autovías y autopistas. Este proyecto de ley viene acompañado de una memoria justificativa, una memoria normativa, una amplísima comparativa autonómica y una brevísima memoria organizativa, memoria económica y el impacto por razón de sexo, además del informe favorable del Consejo Navarro del Menor, del informe favorable de la Comisión Foral de Régimen Local y con una única aportación recibida de los miembros del Consejo de Comercio, que, señor Morrás, me permito leerla porque me parece muy significativa, y es concretamente de la Asociación Irache, que dice así: "Consideramos que la aprobación de esta normativa puede suponer una nueva trama para el consumo de bebidas alcohólicas entre menores de edad. No obstante, entendemos que, antes de aplicar una norma que restrinja la libertad de elección de todos los usuarios, habría que estudiar previamente qué impacto puede tener la medida para la consecución del fin perseguido, ya que entendemos que el número potencial de usuarios afectados va a ser reducido y podría ser suficiente con inspeccionar periódicamente el nivel de cumplimiento de la norma actual sin necesidad de modificarla". Palabras de la Asociación Irache.*

Por lo tanto, aparentemente, nada que objetar respecto a la presentación de la norma, pero usted se ha encargado de decir explícitamente que esta no es una medida inocua y que esta medida afecta a sectores con intereses encontrados que usted ha enunciado con claridad y que yo reitero de nuevo: la hostelería, las tiendas de alimentación, los cerveceros de España, los fabricantes de sidras, el sector del vino, que supongo que algún interés tendrán usted y su Gobierno en este tema, y miro al Consejero del ramo, hasta el Club Atlético Osasuna, todos esos han venido a hablar con nosotros, el único que no ha hablado es el Gobierno, pero todos esos han venido a hablar con nosotros en relación con este tema. Por lo tanto, es evidente que no estamos ante una medida inocua, sino ante una medida que, efectivamente, afecta a intereses encontrados.

¿Y cuál es la actuación del Gobierno ante esta situación? Pese a lo que usted ha dicho, tengo la sensación de que ha habido poco diálogo con los sectores interesados. Al menos al grupo que yo represento no le han convencido sus argumentos: poco diálogo con los sectores interesados. Poco diálogo, por no decir ninguno, con los grupos parlamentarios. Por cierto, esta coordinadora– lamento que no esté el señor García Adanero, que suele utilizarlo como coletilla– va en aumento, porque, al parecer, también el PP se va a sumar. ¿Qué pasa, que nuestro único objetivo es ir contra el Gobierno de Navarra? Sea usted un poco más serio. Yo lamento que en su opinión los grupos parlamentarios, entre otros el mío, y hablo por el mío, seamos tan insensatos, tan ignorantes y tan irresponsables como para echar atrás esta norma. Usted sabe que yo le tengo una especial estima personal y política, por muchas razones, pero permítame un pequeño consejo: a un gobernante la humildad nunca le sobra, y en un gobierno en minoría es de obligado cumplimiento desde que uno se levanta hasta que uno se acuesta, porque está en minoría. En consecuencia, deje a otros, sencillamente, que hagan esta tarea. No se parezca usted al Ministro Wert, de especial actualidad hoy. ¿Que ha habido buena intención? No lo dudo, pero obviamente creo que no ha sido un buen procedimiento. Porque, en definitiva, la ley que ustedes han traído tal vez tenga el mismo defecto que otras leyes que ustedes suelen aplicar a la oposición, concretamente a una que, al parecer, no sé si al final, también tendremos la ocasión de debatir hoy. ¿O es que esta no es una ley ad hoc? Veremos qué dicen los grupos parlamentarios a medida de que vayan subiendo a la tribuna.

Por lo tanto, es evidente, señor Consejero, que hay que tomar medidas. Y nuestro grupo pregunta: ¿se cumple lo previsto en la ley del 91, en la que algo tuve que ver? ¿Hay inspección suficiente? Porque a lo mejor la inspección es un elemento clave, a lo mejor no hay que hacer tantas leyes, sino hacer que las leyes que existen se cumplan. ¿Hay sanciones ejemplares? Ustedes acaban de tener una prueba de que esto puede resultar. Nos hemos enterado en las últimas semanas de que algunos comercios chinos han sido sancionados por incumplir los horarios. Ya era hora. Y, efectivamente, con esa sanción a lo mejor conseguimos que los comercios chinos cumplan los horarios establecidos. ¿Y si hacemos lo mismo con esto? ¿Y si hacemos un programa de inspección que nos permita ver si el cumplimiento de la ley del 91 resultaría, si no suficiente, por lo menos que tiene en sí misma potencialidades para enfrentarse a esta cuestión?

La propuesta final que nosotros le hacemos es la siguiente: siéntense de verdad con los sectores interesados, dialoguen y lleguen a un acuerdo.

Quiero recordarles que en un conflicto anterior, referido concretamente a los horarios del comercio, fueron los grupos de la oposición quienes hicieron sentarse concretamente a estos trabajadores con el Gobierno y se llegó a un acuerdo. ¿Usted no recuerda que se llegó a un acuerdo a propósito de los días de apertura de los espacios comerciales? No lo posibilitó el Gobierno, lo posibilitó la oposición. Por lo tanto, en este tema es posible que podamos hacer la misma operación. Y nuestro grupo le dice que, si eso es así, no tendrán nuestro voto en contra, pero hace falta que se intente.

Y llegados a este punto, sencillamente, pretendía hacer una reflexión final que, como iba dirigida a la Presidenta, se la hago a la señora Vicepresidenta del Gobierno, que es la máxima representante en este momento. Gobernar en minoría es difícil, ustedes lo están viendo, lo están padeciendo en propia carne. Gobernar en minoría sin diálogo social es una temeridad y pretender aprobar leyes en el Parlamento sin diálogo social ni político es, además de iluso, frustrante. Por lo tanto, señora Vicepresidenta, yo creo que haría bien el Gobierno en sacar conclusiones de lo que previsiblemente va a suceder en este Pleno. Probablemente sería oportuno que reflexionaran sobre si es necesario y hasta conveniente alargar la agonía, porque en este proceso sufrimos todos y los ciudadanos se desesperan. Si llega un proyecto de ley en mejores condiciones, tendrá nuestro apoyo, mientras tanto hay que trabajarlo mejor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Felones. Señor Longás, por parte del Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai en el turno a favor, tiene la palabra.*

SR. LONGÁS GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, egun on. Tenemos aquí un proyecto de ley curioso. El señor Consejero da a entender que aquí el criterio fundamental es ir contra el Gobierno y, desde luego, nos lo pone muy bien, porque, como digo, este es un proyecto de ley bastante curioso, que proclama unas cosas que luego no se ven por ningún sitio. Entonces, lo que se encuentra el Gobierno enfrente es la coordinadora de la razón y del sentido común. Enlazando con lo que decía el señor Felones, la verdad es que no entiendo que estando, como están, metidos en tantos jardines, se inventen este para terminar de arreglar las cosas, a no ser que sea para despistar, pero me parece que tampoco es el caso, porque no nos van a despistar.*

Este proyecto de ley pretende modificar una ley foral sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. El título está bien y es algo en lo que todos estaremos de acuerdo, difícilmente no vamos a estar de acuerdo en que hay que luchar contra las adicciones, en que hay que luchar particularmente contra las adicciones en menores de edad y concretamente en lo que al consumo de bebidas alcohólicas se refiere. Hasta ahí vamos bien. La exposición de motivos habla de dar soluciones a prácticas y conductas adictivas. Hasta ahí también vamos bien, todos pensamos que hay que hacerlo. Pero luego empiezan las incoherencias, porque esos objetivos están muy bien, pero luego en el proyecto de ley no hay nada específicamente encaminado a ese objetivo. Por ejemplo, se dice que se establece una limitación horaria de la venta de alcohol en aquellos locales distintos a los autorizados para su consumo inmediato, evitando con ello el consumo en lugares públicos. Bueno, el consumo en lugares públicos puede afectar a menores, puede no afectar a menores, por tanto, ya no está claro que haya una relación entre las dos cosas. El consumo en lugares públicos se puede producir también como consecuencia de la adquisición de alcohol en lugares autorizados para su consumo inmediato. Por tanto, tampoco hay ahí una relación directa. Quiero recordarle que el último botellón sonado en nuestra ciudad fue protagonizado por individuos, personas mayores de edad, estudiantes a la sazón de un centro universitario, que lo hicieron en un parque público y, además, de una manera que no resistía el menor análisis estético, no vamos a hablar ya de ética o de esas cosas. Y esta ley no impide eso. Por tanto, no hay una relación clara.

Luego, además, con aquello de restringir el consumo de bebidas alcohólicas por menores, se incluye ahí la venta a distancia y la venta a domicilio. ¿Qué tiene que ver mayo con las flores? O sea, ¿un adulto no puede comprar después de las diez de la noche alcohol a domicilio? ¿Por qué? Si lo consume en su casa, hasta puede estar mejor, en el ámbito privado no se ve públicamente y, encima, se supone que luego no va a conducir para ir a casa. Tampoco tiene sentido, no se compadece lo que se dice en la ley con lo que proclaman el título y la exposición de motivos que pretende la ley.

¿Por qué a partir de las veintidós horas y no de las veinte? Usted ha hablado de que no sé cuántos grupos apoyaban la ley. Claro, por supuesto, aquellos a los que no les toca para nada. Ahora, póngase a pensar dónde se abastecen muchos jóvenes, mayores y menores de edad porque los grupos son muy transversales, y a qué hora se abastecen en Pamplona para hacer sus botellones, y seguramente no es en estos comercios a los que se pretende prohibir la venta de alcohol. Pero, claro, ocurre que esos establecimientos cierran a las diez de la noche incluso en San Fermín.

Usted ha mencionado muchos colectivos con los que se ha consultado. No se ha consultado con todos. Se ha podido hablar, pero en muchos casos, el señor Amezketa ya lo ha mencionado, el señor

Felones ha dado otros casos, ha habido ahí comentarios, se han emitido opiniones sobre este proyecto de ley que no tienen nada que ver con la argumentación que ha utilizado aquí el Consejero. Y ha hablado de trabajo de lobby. *Habrá que ver, porque, encima, estamos hablando de nueve, diez días, estamos hablando de los días de San Fermín, también se ha mencionado el expediente no a comercios chinos, son muy navarros, pero normalmente están regentados por personas de nacionalidad china, se ha hablado de eso por incumplimiento de horarios comerciales; es decir, estamos hablando de unos pocos días, unos pocos días en los que también se amplía, por ejemplo, el horario de los bares. ¿Es congruente que se amplíe el horario de los bares con los fines perseguidos por la ley? Es decir, nos podemos hacer muchas preguntas en relación con lo que aparentemente pretende la ley y con lo que realmente hace la ley que nos podrían llevar muy lejos.*

En definitiva, lo que tenemos aquí es un proyecto de trazo muy grueso, que no tiene que ver, solo tangencialmente, y en ese sentido utilizan armas de calibre muy grueso para conseguir objetivos muy finos. Claro, si al final prohibimos todo el consumo de alcohol, con la ley seca se reducirá mucho el consumo de alcohol en menores, no necesariamente los problemas derivados del consumo de alcohol en menores, pero seguramente se reducirá mucho; luego, tendremos otros malos resultados. El fin es loable y todos estamos de acuerdo, pero eso ha de ser objeto, fundamentalmente, de políticas de salud pública y no de modificaciones tan parciales, tan sesgadas y que, como le digo, no van a conseguir ese objetivo.

¿Qué podemos concluir de todo esto? Cuando se proclaman unos objetivos, cuando los objetivos proclamados no tienen reflejo adecuado en el articulado, una conclusión lógica, quizá errónea pero una conclusión lógica es que quizá los motivos sean otros y quizá los motivos sean espurios. Es lo que cabría pensar. Por esta razón, porque no resuelve los problemas y puede crear alguno más, hemos firmado esta enmienda a la totalidad y, por supuesto, apoyaremos también la del Partido Socialista de Navarra, porque, insisto, si se quiere afrontar ese problema, se debe afrontar, evidentemente, se debe hacer aplicando los instrumentos existentes, por supuesto, en el caso de que se detecten lagunas habrá que buscar la manera de corregir esas lagunas, pero, desde luego, lo que está claro es que este proyecto de ley no es el procedimiento para alcanzar esos objetivos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Longás. Por parte del Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra, tiene la palabra el señor Villanueva.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Bien, señor Morrás, la verdad es que no creo que pueda tener usted mucha duda sobre cuál es la actitud del Partido Popular en este Parlamento y respecto a la política general que hace el Gobierno de Navarra, del cual usted forma parte y que sustenta Unión del Pueblo Navarro. Creo que no somos precisamente nosotros quienes nos significamos por tener una estrategia de acoso y derribo, como usted ha mencionado, a este Gobierno. Lo que ocurre es que nuestra labor de oposición y de control al Gobierno nos obliga también a reconvenirles con humildad cuando creemos que las cosas no están bien hechas. Por ello nosotros hemos firmado una enmienda a la totalidad sobre un proyecto de ley que es cierto que tiene unos fines que son loables y que nosotros compartimos, pero que, sin embargo, creemos que no se ha llevado a cabo y no se ha tramitado con la correspondiente prudencia, diligencia, habilidad, en fin, podemos poner muchos calificativos.*

Lo cierto es que el Partido Popular tiene un compromiso, no solo en Navarra sino en toda España, por supuesto, con la Ley del Menor y con la protección de los valores que deben sustentar, formar y ayudar al menor en su desarrollo. El Partido Popular tiene un compromiso claro en apoyo y fomento de los planes contra la drogodependencia y en la lucha contra las adicciones; y el Partido Popular tiene un compromiso claro en Navarra y en toda España con la mejora de la seguridad vial y de todos aquellos elementos que pueden incidir negativamente en estos aspectos. Pero eso no quiere decir, y lo han dicho ya otros portavoces, que tengamos que estar de acuerdo con una ley que, a nuestro juicio, se ha tramitado de manera apresurada.

El señor Amezketa situaba el inicio de la ley después de los sanfermines. Yo me temo que debo corregir al señor Amezketa en este sentido, porque la ley precisamente se presenta antes de los sanfermines, lo cual no invalida el argumento del señor Amezketa. Se presenta antes de los sanfermines y se presenta para dar una respuesta a un problema que es cierto que existe, pero que también es cierto que plantea un grupo concreto de empresarios. Es la segunda vez en este Parlamento en la que en los debates políticos aludimos a la presencia de los lobbies. *Lo hicimos hace dos semanas en el último Pleno con respecto a la reforma del sistema eléctrico y hoy también ha salido a colación. Y ha salido a colación porque el señor Consejero, el señor Morrás, ha hecho referencia a los* lobbies *o a determinados grupos o sectores sociales productivos económicos que, constituidos en* lobbies *se han reunido con los grupos de la oposición que hemos firmado estas enmiendas a la totalidad, Partido Socialista, Bildu, Na-Bai, Geroa Bai y Partido Popular.*

Nosotros no hemos tenido en ningún caso la sensación de estar respondiendo a los intereses concretos de ningún lobby*, no hemos tenido la sensación ni es nuestra intención dar una satisfacción única y exclusivamente a unos señores para perjudicar a otros. Nosotros hemos actuado con la rectitud que nos ha marcado nuestro propio criterio político, entendiendo que no se había hablado con todo el mundo de la manera que había que haberlo hecho. Ahora bien, cuando por parte de algunos, en este caso por parte del señor Consejero, se alude a la existencia de* lobbies *es obligado devolver la pelota a quien la ha lanzado. Por lo tanto, espero que todos podamos pensar que el Gobierno en este procedimiento y en esta tramitación no ha tenido esa actitud que pretende denunciar en la oposición. Esperemos que el Gobierno no haya presentado este proyecto presionado por un* lobby*, concretamente por un* lobby *que todos sabemos que tiene mucha fuerza y que en algunos casos sí pretende tener algunas normas a su favor, pero además perjudicar a otros o, al menos, ese es el efecto.*

Por lo tanto, señor Consejero, yo le recomiendo que en esto sea prudente, porque créame que, al menos, el grupo al que represento ha trabajado este asunto con absoluta rectitud y no podemos aceptar de ninguna manera que se nos diga que somos permeables a la actitud o a las pretensiones de determinados sectores productivos constituidos en lobby*, porque entonces tendremos que pensar que, si usted piensa esto para nosotros, es porque también es así como actúan ustedes. Creo, sinceramente, y además le conozco a usted, que no es la forma habitual con la que usted trabaja. Por lo tanto, le pediría prudencia.*

Es una ley que tiene incongruencias. Ha habido portavoces que se han detenido en algunos casos muy concretos, y yo no lo voy a hacer, pero es cierto que es una ley que tiene incongruencias y que lo que pretende solucionar por un lado afecta a otros gravemente. No se puede entender la diferencia –lo decía el señor Amezketa– de vender alcohol en unos establecimientos a pie de carretera de un tipo de vías y no en otros. No se puede comprender. Y yo sé que usted, probablemente, va a sacar otra vez, ya lo ha hecho antes, la comparación con otras comunidades autónomas, y le digo en esto lo mismo que decimos en cualquier otra cuestión, siendo como somos, además, un partido de ámbito nacional y que gobernamos en otras comunidades: nos da igual. Nosotros estamos en Navarra y procuramos que las cosas se hagan bien en Navarra. Las comparaciones entre comunidades autónomas son odiosas, porque no se puede circunscribir todo a unos artículos de una ley, hay muchos otros elementos que configuran una sociedad. Y no es lo mismo el tejido social, económico, empresarial o productivo de una comunidad que el de otra.

Por lo tanto, no vea en nosotros mala intención, no vea en nosotros ánimo de derribar una ley por el simple hecho de que la presenten UPN o de que la presente el Gobierno, entienda que queremos tener una actitud constructiva, que compartimos los fines de esta ley, pero que nos parece que el procedimiento no ha sido el adecuado. Y cuando se habla de diálogo social o cuando se habla de diálogo con los agentes afectados, yo respeto mucho la enumeración de agentes con los que ustedes dicen que se han reunido, y además creo que se han reunido y habrán llegado a unas conclusiones, pero tiene que respetar usted la posición de otros grupos cuando recibimos información de muchos otros agentes económicos y sociales que se oponen a este proyecto. Por cierto, ninguno de esos que han hablado con ustedes se ha dirigido, al menos, a este grupo parlamentario, ni tan siquiera para solicitar apoyo, y sin embargo muchos otros se dirigen para solicitar la retirada del proyecto de ley. Comprenderá que en esta situación y bajo estas condiciones nosotros, desgraciadamente, no podemos apoyar un proyecto que, insisto, entendemos en sus fines, creemos que es bueno, pero creemos que no se ha llevado adelante por parte de este Gobierno de manera adecuada. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Villanueva. En el turno a favor también, por parte del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra su portavoz, el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días también a los invitados y a algunos miembros del pequeño comercio que hoy acompañan este debate desde la tribuna de invitados. Nosotros vamos a apoyar las dos enmiendas a la totalidad presentadas y los argumentos son muy coincidentes o plenamente coincidentes con lo que los diversos portavoces de los grupos que han firmado esas enmiendas ya han trasladado desde esta tribuna. Nosotros no vemos que exista ninguna relación clara, directa y evidente entre el objetivo que se proclama en el proyecto de ley y que se encuentra en su título, limitar el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, y luego las medidas concretas, el contenido del proyecto. Y vamos a ir a alguna cosa concreta.*

Artículo único, punto número 2, letra b): Los establecimientos comerciales no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas, que estén autorizados para su venta o dispensación, tendrán prohibida esta venta de productos alcohólicos entre las veintidós horas y las nueve horas del día siguiente. ¿Qué tiene esto que ver con la venta de bebidas alcohólicas a menores? Aquí lo que se pro-

híbe es la venta a adultos, a mayores de edad por unos establecimientos concretos en un horario concreto. Y hablando de lobbies*, es que aquí está el* lobby *que está detrás de este proyecto de ley, los establecimientos comerciales destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas, que quiere que los establecimientos comerciales no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas no puedan dispensar a adultos bebidas alcohólicas en este horario en San Fermín. Este es el centro de todo el proyecto de ley, esta es la cuestión, esta es la interpretación que hace mi grupo.*

Efectivamente, este proyecto ha sido trabajado por parte del Gobierno antes de los últimos sanfermines, pero no les ha dado tiempo a presentar el proyecto a tiempo para que ya pudiera estar aprobado en estos sanfermines, que es lo que este lobby *quería. Por eso, además, cuando presentaron el proyecto quisieron la tramitación urgente y en lectura única, cosa que la Mesa y la Junta de Portavoces no aceptaron. Esta es la cuestión: no hay ninguna relación directa entre lo que se declara como objetivo y la medida concreta que aquí se incorpora. A nosotros tampoco, igual que ha comentado el portavoz del Grupo Popular, no se nos ha dirigido ni la CEN ni la Asociación de Comercio de Navarra ni la Asociación de Hostelería de Navarra, no se nos ha dirigido nadie para defender este proyecto de ley. Sí se nos han dirigido pequeños comerciantes de Pamplona y la comarca de Pamplona que se ven afectados y que, en su opinión, se ven injustamente afectados por este contenido, por esta ley. Ese es el problema y esa es la cuestión que aquí ha sucedido.*

Por lo tanto, nosotros, desde luego, como el resto de grupos que han intervenido, sí que estamos dispuestos a tomar medida, por supuesto, medidas de inspección, medidas legales, medidas normativas, medidas de educación, medidas de todo tipo de orden tendentes a la limitación, la prevención y la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas –ya está prohibido, pero hacer efectiva esa prohibición del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, por supuesto que sí–, pero el contenido de este proyecto, insisto, nada tiene que ver con eso y de la lectura del mismo lo que nosotros podemos y tenemos que extraer como conclusión es que aquí hay un lobby*, claro que hay un* lobby*, y es un* lobby *que por pasiva está recogido en esa letra b) del número 2 del artículo único, que lo que quiere es que en unas fechas muy concretas, en San Fermín, en Pamplona, en ese mercado de venta de bebidas alcohólicas queden excluidos una serie de establecimientos, el pequeño comercio, durante un horario determinado. Este es el asunto de fondo que nosotros vemos aquí y que, desde luego, nos lleva, por lo tanto, a votar a favor de las enmiendas a la totalidad y rechazar este proyecto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Desde el escaño, adelante, señor Ayerdi.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Por la brevedad, señor Presidente. La verdad es que el resto de portavoces ya han expresado yo creo que magistralmente los argumentos de fondo por los que nos oponemos a este proyecto. En resumen, la ley en su regulación contiene unos tratamientos que no están ajustados a los objetivos que se proponen, además perjudica a algunos en beneficio de otros, no está equilibrada. En cuanto a los* lobbies*, es evidente que existen. Yo, desde luego, en el tiempo que llevo en el Parlamento los veo, los vemos permanentemente, existen siempre, unos mayores, otros menores, mejor organizados, peor organizados, pero es la responsabilidad de cada grupo, lógicamente, fijar su posición, escuchando a unos y otros, y eso es lo que hemos hecho aquí. Nosotros, en el pleno ejercicio de nuestra responsabilidad, creemos que el proyecto no está equilibrado, no es adecuado y hay que trabajarlo mejor, y eso es lo que le estamos diciendo al Gobierno, que lo trabaje mejor.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayerdi. ¿Turno en contra? Señor Caballero, por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra desde el escaño. Adelante, por favor.*

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que intervengo desde el escaño porque poco tengo que añadir a la defensa del texto que ha hecho el Consejero sobre lo que es el contenido de la ley. Sin embargo, me parece interesante, y únicamente quería llamar la atención sobre ello, el discurso, si me permiten la expresión, "tramposo" que estamos acostumbrados a oír en esta Cámara sobre la necesidad de dar paso a las proposiciones de ley como si fuesen la grandeza extrema de la democracia. Hay que dar paso a todas las proposiciones de ley, pero, por lo que se ve, dar paso a las proposiciones de ley es para mejorarlas, para trabajarlas en Comisión y para que pueda existir debate, pero parece que eso solo vale para las proposiciones de la oposición y no vale para los proyectos del Gobierno, que, además y yo creo que es importante llamar la atención sobre ello, a diferencia de las proposiciones de ley, vienen trabajados con todas las garantías que establece el ordenamiento jurídico en orden a la participación de los sectores interesados, etcétera. Podremos hablar todo lo que queramos de* lobbies*, pero en el procedimiento de elaboración de proyectos de ley por parte del Gobierno está perfectamente reglada la participación y el trámite de audiencia.*

Por eso, la verdad es que no entendemos que se niegue la tramitación a un proyecto con distintas medidas, impidiendo que cada una de las medidas

que se plantean se analice en Comisión, impidiendo que pueda mejorarse, que pueda sustituirse alguna de las medidas, es decir, en definitiva, todos los grupos parlamentarios se llenan la boca de palabras hablando de la necesidad de acometer estos fines, pero renuncian a trabajar sobre ellos.

Yo le oía al señor Amezketa: hay otras medidas. Pues propóngalas, pero renuncia a hacerlo. El señor Felones decía: hay que mejorarlo. Para eso es la tramitación, proponga las mejoras, pero renuncia a hacerlo. El señor Longás dice que no se ha hablado con todos, que la ley no resuelve los problemas; al parecer, los problemas existen, pero no nos dice, desde luego, cómo hay que abordar estos problemas. El señor Villanueva nos dice que comparten los fines; pues la verdad, si comparten los fines, no sé cómo van a conseguirlo echando la ley al corral. El señor Nuin nos habla de que apoya la enmienda a la totalidad, pero de cuatro medidas solamente enmendaron ustedes una, eso sí, están dispuestos a tomar medidas sin ley. Y el señor Ayerdi nos habla de un proyecto –esto es lo que estaba apuntando en el último momento, señor Presidente– no equilibrado y que hay que trabajarlo; pues no sé dónde lo vamos a trabajar.

En definitiva, señorías, a nuestro juicio, excusas, todos dicen que hay que abordar el problema, incluso que comparten los fines de la ley: prevención y limitación de bebidas alcohólicas por menores de edad, pero más importante que la prevención y la limitación del consumo de bebidas alcohólicas por los menores de edad es bloquear al Gobierno o tratar de escenificar la minoría, que es tan evidente que la sabemos todos y que, la verdad, resulta absurdo pretender seguir haciéndolo a costa de no trabajar en la limitación del consumo de bebidas alcohólicas para los menores de edad. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Caballero. Turno de réplica. Señor Amezketa, ¿va a hacer uso? No. ¿Señor Felones? Tampoco. Una vez producido el debate pasamos, por tanto, a la votación. Votaremos en primer lugar la enmienda presentada por varios grupos parlamentarios y los Parlamentarios no adscritos. De salir adelante, no haría falta votar la segunda enmienda a la totalidad. Eso es lo que manifiestan también los servicios jurídicos y es una práctica habitual, porque ya no tendría sentido. Por lo tanto, señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 1, de los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai y Popular del Parlamento de Navarra y los señores Ayerdi y Leuza. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *30 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda aprobada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral.*

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral por la que se determinan las anualidades a las que se imputará el gasto financiero derivado del anticipo económico comprometido por el Gobierno de Navarra a favor de la sociedad "Canal de Navarra, S.A." en concepto de "usos expectantes del Canal de Navarra", según los términos descritos en la cláusula quinta de la actualización del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra y por la que se concede un crédito extraordinario de 8.500.000 euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2013, presentadas por los GP Izquierda-Ezkerra y Bildu-Nafarroa.

SR. PRESIDENTE: *Tal y como se acordó en la sesión de la Mesa del pasado día 21 de octubre, pasamos a debatir el siguiente punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley foral por la que se determinan las anualidades a las que se imputará el gasto financiero derivado del anticipo económico comprometido por el Gobierno de Navarra a favor de la sociedad Canal de Navarra, sociedad anónima, en concepto de usos expectantes del Canal de Navarra, según los términos descritos en la cláusula quinta de la actualización del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra y por la que se concede un crédito extraordinario de ocho millones y medio de euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2013, presentadas por los Grupos Parlamentarios Izquierda-Ezkerra y Bildu-Nafarroa. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero señor Esparza.*

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): *Buenos días, señor Presidente. Señorías, como saben, el pasado día 28 de agosto se firmó en Artajona entre la Presidenta del Gobierno de Navarra y el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la tercera actualización del convenio de*

colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Foral para la ejecución del Canal de Navarra. En dicho convenio se acordó, en primer lugar, incorporar una ampliación de la superficie regable de la primera fase del proyecto por un total de 15.275 hectáreas de regadío en las riberas del Arga y del Ega. En segundo lugar, actualizar también el diseño de la segunda fase del Canal de modo que la superficie prevista para el mismo se reducirá en nueve mil hectáreas respecto al diseño inicial y quedará en 21.522. El cambio se debe, como ya saben, a que parte de esas hectáreas que se han suprimido o bien estaban siendo ya regadas por el Canal de Lodosa, o bien estaban situadas en cotas por encima de los ciento cincuenta metros de altura, con lo cual la viabilidad de la explotación agrícola desde el Canal quedaba en entredicho. En total la zona regable del Canal de Navarra se amplía a 59.160 hectáreas frente a las 53.125 previstas en el proyecto inicial, lo que supone un incremento del 11,4 por ciento de la superficie total. En tercer lugar, también, siempre y cuando el ritmo de las obras se desarrolle según lo previsto, el Gobierno de Navarra anticipará a la sociedad pública Canasa entre 2013 y 2026 un pago anual en función de los usos expectantes.

De acuerdo con el artículo 4 de las ordenanzas de la Comunidad General de Regantes del Canal de Navarra, se entiende por usos expectantes aquellos usos para riegos y otros que todavía no han sido ejercidos en los términos previstos en la concesión de agua. Todo ello supondrá una aportación máxima de 77.000.000 euros con objeto de facilitar la realización del proyecto. Canasa devolverá esta financiación al Gobierno de Navarra en un período de catorce años entre los años 2027 y 2040 con un interés anual del 3 por ciento. Como saben, el horizonte de las aportaciones excede el límite previsto de cuatro años en nuestra Ley Foral de Hacienda Pública y, por ello, se ha remitido a este Parlamento este proyecto de ley que estamos debatiendo en el día de hoy.

Lo saben de sobra, señorías, el Gobierno de Navarra entiende el Canal como un proyecto estratégico para esta Comunidad y de manera especial para el desarrollo de un sector que consideramos de primer orden, como es el agroalimentario, un sector que, además de la importante fuente de riqueza económica y de creación de empleo no deslocalizable que aporta a esta tierra, en especial a la Navarra rural, supone un elemento decisivo en la vertebración del territorio. En cualquier caso, como luego comentaré, las aportaciones del Canal de Navarra van mucho más allá del ámbito agroalimentario. Estamos, como saben, ante el proyecto de mayor envergadura que se ha acometido en Navarra a lo largo de toda su historia, por tanto, tiene un alcance intergeneracional a lo largo de muchos años. Los frutos del mismo se están recogiendo ya a día de hoy, pero serán generaciones futuras las que tendrán la oportunidad también de recogerlos.

Estamos ante un proyecto de toda Navarra, de la gran mayoría de Navarra, de los navarros y de las navarras, no ante un proyecto únicamente de UPN ni de este Gobierno, un proyecto que se ha desarrollado desde el año 1988 por diferentes Gobiernos con diferentes apoyos, se ha hecho entre todos, se ha hecho entre muchos. La construcción del Canal tiene origen, como decía, en el año 1988 con un protocolo general firmado entre el Estado y Navarra. No fue hasta el año 1997 cuando se declaró por el Estado de interés general el Canal de Navarra junto con sus zonas regables y un año después se incorporó al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro. El impulso definitivo se dio con el convenio suscrito el 19 de octubre de 1998. Con fecha de 7 de junio de 1999 se aprobó por el Gobierno de Navarra el proyecto sectorial. El 19 de enero de 2000 se firmó el convenio de gestión directa. El 12 de junio de 2001 se aprobó una adenda de actualización del convenio. El 2 de marzo de 2009 se firmó el segundo acuerdo de actualización. Y, como ya he dicho, el pasado día 28 de agosto se firmó en Artajona la tercera actualización, una fecha más en un largo proceso, en un proceso cargado de hitos, en un proceso largo pero que está siendo capaz de dar su fruto y sacar adelante un proyecto que, como digo, es clave para esta tierra.

Previamente, el día 5 de septiembre de 2012 se aprobó por decreto foral incluir la ampliación de la primera fase en el Plan Foral de Regadíos. El 27 de diciembre de 2012 se aprobó por el Congreso la Ley 17/2012, que en su disposición adicional octogésimo octava aprueba y declara de interés general las obras hidráulicas correspondientes a la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra y las incorpora al resto de actuaciones. El 19 de agosto de 2013 se aprobó la declaración de impacto ambiental. Se ha aprobado también el día 4 de julio la propuesta del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, que ya recoge la ampliación de esta zona regable.

En cuanto a la recuperación de los costes del proyecto del binomio Itoiz-Canal de Navarra, en cumplimiento, como no puede ser de otra manera, de la Directiva Marco del Agua, se cumple sobradamente, tal y como reflejan los siguientes datos obtenidos para el período 2006-2056, coincidente con la amortización de la presa de Itoiz, aunque, como saben, la vida útil de este proyecto es mucho más amplia, es de carácter, como digo, plurigeneracional. Paso a relatar los principales retornos económicos y sociales del conjunto Itoiz-Canal de Navarra en el plazo de esos cincuenta años, solo cincuenta cuando estamos hablando de un canal,

de una infraestructura que pasará de los cien años generando riqueza para Navarra.

En primer lugar, más ingresos para los agricultores. La diferencia del valor añadido bruto en regadío y el que tendrían en secano asciende a 160 millones de euros más al año. Además, se prevé que recibirán cerca de 5.000.000 euros más en ayudas de la PAC. Amortizarán sus inversiones entre cinco y ocho años, dependiendo de los cultivos y de los precios en cada momento. También más ingresos para los propietarios de las tierras, ya que las rentas por las hectáreas de estos nuevos regadíos son más de tres veces superiores a las de secano. Más ingresos para las entidades locales, debido al cambio de fiscalidad de la tierra de secano que pasa a regadío, 4.700.000 euros, y al incremento de la renta de su regadío comunal. Más beneficios también para la industria agroalimentaria, que dispondrá de materia prima más cercana y a precios competitivos, con lo que se alejará el fantasma de la deslocalización. Más ingresos para la Hacienda Foral y, por ende, para el ciudadano, para el contribuyente navarro. La inversión Itoiz-Canal de Navarra y su zona regable suponen 1.600 millones de euros, de los cuales se han ejecutado aproximadamente la mitad. Se estima que solamente en impuestos sobre las producciones agroalimentarias adicionales generadas por esta infraestructura se recaudarán 2.041 millones de euros, sin considerar el Impuesto sobre Sociedades ni la cadena keynesiana de actividad económica secundaria generada.

También, como no puede ser de otra manera, beneficios a nivel regional desde el punto de vista de la ordenación del territorio, del desarrollo rural, de la fijación de población, de la creación de empleo, de la diversificación de actividades y producciones. Beneficios ambientales, que compensan los impactos que ha tenido la obra, evidentes también. Mejora de caudales ecológicos de algunos ríos, laminaciones y avenidas, incremento de la fijación de CO_2. Además, con la construcción del Canal se consolida el abastecimiento a poblaciones e industrias en zonas que de otra manera tienen ya a día de hoy comprometido su abastecimiento, como las mancomunidades actuales de Mairaga o Moncayo, dada la reducción de recursos esperada a medio plazo como consecuencia del cambio climático. En este sentido, la población total prevista a abastecerse desde el Canal se enmarca en torno a los 495.000 habitantes, en la actualidad ya solo con la primera fase del Canal ejecutada la población que actualmente se abastece o puede abastecerse del Canal de Navarra está situada en 356.443 personas. Para el próximo año este número se incrementará en 18.889 personas pertenecientes a la Mancomunidad de Mairaga y cuando se concluyan las obras de conexión de dicha mancomunidad se sumarán otros 28.861 habitantes. Toda esta generación de riqueza va a suponer en el medio plazo no solo la recuperación de los costos de inversión, sino también una de las principales fuentes de prosperidad económica para nuestra Comunidad con resultados ya palpables, como decía, pero que se tendrán que ir retornando, devolviendo a la sociedad en el conjunto de todos esos años.

No se trata, por tanto, como algunos pudieran llegar a entender, de otro tipo de beneficios, los beneficios van a ser generales para toda la Comunidad Foral, no solo para las zonas que están directamente vinculadas y abastecidas desde el Canal, sino también para el resto de las zonas por el retorno económico que antes les he referido. Esta es la mejor manera de obtener recursos para satisfacer las necesidades sociales básicas a las que, y en eso sí estamos de acuerdo, todos priorizamos y ponemos en primer lugar. En resumen, el proyecto del Canal de Navarra, con sus beneficios en materia de abastecimientos, de riegos, de producción de energía no contaminante y las perspectivas que abre para el territorio navarro en materia de implantación de industrias y apoyo a la infraestructura agroalimentaria existente, se configura como un proyecto clave para el desarrollo de nuestra tierra.

Por todo ello estamos hoy aquí, por todo ello hemos traído esta propuesta con la vocación de que salga adelante, porque pensamos, como he dicho ya al principio de mi intervención, que es un proyecto clave y estratégico para Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Esparza. A continuación, los grupos que han presentado enmienda a la totalidad van a poder defenderla. En primer lugar, daremos la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón Caballero.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente, eskerrik asko. Egun on, buenos días, señorías. Buenos días, bienvenido, público asistente. Presentamos esta enmienda a la totalidad por varias razones. Nos parece principalmente preocupante que en unos momentos de crisis económica tan aguda un Gobierno débil y en minoría pretenda seguir o ampliar la primera fase del Canal de Navarra, comprometiendo un dinero que no tiene y comprometiendo un dinero que, desde nuestro punto de vista, en estos momentos debería utilizarse para otras necesidades más urgentes. Para nosotros, para nosotras en Izquierda-Ezkerra en estos momentos lo principal son las personas y hay muchas personas que lo están pasando fatal en estos momentos. Por poner un ejemplo muy concreto, en estos dos últimos años se han reducido en 1.000.000 de euros los presupuestos de los Ayuntamientos para atender las*

necesidades sociales de sus ciudadanos y ciudadanas. Estamos hablando de 1.000.000 de euros, y el Gobierno de Navarra en estos momentos pretende hacer un anticipo de 8.500.000 euros para este año 2013, que, por cierto, quedan solamente dos meses. Y no solamente 8.500.000 este año, sino también 8.500.000 el año que viene, lo que supone 17.000.000 en un contexto, como les decía, de brutales recortes, cuando las necesidades básicas están sin cubrir. Por lo tanto, nos parece totalmente improcedente este proyecto de dudosa necesidad, como decía, en un contexto de austeridad presupuestaria.

Nosotros siempre hemos cuestionado este proyecto en relación con su rentabilidad social y utilidad pública. El señor Esparza decía ahora, tal y como viene manteniendo el Gobierno, que se está cumpliendo con la Directiva Marco del Agua. Asegura el Gobierno que así se va a mejorar la gestión ambiental y la competitividad de los regadíos de la zona, así como la calidad del agua. ¿Dónde están los datos?, si ni siquiera ustedes pueden garantizar que estos 340 hectómetros cúbicos del caudal concesional vayan a estar disponibles cada año. Es que no pueden hacerlo. ¿Dónde está esos datos? ¿A cuánto saldrá el metro cúbico de esta agua? Por lo tanto, hay muchísimas dudas. Nosotros creemos que no están cumpliendo ustedes con la normativa estatal ni europea, la Directiva Marco del Agua, respecto al balance de gastos y retornos de las obras acometidas hasta el momento. Por lo tanto, entendemos que este es un requisito indispensable antes de abordar las futuras ampliaciones que el Gobierno de Navarra pretende emprender con este Canal de Navarra.

Evidentemente, me estoy refiriendo a las repercusiones y recuperación de los costes de los usos y consumos dedicados a obtener un beneficio, un lucro económico, no estamos pensando en absoluto en cubrir las necesidades básicas tales como el agua de boca o el agua de higiene. Es absolutamente necesario que el gasto para un objetivo de negocio haya que recuperarlo y, de momento, no solo no se ha recuperado, sino que no tienen ustedes, señoras y señores del Gobierno, un plan realista para recuperar el coste de las inversiones del embalse, canalizaciones, regulación y mantenimiento de las mismas.

¿Cómo lo vemos nosotros, en Izquierda-Ezkerra? Canasa es la empresa pública, como saben todos ustedes, que se ocupa de la construcción y explotación del Canal de Navarra, tiene unas pérdidas anuales considerables, 1.750.000 euros en el año 2011, 700.000 euros en el año 2010, y eso lo estamos pagando todos los navarros y todas las navarras. Ahora ustedes, el Gobierno se plantea continuar con las pérdidas que ya tienen en la fase uno y acometer la ampliación de esta fase. Esta nueva inversión para el ramal Arga-Ega perteneciente a la ampliación del Canal tiene un presupuesto de 48.000.000 euros con IVA. Se reparte, como ustedes saben, de la siguiente manera: en teoría, el 50 por ciento lo pone el Gobierno de España junto con el Gobierno de Navarra y el otro 50 por ciento lo deben pagar los usuarios y las centrales hidroeléctricas que están al pie de la empresa de Itoiz y de la toma del Canal, pero estos pagos se irán materializando paulatinamente, lo que está provocando esta necesidad de financiación. Total que el préstamo que se quiere aprobar por esta ley, que son 8.500.000 euros en 2013, forma parte de ese paquete de 77.000.000 euros para todo el proceso que el Gobierno prestará a Canasa y es absolutamente necesario, por lo tanto, este dinero para que esta empresa pueda continuar con el proyecto.

Esta carga, por lo tanto, se viene a sumar al dinero que ha de invertir el Gobierno de Navarra para pagar su parte del ramal, 9.600.000 euros, y el peaje en la sombra por las zonas regables del Canal, que supone 13.000.000 euros al año para la fase uno, a los que se van a sumar, eso ya se suponía, otros 11.000.000 euros para la ampliación de la fase uno. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, es una auténtica sangría para las arcas públicas. Además, tenemos por encima este sistema de financiación concesional, el mismo que utilizaron ustedes, utilizó el Gobierno de Navarra para la primera fase, eso quiere decir que hay una participación público-privada, porque no hay dinero público, el Estado no pone más. Por lo tanto, nos toca esperar a ver qué empresas se presentan y qué garantías exigen.

Además, tenemos muchas dudas y muchas más críticas a este proyecto. Entendemos que supone la privatización del agua de riego, que pasa a ser controlada por un entramado de empresas, públicas y privadas, que desconocemos, supone la creación de grandes extensiones de regadío industrial, dedicadas mayoritariamente a maíz y otros cereales, y nos preguntamos: ¿qué pasa con los pequeños propietarios?, ¿a qué interés responde este proyecto?, ¿a qué interés responde esta urgencia, al interés común o a intereses privados?

Y para terminar comentaré otras dudas que nos surgen respecto al contenido de esta proposición de ley. ¿Qué son usos expectantes del Canal? ¿Son las obras que se van a hacer en 2014 y las siguientes? ¿Son otros gastos o inversiones? La Real Academia Española dice que expectante es venidero, pues nosotros lo que les decimos, señoras y señores del Gobierno, es que vayan ustedes más despacio porque queda mucho por venir.

El dinero para financiar 2013 ¿quiere decir que se han gastado en 2013 ya este dinero sin

tener asegurada la financiación, o que se lo van a gastar en los dos meses que quedan de año?

Luego hay otra cuestión que nos preocupa, el préstamo lo devuelven al 3 por ciento en trece años, desde 2027 a 2040. ¡Que la Providencia nos pille confesados para esta fecha! En todo caso, ¿a qué interés nos van a dejar estas empresas privadas o quien nos deje el dinero en este adelanto?

Por lo tanto, como le decía, desde nuestro punto de vista, lo que procede no es adelantar estos dineros, sino una moratoria a este proyecto. Insisto, la primera fase termina con interrogantes, desde nuestro punto de vista, muy importantes sobre los costes reales, sobre la viabilidad económica de este proyecto, sobre la rentabilidad social, sobre los impactos ambientales y, sobre todo y principalmente, sobre las servidumbres financieras, bueno, de la financiación en la sombra. Valoren ustedes la primera fase y abran un proceso de participación pública para que entre todos y todas podamos valorar alternativas y prioridades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias a usted, señora De Simón. Por parte del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Amezketa.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, nos trae el Gobierno un proyecto de ley para la financiación, efectivamente, del convenio ya existente entre el Ministerio de Agricultura y el Gobierno de Navarra para la sociedad pública Canal de Navarra que, de entrada, compromete los Presupuestos Generales de Navarra de los próximos catorce años en cuanto a gastos. Esos son claros, seguros, fijos; el retorno no se explica, claramente por lo menos, por ningún sitio. De esos 77.000.000 en catorce años, en los siete primeros es el 80 por ciento, 56.500.000, que habrá que añadir a los casi 80.000.000 anuales que actualmente tenemos como pago de peajes en sombra, gastos fijos calendarizados para montones de años próximos y a los que también habrá que añadir, en su momento, si se hace la segunda fase, el peaje en la sombra correspondiente a la segunda fase, que, probablemente, sean otros diez o doce millones, me parece que los de la primera están costando once en estos momentos.*

Suponemos, por cierto, el interés que tiene el Estado en este proyecto, suponemos que es eso lo que justifica que la Delegada del Gobierno en Navarra, que se niega a comparecer en este Parlamento cuando así se le solicita para explicarnos las críticas que hace públicamente a nuestro trabajo, hace unos momentos estuviese en el bar de este Parlamento, que para otras cosas no quiere pisar.

El concepto de usos expectantes del Canal de Navarra es la necesidad de financiación que se argumenta y es un proyecto el del Canal de Navarra en el que la comparación de la inversión necesaria con los incrementos de productividad obtenida, porque ya hay unos cuantos años de conocimiento, siguen teniendo una alta, altísima rentabilidad negativa, como lo reconoce explícitamente el PSIS aprobado. Aquí estamos con un baile de cifras que el Gobierno nos presenta en función de las necesidades puntuales de cada momento.

Una vez más estamos ante una inversión en la que la falta de transparencia es mayúscula. Es un proyecto contrario a la Directiva Marco del Agua europea, que obliga, y cada día con más fuerza, a las instituciones públicas a la recuperación de los costos invertidos en las infraestructuras hidráulicas.

Ya tenemos unos años de experiencia con el resultado del Canal, y la experiencia hasta ahora es que los cultivos que se están haciendo son cultivos de baja intensidad económica en relación con la inversión, obviamente, maíz, trigo, cebada, que nos está llevando en buena parte a la desaparición de la agricultura tradicional y todo da que pensar que en unos cuantos, no demasiados, la actividad agrícola será una función exclusiva de las grandes compañías y de las multinacionales.

Este proyecto está absorbiendo actualmente la mayoría, la parte fundamental de los recursos de que dispone el departamento, que precisamente para que vayan a este proyecto se están negando, se están recortando, se están desviando de lo que son las necesidades de la actividad agropecuaria tradicional. Y cuando el Banco Europeo de Inversiones pide información en relación con la financiación de este proyecto, con la justificación de esa financiación, efectivamente, el Gobierno se la da, y por eso decía yo antes que se la da con las cifras que en cada momento le interesan. Aquí las hemos oído, se habla de un volumen de inversión, de un valor añadido bruto –yo estoy aquí viendo uno de catorce millones, no sé si el Consejero ha dicho catorce o diecisiete, no me acuerdo– de 14.634.000, no sé ha dicho otra cifra, impuestos recaudados, mayores ingresos como consecuencia de las ayudas del PAC, valoraciones que cuando nos llevan a los resultados finales dicen que estamos ante un coste total de 1.524.000.000, pero claro, se olvidan de poner, de indicar, de anotar que a lo largo de los cincuenta años de previsión la presa seguramente necesitará alguna atención, algún gasto de mantenimiento, de renovación, en fin, como todas las inversiones; de que el Canal, una vez construido, en los siguientes cincuenta años también va a precisar, sin duda alguna, más gastos de conservación, de mantenimiento, gastos que no suelen ser pequeños sino importantes, y que los propios equipamientos en parcela, que

ahora son como son, habrá que renovarlos por vejez o por obsolescencia, sin ninguna duda.

Hay otros números. Hubo una petición parlamentaria para que se accediese a la comparecencia en este Parlamento de alguien que había hecho números con mucho, mucho, realismo, números muy diferentes de los hechos por el Gobierno, y hubo una negativa a esa participación, pero esos números existen y se contrastan permanentemente. Y de la misma forma que esos números hablan de costos por encima de los 4.000 millones en relación con los 1.500 que dice el Gobierno, hablan de ingresos radicalmente distintos. Algunos datos. Dice el Gobierno que cada metro cúbico de agua aporta a los Ayuntamientos tal, tal, tal; para los 340.000 hectómetros cúbicos supone 4.760.000. Si son 59.160 las hectáreas que se van a regar, el costo por hectárea de esos 4.000, o sea, lo que le va a costar, lo que va a ingresar el Ayuntamiento por cada hectárea de esas 4.000 para llegar a los 4 millones es de 80 euros/hectárea. Pregunten ahora en los Ayuntamientos que están percibiendo esa renta por dónde van los números. Los de la primera fase no llegan a 50 y en algunos otros sitios no llegan a 25. Pero para hacer los cálculos y decir que se va a ingresar mucho, se da una cifra absolutamente irreal.

Se habla de creación de empleo. La mitad de lo que va a ser la totalidad del Canal ya está funcionando, hay 23.000 hectáreas, que es el 40 por ciento de las 56.000. Ha mantenido empleo la agricultura, afortunadamente, ha generado algo de empleo, pero 8.000, en absoluto. Dígannos la verdad, por lo menos dígannos la verdad.

Generación de riqueza. Los 14 o los 17.000 millones. Dice: son 357 millones al año. Esos 357 millones al año, divididos entre las 59.999 hectáreas, dice que la riqueza que se va a obtener es de 6.034 euros por hectárea. 6.034. En la primera fase del Canal, que ya está en explotación, la producción bruta agraria es del orden de los 2.000 euros/hectárea. Esos son datos oficiales, contrastados, y si son 2.000 decir que van a ser 6.000 es engañar, y engañar con intención. ¿Engañar con intención? Porque no están siendo ni de lejos. Estamos hablando de una tercera parte. Y así podemos seguir, seguir y seguir hasta la previsión de ingresos por energía eléctrica que se hace, que no tiene nada o muy poco que ver con la realidad.

En definitiva, el Gobierno está poniendo encima de la mesa unos datos que son falsos, que son irreales, y es plenamente consciente de esa irrealidad.

La proposición que hacemos nosotros, la enmienda a la totalidad del proyecto está razonada fundamentalmente en la absoluta falta de claridad, en el absoluto desconocimiento de cifras. ¿Alguien de los aquí presentes tiene alguna idea de cuáles son las cifras, los datos, los resultados, las cuentas de la empresa Canal de Navarra, en la que Navarra participa en un 40 por ciento y en la que lleva capitalizados algo así como alrededor de doscientos y pico millones de euros? ¿Alguien tiene alguna idea de cuáles son esas cifras, esos números, esos resultados?

Insisto, hay falta de claridad, falta de transparencia y números dados por el Gobierno que no se parecen absolutamente en nada a la realidad. Por tanto, votaremos a favor de esta enmienda a la totalidad, al igual que de la presentada por Izquierda-Ezkerra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Amezketa. Vamos a abrir entonces un turno a favor y otro en contra de las enmiendas. ¿Turno a favor? Señor Jiménez Hervás, por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Egun on guztioi. Pues yo voy a intentar que quienes estamos aquí sentados intentemos tomar un poco de conciencia de lo que realmente estamos debatiendo. Creo que en este momento tan delicado por el que está pasando esta Comunidad, con la falta de recursos que todos los días y hasta el último euro tenemos que controlar, no sé si somos muy conscientes de lo que realmente el Gobierno se trae entre manos y hoy pretende parcialmente que aprobemos aquí.*

El Consejero ha venido a contarnos la firma del convenio, pero la firma del convenio ¿qué supone realmente para esta Comunidad económicamente? Pues supone, miren ustedes, que de los 42,5 millones del tramo principal, del cuerpo principal del Canal, tenemos que pagar el 40 por ciento, que son, primero, en metálico, ya, en un momento económico tan difícil, 8.554.000 euros, y luego, del otro 50 por ciento, el aval correspondiente a Canasa para contratar el crédito. Punto 1.

Punto 2. Obras subsidiarias de las obras de la ampliación de la primera fase, Tierra Estella. Decía el Gobierno de Navarra hace escasamente mes y medio que las obras subsidiarias tenían un costo de 128 millones de euros. El señor Esparza, en rueda de prensa celebrada el 27 de agosto, decía que eran ya 131, pero resulta que la licitación que ha salido el 26 de septiembre ha salido en 147 y medio. En mes y medio las obras subsidiarias se han elevado de 128 millones a la licitación en 147 y medio. Segunda parte del costo de lo que estamos discutiendo, 147 millones y medio de licitación para el sistema peaje a la sombra de obras subsidiarias.

¿Qué consecuencia tiene esto para las arcas? Ya sabemos aquí del peaje a la sombra, ¿verdad? Pues el pliego de condiciones dice que nunca devolveremos más de 592 millones de euros al cabo de treinta años. ¡Faltaría más!, sobre una inversión de 147

como máximo podemos llegar a devolver 592. Eso es multiplicar por cuatro, ¿eh?, y supone asumir un costo desde el año que viene que puede empezar en diez pero acabará en veinte millones anuales nuevos de peajes a la sombra. De eso estamos hablando, primero, ocho millones y medio ya, luego un compromiso de peaje a la sombra que quizás empiece por 10, pero acabará en 20.

Pero esto tiene una tercera parte, y saben cuál es la tercera parte, ¿verdad? La tercera parte es que dice que para el amueblamiento de parcelas el Gobierno de Navarra da a los regantes 47 millones de euros a fondo perdido. 47 millones a los regantes a fondo perdido. Tercera película, tercer elemento de lo que trae el Gobierno aquí.

Y como parecía poco, y esta es la película de la primera fase ya construida del Canal de Navarra, en el convenio firmado entre la Presidenta y el ministerio se inventan un nuevo concepto, que es el concepto de usos expectantes. ¿Qué es el concepto de usos expectantes que por primera vez aparece en un convenio entre Navarra y el Estado en relación con eso? Pues seguramente que le damos dinero a Canasa para que Canasa pague a los agricultores la parte de amueblamiento de las parcelas que tendrían que pagar ellos. Les prestamos dinero a los agricultores para que, además de cuarenta y siete millones a fondo perdido, Canasa les financie el amueblamiento de sus parcelas, y se lo prestamos al 3 por ciento. Ya, pero el problema es: ¿nosotros estamos en condiciones de prestar dinero a alguien? ¿Nosotros, este Parlamento está en condiciones de prestar hoy dinero a alguien? Pero si estamos como estamos, si estamos recortando como estamos recortando, si estamos quitando lo que no se debería quitar, ¿nos podemos permitir tomar un acuerdo de prestar setenta y siete millones de euros de aquí al 2026, setenta y siete millones y medio y ocho y medio ya, ocho y medio en el 2014, y ocho y medio en el 2015? A mí me preocupa que el Partido Socialista vaya a salir en contra, porque el Partido Socialista dice que va a gobernar en la siguiente legislatura, e hipoteca ya su Gobierno de la próxima legislatura con este tipo de compromisos, de prestar a quienes tienen en este caso que amueblar su propia parcela. Es como si en un polígono industrial hacemos la urbanización, hacemos las parcelas, construimos las naves, ponemos las máquinas y les decimos que dentro de quince años ya nos lo devolverán. No, tiene un límite, la acción pública tiene obligatoriamente que tener un límite, y mucho más cuando estamos como estamos.

Eso es lo que trae aquí el Gobierno. No nos engañemos, lo que trae el Gobierno aquí es que prestemos setenta millones de euros desde hoy a un 3 por ciento a Canasa porque Canasa se lo va a prestar a los agricultores. No tengo nada en contra de los agricultores, simplemente, si nosotros tuviésemos una hucha con cien, doscientos, quinientos millones quizá nos lo podríamos permitir al 3 por ciento, pero es que estamos sufriendo los recortes que estamos sufriendo. Aquí no se puede mirar para otro lado. O el que quiera mirar a otro lado que sepa que está mirando para otro lado, y cuando en el próximo Pleno, en el siguiente o en el siguiente, o el año que viene o cuando toquen los presupuestos nos pongamos a discutir tendremos que saber que en los presupuestos del 2014 el Gobierno ya tiene comprometidos 8.554.000 para la obra principal de la aportación de capital a Canasa más ocho millones y medio que este Parlamento puede votar hoy. Luego no nos vengamos a echar gritos al cielo porque no hay recursos. Es que estamos haciendo eso.

Y acabaré con otro tema. También se dice en el convenio, en las estipulaciones octava, novena y décima, que el Gobierno de Navarra, Canasa y el ministerio se comprometen, con mucha agilidad, a poner en marcha las tarifas que en los treinta años primeros deben contemplar la repercusión del costo de las infraestructuras. ¿Esto se va a hacer? ¿Lo saben los agricultores? Y otra pregunta más: si eso fuese así –y aquí entro incluso en el tema del beneficio económico que genera la producción eléctrica, por ejemplo, pero sobre todo en las tarifas de regantes–, si este Parlamento, perdón, esta Comunidad, el presupuesto público está soportando los peajes a la sombra que ahora son doce millones de euros de la primera fase y serán otros tantos, ¿eso es a fondo perdido? Y si eso se repercute en tarifas, ¿Canasa devuelve esas tarifas a este Gobierno, a esta Comunidad, a los presupuestos de Navarra? Porque eso no está contemplado en ningún sitio. No está contemplado en ningún sitio que los ingresos derivados de la cuota que tienen que pagar los regantes por uso de agua repercutan como devolución por el peaje a la sombra que en los presupuestos de Navarra está contemplado.

Y acabaré con el cuento de la lechera del señor Consejero. Nos ha contado un cuento que el de la lechera es poco, bueno, no se lo ha inventado sobre la marcha porque ya nos lo contó en la Comisión, pero ¿cómo puede decir que la inversión pública es de mil y pico millones desde Itoiz hasta el final del Canal de Navarra? Si esta ya supone casi ochocientos millones. ¿Se lo sumo? Quinientos noventa y dos... Ah, ¿no? Quinientos noventa y dos, cuarenta y dos, más setenta y siete, más otros cuarenta y siete a fondo perdido. Si solo este tramo de 21,4 kilómetros supone casi ochocientos, ¿cómo puede pretender que nos creamos que el total de la inversión pública Itoiz-Canal de Navarra hasta su finalización supone mil y pico millones? ¿Cómo quiere que nos lo creamos con los datos tan poco responsables y fiables que nos da de la rentabilidad bruta? Nos vende el cuento

de la lechera. Un poco más de rigurosidad porque estamos hablando de cosas muy serias.

Y, señores del Partido Socialista, creo que deberían tentarse la ropa. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Jiménez. Vamos a abrir ahora un turno en contra de las enmiendas a la totalidad, empezando por Unión del Pueblo Navarro. Señor Gómez, cuando quiera, tiene la palabra.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. No voy a entrar en datos porque creo que el señor Consejero ya los ha aportado, pero voy a repetir varias cosas de las que él ha dicho. Ha dicho que es un proyecto intergeneracional, que es un proyecto agroalimentario, que sirve para abastecimiento de agua de boca y de la industria, es decir, que esto que nos dice la señora De Simón, en nombre de Izquierda-Ezkerra, de que no ve por ningún lado la componenda social, ¿cómo exactamente? Nos habla también de pequeños propietarios que se van a quedar fuera. Yo creo que ustedes no conocen el perfil del agricultor de Navarra, lo desconocen totalmente. Esto no es Andalucía, aquí no existen terratenientes ni cosas de esas. Probablemente, el agricultor a título principal es el que está a favor de esto, aquellos que están defendiendo ustedes son propietarios y probablemente la mayor parte no viven de la agricultura. Ese es el problema, y ustedes están defendiendo a esos señores, a los que no viven directamente de la agricultura. Esa es la realidad que tenemos.*

Pero yo creo que el gran problema viene de los partidos que han estado en contra, totalmente en contra de todo el proyecto de Itoiz-Canal de Navarra desde su inicio, en estos momentos difícilmente van a dar su brazo a torcer, ¡faltaría más!

Dice el señor Amezketa que se justifica el gasto pero no se justifica el ingreso. Será en sus datos. Es que parece que el único que tiene datos verdaderos es Bildu, usted. Ha dicho: todos los datos que ha presentado aquí el señor Consejero son falsos. Los de usted son verdaderos. Usted es el gran economista o ustedes tienen grandes economistas, los que tienen los datos de lo que está pasando en la implantación del Canal de Navarra. Y habla del máximo de cincuenta euros. ¿Saben cuánto pagan en su pueblo, en Arróniz, en el comunal, cereal de secano, 3,4 kilos por hectárea en toneladas de cereal en la PAC?, ¿sabe cuánto pagan? Veintitrés euros. Para mirar todo el día al cielo. Veintitrés euros. O sea que no me den ustedes datos porque los desconocen, se los están inventando, y aquí es muy fácil darlos porque nadie va a decir lo contrario, porque yo no los tengo, ahora mismo no los tengo, pero usted tampoco. Pero es que, vuelvo a repetir, es muy difícil apoyar algo de lo que se está en contra.

Dicen que hay que crear empleo. Pues no sé cómo. Dicen que hay que hacer inversión pública para crear empleo. Esto es una inversión pública. Su finalidad es crear empleo y crear riqueza en esta Comunidad, con lo cual se puede estar en contra o no, pero ¿cuestionar la parte social y de utilidad pública? ¿Que se pueden utilizar los recursos para otras cosas? Evidentemente, fíjese, el señor Jiménez ha puesto aquí en duda que le parece una barbaridad que se dé crédito a los agricultores al 3 por ciento. Pero si todo lo que plantean ustedes es subvención a fondo perdido, todo lo que plantean ustedes aquí es cien por cien de subvención. Fondos para tal cosa, cien por cien, sin ninguna posibilidad de retorno para el Gobierno de Navarra. Habrá cosas que tendrán que ser así y otras no. A mí no me parece una barbaridad que alguien que va a hacer una inversión tenga la posibilidad de tener un crédito y pagar su interés, que es que no está percibiendo una subvención a fondo perdido.

Dice el señor Amezketa que, total, para cultivar trigo y cebada. No digan ustedes eso, que no es cierto, que la mayor parte de cultivos son otros, como garantizar cultivos permanentes, que antes era imposible, como olivo o viña. ¿No lo sabía usted? El año pasado estuvieron a punto de secarse las viñas en muchas zonas de Navarra, entre otras la de usted y la mía, y este año no se han llegado a recuperar, pero allá donde había riego, por ejemplo, en la zona de la señora Ochoa, no han tenido ese problema. Claro, eso no tiene un valor económico, ¿verdad? ¿Eso no tiene un valor económico? Pues pregúnteles usted a los agricultores, que creo que viven muy alejados de ellos, porque la problemática que tenemos sobre si el sector primario está de acuerdo o no con el regadío, no es que estén de acuerdo o no en que se instale el regadío, el problema es que hay una parte, que ya nos parecía mucho, que se les va a dar a fondo perdido, el 40 o el 50 por ciento, pero claro que hay que poner una parte, es normal. ¿O cambiamos la dinámica y aportamos el cien por cien de subvención? ¿A que entonces no hay nadie en contra del regadío? Claro. ¡Qué bonito!, ¿no?, mejoro mis parcelas, aumento mi valor patrimonial, pero que me lo paguen todo. No, hay una parte que tienen que poner, y aquel que vive realmente del sector, la mayor parte, por lo menos los que yo conozco, están a favor de él, y, además, lamentándose allá donde no llega.

Por esa y por muchas otras razones UPN, evidentemente, no puede aceptar estas enmiendas a la totalidad y apoyará el proyecto de ley del Gobierno. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Gómez Ortigosa. Por el Partido Socialista, señora Ochoa, tiene la palabra. Cuando quiera.*

SRA. OCHOA CANELA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Egun on. Yo voy a intentar decirles muchas cosas porque soy una persona que ha vivido el Canal y lo sigue viviendo de manera directa, y la verdad es que cada día estoy más encantada por la apuesta que hice.*

El otro día salí a la tribuna para defender una ley socialista, en la que nos posicionábamos en contra del fracking*, y les comentamos un poco la idea que teníamos de la Comunidad Foral, y nuestra idea es que queremos una Navarra cohesionada, desarrollada, vertebrada y que habíamos hecho una gran apuesta, una apuesta fundamental, y era una apuesta por la agricultura, por la ganadería, por la agroindustria, por el medio ambiente, por la sostenibilidad y por las energías renovables, y así, un sinfín de cosas.*

Miren, mi abuelo, al que no conocí, y tengo sesenta y un años, murió esperando algo que él llamaba la acequia de Navarra. No han pasado tantos años, si ustedes lo piensan, porque lo ha conocido su hijo, lo ha vivido su nieta y lo disfrutarán futuras generaciones, y eso es lo que pasa con el Canal de Navarra. Es una obra tan importante, de tanta envergadura que tienen que pasar por lo menos tres generaciones para que veamos de verdad lo que va a suponer para toda Navarra.

Ha llovido mucho desde lo que les estoy contando, y si hubiera sido por ustedes toda el agua de lluvia se habría desperdiciado porque, señorías, si estaban en contra de Itoiz, ¿cómo no van a estar ahora en contra del Canal, de la prolongación del Canal y de todo lo que conlleva ese desarrollo? Piensen un poco.

A veces se nos acusa a nosotros de que estamos también en la coordinadora del no, pero no es así. Para nosotros, para el Partido Socialista esta obra es prioritaria, y aunque nos tentemos mucho la ropa, señor Jiménez Hervás, sepa que si algún día tenemos tareas de gobierno, porque así lo quieran los ciudadanos, seguirá siendo para nosotros una obra prioritaria, y lucharemos para que el agua llegue a Ablitas, porque, señorías, Navarra pasa sed, aunque no se lo crean, pasa mucha sed. Yo no sé si ustedes no salen de la cuenca de Pamplona, donde todo el día están regando las calles sin que haga ninguna falta, pero la Navarra Media, que yo conozco a fondo, ha pasado mucha sed, y lo digo sinceramente, no tuvimos desarrollo industrial porque no había ni agua de boca, y nos quedamos atrás en el desarrollo industrial, muy atrás. Hemos vivido muchos años gracias a la factoría de Luzuriaga, pero no se podían poner más industrias porque no había agua, y el agua es fundamental. El agua es vida, el agua ha revolucionado la agricultura que hay hoy.

Y, la verdad, como apliquen después el Canal a cada una de las poblaciones, yo pienso que si tienen un alcalde o alcaldesa con sensibilidad esos pequeños agricultores bucólicos que ustedes dicen que no quieren más que una huerta la seguirán teniendo y no regarán del Canal, y los que no quieran regar con agua del Canal irán a otras zonas, y los que quieran se pondrán en grandes extensiones, porque con menos de diez hectáreas actualmente no salen las cuentas, no es rentable.

Los Ayuntamientos hemos luchado y hemos defendido la bondad del agua, y los socialistas hemos estado siempre ahí y seguiremos estando.

La inversión del particular, no sé, señor Consejero, si podrá retornar en cinco u ocho años, pero sí veo que hoy hay relevo generacional, algo importantísimo, cosa que hasta ahora no había, y se tiene ilusión y se crean puestos de trabajo. Están esperando a que un agricultor se jubile para que un agricultor joven tenga esas fincas.

Hoy hablamos de los usos expectantes, pero quiero añadir algún dato a lo que ha dicho el señor Jiménez Hervás. Pensamos que puede llegar a 592 millones de euros pensando en los IPC y en el recorrido que tiene, pero, la verdad, con el IPC actual yo creo que serían unos 382 millones de euros, y habrá un tercio de retorno, con lo cual el coste real más o menos sería de 256 millones de euros.

Pero hoy venimos a hablar de los usos expectantes, y, señora De Simón, es usted muy romántica, lo que hacen los usos expectantes yo creo que es un principio de solidaridad, que es un sello de identidad de nuestro partido también, y lo voy a defender. Tiene que haber solidaridad e igualdad de oportunidades y, si no, el agricultor que enganche hoy pagaría a un precio y el que tenga posibilidades económicas para engancharse dentro de cinco pagaría otro precio, y por eso hay que pagar a sectores expectantes, porque es lo que se puede poner en regadío, pero, claro, se pone escalonadamente porque dependerá de las ayudas, de lo que pueda hacer cada uno como particular o cada entidad pública en sus comunales.

Es un principio de solidaridad. Creo que es fundamental la continuidad, es fundamental poner más hectáreas, porque hemos hecho una inversión no para que se beneficien veintidós mil, sino las cincuenta y nueve mil, y cuantas más hectáreas se pongan en regadío más sostenible será la obra, mayor retorno económico tendrá y más pronto podremos recuperar esa parte de inversión.

Y, la verdad, pienso que el agua es fundamental no solamente para la agricultura y para la ganadería. Le voy a dar también dos motivos para que

piensen ustedes, señores de Izquierda-Ezkerra, señores de Bildu y señores de Na-Bai. Lamento que no estén ni la Presidenta ni la Vicepresidenta. Como me toca ir a muchas Comisiones supliendo a alguno de mis compañeros que generalmente tienen tareas más importantes que yo, pues oigo que queremos que se aumente el techo de gasto, ¿para qué vamos a ajustarnos al 1,2?, hagamos no sé qué, hagamos no sé cuántos. Pues bueno, a lo que estamos haciendo yo le llamaría ingeniería matemática, y ojalá el departamento me hubiera enseñado a hacerla cuando era Alcaldesa de Olite, porque hoy no me computaría como déficit un préstamo que fue para los comunales y que lo están pagando los agricultores, sin 3 por ciento, ¿eh?, a como sale. O sea, lo que nosotros queríamos era que el comunal de Olite fuese para el común de los vecinos, que se aprovechase y que se modernizase. Eso, por una parte.

Entonces, oigan, algo tendremos que hacer. Ya sé, me dice: tiéntese la ropa. Pero, bueno, ahí está la autovía del Camino, que creo que nadie se arrepiente de que se haya hecho, y la pagamos dos veces, y los que vamos por la AP-15 pagamos veintisiete veces, pero le ha traído modernidad a Navarra, y el Canal también, y traerá riqueza, mucha más riqueza de la que estamos viendo actualmente.

Y la segunda cuestión que les quería decir también para que pensásemos un poco es que qué quieren que les diga, yo pienso que hay que ser respetuosos con la palabra que damos, y a mí me hace mucha gracia que estamos todo el día reivindicando que se cumpla lo que se aprueba en este Parlamento, cosa que yo también quiero, pero cuando fui a Artajona –los Parlamentarios que fuimos podemos contarlos con los dedos de una mano y creo que me sobrarían dedos–, la señora Presidenta del Gobierno firmó con el ministerio esta vez el tercer convenio, pero los ha firmado con el Partido Popular, con el Partido Socialista y con todos los Gobiernos de España, porque la han considerado una obra importante y prioritaria para Navarra y para España.

Entonces, si se pone la firma, al menos para esta persona que es un poco antigua, como diría mi padre, va a misa; hay que tener palabra, y los socialistas tenemos palabra. Apoyamos esta obra desde el principio, hemos pagado mucho por haber apoyado Itoiz, y piensen también, para su reflexión, lo que costó hacerlo, porque no solamente fue el coste material sino también el de los muchos sabotajes que hubo, entonces, piensen un poco ustedes y vean que el Partido Socialista la apoya ahora y la apoyará siempre, porque pensamos que es un bien para Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señora Ochoa. En el turno a favor también, por parte del Partido Popular, señor Villanueva, cuando quiera, desde el escaño, adelante.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente. Sí, voy a intervenir desde el escaño. Voy a ser breve porque creo que tanto la portavoz del Partido Socialista como el portavoz de Unión del Pueblo Navarro han resumido bien unas posiciones políticas, pero también unas posiciones de responsabilidad que nosotros hacemos nuestras.*

Lo cierto es que, como bien decía el Consejero, en el mes de agosto se firmó el tercer acuerdo, el tercer convenio relativo al Canal de Navarra. Esta es una infraestructura que se ha podido desarrollar en nuestra tierra gracias al esfuerzo de muchos y pese a la oposición de los de siempre. Los que se posicionaron en contra al inicio siguen estando en contra y, además, no han cejado en su empeño por poner todas las trabajas que hayan sido posibles para evitar el desarrollo de Navarra en una infraestructura absolutamente fundamental y que afecta a unos sectores productivos y económicos que para nuestra tierra son muy importantes.

Es verdad que el procedimiento se inició en el año 88. Presidía entonces tanto el Gobierno de España como el Gobierno de Navarra el Partido Socialista. En el año 97 y en el año 98 se producen las correspondientes declaraciones de interés general por el entonces Ministro de Administraciones Públicas, hoy Presidente del Gobierno, señor Mariano Rajoy, y, a partir de ese momento, como decía, se inicia una infraestructura que es fundamental para Navarra y a la que los de siempre, estos señores que están aquí sentados, se oponen, única y exclusivamente tenemos que entender que por una cuestión no sé si ideológica, en cualquier caso, de oportunidad política, de interés partidista.

Es curioso porque precisamente quienes más aluden a la necesidad de la inversión pública hoy la critican. Señor Jiménez Hervás, ha dicho usted una frase que la voy a guardar porque me ha gustado mucho, ha dicho: la acción pública debe tener un límite. Y la verdad es que es una frase que la podía haber suscrito Ronald Reagan o Margaret Thatcher, no sé con quién prefiere que le compare a usted, pero le aseguro que es una frase que a mí me satisface y me gusta que usted la haya dicho. Pero, hombre, tendrá que entender que las cosas deben ser equilibradas, uno que defiende la mínima intervención de lo público en la sociedad y en lo privado también entiende que hay cosas que deben ser fomentadas entre lo público, mientras que usted, en fin, parece que un día sí, otro día no.

Mire, esta es una cuestión fundamental para Navarra, esta es una cuestión que aporta progreso, que aporta prosperidad, que aporta riqueza, que mejora nuestra economía, que mejora nuestra

competitividad, y ustedes, como he dicho antes, por una cuestión única y exclusivamente partidista, por una cuestión casi ideológica, por ese afán permanente de oponerse a todo lo que signifique una mejora en las infraestructuras fundamentales de Navarra, se oponen. Y no hay más que hablar.

Por lo tanto, la posición del grupo Popular es clara, nosotros seguimos apoyando este proyecto, queremos que este proyecto vaya a más, que se complete y, desde luego, desde nuestra responsabilidad en Navarra y también desde las responsabilidades que tenemos o que tengamos en un futuro en el Gobierno de España seguiremos apoyando esta infraestructura pese a quien pese. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Villanueva. ¿Turno de réplica, señora De Simón? ¿Desde el escaño? Adelante, por favor.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente. Bueno, empiezo por el señor Gómez. Si tienen ustedes datos para desmontar nuestros argumentos tenía usted que haberlos puesto encima de la mesa y habérnoslos expuesto. Hoy, esta mañana, ha tenido usted una oportunidad excelente. Si no lo ha hecho es porque entiendo que no los tienen, por lo tanto, antes de criticar a los demás creo que deberían comenzar por criticarse ustedes mismos con unas cuentas sobre esta cuestión que, evidentemente, ni les salen ni les cuadran, y no les salen ni les cuadran porque lo que está en cuestión y lo que está en discusión aquí es si procede o no que el Gobierno anticipe unas cantidades de dinero durante los próximos años, eso es lo que está en cuestión. Aquí no estamos cuestionando, que también se podría cuestionar, la rentabilidad social o la rentabilidad económica, la rentabilidad pública, medioambiental de este proyecto de Canal de Navarra, lo que estamos pidiendo y lo que demandamos es que antes de seguir adelante con esta segunda fase se haga una valoración de costes y beneficios de lo que ha ocurrido hasta ahora, o de los beneficios que pudiera tener en un futuro, antes de empezar con una ampliación de la primera fase, y lo que le estamos diciendo al Gobierno es que las arcas públicas no están en condiciones de adelantar ocho millones y medio de euros en dos meses que quedan de año cuando hay necesidades básicas sin cubrir: hablamos de salud, hablamos de educación, hablamos de vivienda, hablamos de necesidades muy, muy básicas, y ustedes están discutiendo sobre si es que hay que adelantar ocho millones y medio este año y ocho millones y medio el año que viene.*

Señora Ochoa, ¿esperar tres generaciones? Lo que les estamos pidiendo nosotros es que esperen ustedes unos poquitos años, unos cuantos, hasta que nos recuperemos de la situación económica tan dura que vive Navarra en este momento y que seguramente a usted y a mí no nos afecta tan directamente, pero hay muchas personas en la calle que lo están pasando francamente mal, y lo de los ocho millones de euros les tiene que parecer escandaloso y una auténtica barbaridad.

Por lo tanto, hay que valorar lo que se ha realizado. Rechazamos el peaje en la sombra. Es que este no es el procedimiento, esto nos trae más precariedad y nos trae más deuda en un futuro, es que están ustedes tomando decisiones sobre las futuras generaciones y sobre el bienestar y la calidad de vida de las futuras generaciones.

Dice usted, señora Ochoa, que es una obra importantísima. No lo dudamos, pero si se está perdiendo una enorme cantidad de agua en las conducciones que están en muy mal estado en estos momentos y no se está haciendo nada para repararlas, francamente, no le terminamos de entender.

Y no hemos dicho no al Canal de Navarra, decimos no a la ampliación de la segunda fase ahora, y decimos no, insisto, a seguir adelante con una ampliación de la primera fase cuando no sabemos la rentabilidad de la primera.

Y, señor Villanueva, responsabilidad será la que usted considere, responsabilidad es la nuestra, y nuestra responsabilidad en este Parlamento es velar por los intereses de las personas que peor lo tienen y por los intereses de los damnificados de esta cruenta crisis que está teniendo unas afecciones muy duras.

Por lo tanto, ya veremos qué ocurre, por otro lado, en las enmiendas parciales, porque parece que esto va a seguir adelante. Por lo menos esperemos que ese gasto que ustedes pretenden acometer, tan grande y tan amplio en estos primeros años, puedan reducirlo y gastar más en años venideros. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora De Simón. Señor Amezketa, ¿turno de réplica?*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Creo que voy a ser más breve, pero quiero hacerlo desde aquí. Señora Ochoa, la autovía del Camino, en fin, la vamos a pagar cuatro veces, más cuatro que tres; la de Jaca, parecido. La autopista, que es mucho más antigua, muchas más veces, siete u ocho, unas siete u ocho va pagada ya, y seguimos pagando peaje cada vez que pasamos por ella. Los datos del Canal de Navarra los acaban de escuchar ustedes: quinientos noventa y dos para un costo de ciento cuarenta y tantos. Pues casi multiplicado por cuatro.*

Mire, yo no voy a poner en duda... Usted dice: nosotros tenemos palabra. ¿Me está diciendo que los demás no la tenemos? Oiga, yo llevo cuarenta

años de relaciones con el Partido Socialista de Navarra, ¿quieren que empecemos a hablar de palabras? Que podemos. (MURMULLOS) *Pues empezamos.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Y dice el señor Gómez: hombre, ustedes son tontos. No, perdón, usted no ha dicho que somos tontos, ha dicho que no tenemos ni idea. No, perdón, no ha dicho que somos tontos, eso me lo adjudico yo ya directamente, ha dicho que no tenemos ni idea: ustedes no saben de qué están hablando.* (MURMULLOS)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Pero a la vez son unos listillos, nos ha dicho, porque, claro, se creen que entienden de números. Mire, yo le voy a repetir dos números que he dado aquí y usted, cuando quiera, le dejo tiempo, me trae la verificación de que son falsos. 6.034 euros por hectárea de regadío de más valor de lo que esa hectárea rendía antes. Usted me trae una lista, una relación de amigos agricultores de los que usted tanto conoce en la que digan: yo certifico que por cada hectárea saco 6.000 más lo que sacaba antes. Vaya trayéndome relaciones de esas y demuéstreme que ese número es cierto y no es falso. Eso es. Pues vaya empezando a hacerla.*

Yo he hablado de cultivos a los que se está dedicando, he dicho maíz, cereales... Bah, usted no sabe de qué estamos hablando, no tiene ni idea. 62,5 por ciento de las hectáreas de regadío actuales, maíz; 62,5 por ciento, dos tercios. Bueno, pero no me diga que no tengo ni idea cuando digo que se está dedicando a maíz, dígame otra cosa, pero no me diga que no tengo ni idea, dígame otra cosa, la que quiera, pero ese dato yo se lo he dado y ahora lo verifico y digo: 62,5 por ciento, dos tercios. Viña, 14 por ciento y olivo el 3, el 17. Que es importante, sin duda, pero no me diga que hablamos por hablar, sin saber lo que decimos, y, lo que es peor, que es lo que dicen, sin querer tener ni idea de lo que dicen.

Evidentemente, no somos, en mi caso por lo menos no soy agricultor ni tengo posesiones de ningún tipo, agrícolas, vale, vale ya, pero, claro, si usted pretende sacar como conclusión que como consecuencia le toca no saber nada de esto, pues, mire usted, cuando uno va a salir aquí a hablar, a explicar, por lo menos por sentido de la responsabilidad procura enterarse, conocer, preguntar y expresarse con mayor o menor conocimiento, pero, en todo caso, con honradez y con la mayor cantidad de datos posible. No he oído a nadie que me haya demostrado que esos datos que hemos dado son erróneos.

Y no es que nos opongamos al todo por el todo. Pero ¿qué están diciendo ustedes? Por no hacer caso a nuestra oposición en tantas cosas miren ustedes adónde nos han traído, a qué situación de desastre, más grande no puede ser. Ustedes llevan veinte años gobernando y estamos donde estamos, y encima tenemos la culpa los demás. Venga, hombre, un poco menos de cara dura y un poquito más de vergüenza es lo que ustedes necesitan, un poquito más de vergüenza, no demasiada, que a lo mejor es pedir lo imposible. Pues claro que sí, veinte años llevan gobernando y miren dónde estamos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Amezketa. Una vez producido el debate, vamos a pasar a las votaciones. Votaremos, en primer lugar, la enmienda a la totalidad número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *16 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.*

Pasamos a continuación a la votación de la enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *¿Voto delegado, por favor, señora Ruiz?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *16 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada en este caso por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 132 y del Capítulo VIII del Título II de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la proposición de ley foral de modifica-*

ción del artículo 132 y del Capítulo VIII del Título II de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Respecto del citado dictamen debo informarles de que no se ha mantenido ninguna enmienda, por lo tanto, vamos a abrir un debate de totalidad con dos turnos, uno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor del dictamen? Señora Esporrín, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, tiene la palabra. ¿Desde el escaño? Adelante, por favor.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Gracias, Presidente. En el día de hoy estamos debatiendo el establecimiento del nuevo impuesto que recogerán los Ayuntamientos en relación con las viviendas vacías, con las excepciones, que son muy amplias y están recogidas en la ley anteriormente aprobada. Como saben, este impuesto no busca otro fin que poner a disposición del mercado las viviendas vacías existentes en nuestra Comunidad para solucionar el grave problema que tienen muchas personas en Navarra.*

Nos congratula saber que en Navarra ha descendido en más de un 25 por ciento el número de desahucios, pero mientras existe esta situación económica y familiar y tanta gente está pasándolo mal en nuestra Comunidad, tenemos la obligación de seguir trabajando por intentar paliar este problema.

Como decía, los desahucios en nuestra tierra han descendido, pasando de cuatrocientos quince en el primer semestre del 2012 a trescientos ocho en el mismo período del presente año. Muchos factores habrán podido influir indudablemente en este descenso, y le voy a dar algún punto a la ley del Gobierno central, pero también el stock *de viviendas vacías de los bancos, etcétera. Lo que sí ha influido, indudable y determinantemente, entendemos, es el gran trabajo realizado por la Plataforma de Afectados por las Hipotecas. Este trabajo ha sido determinante, y por ello no tengo más que felicitarles y agradecer su trabajo, a la vez que pedirles que nos sigan ayudando para poder mejorar la vida de tantas personas, porque trescientos ocho desahuciados en el primer semestre de este año siguen siendo demasiados.*

Por eso, apoyamos esta ley desde su inicio y la vamos a seguir apoyando. Esperamos que de verdad sea un incentivo para poner en alquiler, para poner en el mercado tantas viviendas vacías que tenemos en nuestra Comunidad, y seguiremos trabajando para mejorar la economía, que, sin duda, es lo que resolverá el problema que tantas personas tienen, alrededor de 55.500 parados, según los datos recién recibidos en Navarra.

Por tanto, les animo a seguir trabajando en ello, que, sin duda, será lo que solucione el problema de la vivienda, así como otros muchos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Esporrín. Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Rubio.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Muchas gracias. Egun on. Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Aunque en realidad la aprobación del dictamen es un mero trámite, salgo a la tribuna para intentar que los señores y señoras del PP y de UPN, de UPN y de PP, tanto monta, monta tanto, cambien de actitud con respecto a esta ley. Pretendo abrir un resquicio en esos corazones de cemento. No sé si lo conseguiré, me temo que va a ser que no, pero, desde luego, por perseverancia no va a quedar.*

No sé si ustedes, señoras y señores del PP y de UPN, de UPN y de PP, sabrán quién es María del Carmen Andújar. Bueno, pues es una habitante de Huelva que vive en la calle Alonso Ercilla, a la cual no se le ha desahuciado de su casa, de su vivienda, gracias a la ley de función social de la vivienda que aprobó la Junta de Andalucía, ley similar, recuerdo, a la que hemos aprobado aquí, y parte de la cual vamos a aprobar hoy. Porque lo que pretende, lo que busca la ley navarra a la que hoy nos referimos es potenciar el alquiler social y frenar los desahucios de las familias navarras. ¿No les suena, verdad, el nombre? María del Carmen Andújar. No le suena, ya veo, ya.

Pues bueno, ustedes, UPN y PP, votaron en contra y, por lo que parece, van a seguir votando en contra. Incluso en este período hemos oído algunas joyicas. Se ha dicho que lo que se pretende es atentar contra el derecho a la propiedad de la vivienda. Hemos oído que es una ley ilegal, inconstitucional, que pretendemos robar pisos, hundir la economía, atentar contra el libre mercado, incluso hemos llegado a oír que es una ley comunista. Me imagino que el señor Villanueva lo dijo en un calentón, que en realidad no lo pensará, me imagino que habrá tenido tiempo de recapacitar y retirará lo que dijo en Comisión.

Mire, aquí, la banca y el sector inmobiliario están hundidos, estas leyes no vienen a hundirles, están hundidos. La avaricia de unos pocos ha hundido el sector inmobiliario y ha hundido la banca, lo peor es que nos ha arrastrado a todos, ha arrastrado a toda la sociedad, eso es lo peor. Aquí no ha habido una política de vivienda pública. En el Estado español, todo el entramado político, administrativo, judicial, todo, ha estado puesto al servicio de la banca y del ladrillo, incluso la financiación de partidos, los sobres, los sobresueldos en B, todo, todo tiene que ver con la política de vivienda que se ha hecho. Todo tiene que ver, está todo relacionado.

Y, claro, cuando se beneficia a unos pocos sectores, cuando se beneficia a unos pocos señores, a unos grandes constructores, se perjudica a la

mayoría, que somos los más débiles, incluso llegando a incumplimientos de acuerdos firmados a nivel internacional. No lo dice Bildu, se lo ha tenido que decir el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que ya dijo lo que tenía que decir sobre el sistema hipotecario del Estado español, Estado español, no lo olvidemos, que es el que mayor número de viviendas vacías tiene del entorno europeo y en el que se da el mayor número de desahucios. ¿No les conmueve el corazón?, ¿no hay manera de hacerles cambiar de posición a la hora de votar?

La función de la Administración tiene que ser reguladora para posibilitar una política activa de acceso a la vivienda. Tenemos que impulsar la creación de un mercado de vivienda de alquiler que sea asequible a la realidad de las personas, no como dice Botín, que el otro día daba saltos de alegría, decía que está entrando dinero a raudales. A raudales, desde luego, no entra en los bolsillos de los ciudadanos y de las familias, se lo puedo garantizar.

No hay nada más que ver qué pasa a nuestro alrededor. En la mayoría de los países europeos, dentro de su política de vivienda, se penaliza a los propietarios de los pisos vacíos. Eso es una realidad en Francia, en Italia, en Holanda, en el Reino Unido, no por penalizar, evidentemente, sino para incentivar que dichas viviendas sean puestas en alquiler, para que incida a su vez en la oferta y la demanda. Es que no hay otra.

No se atenta contra nadie al aprobar esta ley, sino todo lo contrario, se ponen las bases para garantizar derechos, para fomentar el uso de las viviendas vacías. No es otra cosa, no intenten ver ni intenten engañar a la sociedad con falsos mensajes alarmistas. Es mentira. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Rubio. Señor Lasa, por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra.*

SR. LASA GORRAIZ (1): *Egun on, jaun-andere legebiltzarkideok, eta mila esker, Presidente jauna.*

Orain aztertzen dugun lege proposamenaren irizpen honek etxetik kanporatuak izaten direnen errealitate mingarriaren aurrean kokatzen gaitu berriz, eta horri aurre egiteko neurriak hartu behar direla gogorarazten digu.

Legebiltzar honek dagoeneko, duela hilabete batzuk jada, etxebizitzari buruzko legea aldatu zuen. Baina zer gertatu da? Espainiako Gobernuak errekurtsoa aurkeztu duela. Oraindik ez da tramiterako onartua izan, baina Alderdi Popularrak aurkeztu du dagoeneko.

Zergatik? Ba, bankuak defenditu behar dituelako. Hori da arrazoia. Etxebizitzetatik kanporatuak direnak ez; bankuak defendatu behar dira. Horregatik lege honen izpirituaren kontra dago, eta horregatik errekurtsoak aurkezten ditu.

Zer asmatuko dute? Ba, ez dakit, oinarrizko legea dela edo auskalo. Ibiliko dira hortik. Baina gogoratu behar diegu Nafarroak eskuduntza duela etxebizitzen arloan. Irakur ezazue Foruaren Hobekuntza eta ikusiko duzue. Baina berdin zaizkie Nafarroak dituen eskuduntzak eta Nafarroarenak diren arloak. Bankuak salbatu behar dira, hori da balio duena.

Hori ez da komunismoa, baina ez diot kalifikatiborik jarri nahi, bakoitzak pentsa dezala berea. Baina horren aurrean nik nahiago dut komunismoa eta sozialismoa, inolako zalantzarik gabe. Komunismoa baldin bada bankuen kontra egotea edo bankuen desjabetze horiek herritarren mesedean paratzea, ni komunista naiz. Hori argi eta garbi adierazi nahi dut.

Errekurtso hori tramiterako onartua izango balitz, bertan behera geratuko litzateke etxebizitza hutsen erregistroa. Eta orduan, ezin baldin bada erregistro hori egin, ez du ezertarako balioko gaur hemen onartuko duguna. Beste lege proposamen bat desaktibatuta, kasu honetan jaio baino lehen.

Hori besterik ez nuen azaldu nahi. Gure ustez, gaur aurkezten den proposamena zintzoa da erabat, koherentea beste lege proposamenarekin, udalak inplikatzen ditu, iniziatiba ematen die, eta buru-belarri inplikatuak izango dira, batzuk dagoeneko inplikatuak egon arren.

Aktibatzen da etxebizitza hutsen gaineko zerga. Orain arte existitzen zen, baina, lehen erran dudan bezala, ezinezkoa zen burutzea, hain zuzen ere, etxebizitza hutsen erregistroa existitzen ez zelako edo burutua ez zegoelako eta hainbat arazo zeudelako hori martxan jartzeko. Espero dezagun, lege hau onartzen bada, Nafarroako Gobernuak bere konpromisoa betetzea eta bertan agintzen dena betetzea, eta, orduan bai, erregistro hori egitea.

Eztabaidan objekzio gisa paratu zen hainbat kasutan gerta zitekeela jabeak etxebizitza huts horiek alokairuan jarri nahi izatea, baina, jarri nahi arren, gero, dauden tokiengatik edo egoeragatik, inoren interesa ez erakartzea eta, beraz, ezinezkoa izatea han inor bizitzea edo hara inor joatea, eta zerga kobratuko litzaieke. Guk zuzenketa baten bidez gainditu dugu hori, zeren paratu baitugu zerga ez ordaintzeko aski dela jabeak etxebizitza huts hori administrazioaren esku alokairuan paratzea. Gure ustez, zuzenketa honekin gaindituta

(1) Traducción en pág. 87.

geratzen da arazo hori, jabearen aldetik borondate ona baldin badago.

Berriz, alokairu soziala bultzatzen duelako, udalen parte-hartze aktiboa gai honetan bultzatzen duelako eta borondate onez jokatzen duenari kalterik egiten ez diolako, lege honen aldeko bozka eginen dugu eta eskatzen dugu. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasa. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra el señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on guztiei, buenos días a todos y a todas. La verdad es que hemos debatido mucho sobre esta ley, saben ustedes que eso simplemente es una parte complementaria de la proposición de ley original, que exigía esta parte, un acuerdo por mayoría absoluta y, por tanto, no se podía tramitar en lectura única. Esta parte que hoy aprobamos es la parte que pretende gravar con un incremento del impuesto de contribución las viviendas vacías.*

A mí me gustaría enmarcar esta proposición de ley con una serie de datos que creo que son bastante contundentes. Primero, hay que mencionar que, según el Instituto Nacional de Estadística, tenemos treinta y cuatro mil viviendas vacías en Navarra, y el último censo de vivienda nos dijo que teníamos en lista de espera seis mil demandantes de vivienda en alquiler en el censo único. Tenemos treinta y cuatro mil viviendas vacías y seis mil demandantes de alquiler. Alguna fórmula habrá que buscar para casar ambos elementos. Desde luego, parece una cuestión bastante lógica, ¿verdad?

Pero es que, además, en lo que llevamos de crisis económica hemos tenido dos mil familias desahuciadas en Navarra. Pero es que, fíjense ustedes, estamos en una situación de crisis económica y recientemente se presentaba otro estudio, hemos pasado de un 8 por ciento a un 14,12 por ciento de familias viviendo en alquiler en el período de crisis, de 18.327 a 33.164 hogares en Navarra. Pero es que, además, si miramos las características de esos hogares, coincide que, efectivamente, quienes están recurriendo al alquiler son las personas en situación de desempleo y las personas y familias con menos recursos económicos que, por otra parte, entenderemos todos que es lógico.

¿Qué pretendemos con esta ley? Pues algo muy sencillo, que es lo que ocurre en el marco europeo, y es que la vivienda, en tanto que un bien de primera necesidad y siendo un derecho de todo ciudadano poder acceder a una vivienda digna, lo que planteamos es que aquellas viviendas que no salgan al mercado del alquiler sean gravadas con un impuesto superior al que ahora tienen de contribución urbana. Para desmentir lo que se viene diciendo diré, primero, que no se van a gravar las segundas viviendas, las que se tienen en los pueblos, etcétera, y, segundo, que con el solo hecho de ponerlas en el mercado del alquiler ya no se les va a cobrar a estos propietarios de viviendas. Por tanto, no hagan ustedes trampas al solitario.

Pero conviene destacar también algunas cuestiones. Primer elemento. No es la primera vez que se aprueba un impuesto de viviendas vacías, la derecha navarra, cuando estaban juntos en el mismo partido o coalición, no sé qué era aquello, ya aprobó una ley en el año 95 para gravar las viviendas vacías. Pero no solo eso, Pamplona, con la actual Presidenta del Gobierno diez años de Alcaldesa, tuvo una ordenanza de impuesto para gravar las viviendas vacías, que fue incapaz de aplicar en diez años, eso sí. Y precisamente para que se pueda aplicar es para lo que aprobamos esta ley, para que en lugar de hacer el censo de vivienda vacía los Ayuntamientos, que no tienen capacidad de hacerlo, lo haga directamente el Gobierno de Navarra, simple y sencillamente eso es lo que se pretende.

Fíjense ustedes, que suelen denominarnos la Coordinadora del no, yo les diría que en este caso somos la Coordinadora del sí al derecho a la vivienda y del sí al modelo de política de vivienda de Europa. Fíjese, señor Villanueva, en Alemania, país de la comunista Merkel, el 55 por ciento de la población vive en alquiler; en España, el 13. Pero es que –leo, señor Villanueva– se aplican multas a las viviendas vacías, llegando al alquiler forzoso y a la expropiación. La comunista Merkel aplica multas, llegando al alquiler forzoso y a la expropiación de las viviendas vacías. Son curiosos los calificativos que se utilizan a veces, señor Villanueva. Fíjese, en Dinamarca ídem de ídem, pero es que en Francia se aplican tasas de entre el 10 y el 15 por ciento de la vivienda, y si a los dieciocho meses no se pone en uso se puede proceder a la expropiación definitiva, no a una expropiación temporal de cinco años para evitar un desahucio, que es lo que hemos aprobado en Navarra, no, no, a la expropiación definitiva.

En fin, son apreciaciones muy legítimas por parte de todo el mundo. Desde luego, fíjense ustedes en qué dos argumentos ha utilizado su Gobierno para interponer el recurso, por cierto, en contra de la mayoría de este Parlamento y en contra del dictamen unánime del Consejo de Navarra. Han puesto básicamente dos argumentos. Uno, que tratamos peor a los bancos que a los particulares, es decir, que se establece una sanción a los bancos que tengan viviendas vacías. Efectivamente. Y entonces ustedes, su Gobierno recurre porque estamos castigando más a los bancos que a los particulares, según su lógica. Desde luego, con esa filosofía, no sé, nosotros, efectivamente, somos comunistas, pero ustedes son partidarios de no sé

qué decir, del capitalismo bancario salvaje o no sé qué decir. O sea, se quejan ustedes de que queramos ponerle más impuestos a la banca que a los particulares. Pues, hombre, me parece a mí bastante lógico que se le dé un tratamiento diferente a la banca que a un particular.

Y el otro gran argumento es básicamente que no tenemos competencias para establecer un censo de viviendas vacías en Navarra. Y resulta que tenemos, como digo, una ley aprobada por ustedes desde el 95, que permitía a todos los Ayuntamientos hacer su propio censo de vivienda vacía. El mundo al revés, desde luego.

Y acabo con una cuestión que es, lamentablemente, la voluntad nula que tiene el actual Gobierno de cumplir la ley, de cumplir esta ley, y, además, creo que lo muestro con hechos. Este gráfico lo presentó el señor Consejero en la rueda de prensa del reciente decreto foral de vivienda. Pues bien, resulta que se había aprobado una ley unos meses antes, y un decreto que ha de desarrollar las leyes vigentes, cuando establece la normativa vigente en Navarra en materia de vivienda, ¡qué casualidad!, no existe la ley de medidas urgentes de vivienda que aprobó este Parlamento el pasado mes de junio.

Lamentablemente, esta es la voluntad real que tiene el Gobierno, pero desde el punto de vista legislativo esto es impresentable, señor Consejero, no puede ser que usted apruebe un decreto meses después de aprobada una ley de vivienda y ni la mencione. Pues no sé, en esa ley vienen una serie de disposiciones reglamentarias que tienen ustedes que desarrollar y, qué casualidad, insisto, hacen ustedes un decreto y ni mencionan que está aprobada la ley, ustedes enmarcan el decreto en toda la legislación sobre vivienda que existe en Navarra, pero, casualidad, la última ley aprobada la omiten ustedes. En fin.

Es más, le voy a decir incluso que han tenido otro error, y tiempo tendremos de hablarlo, porque mencionan ustedes la ley antidesahucios del Partido Popular y mencionan la primera, no la segunda, y se aprobó posteriormente. Revísenlo porque también ahí han tenido un error. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mauleón. ¿Turno en contra? ¿Nadie? Entonces, señorías, pasamos a la votación. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *18 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ya saben que se requiere mayoría absoluta para la aprobación de la ley. Por lo tanto, señorías, quedaría rechazada.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿No se podría...?*

SR. PRESIDENTE: *Repetimos, si quieren, la votación.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿No se podría hacer una llamada a las personas que, a la vista de las no intervenciones en contra, se encuentran fuera en este momento?*

SR. PRESIDENTE: *Señor Zabaleta...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Si la Mesa lo acuerda es perfectamente legal.*

SR. PRESIDENTE: *No, señor Zabaleta, aquí una vez que se produce el debate pasamos a las votaciones y hay que estar atentos.*

Señorías, una vez que se ha pedido una nueva votación, comienza la votación. (PAUSA) *Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *20 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, como comentaba anteriormente, esta es una votación que requiere mayoría absoluta y al no darse queda rechazada la proposición de ley.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora del auzolán, presentada por el GP Aralar-Nafarroa Bai.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral reguladora del auzolán, presentada por el GP Aralar-Nafarroa Bai. Tiene la palabra, para la defensa de la referida proposición de ley foral, el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA (2): *Jaun-andreok, egun on guztioi. Lege proposamen hau izapidera onartzea da gaurkoan eskatzen duguna, Auzolanaren Foru Legea.*

Egia esan, auzolana betidanik izan da gure artean. Eta ez bakarrik gure artean, baita ere inguruko herrialdeetan, eta, oro har, esan genezake toki askotan erabilitako elkarlan-moduen antzekoa izan dela beti auzolana.

Baina, zalantzarik gabe, gaurkotu beharra dago, gaurko bizimodura egokitu beharra dago, eta hori da bere lehenengo erronka: hiriko bizimodura sartu eta egokitu beharra dago. Beste erron-

(2) Traducción en pág. 88.

ka bat izango litzateke gaur egungo premiei erantzuteko prestatzea.

Auzolana, dagoeneko, Nafarroako legedian aspalditik arautua dago; ez da arautu gabeko zerbait; 2/1995 Foru Legearen 53. eta 54. artikuluetan dagoeneko arautua dago. Baina araupen hori oso zaharkitua da, denboraz pasatua. Esan genezake, esate baterako, 54. artikuluan aipatzen direla betekizun hau ez dutenen artean preso daudenak, edo, baita ere, betekizun edo betebehar horren erredentzioa lortzen ahal dela lansariaren bikoitza ordainduz soilik.

Beraz, auzolana, betikoa gure artean, gaurkotu beharra dago. Ez dago arautu gabe, baina gaurkotu beharra duen zerbait da. Eta gaizki arautua dagoelako, lege proposamen berezi baten bidez ongi arautzea da gaurkoan proposatzen duguna. Zergatik? Aipatutako erronka horiek –gaurko bizimodura egokitzea, hirira sartzea, gaurko premiei erantzunak ematea–, badituztelako beren zailtasunak, eta badauzkatelako, baita ere, beren oztopoak.

Lehendabizikoa da nola taxutu behar den lan-harremanekin, nola lan-harremanekin izan behar duen bere bereizketa eta, baita ere, bere harremana. Nafarroako Gobernuak ezezko erantzuna ematean, ohikoa duen ezezko erantzuna ematean, esaten du auzolana lege proposamen honetan arautu nahi litzatekeela ez harreman laboral bezala, baizik eta lan-ekarpen bezala. Eta hori da: auzolana ez da lan-harremana, baizik eta lan-ekarpena da, pertsona askok elkar hartuta, elkarrekin lan eginez, elkarlanean egiten duten lan-ekarpena, baina ez lan-harremana sustatuz edo lan-harremana eraikiz. Beraz, hori da lehendabiziko zeregina: lan-harremanetik ongi bereizi, zehazki bereizi, doaneko lan-ekarpena den heinean.

Guk gure proposamenean esaten duguna da auzolana dela autonomo gisan zenbait pertsonak edo herritarrek elkar hartuta, elkarlanean arituz egiten duten lan-ekarpena. Eta horrek badu zerikusia lan-harremanarekin, baina bereizi egin behar da. Non ipini behar da lan-harremana?: bideragarritasun ekonomikoa dagoen zereginetan. Eta non ez da ipini behar lan-harremana?: bideragarritasun ekonomikorik ez daukaten zereginetan.

Baina horrek ez du esan nahi asegurantzarik gabea beharko duenik, zeren ziurtasuna bermatu behar baita, baita ere auzolanean, lan-harremanaren bitartez egiten diren zereginetan bermatu behar den bezala. Ziurtasuna ez bakarrik juridikoa, baizik eta mota guztietakoa. Eta hori,oraingoz, esandako 2/1995 Foru Lege horren 53. eta 54. artikuluetan ez dago bermatuta.

Horregatik, zaharkituta dauden lege-arau horiek aldaketa behar dute. Besteak beste, esate baterako, aipatutako 53. artikuluaren laugarren atalean esaten da auzolana deituko dela lan gutxiko garaietan, lan gutxiko aroetan. Zer esan nahi du horrek? Bakarrik herri txikietarako pentsatuta dagoela, ez hirietarako, ez auzo handietarako, ez hiriguneetarako edo hiri giroko tokietarako. Eta horrek, ziurtasuna bermatzeko garaian, bai eta araupen hori guztientzat izan dadin pentsatzeko garaian, nahitaez berritzea eskatzen du.

Beste alde batetik, baita ere, auzolanak badu zerikusia edo badu harreman bat, muga bat, boluntarioen lanaren legediarekin. Boluntarioen lana gero eta gehiago zabaldua dagoen zerbait da, eta gero eta gehiago zabaltzen joanen dena. Baina horrek ez du auzolanaren helburua edo xedea ukatzen, baina bai elkarren arteko muga eta elkarren arteko harreman hori zehaztu behar dela, eta ongi ikusi zertarako, noiz eta nola egin behar den.

Hirugarrenik, zalantzarik gabe, beti izan duen bezala, auzolanak helburu du ondare publiko anitzak eta ezberdinak ez bakarrik defendatzea, baizik eta baita ere sustatzea. Eta horretarako ere nahitaezkoa da legedia hobeki zehaztea. Horregatik, Gobernuak esaten du, gure lege proposamenari erantzunez, esaten dugula auzolana lan-ekarpena dela, doaneko lan-ekarpena dela, eta beraiek esaten dute izan beharko lukeela nahitaezko lan-ekarpena. Bai, baina nola egin hori hirian orain indarrean dauden legeekin? Ezinezkoa da; guztiz ezinezkoa. Beraz, horretarako auzolanaren lege hau onartu beharko litzateke, eta, gero, norbaitek baldin baleuka aldaketa edo hobetzeko edo egokitzeko ekimenik, ba horretan erabili.

Badaude beste arlo bi ere ukitu beharko dituenak etorkizunean auzolanaren arautze berriak. Bata da ingurumena zaintzeko dauden zeregin anitzak, zailak eta ezberdinak, eta bestea da zeregin sozialetan, boluntarioen legediarekin batera, bete beharko dituen zereginak.

Ingurumena askotan uste izaten da lan-harremanaren bidezko ekarpenez hornitu daitekeela. Baina hori ez da egia, gero eta gehiagotan ikusten dugulako zenbat eta zenbat diren lan-harremanak izateko bideragarritasun ekonomikorik gabeko zereginak. Eta horietan guztietan, zalantzarik gabe, auzolana da erabili beharko dena, orain eta etorkizunean, eta gero eta gehiago, herri txikietan eta bai hirian ere. Eta hori arautu beharko da, baldin eta ziurtasunak, baldin eta zuhurtasunak eta baldin eta, baita ere, zeregin zehatzak ezarri nahi baldin bazaizkio.

Esaten da baita ere Gobernuaren erantzunean, gure lege proposamenak ez duela ongi taxutzen zein diren erakunde publikoen ondasunak. Eta aipatzen du, besteak beste, 6/1990 Legeko 97. artikulua. Eta hori ere ez da egia. Hemen argi eta garbi ikusten da, 97. artikulu horretan, Toki Administrazioari buruzko Foru Legearen 97. artikuluan, erakunde publikoen ondasunak direla anitzak;

direla komunalak, baita ere patrimonialak, baita ere erabilera edo jabari publikoko ondasunak, eta baita ere ondasun pribatuak udal batenak direnak. Lau motatako ondasunak dituzte toki erakundeek. Eta lau motatako ondasun horien artean bereizgarriak dira batez ere bi, komunalak eta jabari publikoko ondasunak, beste bi ondasun motak badaudelako esku pribatuetan ere. Ba, batez ere bi ondasun berezi horiek –alegia, komunalak eta jabari publikoko ondasunak– mantentzeko, hobetzeko, gehitzeko eta beren helburuetara egokitzeko, gauza horietarako guztietarako da beharrezkoa auzolanaren instituzioa, betikoa den instituzio hori, gaur egungo bizimodura egokitzea.

Auzolanak izen asko izan ditu. Orain bertan aipatu dudan 2/1995 Lege horren 53. artikuluan ematen zaizkio hiru izen: auzalan, auzolan *edo* artelan. *Baina beste toki batzuetan, esate baterako Estellerriko inguru batean, esaten zaio Araban bezala:* vereda. *Eta beste toki batzuetan, esate baterako Aragoin bertan ere, esan izan zaio* andalán*; eta beste toki batzuetan beste izen batzuk ere izan ditu. Toki horietan guztietan arautu dutena, eta guk arautu nahi duguna, da elkarrekin elkar hartuz egindako auzo, herri edo hiriko elkarlana, eta komunean egindakoa ondare publikoa defendatzeko, eta baita ere ongizatea defendatzeko, eta baita ere, lan-harremanekin izandako lan-moduarekin iristen ez den toki horietan, ingurumena, eta beti ondasun publikoak defendatzeko.*

Lege proposamen honek –esana dago eta jakina da– izan litzake bere hobekuntzak eta bere edukiari buruzko eztabaidak, baina premia eta beharra gaur egun ukaezina da, eta gaurkotzeko behar hori, egungo bizimodura egokitzeko behar hori ukaezina da. Egia da arautua dagoela, baina daukan arauketa aspaldian gelditu zen zaharkituta, eta gaur egun bizi dugun egoera ekonomikoan gero eta premiazkoa da berritzea eta gaurkotzea. Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko, señor Zabaleta. Vamos abrir a continuación un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Señor Felones, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, tiene la palabra.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días de nuevo. No son pocas las leyes –en este Pleno tenemos exactamente ocho– a las que nos enfrentamos, en algunos casos con textos articulados amplios y en otros casos con textos articulados mucho más sencillos, como modificación de un artículo, que suele ser relativamente usual. Y es evidente que en este caso nos estamos enfrentando a las primeras que acabo de señalar, por lo tanto, por respeto a la iniciativa del grupo que, efectivamente, nos ha planteado un proyecto de ley articulado, y si tuviéramos alguna duda el señor Zabaleta se ha empleado a fondo para tratar de expresarlo y defenderlo, nosotros tenemos, de entrada, que valorar positivamente algunas cosas. Primera, la presentación precisamente de un texto articulado que no se improvisa fácilmente. Es evidente que el texto tiene una larga exposición de motivos que nuestro grupo, y en concreto quien les habla, agradece especialmente porque le ha permitido tener una referencia histórica, una referencia jurídica y una referencia legislativa sobre esta institución que, por otra parte, es tan usual como desconocida. Le añado, señor Zabaleta, a la información que usted nos ha proporcionado, que ozalán es el nombre que recibe en Oteiza y que una revista municipal hasta hace unos años en el pueblo se llamaba precisamente así, Ozalán.*

Pues bien, la finalidad de la ley me parece que también es otra de las cuestiones que hay que valorar positivamente. La finalidad persigue la pervivencia del auzalán, pervive o pretende su modernización, adaptándolo a las nuevas necesidades del ámbito rural y urbano, y pretende la seguridad jurídica con una visión de conjunto y una normativa legal.

Y por si esto no fuera suficiente, en la exposición de motivos se enumeran siete razones que hacen necesaria la ley. No las repetiré, pero repetiré, no obstante, el último párrafo, que resume todas ellas. En resumen, dice nuestra exposición de motivos –la de la proposición–, se podría decir que el auzolán, modelo de colaboración de tiempos pasados, está pidiendo lugar en el actual modo de vida digitalizado. Hasta ahí poco tenemos que añadir, pero estas buenas intenciones, señor Zabaleta, yo creo que chocan bastante con el texto articulado que su grupo nos presenta, un texto articulado que, a nuestro juicio, es discutible, inconcreto y confuso. Discutible en la medida en que la cuestión primera, en la que probablemente algunos grupos fijarán la atención, es: ¿es necesaria esta regulación?; inconcreto en la medida en que usted sabe bien que regular la costumbre no es fácil; y confuso en la medida en que a veces la maraña no se aclara, sino que me temo que se oscurece un poquito más.

Y esta opinión, que en todo caso es la opinión de nuestro grupo, es compartida por los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, más allá de la habitual disconformidad a la toma en consideración a la que ya nos tiene acostumbrados el Gobierno, casi ausente en este momento a no ser los dos Consejeros situados a mi izquierda, pues, efectivamente, aparte de esta habitual disconformidad, interesan las razones que en este caso arguye el Gobierno y que no son baladíes. Contiene –dice el Gobierno– una definición de los bienes de las entidades locales que aunque sea solo a los efectos de la ley foral, no respeta el principio básico de

titularidad de los mismos. Define el auzolán como una prestación de trabajo gratuita cuando en realidad se corresponde con una prestación personal obligatoria. Configura el auzolán no como una relación laboral o mercantil sino como una serie de autónomos que ponen un trabajo en común. No regula adecuadamente las personas obligadas ni el número de convocatorias y su distribución en el tiempo. Y establece una obligación confusa y poco viable de cotización a la Seguridad Social.

Reconocerá, señor Zabaleta, que en todo caso, se esté o no se esté de acuerdo con esto, no son cuestiones menores, y, por supuesto, faltaría más, la ley viene acompañada del correspondiente informe de posible inconstitucionalidad formulado por el Gobierno de España en una dirección general que si en todas las comunidades tiene el mismo trabajo que entre nosotros, tiene un trabajo extra, difícilmente acompasable con esa pretensión de no cubrir las bajas de los funcionarios que tiene el Gobierno central. En esta dirección da la sensación de que trabajan a destajo para mirar la posible inconstitucionalidad de las leyes.

En conclusión, nosotros valoramos positivamente lo que tiene de preocupación por una institución jurídico-histórica como el auzolán, el deseo de modernizarla y normativizarla y el trabajo que se ha realizado, pero, sinceramente, creemos que no se alcanzan los objetivos perseguidos en la medida en que la norma es bienintencionada pero dudamos de que sea estrictamente necesaria y, en consecuencia, nosotros, por las razones aducidas, nos abstendremos en la tramitación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Felones. Señor Ramírez, por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, desde el escaño, adelante, por favor.*

SR. RAMÍREZ ERRO (3): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Gu labur arituko gara, hain zuzen ere, bat egiten dugulakoz Zabaleta jaunak adierazitako argudio guztiekin.*

Hasieran zenbait zalantza genuen: legearen bitartez arautu ez den gauza bat beharrezkoa ote den legearen bitartez zehaztu. Baina egia da zalantza horiek baiezko aldera bideratu ditugula, hain zuzen ere, Zabaleta jaunak emandako eta proposamenean bertan agertzen diren argudioengatik eta, baita ere, herriekin eta hainbat eragileekin hitz eginda ikusi dugulako beharrezkoa dela. Hau gure herrian berezkoa den kontu bat da, argi dagoelakoz gure herriak badauzkala bere berezitasunak, komunalak bezala, bai eta gure herriak haiek zaintzeko orduan momentu bakoitzean jarri dituen bitarteko edo antolakuntza ereduak ere. Eta argi dago, baita ere, krisi egoera honetan badagoela instituzioekiko distantzia luze bat, eta hiritarrek komunak diren ondareengan duten erlazioa bultzatu eta sostengatu behar dugula, eta beharrezko neurriak hartu.

Horregatik, guk baiezko boza emango diogu Aralar-Nafarroa Bai taldeak planteatzen duen auzolanaren lege proposamen honi. Espero dugu, eta badaukagu jada lana aurreratuta, hain zuzen ere, lege hau hobetu nahi horretan. Eta nik uste dut nafar jendartearentzat eta nafar herri guztientzat garrantzitsua izaten ahal dela Nafarroako Parlamentuak arlo honetan egiten ahal duen zehaztapen lana lege honen bitartez. Nire aldetik, ezer gehiagorik ez. Eskerrik asko, Presidente jauna.

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko, señor Ramírez. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, desde el escaño, tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra se va a abstener en la toma en consideración de esta proposición de ley para regular el auzolán como institución jurídica. En nuestro caso, coincidimos en gran medida con lo que ha expuesto el portavoz del grupo socialista, el señor Felones. Creemos que estamos ante una institución en todo caso propia del ámbito rural y su traslación al ámbito urbano, como se plantea en esta proposición, presenta dificultades muy importantes, como también, en nuestra opinión, presenta dificultades que la implantación en el ámbito urbano del auzolán, de este trabajo comunitario no conlleve también la sustitución o el desplazamiento de lo que es el trabajo regulado en el ámbito laboral.*

Por lo tanto, hay ahí cuestiones importantes que presentan, como digo, mucha dificultad, en nuestra opinión, y luego hay algunas regulaciones que también creemos que es difícil aceptarlas tal y como se plantean. Por ejemplo, en el artículo 2, en la naturaleza del auzolán, se prevé que la obligación de responder o de aportar trabajo cuando así lo requiere una entidad local corresponda no a un individuo, a un vecino o a un ciudadano, sino a la familia o a la casa. En fin, el sujeto de derechos y obligaciones también jurídicas es la persona, es el ciudadano. Es difícil regular cómo se va a hacer recaer esa obligación en este caso sobre una casa o una familia. Esto en el ámbito de la costumbre y de la tradición y en el ámbito rural sí opera y, además, sin necesidad de una regulación jurídica, pero, insisto, trasladando eso al ámbito urbano y trasladándolo de esta manera, nos parece que es muy complicado, muy dificultoso, no acabamos de verle ese encaje, y no acabamos de ver tampoco la necesidad de trasladar al ámbito urbano lo que es

(3) Traducción en pág. 89.

una tradición, una costumbre en el ámbito rural. Por eso, en este caso nosotros vamos a optar por la abstención en la toma en consideración de esa proposición. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Nuin. ¿Turno en contra? Por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra, desde el escaño, el señor Esparza.*

SR. ESPARZA IRIARTE: *Sí, señor Presidente, intervendré desde el escaño por la brevedad. Pues bien, regular o cambiar la regulación por ley a algo que funciona me parece y nos parece innecesario. Por no repetir lo que se ha dicho por los demás grupos, sí cabe destacar, sobre todo en lo que atañe a los Ayuntamientos, el punto que se refiere al tema de la Seguridad Social, que es una gran novedad. Señala la proposición la obligación de incluir en el régimen especial agrario a las personas que participan en auzolán, siempre que no sean pensionistas –luego estos pensionistas deben participar también en el auzolán, según esto–, estando el Gobierno de Navarra obligado a suscribir un convenio –así dice esta proposición– a tal efecto con la Seguridad Social. Desconocemos de qué antecedentes puede disponer el proponente para dar por sentado que dicho convenio es posible, sin determinar quién se va a hacer cargo de la cotización.*

Asimismo, la proposición de ley obliga a la entidad convocante, en este caso parece que a los Ayuntamientos, a aprobar con carácter previo a cada convocatoria un plan de medidas de seguridad laboral. Pues lo que nos faltaba, el auzolán, como se suele decir, se está llevando a cabo sobre todo en Ayuntamientos pequeños, de cincuenta habitantes, concejos. Si encima tenemos que hacer una serie de medidas antes de hacer ese arreglo de la fuente, ese arreglo de caminos, pues creo que estamos haciendo flaco favor a lo que es el auzolán.

Por no repetir, como he dicho antes, también hay que recordar que la Federación Navarra de Municipios informó desfavorablemente a esta proposición de ley reguladora del auzolán, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu.

Este grupo, como les he comentando, va a votar en contra por estos cinco motivos: en primer lugar, contraviene la legislación vigente en materia de bienes de las entidades locales y tributos locales; en segundo lugar, no define adecuadamente la relación jurídica que vincula a la entidad y a las personas convocadas; en tercer lugar, no regula adecuadamente las personas obligadas ni el número de convocatorias y su distribución en el tiempo; tampoco establece la obligación confusa y poco viable de la cotización a la Seguridad Social, como he comentado; y, por último, impone condiciones de difícil cumplimiento para las entidades locales convocantes porque, lejos de contribuir a una mejor regulación, parece ser que devenga temas de imposible cumplimiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Esparza. Por el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra, señor Villanueva, desde el escaño, adelante, por favor.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente. El grupo Popular va a votar en contra de esta proposición que trae a esta Cámara el señor Zabaleta. Es cierto, señor Zabaleta, que el asunto que nos propone puede resultar atractivo, desde un punto de vista histórico o desde un punto de vista etnográfico. Decía el señor Felones que la exposición de motivos se recrea bastante en explicar en qué consiste el auzolán, hay referencias históricas interesantes al mismo, sin embargo, nosotros no acabamos de comprender el sentido último de lo que usted o de lo que ustedes pretenden con esta proposición de ley.*

Encontramos que hay determinadas cuestiones que plantean que no son ni tan siquiera consecuentes con algunas de las cosas que se dicen en la propia proposición de ley. Por ejemplo, nos llama la atención que usted, señor Zabaleta, hable de la costumbre y de la prevalencia que tiene la costumbre en el Fuero Nuevo sobre otros elementos del derecho, como la propia Compilación o los principios generales del derecho. Usted explica, y, además, creo que explica bien, que el problema es que la costumbre debe demostrarse, y parece que es por eso por lo que usted sugiere la necesidad de que la norma sea puesta por escrito.

Nosotros encontramos que aquí hay una contradicción precisamente con la propia exposición de motivos que usted trae en esta proposición de ley, en la que queda claramente demostrada precisamente la institución que usted ahora pretende poner por escrito, que usted pretende normativizar.

Nosotros creemos que esto es innecesario, creemos que el auzolán es una institución que funciona, que ha funcionado y que previsiblemente funcionará. No entendemos tampoco la oportunidad ni la forma práctica de traerlo al ámbito urbano, sí entendemos que tiene una utilidad evidente en el ámbito rural, y, además, creemos que en la proposición se añaden una serie de elementos que probablemente distorsionan el propio funcionamiento del auzolán tal y como lo hemos conocido hasta ahora.

Se establecen unos derechos y sobre todo unas obligaciones que no acabamos de ver cómo se van a encajar jurídicamente y creemos, en definitiva, que de alguna manera se pierde la voluntariedad con la cual se presta el servicio en auzolán, sobre todo porque entendemos que si bien es cierto que hay algunos Ayuntamientos que recogen sanciones en sus ordenanzas, no nos parece que sea adecua-

do trasladar esto mismo a una ley foral. Lo decía el señor Nuin, en fin, parece que hay un conflicto en lo que ustedes plantean entre el individuo y el colectivo. Nosotros, sinceramente, señor Zabaleta, no le encontramos sentido alguno a lo que usted pretende. Evidentemente, lo ha presentado usted o lo han presentado ustedes seguramente con la mejor de las intenciones, pero, insisto, no nos parece adecuado y, por lo tanto, en esto tendrán nuestro voto en contra. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Villanueva. Turno de réplica, señor Zabaleta. Cinco minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *En primer lugar, lamento que hayan llevado el tema de la discusión a un tema que podría haber sido perfectamente el nivel de las enmiendas en el que cada cual podría haber puesto sus alternativas con los respectivos artículos que se indicaban.*

Pero, en segundo término, se han hecho unas manifestaciones que no concuerdan con la realidad. En concreto, en las referencias que se han hecho a las razones, por otro lado siempre constantes, que da el Gobierno para la negación.

El Gobierno dice que no se adecua a la definición de bienes de las entidades públicas, y cita el artículo 97 y siguientes de la Ley 6/90. No es cierto, eso simplemente no es cierto. El artículo 97 dice: "El patrimonio de las entidades locales de Navarra está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que por cualquier título les pertenezcan." Obvio, por supuesto. ¿Y cuáles son? Los bienes de las entidades locales de Navarra se clasifican en bienes de dominio público, bienes comunales, bienes de dominio privado o patrimoniales. Ya está. Y ¿en qué se contradice con eso el auzolán? Lo dice el Gobierno, pero no aporta ninguna razón y simplemente no es así.

Después dice también que se contradice con el título primero del Decreto Foral 280/1990. Tampoco es cierto. Ese decreto foral define, en coherencia con el artículo que acabo de leer, los bienes públicos, y en ninguno de ellos hay ninguna contradicción con lo que se intenta manifestar. Lo que sí he visto es una cosa que, sinceramente, merece mi reprobación, que me da mucha pena y que es la siguiente afirmación, que en algunos casos ha sido implícita, como en la intervención del señor Felones, y en otros casos explícita, como en la intervención del portavoz de UPN o del portavoz del PP, y es que ustedes reconocen que la regulación actual –artículos 53 y 54 de la Ley Foral 2/1995– está exclusivamente referida a pueblos pequeños o muy pequeños, y quieren que siga siendo así. Ustedes reconocen que el auzolán no es posible con la actual regulación en los ámbitos ciudadanos, en la vida moderna, y quieren que siga siendo así, y eso es un grave error, es un grave error social, es un grave error con respecto incluso a la gente pobre, pero es un grave error también para el mantenimiento de los bienes públicos. ¿Cuándo? En todas aquellas situaciones en que no exista viabilidad tanto económica como de otra índole para utilizar las relaciones que se configuran como relaciones laborales; en todos aquellos casos en los que eso sea posible en las ciudades, en los ámbitos urbanos, en todo aquello que exige la convivencia y la modernidad ustedes le quieren cerrar el paso al auzolán.

También se nos ha dicho en algunas intervenciones que el auzolán es una cuestión voluntaria. No, no es así, simplemente ustedes no han leído los citados artículos 53 y 54. El artículo 53 de la Ley 2/95, de 10 de marzo, que es la de Haciendas Locales, empieza diciendo: "Las entidades locales de Navarra podrán imponer la prestación personal, también conocida como auzolán, auzalán, auzolán o artelán, y la de transporte para la construcción, conservación y mejora de los caminos vecinales y rurales y, en general, para la relación de las obras de su competencia." Las entidades locales podrán imponer; por lo tanto, es una cuestión obligatoria. Es una cuestión obligatoria que tiene que tener primero una ordenanza y que luego se tiene que regular, y el que no quiera hacerlo, es decir, el que tenga algo de pasta, se puede escabullir de esa obligación como dice el artículo 54 en el número 3: podrá hacer redención mediante el pago de una cantidad de dinero equivalente al doble del salario mínimo interprofesional. Es decir, ¿quiénes van al auzolán? Pues los que no pueden pagar el doble del salario mínimo interprofesional, según esta norma. ¿Y cuándo se convoca el auzolán? Pues lo dice también: se convocará teniendo en cuenta que este no coincida con la época de mayor actividad laboral en el término, es decir, ustedes quieren folclorizar una vez más un tema como el auzolán, como se ha solido hacer también con la ley del voluntariado y con muchas otras cuestiones a las que no se da acceso.

Y ahora voy con el otro tema, el que atañe a las relaciones con la Seguridad Social y con todos estos temas. Yo considero que técnicamente el auzolán es una aportación de trabajo gratuita, realizada en colaboración –colaboración, elkarlana– y que la realizan diferentes personas puestas de antemano de acuerdo, puede ser por iniciativa del Ayuntamiento o de una entidad local, y esa colaboración exige en muchos casos la utilización de medios como dice también la actual legislación. Es que la actual legislación dice que se puede obligar a uno a llevar medios de transporte, por ejemplo, el camión. Hay un vecino del pueblo al que se le dice: oiga, usted venga con el camión. Y eso ¿no tiene que tener su seguridad correspon-

diente?, ¿no defendemos todos los que estamos aquí la seguridad en el trabajo? Y ¿quién dice, como ha dicho el portavoz de UPN, que yo he presumido que se podría hacer un convenio de colaboración? Hay un convenio de colaboración para los que estamos trabajando hoy aquí con la Seguridad Social. ¿Que el INSS pondría algunas pegas o que pondría algunas condiciones? Ya las puso para hacer un convenio de colaboración para los que estamos hoy aquí, y las pone siempre que se va con un convenio de colaboración en otros ámbitos, pero este tema se tendrá que regular necesariamente con la seguridad para terceros, vía seguros privados o como se quiera, y con la seguridad que atañe también al ejercicio laboral como en cualquier otro trabajo, porque el auzolán es trabajo.

Y en las ciudades, además, va a ser cada vez más necesario, ¿o es que no tenemos todos en cuenta esas plazas, esos jardines abandonados y que van a estar cada vez más abandonados y en los que la relación laboral no va a ser posible, por su entidad, que en algunos casos es mínima, o por otras razones? ¿Por qué no va a ser ahí posible la convocatoria por auzolán?

Y en cuanto al tema de las familias o de las personas, naturalmente, está inspirado en el ámbito tradicional del auzolán y en la configuración de una entidad o una comunidad de vivienda. Si se regula esto todos los días en las leyes sociales, ¿o es que no sabemos que el derecho al subsidio después de que acaba el desempleo se regula según como sea la unidad familiar? Pues la unidad familiar en esta aportación también se puede tener en cuenta si se quiere regular reglamentariamente.

En suma, el auzolán es una medida tradicional que tiene mucho futuro, y si queremos defender lo nuestro para defender el futuro tendrá que ser regulado porque ahora está regulado de una manera obsoleta, de una manera anticuada, de una manera peligrosa, pero es la que ustedes hoy van a querer mantener, desgraciadamente. Eskerrik asko. Besterik ez.

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko, señor Zabaleta. Una vez producido el debate, vamos a pasar a la votación. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *12 votos a favor, 22 en contra y 12 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral reguladora del auzolán, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de Policías de Navarra, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el punto cuarto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de Policías de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Para su defensa, tiene la palabra, por parte de dicho grupo, su portavoz, el señor Jiménez Alli.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on, señorías, señores del público y señoras del público. Traemos aquí una proposición de ley sobre una cuestión que reconocemos que ha estado en el debate a lo largo de los últimos años, una cuestión que ha sido controvertida y que tiene su dificultad. Yo tengo que reconocer que es una cuestión que es especialmente compleja. Pero quiero, en primer lugar, trasladar una cosa que me parece que es muy importante. Hoy, señorías, estamos admitiendo a trámite esta ley. Los socialistas somos conscientes de que esta ley tendrá que sufrir algunas modificaciones y estamos dispuestos a consensuar, a hablar con sus señorías y con las también partes afectadas para perfeccionar esta ley.*

Nuestra proposición de ley nace con una doble voluntad, que es lo que nos ha movido. Por un lado, modernizar la Policía y, por otro lado, dignificar la labor de los policías en la Comunidad Foral. Modernizar la Policía porque la Policía también sufre, como todo ámbito, evolución, y como toda evolución necesita modernización y, por tanto, la Policía, y especialmente la Policía Foral, necesitaba una vuelta de tuerca para tener esa modernización y también dignificar la labor de los agentes que por mor de muchísimas situaciones del pasado no estaba bien resuelta: permanentes conflictos en los juzgados, con la otra parte, con el Gobierno, unos salarios que, en fin, comparándolos con los de otros lugares no están, digamos, equiparados, si bien es cierto que tienen otras ventajas.

Bien, pues nosotros, bajo esos dos parámetros, modernizar la Policía y dignificar la labor de la Policía, con esta ley sentamos una base más para tender hacia una Policía integral, una cuestión de la que todos nos llenamos la boca pero que realmente a día de hoy no la tenemos, pues no tenemos una Policía Foral integral. Todo el mundo decimos que tenemos que tenerla, que tenemos que tender hacia ella, pero realmente no la tenemos por más que nos queramos engañar. Con esta ley pretendemos sentar una vez más no digo la base,

pero una base más para conseguir esa Policía integral.

Y les hablaba de dignificar la labor de los policías porque entiendo también que hay que ir equiparando e igualando salarios. Es muy fácil equiparar e igualar salarios subiendo los de unos y dejando igual los de otros. Bien, en un ejercicio de austeridad, en un ejercicio de realismo lo que se hace es repartir, igual que está en distintos niveles que también haya con los agentes, pero siendo conscientes, señorías, de que esto no puede costarle un euro más al erario público.

Esta ley está fundamentada en los parámetros por los que nos movimos cuando tuvimos responsabilidades gubernamentales, los mismos que le trasladamos a la otra parte, tengo que reconocer que en ese sentido no nos hemos movido ni un ápice. Y la otra parte así lo ha entendido, entendió que esta ley tenía que tener, en consecuencia, coste cero porque no podría ser entendido por la sociedad ni tampoco, evidentemente, por los propios agentes que lo entendieron desde el primer momento.

Se abordan cuestiones muy distintas, muy diversas, desde temas de promoción, temas de complementos, temas de régimen disciplinario, requisitos para crear cuerpos de Policía en los ámbitos locales, la supresión de un consejo que no ha dado nada de sí, porque aparece en la ley pero no ha tenido ningún tipo de recorrido, en definitiva, cuestiones muy diversas, muy variadas, muy importantes, que entendemos que tienen que ser perfeccionadas también aquí, en el trámite parlamentario.

Insisto, nuestra vocación es de suma, es de consenso, es de mejorarla. Sabemos que hay cuestiones que hay que mejorar, y así se nos ha trasladado desde distintos ámbitos. No tenemos ningún inconveniente siempre y cuando sea con vocación de consenso y no con ánimos partidistas ni con ánimos de ninguna de las maneras interesados en un contexto tan complicado como tenemos en la Comunidad Foral.

Modernizar la Policía, dignificar la labor de los policías es el objetivo y lo que nos mueve en esta ley, y garantizar también la igualdad dentro del mismo cuerpo. Nada más y muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Jiménez Alli. Vamos a abrir a continuación un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Señor Rubio, por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Gracias, señor Presidente. Bueno, pues la verdad es que nos ha costado decidirnos, hemos tenido dudas, pero vamos a votar afirmativamente, vamos a hincarle el diente al malestar que hay en la Policía Foral.*

Hemos tenido dudas en el fondo y en las formas, todo hay que decirlo. Nosotros queremos hablar de la Policía Foral, pero queremos hablar también de modelo policial. La ratio en Navarra es de 6,75 policías por cada mil habitantes; la tasa de criminalidad en general de toda Euskal Herria es una de las más bajas de Europa, mientras la ratio de policía por habitante es la más alta. También estos días hemos conocido que nos encontramos a la cola en el número de empleados públicos por población. Esto nos tiene que marcar el camino a la hora de diseñar, de ir más allá de hablar de Policía Foral, de lo que nosotros queremos hablar es de modelo policial. Hay mucho que hablar, porque el modelo de integración en vez del modelo de sustitución nos ha llevado, ya sé que se dice complementariedad, y eso es muy bonito y queda muy bien, pero aquí hay una duplicidad, y nadie me lo va a negar, porque yo trabajo día a día con las policías, y sé que hay una duplicidad, y eso es una realidad por mucho que aquí se diga que hay policías complementarias.

Yo creo que nadie se extraña cuando decimos que nuestro grupo prácticamente se queda solo a la hora de exigir una Policía realmente integral. Evidentemente, nosotros sí queremos una Policía integral con todas las competencias, una Policía plena, porque, evidentemente, todos nos conocemos y saben sus señorías que nosotros apostamos por que se vayan la Policía Nacional y la Guardia Civil. Es una realidad, y todo el mundo tiene que poner las cartas sobre la mesa, pero también tenemos que decir que el actual modelo de Policía Foral no es nuestro modelo, es un modelo hecho a imagen y semejanza de UPN que no nos gusta, evidentemente, y queremos hablar de ello.

El malestar entre los agentes, entre los miembros de la Policía Foral es más que claro, y no es de hoy, viene de atrás, viene de que no gusta el modelo que está implantado, pero también viene de algunas frustraciones que se generaron con la negociación del 2010, y eso también hay que ponerlo sobre la mesa.

Yo no sé si esta ley, tal y como se ha negociado, y hemos estado informados de cómo se negociaba, lo que es de agradecer a quienes lo han negociado... No sé si es la forma ideal de hacer una ley. Nos lo han dicho los propios agentes. Decían: vamos rápido, que otras veces el PSN nos la ha jugado. No lo dice Bildu, nos lo decían los propios agentes. Vamos rápido, que los del PSN no tienen palabra, que ya les conocemos, que nos han dejado en la estacada más de una vez. Repito, nos lo decían los propios agentes. Y eso también hay que decirlo, porque eso, dejar a los agentes en la esta-

cada, ha generado mucha frustración en la Policía Foral y es hora de acabar con ello.

También es cierto que ante la imposibilidad de mantener cauces normales de negociación entre el Gobierno de UPN y la parte sindical, ante el modelo de ordeno y mando del Gobierno, que debería estar negociando constantemente con los sindicatos, ordeno y mando y, si no me gusta, llamo a la Delegación y me lo recurre, ante ese modelo, comprendo que haya colectivos en la Administración que intenten negociar, que busquen resquicios para negociar de otra manera. Eso, evidentemente, es legítimo y el ejemplo está sobre la mesa. Es legítimo, repito, pero no sé si es realmente lo que se debe hacer. No sé si es el modelo de negociación sindical que debe darse dentro de la Administración.

Es cierto que el señor Roberto Jiménez ha dicho que viene sin ánimo partidista, y así lo vamos a tomar. Ha dicho que viene buscando consenso, y así lo vamos a tomar y recogemos el guante, pero también hay que poner sobre la mesa que las leyes no se hacen para pagar favores ni para tapar errores cometidos en el pasado. Una ley tiene que hacerse realmente para poner las bases, como se ha dicho, en la regulación de la Policía Foral, pero tiene que tener perspectivas de perdurar en el tiempo. Requiere seriedad y consenso. Eso en cuanto a las formas.

En cuanto al fondo, les adelanto que hay cosas que no nos gustan. El tratamiento que se hace de los auxiliares policiales no nos gusta, algunos temas relativos a las funciones de la mesa sectorial no nos gustan, no nos gusta lo referido a uniformes y distintivos, tampoco el tratamiento que se hace del euskera, y ya trajimos aquí algo relacionado con las placas de identificación. Estos días hemos visto adónde nos lleva la obsesión persecutoria de UPN con la rotulación de los coches de la Policía Foral. No nos gusta, pero cogemos el guante que se nos lanza desde el Partido Socialista para intentar consensuar entre todos.

Donde sí nos surgen dudas razonables es en el tema de las retribuciones. Son dudas que habrá que aclarar aquí entre todos, nos lo tendrá que explicar UPN, bueno, el Gobierno, por medio de informes de función pública o de Hacienda, y nos lo tendrá que explicar la parte sindical. Vamos a tener que sentarnos y hacer cuentas. El actual sistema de retribuciones está hecho a la medida del modelo policial de UPN, cuyo ejemplo más claro es el Ayuntamiento de Pamplona, la Policía Municipal del Ayuntamiento de Pamplona. Es un modelo con unas diferencias abismales, ni siquiera se reparte equitativamente entre mandos y subordinados y, por supuesto, entre las diferentes secciones que forman la Policía. Nosotros apostamos por una redistribución más equitativa, ni un euro más, pero, evidentemente, hay que recordar que los agentes de la Policía Foral también son funcionarios y que los funcionarios, los trabajadores públicos se han visto atacados directamente por todas las Administraciones. El Partido Socialista fue el primero que empezó a coger dinero de los funcionarios para tapar otros agujeros, estamos hablando del 5 por ciento, de la paga extra, de la pérdida de poder adquisitivo. Todo eso se subsanará, me imagino, en la mesa general y dentro de otro ámbito de negociaciones. Pero es evidente que apostamos por que haya una redistribución del dinero que cobran los policías forales para que sea más equitativo, pero de eso tendremos que hablar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Rubio. ¿Algún turno más a favor? Señor Zabaleta, por el Grupo Parlamentario Ararlar-Nafarroa Bai, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on berriro guztioi. Buenos días a todas y a todos nuevamente. Vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta ley, entre otras cuestiones porque atañe a un tema mal cerrado en tiempos anteriores y porque entendemos que es también el momento de abordar las cuestiones planteadas. Y las razones para el no vuelven a ser, a nuestro juicio, bastante impresentables. El Gobierno, en su oposición a la toma en consideración de esta ley, vuelve a hacer lo del pastor y el lobo, vuelve a sacar el tema de la inconstitucionalidad. Y vuelve a sacar el tema de la inconstitucionalidad, que tiene respuestas muy sencillas, porque, claro, el tema de la inconstitucionalidad se basa en un incremento de gasto que en su momento habrá que cuantificar, habrá que estudiar, eso se hará cuando se debata el contenido de la ley, pero se ciñe a un argumento, y es el argumento de la inconstitucionalidad con respecto a la Ley 17/2012, que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2013, y, por lo tanto, se sustenta solo en una presunción, y es la presunción de la entrada en vigor de esta ley en el ejercicio 2013, que es una posibilidad, pero no es la única posibilidad. Por lo tanto, este argumento tan rotundo de inconstitucionalidad que se menciona en no menos de tres ocasiones es un argumento que no es de recibo.*

Después se hacen unas consideraciones cuantitativas pero no se explican los sumandos. Se dice: se pasaría en el gasto de 32.683.519 a 35.544.256 euros, un incremento de 2.860.000. Bien, habrá que decir cómo se producen esos incrementos. En cualquier caso, yo entiendo, y hoy mismo hemos visto unas cuestiones que serían de aplicación a este tema, que estos temas hay que tratarlos y que una vez tratados tienen que ser explicados en cada una de sus cuantificaciones. No podemos aceptar el señuelo o la amenaza de la inconstitucionalidad

cuando se ha esgrimido incluso con respecto a leyes, la fenecida ley del auzolán en el punto anterior, que no ha podido pasar y que ya se anunció que si se aprobaba... ¡Ahí va la leche!, si se aprobaba y si se modificaba... Ya era inconstitucional antes de discutirse. Claro, con un Gobierno que actúa con esa falta de rigor no podemos tener en cuenta su alegación de posible inconstitucionalidad en ningún caso y menos cuando está referida a una ley de Presupuestos Generales del Estado que va a estar vigente ya solo exclusivamente en los dos próximos meses, y, por lo tanto, no es un argumento esencial, no es un argumento estable.

También dice que puede resultar inconstitucional al vulnerar las normas de carácter básico establecidas por el Estado en materia de retribución cuando habla en otro momento de gastos en materia de personal. Es que no se concreta en absoluto esta argumentación, argumentación a la que no le tenemos, digámoslo así, ninguna falta de respeto, pero que tendrá que ser explicitada en su caso. No habría estado de más que el señor Consejero del ramo en esta materia hubiera dado razones y argumentos en este tema, pero entiendo que tampoco era este el momento, porque el momento ya vendrá, va a haber un debate parlamentario. Lo que estamos haciendo es abrir la puerta a un debate parlamentario, un debate parlamentario en el que tienen que tener cabida también otras cuestiones sobre el modelo policial, que para nosotros tiene que ser integral, tiene que cubrir toda la geografía de Navarra, tiene que abordarse el tema del número de policías, tiene que abordarse el tema de las sustituciones en donde se tengan que hacer, y tienen que abordarse las relaciones con las policías municipales, con los cuerpos complementarios a la Policía propiamente dicha y otras cuestiones que también estos días estamos viendo por un lado y por otro.

Nosotros vamos a votar que sí a la toma en consideración, y para votar que sí a la toma en consideración tenemos también otro argumento que para nosotros es fundamental, y es que en la elaboración de este inicio del debate, que nosotros consideramos necesario por lo mal que se cerró en otras situaciones, se ha tenido en cuenta a la representación sindical de la propia Policía, y en relación con esa representación sindical y con todas las demás entidades que aquí tienen algo que ver tenemos que tomar las decisiones, por supuesto, empezando por las opiniones que también tenga que poner sobre la mesa el propio Gobierno, pero explicadas mucho más rigurosa y detalladamente. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko, señor Zabaleta. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villanueva.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente. Buenos días de nuevo a todos. El grupo Popular interviene, señor Jiménez, en el turno a favor aunque el voto va a ser el de la abstención. Antes de comenzar esta legislatura este grupo adquirió con los representantes de los policías forales el compromiso de colaborar cuando fuera posible en la modificación de algunos aspectos de la Ley de Policías que entonces estaba vigente y que a nosotros no nos parecía del todo adecuada. Comoquiera que ese compromiso se explicitó, como digo, antes del inicio de esta legislatura y se ha mantenido después a lo largo de esta legislatura, no vamos a ser nosotros quienes con nuestro voto demos ni tan siquiera una muestra negativa a la posibilidad de modificar determinados elementos de la ley, pero es cierto que no todo lo que aquí plantean nos parece bien. No todo lo que plantean ustedes, como proponentes, y las fuerzas sindicales, que en diversas reuniones ya nos han manifestado que apoyan sustancialmente o de manera importante o en todos sus extremos esta ley, quizá porque en su elaboración han intervenido ustedes y ellos de manera conjunta, nos parece bien.*

Tengo que decir que nosotros recogemos el guante que usted ha lanzado, de ahí la intervención en el turno a favor, podíamos habernos abstenido interviniendo en el turno en contra, pero pedimos dos actitudes fundamentales en el posterior trámite parlamentario. Por un lado, sensatez a la hora de revisar determinadas cuestiones que ya están propuestas en la ley y que nosotros pensamos, sinceramente, que deben revisarse en profundidad, deben estudiarse sus efectos, y tiempo tendremos para poder poner encima de la mesa cuáles son esas cuestiones, y, por otro lado, un elemento imprescindible particularmente en este caso en lo que atañe a la Policía Foral, que es el de la honestidad. La honestidad por los sucesivos planteamientos que, a nuestro juicio, ha habido en los últimos años respecto a la Policía Foral, que no han permitido delimitar con claridad cuál es el modelo policial que queremos para Navarra, cuál es el modelo policial y el concepto que debe desarrollarse a través de la Policía Foral y que, por lo tanto, a nuestro juicio, ha mermado las capacidades reales de un cuerpo que a día de hoy todavía tiene limitaciones en medios económicos pero obviamente también en medios humanos. Por tanto, sensatez y honestidad para poder trabajar de manera conjunta en una serie de modificaciones que nosotros consideramos que son importantes.

Tengo que decir, y aprovecho que hay aquí representantes sindicales, que la relación del grupo Popular con los sindicatos de la Policía Foral siempre se ha basado en un reconocimiento a la representatividad que ellos tienen, y también por nuestra parte en una intención recta de contribución, como decía antes, a que la Policía Foral

esté en mejores condiciones de lo que ha estado hasta ahora. Pero debo decir también que los sindicatos, en la medida en que quieren contribuir a la mejora de la Policía Foral y en la medida en que se dirigen a los grupos parlamentarios, no solo al proponente, para conseguir la mejora de su propio cuerpo, deben ser conscientes de que tienen que corresponder con la misma honestidad, con la misma intención recta y con la misma lealtad a los grupos que les reciben y hablan. No vale solo venir a hablar cuando hace falta el voto, no vale solo venir a hablar cuando las cosas aprietan, hay que hablar antes, durante y después.

Hay cuestiones de la ley, señor Jiménez, que no compartimos, al menos a priori. No compartimos el tratamiento que se da a los auxiliares de policía y, por el contrario, las atribuciones a los agentes municipales. No acabamos de ver cómo encaja eso. Hay cuestiones del régimen disciplinario con las que tampoco estamos de acuerdo. Hay algunas cuestiones de los empleos que tampoco nos satisfacen. Cuestiones como la promoción interna, cómo se desarrolla, el problema de la titulación para el acceso ya no a determinados empleos sino la relación de esos empleos con los niveles que la propia Administración de manera general establece, que es un problema no solo de Policía Foral sino que también afecta a otras policías y a otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En fin, está el tema de la libre designación, del que se ha hablado mucho. Tenemos la impresión de que probablemente se ha ido desde un extremo hasta el otro y nos gustaría que fuera revisado. Y, por supuesto, las horas físicas, en lo que este grupo tiene una posición muy clara, y así se lo ha manifestado a los representantes sindicales. Creemos que, efectivamente, lo que la Administración dio en su momento no se puede retirar así como así, creemos que hay que llegar a un entendimiento, que hay que llegar a un punto equilibrado, pero también somos conscientes de que hay que dar alguna solución al planteamiento de las horas físicas, porque pensamos que no es admisible tal y como está planteado en estos momentos.

Hay un aspecto de la ley que es fundamental y que ha ocupado diversas informaciones en las últimas semanas, que es el famoso asunto de las retribuciones. Nosotros, y tengo que hacer aquí otra alusión a las fuerzas sindicales, solicitamos de las fuerzas sindicales el correspondiente estudio económico que entendemos que tienen realizado para poder implantar este sistema. Nosotros todavía no hemos recibido de las fuerzas sindicales ese estudio económico, y esto debo decirlo en esta tribuna, y lo digo en esta tribuna aunque sea cuestión de una reunión interna, porque es algo que se planteó por el Partido Popular como algo fundamental para poder dar apoyo a ese asunto concreto que, sin embargo, es tan importante para la Policía Foral y para sus agentes. Nosotros no podemos votar algo que no sabemos qué efectos tiene, y nuestra responsabilidad quedaría por los suelos si a nosotros no se nos demuestra cuál es la afección económica de esto que se plantea en esta ley. Es indistinto que nosotros podamos hacer nuestros propios números, puesto que entendemos que son los propios agentes y los propios sindicatos quienes pueden tener amplios datos para poder mostrárnoslos y para poder convencernos en su caso.

Por lo tanto, el Partido Popular quiere que se tramite esta proposición de ley. Creemos que hay cosas que deben mejorarse, creemos que la Policía Foral tiene que estar en mejores condiciones, pero también consideramos que hay muchas cuestiones que deben perfilarse, muchas aristas que deben limarse y, por lo tanto, y recogiendo el guante que lanzaba el proponente, el señor Jiménez, esperamos que en el posterior trámite parlamentario todos hagamos nuestro trabajo, todos aportemos la información necesaria y todos tengamos de verdad una vocación de mejora de las condiciones de la Policía Foral y, por supuesto y sobre todo, una vocación también de permanencia en el tiempo y evitemos el espectáculo que en los últimos años se ha dado en relación con la Policía Foral, con diversos trámites normativos, con diversas modificaciones, afeando, en definitiva, la imagen de la Policía Foral, una institución bien querida por todos los navarros ante toda la sociedad. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Villanueva. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra el señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on guztiei. Buenos días a todos y a todas de nuevo. Nuestro grupo está de acuerdo básicamente en las líneas fundamentales de la ley y por ello va a votar a favor. Nosotros también recogemos el guante de la invitación al acuerdo y, es más, diríamos que esta ley está aquí precisamente por falta de talante del Gobierno para que no hubiera tenido que llegar hasta aquí. Esa es la realidad. Y, probablemente, si esta ley no estuviera en trámite, no se habría llegado al reciente acuerdo sobre las pruebas físicas que ha habido entre Policía Foral y el Gobierno, pero, bueno, quién sabe, no vamos a hacer futurología. Pero, efectivamente, yo creo que se ha empezado mal, no esta legislatura, sino en la reciente adopción de responsabilidades por parte de UPN de esta Consejería. Se empezó adoptando una serie de decisiones de forma unilateral por parte de la Consejería en frontal desacuerdo con la representación sindical, y ha habido varias sesiones del Parlamento, tanto comparecencias del Consejero como de los propios representantes sindicales, en las que se han puesto en evidencia las*

profundas diferencias existentes. Insisto, si se hubiera abordado con visos de buscar acuerdos entre todas las partes, no sé si estaríamos aquí, pero, en todo caso, estaríamos con otra actitud.

Nosotros hoy vamos a entrar muy poco en el fondo porque queremos recoger ese espíritu y ponernos a trabajar para ver si realmente somos capaces de llegar a un acuerdo lo más amplio posible, un acuerdo lo más amplio posible también con la representación sindical, que es como viene esta proposición de ley, con un acuerdo muy importante en el ámbito sindical sobre los pormenores de la misma. A nosotros nos parecen muy bien algunos criterios que se plantean, como que vayamos a un modelo de retribuciones más equitativo, que se garantice mejor la igualdad de oportunidades en el acceso, y así un largo etcétera, pero, insisto, a nosotros lo que nos parece más importante es que de una vez por todas no asumamos el debate en torno a la Policía Foral como ha ocurrido en el pasado, con los errores cometidos en la legislatura pasada, con las cuestiones que se dejaron pendientes en la legislatura pasada, y no sigamos por la senda que se ha empezado por los nuevos responsables de la Policía Foral, que, insisto, yo creo que se ha empezado mal. Se ha empezado tomando una serie de decisiones y los propios representantes, señor Consejero, lo dijeron muy claramente en sesión parlamentaria, dijeron que el servicio estaba sufriendo un deterioro muy importante. Incluso se pusieron en evidencia cuestiones como la seguridad, lo que está ocurriendo con los vehículos, y un largo etcétera de cuestiones que no se pueden adoptar de manera unilateral por parte de la Consejería al menos sin explicarlas. Tener al cuerpo de Policía Foral satisfecho con su trabajo, bien coordinado, bien informado, e intentar hacer las cosas de forma consensuada y coordinada es la base para tener un buen servicio funcionando, eso es lógico y normal, y no se ha empezado por ese camino.

No vamos a insistir más. Evidentemente, hay muchas cosas concretas que discutir, que mejorar. Nosotros, desde luego, conocemos también el buen talante de las partes para que se pueda negociar todo ello; pongámonos a la tarea, pongámonos todos los grupos políticos en permanente contacto con las fuerzas sindicales para ver si somos capaces de lograr por fin un consenso que nos dure varios años. En el fondo va a seguir quedando pendiente el modelo de Policía, pero esta ley puede abordar hasta lo que puede abordar, esta ley no puede abordar qué competencias sería oportuno que se transfirieran a Navarra, no puede abordar muchas de las cuestiones de solapamientos que existen con otras Policías, no puede abordar, por ejemplo, lo que siempre ha sido una postura de nuestro grupo como es la necesidad de unificar la Policía Nacional y la Guardia Civil y delimitar muy bien qué competencias han de tener en Navarra, etcétera, pero, bueno, ha de abordar otra serie de cuestiones que, insisto, desde ese espíritu del acuerdo esperamos que lleguen a buen puerto. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mauleón. Turno en contra. Señor Caballero, por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.*

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad, señor Jiménez, es que estaba expectante por ver la justificación de esta proposición de ley, mucho más en este momento generalizado de vacas flacas y de recortes para los funcionarios, y he pensado: igual, hasta me convence. La verdad, no me ha convencido. Compartimos usted y yo, estoy convencido, el criterio de que los textos de carácter institucional, los que articulan la Comunidad, tienen que ser consensuados al menos entre los partidos de gobierno o con vocación de gobierno, es decir, que no se aprueben por el mero juego de mayorías coyunturales. De hecho, se lo digo porque, como sabe, y a pesar de contar con mayoría absoluta desde el Gobierno, así lo hicimos, entre otras, pactando leyes como la Ley del Gobierno, la Ley de la Administración, la Ley de Seguridad, incluso la Ley de Policías, y, a pesar de contar con mayoría absoluta, UPN renunció, a pesar de lo que diga el señor Mauleón, a plantear su propio texto regulador, planteando incluso una ponencia en esta Cámara. Y la verdad es que cuando ustedes se ponen esa gorra institucional y buscamos el interés general yo creo que no nos resulta difícil llegar a acuerdos y llegar a consensos, y no nos resultó difícil alcanzar un acuerdo sobre la Ley de Policías. Ya sé que luego, en el actual discurso oficial, dicen que nosotros no somos de fiar y no voy a entrar en ello, pero la verdad es que... Digo UPN, el Gobierno, que no somos de fiar. No voy a entrar en ello, pero tampoco ustedes nos lo ponen fácil porque, claro, después de alcanzar estos acuerdos, yo no sé si es una cuestión de complejos, de aguantar la presión, ramalazos, pero, bueno, acaban actuando como en este caso, que en el año 2010, de forma unilateral, desconociendo esos consensos que habíamos alcanzado sobre la ley, plantean una reforma de la Ley de Policías.*

Y nuevamente, haciendo desde Unión del Pueblo Navarra un ejercicio de responsabilidad, con un arduo trabajo, con una profunda reflexión, volvimos a alcanzar un acuerdo que se plasmó en la Ley 15/2010. Ya sabemos todos los lamentables espectáculos que se produjeron, la presión, que hizo que, al final, ustedes tuvieran que romper por la vía de en medio con la ley de presupuestos, introduciendo unas modificaciones que, bueno, vamos a dejarlo ahí. Y por eso tenía un especial interés en ver cómo justificaban el proyecto desde

el punto de vista del interés general y no desde el punto de vista del interés corporativo, del intereses particular, y la realidad es que nos encontramos con un proyecto redactado y planteado inicialmente por la representación sindical, que responde, por tanto, al interés de los funcionarios policiales, que es el que tiene que defender lógica y legítimamente la representación sindical y que, a nuestro juicio, no responde en absoluto al interés público, no responde a una mejora del servicio público, que es lo que nos corresponde a los Parlamentarios. Pero es que incluso se incluyen propuestas que dificultan gravemente el servicio público y que suponen no ya una discriminación positiva de este colectivo de funcionarios respecto al resto de funcionarios, que están sufriendo congelaciones y recortes, de tal forma que yo me atrevo a decir que incluso es una afrenta para el resto de los funcionarios.

La verdad, señor Jiménez, se lo tengo que decir así, nosotros no nos explicamos qué tiene la comisión de personal de la Policía Foral que no tengan los demás colectivos de funcionarios para obtener en ustedes una plataforma tan cualificada para la defensa de sus intereses particulares, incluso, como digo, en contra del interés general y en contra de la prestación del servicio público. Y esto que le digo, que puede parecer duro, resulta obvio a la vista del contenido de la proposición presentada, contenido sobre el que curiosamente todo el mundo ha querido pasar de puntillas. Aquí vamos a hablar de consenso, vamos a hablar de modelos, por cierto, el modelo se define en la Ley de Seguridad Pública, que también consensuamos y cuya modificación no se plantea. Por eso digo que resulta obvio, porque, además, va a generar serias dificultades en la prestación del servicio policial en muchos Ayuntamientos, como lo han puesto de manifiesto los responsables de muchos Ayuntamientos de colores políticos muy diversos, todos ellos representados en esta Cámara, como lo han denunciado los propios jefes de los cuerpos. Y por eso, más allá de otras cuestiones de puro maquillaje y más allá de las disquisiciones que se quieran hacer, hay algunos aspectos esenciales que son los que trata de abordar esta ley.

El primero es la supresión de los auxiliares de policía, cuando fue una figura que se introdujo precisamente a petición de las entidades locales ante las dificultades que tenían en la prestación del servicio a consecuencia de las situaciones de baja, de las situaciones de reserva de plazas y de lo dilatado de los procesos de convocatoria, que se extienden, como saben, más allá de dos meses por aquello de la Escuela de Seguridad, etcétera, y que hacen que las plazas no se puedan cubrir y que el servicio entonces no se pueda prestar. Bien, ahora, con este proyecto, condenan al municipio afectado a que mientras existan reservas de plaza, mientras existan bajas, mientras se estén haciendo procesos de convocatorias, no dispongan de personal para prestar el servicio, y les recuerdo que son más de cincuenta los auxiliares que prestan servicio actualmente y su desaparición les lleva a algunos Ayuntamientos prácticamente a quedarse sin plantilla.

He oído un discurso realmente interesante sobre el coste cero, sobre ni un euro más, pero, más allá de las declaraciones voluntaristas, lo cierto es que en este proyecto establecen un incremento de coste de más de tres millones de euros anuales para mil funcionarios mediante la modificación de los conceptos retributivos. Y no basta con declaraciones vacías sobre que estamos ante una reorganización o un reparto, porque no es cierto. Se incluyen tres complementos nuevos y tres compensaciones nuevas, y, en ese sentido, lo que se nos tiene que explicar es, si va a ser a coste cero, a quién se le va a quitar. Y basta computar el 4 por ciento de incremento del complemento específico, el 6 por ciento de turnicidad, el 12 por ciento del nivel C, los complementos de guardia localizada, de prolongación de jornada... Se llega casi a los cuatro millones de euros, sin contar la Seguridad Social, y solo respecto a los algo más de mil policías forales. Luego hay que añadir el coste proporcional de más de dos millones de euros para los Ayuntamientos. Y si no es así –el señor Villanueva hablaba de un estudio económico–, creo que el grupo proponente debe presentar un estudio económico. No tengo ninguna duda de que lo habrá hecho, porque, si no, coincidirá conmigo en que presentar un proyecto de estas características, con la afección que tiene al Capítulo I, sin el estudio económico, es una auténtica irresponsabilidad si no es una temeridad.

Y la verdad es que nosotros no podemos entender este trato respecto a los policías cuando tienen retribuciones superiores, por ejemplo, a las de los docentes, a las del personal de Justicia o a las de los bomberos. Según la información oficial del Gobierno, en la página de transparencia, la retribución media de la Policía Foral ha sido de 33.971,34 euros en 2012, con funcionarios mayoritariamente de nivel C, como bien saben. Los docentes, todos de niveles A y B, tienen una retribución media de 33.653 euros. Página oficial. Los funcionarios de Justicia, de niveles B, C y D, tienen una retribución media de 26.237 frente a 33.971. Los bomberos, de características similares, tienen una retribución de 31.660 frente a 33.971. La verdad es que en ese sentido no entendemos cómo el colectivo que debemos abordar con prioridad, el colectivo que más nos preocupa, es este. Y, ciertamente, señor Zabaleta, podemos hacer discursos, pero luego nos encontramos con la dura realidad, y cuando estamos hablando de modificaciones retributivas en estos tiempos se corre un claro riesgo de declaraciones de inconsti-

tucionalidad o por lo menos de recursos de inconstitucionalidad, que en este caso serían especialmente graves porque, además de hablar de las retribuciones de los funcionarios, hablarían de las competencias en materia de seguridad, de las competencias en materia de policía, etcétera, cuestión en la que a mí me parece que tenemos que ser extraordinariamente prudentes y cuanto menos hagamos intervenir al Tribunal Constitucional o encontrarnos con resoluciones externas, mejor.

Y la tercera de las cuestiones es que extienden a los Ayuntamientos, y me va a permitir que lo diga así, la barbaridad, desde un punto de vista de servicio público, de la compensación horaria por pruebas físicas. Miren, el coste que supone en plantilla esta compensación horaria por pruebas físicas supera el de noventa funcionarios. De una plantilla de mil, las pruebas físicas suponen destinar noventa funcionarios no al servicio público, y por eso, precisamente, desde el análisis conjunto que hicimos del servicio público, acordamos ustedes y nosotros suprimirlo, eso sí, pagándolo. Acordamos suprimirlo y pagarlo, y poner a esos noventa funcionarios al servicio público, al servicio de los ciudadanos. Ya sabemos que luego –no me gusta emplear estas palabras, pero, bueno, entienda que se lo digo con afecto– ustedes se arrugaron. Y es que, claro, ahora es una barbaridad aún mayor, si cabe, pretender extender este derecho a los Ayuntamientos, y, además, pretender blindar en una ley el contenido de las pruebas físicas, que, por cierto, no parece que sean especialmente exigentes si las supera prácticamente toda la plantilla. De tal forma que sobre una plantilla de aproximadamente setecientos funcionarios de Ayuntamientos, a dieciocho jornadas por policía por las pruebas físicas, va a suponer una disminución de cerca de setenta efectivos en las policías locales. Si les sumamos los cincuenta auxiliares que quitan ustedes pues ya me dirán qué mejora, qué aumento del servicio público estamos haciendo.

Por no hablar de otras cuestiones para las que parece que vamos a tener tiempo suficiente pero que en todo caso no sabemos realmente en qué mejoran el servicio público, y le enumero algunas. La eliminación del nuevo tratamiento de los agentes municipales, los famosos alguaciles de los pueblos que no tienen cuerpo de policía, que a partir de ahora se van a convertir prácticamente en policías armados y solo con funciones policiales; a ver quién hace los repartos de notificaciones, etcétera, un montón de cosas que hacen los alguaciles en los pueblos. La eliminación –que no entendemos por qué se plantea y creo que no hay que pasar de puntillas por estas cosas– del sistema de oposición para el acceso a los cuerpos de policía. Quién lo iba a decir. Sí, sí, léalo bien. Volver a admitir el acceso al nivel C con el Graduado Escolar, posibilitar que se alcance el nivel A sin ningún otro requisito de titulación, que pueda pasarse a otros puestos de la Administración de nivel A sin ningún requisito de titulación y, además, reduciendo el tiempo de permanencia, que estaba en quince años, a ocho. Esto, sin duda, mejorará el servicio público policial. Eliminar la posible integración por asunción de funciones de las policías locales en la Policía Foral, por cierto, propuesta que realizaron ustedes cuando pactamos la ley en el año 2010. Impedir que los empleos superiores puedan ser ocupados desde la calle o que puedan ser ocupados por funcionarios de otras Administraciones, funcionarios de otras policías, de tal forma que se establece un cuerpo cerrado. Y no hablemos del tratamiento de la segunda actividad, en la que se plantea la retirada del servicio público, la retirada de la prestación del servicio policial, manteniendo, eso sí, las retribuciones.

Una de las cuestiones que más me llaman la atención es la ruptura de la unidad de tratamiento del Capítulo I dentro de la Administración en la mesa general al otorgar plenas competencias a la mesa sectorial de Policía Foral, única mesa sectorial a la que se le van a atribuir tales competencias. No entendemos el motivo por el que la mesa de policía va a poder negociar con competencias plenas –como dicen en la norma, capacidad para alcanzar acuerdos en todos los aspectos relativos al cuerpo– y eso no van a poder hacerlo, por ejemplo, los funcionarios docentes, los funcionarios de salud, los guardas de caza y pesca, los bomberos, el personal de Justicia. No lo entendemos. Y, claro, el hecho de que se puedan alcanzar acuerdos parciales afecta siempre a los acuerdos generales.

Y así podríamos seguir con todos y cada uno de los aspectos de la ley, pero tiempo tendremos de hablar de ello. Nosotros seguimos dispuestos a hacer el mismo esfuerzo que hemos hecho siempre en estos textos institucionales, tratando de buscar acuerdos, pero, como digo, tiempo tendremos de hablar sobre otros aspectos de la ley en los que, por cierto, hasta se suprimen derechos de los ciudadanos, y sé que no es su voluntad, como el de que los policías pongan a los ciudadanos a disposición judicial lo antes posible o el derecho a que se identifique el policía en toda situación limitativa de los derechos y libertades de los ciudadanos. Ya me dirán qué cuestiones de todas estas suponen una mejora en el servicio público de seguridad o, como usted quería justificar, una modernización de la policía o una dignificación de la función policial o un cambio de modelo. Señorías, creo que lo que esto supone en definitiva es convertir este Parlamento en una mesa de negociación en la que la interlocución privilegiada para determinado colectivo ya no va a ser con la patronal, no va a ser con la Administración de la que se depende, sino que va a ser con el conjunto de los grupos políticos. Se podrán buscar, en definitiva, todas las

excusas que se quieran, pero, a nuestro juicio, estamos ante una propuesta clientelista, ante una propuesta en beneficio de unos funcionarios concretos, lo que supone, y tengo que decirlo así, que sea también en perjuicio de todos los demás, y, lejos de suponer una mejora del servicio, supone que se empeore, supone que se ponga en serias dificultades a los Ayuntamientos, y, además, lo que es más grave, sin contar con los Ayuntamientos y sin contar con nadie, ni con la propia Policía Foral como cuerpo ni con las policías locales ni con el Consejo de Seguridad ni con la Comisión Foral de Régimen Local ni con la mesa general, solo con los afectados, o, mejor dicho, con los beneficiados. Gran ejemplo de participación, gran ejemplo de búsqueda del interés general. En definitiva, a nuestro juicio, y siento decirlo, es una irresponsabilidad y una temeridad.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Caballero. Turno de réplica, señor Jiménez Alli. Cinco minutos.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Muchas gracias, señor Presidente. Cinco minutos son pocos o son muchos, en esta ocasión me parece que van a ser pocos. Hombre, una irresponsabilidad o una temeridad es tener a la policía levantada en armas permanentemente y tener todas las cuestiones administrativas recurridas en los tribunales y desde la Administración no poder hacer nada. Eso es una irresponsabilidad y una temeridad. Y esto es lo que estaba ocurriendo en la Policía Foral.*

El señor Caballero habla de labor institucional. ¿Nos puede dar a nosotros lecciones de lealtad institucional su Gobierno, su Presidenta, que rompe un Gobierno unilateralmente? Hombre, por favor, lecciones de institucionalidad, ustedes, ni una.

¿Ley sindical? No, nosotros seguimos los mismos parámetros que seguíamos cuando estábamos en el Gobierno, los mismos. ¿Entonces era una ley sindical? Pues yo, en fin, digo que no.

Y una cosa sí que les voy a pedir, señores de UPN, y a usted, señor Caballero: no jueguen sucio, no traten de enfrentar a funcionarios diciendo que a estos se les privilegia para montar aquí un gorigori. Mire, si monta un gorigori, a quien le va a afectar fundamentalmente va a ser al Consejero de Función Pública, si ustedes quieren jaleo con eso lo van a tener, no porque lo quiera yo, sino porque lo están buscando, están buscando enfrentar a funcionarios contra funcionarios.

Y luego, vamos a ver, ha empezado a hablar de una serie de cosas, y yo le voy a decir: oiga, es que no se está obligado a pagar los complementos. No, no, lea bien. Luego las titulaciones. Por cierto, usted no habla de las titulaciones, señor Caballero, si las quitaron ustedes, si, hombre, sí, las quitaron ustedes cuando no tenían dónde elegir. Habla del tema de los auxiliares. Vamos a ver, en cuanto al tema de los auxiliares, nosotros entendemos que en una ley de policías no tiene que estar, que tendrá que estar reglamentado en otro ámbito. No decimos que se supriman, sino que en esta ley no deben estar.

El tema de las pruebas físicas, ¿quiere que se lo diga bien claro?, no estaría en esta ley si su Gobierno no hubiera metido la pata. ¿Y quiere que le diga más? Las pruebas físicas tienen que desaparecer antes o después de la legislación y se tienen que retribuir por otro cauce. Esa fue una argucia que en su día articularon ustedes para no remunerar de otras maneras como se hace en otras policías. Esta es la realidad.

Dice: es que ustedes se arrugaron. Lo que usted quiera decir, pero, claro, desde luego, ustedes no se arrugan porque no dialogan con nadie. Ordeno y mando. Muy de derechas, ordeno y mando. Así no se arrugan nunca. Mire, es que tenemos otro talante, ¿qué quiere que le diga?, que es el del diálogo, el del acuerdo. Es verdad, es que somos distintos, esa es la realidad.

Y, hombre, ya he visto que se ha estudiado con detenimiento el informe de la Federación de Municipios y Concejos, que todos sabemos que mayoritariamente no tiene sesgo político, sus últimas actuaciones, que sufrí yo como Consejero, no tenían sesgo político. Es un organismo que utilizan ustedes habitualmente como azote para sus intereses partidarios. Por llamar a las cosas por su nombre, dígame dónde está el informe en el que se dice que esto cuesta tres millones más. Porque aquí se ha dicho con mucha alegría que cuesta tres millones más. Demuestren dónde está, demuéstrenlo. Yo les digo que no cuesta más. Esto en lo que respecta a UPN.

Al señor Villanueva le agradezco el talante, se lo agradezco. Ha pedido sensatez. Por supuesto que sí. Honestidad... Sí, pero son más liberales que ustedes, qué quieren que les diga (Risas), por hacer una broma, por distender el ambiente.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor. Continúe, señor Jiménez Alli.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *En este caso, ahora hablando en serio, el Partido Popular, será una excepción, ha pedido honestidad, sensatez. Yo se lo participo. Y ha hablado, al igual que otros grupos, del modelo policial. Mire, es que el modelo policial no lo podemos debatir aquí. Yo estoy dispuesto a debatirlo en donde haga falta, evidentemente.*

Señor Zabaleta, con el tema de las inconstitucionalidades estoy absolutamente de acuerdo. Y con las cuestiones que ha plantado el señor Mauleón también estoy de acuerdo.

Al señor Rubio le voy a decir que estamos hablando de leyes de policía de Navarra, si está pensando que nosotros algún día vamos a pedir que la Policía Nacional y la Guardia Civil se vayan de Navarra se está confundiendo de medio a medio. Ni espere ni sueñe que el Partido Socialista esté en esa posición. ¿Que estamos por una policía integral? Sí. ¿Que tendremos que ir acomodando los plazos? Sin duda.

Dice que no les gusta el modelo. Yo le pregunto: ¿cuál es el suyo?, si de lo único que nos ha hablado ha sido de las rotulaciones. ¿Y eso es lo fundamental? Sí, de lo único que nos ha hablado ha sido de las rotulaciones. Y, mire, maldad por maldad, dice: fíjese lo que decían los agentes del Partido Socialista. Yo le digo dos cosas a ese respecto: si tan poca confianza tenían, que lo hubieran negociado con usted. Fíjese en la confianza que tenían con ustedes para traer este tema aquí. ¿Saben lo que nos decían de ustedes? Nos decían: cualquiera va con Bildu, teniendo la historia que tiene, que a los policías nos quieren más bien poco, cualquiera se atreve a decirles nada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Alli. Una vez producido el debate, vamos a pasar a la votación de la toma en consideración o no de la proposición de ley foral. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Señora Secretaria, por favor, resultado final de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *25 votos a favor, 19 en contra y 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral de 23 de marzo de 2007, de Policías de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de derogación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo, presentada por los GP Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de derogación de la disposición adicional cuarta de la Ley Foral de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai. Para la defensa de la misma, ¿van a compartir tiempo o interviene uno a favor y otro ...? ¿Cómo lo van a hacer? Si no, siete minutos y medio cada uno, el señor Ramírez, por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, y a continuación la señora Pérez, del Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai. Cuando quiera, señor Ramírez.*

SR. RAMÍREZ ERRO (4): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Dakizuenez, Bakartxok alde egin behar izan du arazo mediko bat zela-medio, eta eskatu dit hau nik eramatea. Orduan, berak prestatutakoa irakurriko dizuet.*

Lege proposamen honek planteatzen duena argia da: terrorismoaren biktimei laguntza arautzen duen apirilaren 28ko 9/2010 Foru Legearen laugarren xedapen gehigarria bertan behera uztea. Xedapen gehigarri horrek planteatzen duena da nafar gobernuaren aldetik finantzaketa jasotzen duten ikastetxe publiko eta itunduek dirulaguntza gal dezaketela, lege horrek berak ezartzen duen hezkuntza programa bat ezartzen ez badute.

Zioen azalpenean argi azaltzen denez, horrek arazo juridiko bat planteatzen du. Legean finantzaketa eta diru-laguntzak nahasi egiten dira. Ikastetxe pribatuak dira, norbaitek diru-laguntzak jasotzekotan, jasotzen dituztenak. Ikastetxe itunduek hitzarmen bidez jasotzen dute ekarpena edo finantzaketa, baina ez dira diru-laguntzak. Eta hori berreste aldera, Nafarroako Kontseiluak 2013ko apirilean argitara emandako txosten juridikoa ere aipatzen dugu.

Argi dago, beraz, xedapen gehigarri hau praktikan ezin aplika daitekeela, eta mantentzeak ez duela inongo zentzurik. Arlo juridiko eta teknikoari dagokionez, beraz, lege proposamen honek zentzu guztia dauka. Baina goazen, baita ere, xedapen honen sakoneko helburura eta esan nahi duen horretara.

Premisa batetik abiatuko gara: gure ikasleek, gure gazteek, badute eskubidea bakean bizitzeko eta inolako indarkeriarik ez pairatzeko; badute eskubidea normalizazio politikoa ezagutzeko; badute eskubidea beren ideiak modu baketsuan eta inolako derrigortzerik gabe defendatzeko; badute eskubidea, jaun-andreak, bizikidetza egokia izateko; eta badute eskubidea urteotako zauriak sendatzeko eta bakean biziko den gizartea eraikitzeko.

Ildo horretatik, gatazkaren ondorioak jorratzea ezinbestekoa da, zalantzarik gabe, eta hezkuntzaren eremuan, baita ere, lan itzela egin beharko da etorkizuneko gizartea eraikitzeko eta bizikidetza baketsuan sakontzeko. Eta, jakina, nola ez, gure ikasleak, gure gazteak, beren ideiak modu baketsuan defendatzeko gai izan daitezen hezi behar ditugu, horretarako baliabide guztiak jarriz.

---

(4) Traducción en pág. 90.

Baina, ez dugu uste legeak planteatzen duen programa xede horretarako baliagarria denik. Gure ustez, helburua aldebakarreko kontaketa bultzatzea da, modu partzial eta baztertzailean, alde bateko biktimak soilik hartzen ditu aintzat, aldebakarreko sufrimenduan oinarritzen baita.

Eta onartu ez arren, ongi dakizuen bezala, gatazkaren izaera eta konponbidea alde anitzetatik jorratu beharko da, benetako bizikidetza eta behin betiko bakea eraiki nahi badugu. Eta hori gure gazteengan sustatu, hezkuntzatik kanpoko eremuan urratsak ematetik hasi beharko dugu, denon artean, bazterkeriarik gabe. Eta hori lortuko dugu gatazkaren muinari eta ondorio guztiei heltzen diegunean. Gatazka egoerari eusteari utzi, eta konponbideari eta etorkizunari heldu. Laster edo beranduago egin beharko dugu.

Tartean, planteatzen diren tarteko bide hauek partxeak besterik ez dira. Ikastetxeak programa jakin bat lantzera behartzeak, eta hori egin ezean, finantzaketa kentzeko mehatxuak ez du laguntzen bizikidetza eraikitzen. Entzun jendartearen eskakizuna eta adieraz ezazue behingoz bakea lortzeko benetako borondate politikoa. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez. Señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (5): *Egun on denoi. Gaur ekartzen dugu lege bat jendearentzat nahiko sentikorra dena, eta hortik hasi nahi dut.*

Patuaren gauzak direla eta, suertatu zaigu lege hau eztabaidatzea oso une sentikorretan. Eta, mesedez, ez pentsa –segur aski, norbaitek erraten ahal dit halakoren bat– benda paratzen ari naizela zauritu baino lehen. Egiten dudana da, edo egiten saiatzen naizena da inor ez mintzea.

Aldaketa txiki bat eskatzen dugu. Baina aldaketarekin segitu baino lehen, erran behar dut beste lege batzuekin ere erran duguna, eta da lege hau ez dela gure gustukoa, eta hori badakizue jada. Ez da gure gustukoa biktima guztiak ez dituelako kontuan hartzen. Ez da gure gustukoa lege orokorrago bat nahi dugulako, eraikitzaileagoa. Eta eraikitze hitza erabiltzen dudanean, erran nahi dut bakea eraikitzen duena. Eta bakea ezin da minetik, gorrototik edo mendekutik eraiki, baina ezta ukaziotik ere. Dagoena dago, gertatu dena gertatu da, errekonozi dezagun. Ez da inpunitatea, hori ere ez dugu eskatzen. Nahi duguna da pertsonaren duintasuna, nahi dugun oinarria da giza eskubideen bermea, denona. Egia, justizia, erreparazioa nahi ditugu. Ez da deus berria. Mila aldiz erran dut jada.

Zergatik eskatzen dugu laugarren xedapen gehigarria indargabetzea? Hauxe eskatzen dugu Nafarroako Kontseiluaren 2013ko apirilaren 9ko txosten juridikoa oinarri hartuta. Txosten juridiko hori ez da hezkuntzaz edo terrorismoren biktimei laguntzeko foru legeaz ari; beste gai batzuk jorratzen ditu. Baina oso ongi desberdintzen du zer den finantzaketa eta zer den diru-laguntza. Eta oroitarazten digu diru-laguntza administrazio publikoak, inolako ordainik jaso gabe, egiten dituen diru ekarpenak direla.

Eta, are gehiago, joaten baldin bagara diru-laguntzen legearen zioen azalpenera, ikusiko dugu erraten dela diru-laguntzak emateko jarduera publizitatearen eta legearen printzipioei lotuta egin behar dela. Beraz, hori kontuan hartu behar da eta kontuan hartu behar da, baita ere, Nafarroako Kontseiluak erraten duela Konstituzioa bera ere kasu horretan ez dela bermatzen –txostenak Konstituzioaren artikulua ere aipatzen du, baina berdin da kasu honetan–; izan ere, Nafarroako Kontseiluaren txostenak aipatzen du ez dela bermatzen eskatzen dena finantzazioa delako, eta ez diru-laguntza. Diru-laguntzekin egoten ahal dira zigorrak, baina ez bermatu beharrekoa den finantzazioarekin.

Orduan, gure legera etorrita, hau da, apirilaren 28ko 9/2010 Foru Legera etorrita, zertaz ari da lege hori bere xedapen gehigarri horretan? Finantzazioaz edo diru-laguntzaz ari da? Hor dago koska. Eta orduan, jakiteko jarraitzen ahal ote genituen Nafarroako Kontseiluak emandako argudioak, begiratu besterik ez dugu uztailaren 3ko 11/1998 Foru Legeak itunaz erraten duena. Eta hor errekonozitzen du Administrazioak hezkuntza finantzatzeko bete beharra duela, eta behar horrek jatorria duela, halaber, Konstituzioan. Beraz, ez gara diru-laguntzaz ari; finantzazioaz ari gara. Edo ikastetxe itunduek diru-laguntzak jasotzen dituzte?

Ikusten baldin baditugu aurrekontuak, aurrekontuetan horrela agertzen da: ez dakit zer hezkuntza pribatutarako diru-laguntza. Eta horrela Lehen Hezkuntzan, Bigarren Hezkuntzan... Baina ez, itunak ez dira diru-laguntzak; itunek egiten dutena da bermatzea Konstituzioak eta foru legeak errekonozitzen duen betebeharra; hau da, hezkuntza bermatzen dute.

Diru-laguntzak izango lirateke, izatekotan, ikastetxe pribatuei, itunduak ez daudenei, ematen zaizkienak, baina halakorik ez dago. Eta hori mozioan agertzen da: orain ez dago diru-laguntzarik hezkuntza arloan. Edo –eta honek oso kezka handia sortzen dit– etorkinak artatzeaz ari gara? Edo behar bereziez ari gara? Ez dut uste horretaz ari denik lege hau.

Beraz, uste dut argi gelditzen dela biktimei buruzko lege honek ezin duela horrelako zigorrik

(5) Traducción en pág. 91.

jarri beste lege batean arautzen denean. Hori egin nahi badugu, hori baldin bada nahia, orduan beste lege organiko batean egin beharko litzateke, arautu beharko litzateke berriro Hezkuntzari buruzko Lege Organikoan, eta hor argi eta garbi erran beharko lukete halako ikastetxeak ezin direla itundu; edo, bestela, aipatutako 11/1998 Foru Lege horretan arautzen ahal zen, baina ez honetan. Eta, hala ere, hori egitekotan, jakin beharko genuke ea benetan Konstituzioa betetzen ari den eta hezkuntza eskubidea bermatzen ari den ala ez.

Beste kontu diferente bat da azpian dagoena. Kontua ez da diru-laguntza den ala ez, baizik eta gai hau ikasgeletan tratatu behar ote den. Eta hori baldin bada dagoen kezka, nik erranen dut zein den gure iritzia: bai, noski, tratatu behar da, baina ongi egin behar da. Are gehiago, ez da bakarrik tratatu behar dela, baizik eta geletan momentu honetan gai hau tratatzen dela jada, bizikidetzaren planen barrenean, ikastetxeak duena, ikastetxe orok dutena portzierto eta urtero departamentuari bidaltzen diotena. Eta hor agertu behar da zer egin bizikidetasunaren alde eta zer balio izan behar diren helburua.

Kezkagarria eta harrigarria iruditzen zait, ikusita zein den lege honek proposatzen duen helburua. Hau da, proposatzen da balio demokratikoak hedatzea, ikustea horrela egiten dela, batez ere kontuan izanda erraten dela zuzenbide estatu batean gaudela; eta harritzen nau orduan praktikan ez defendatzeak zuzenbide estatuak izan behar dituen zutabe batzuk. Eta batzuk aipatuko ditut mozioan ere agertzen direnak, baina oso inportanteak iruditzen zaizkigunak. Horrelako zigorrak jartzen baldin baditugu ez dugu betetzen segurtasun juridikoa, ez baitakigu ongi zein den araua eta nola ikusi. Ez dago arau-haustea definitua. Nork ez du betetzen legeak erraten duena? Nola bete behar da? Nork erran behar du betetzen den ala ez? Nola? Modu zehatz horretan egin behar da? Orduan, erraten ari zarete beste ikastetxe guztietan ez badute eredu hau segitzen ez dutela bizikidetza tratatzen? Erraten ari zarete ez dugula terrorismoaren kontra lanik egiten? Erraten duzue ez dugula nahiko lan egin biktimei laguntzeko? Hori pentsatzen baldin baduzue, seinale da benetan ez duzuela ezagutzen zer lan egiten den Nafarroako ikastetxeetan bizikidetzaren alde.

Lege honetan ez da errugabetasun presuntzioa kontuan hartzen. Ez dago eskubiderik defendatzeko. Ezinezkoa da, ez baitakizu bete duzun ala ez duzun bete, eta inork ez badizu erran zer bete behar duzun, noiz eta nola. Ez dago defentsaren bermerik. Eta defentsaren bermerik ez badago, zuzenbide estatuaz ari gara? Benetan defendatzen ari gara balio demokratikoak? Ez dut uste.

Eta bukatzeko, arau-haustea eta zigorra, eta oso argi dugu bizikidetza batzordeetan aritzen garenok, proportzionalak izan behar dira beti. Eta hori erraten baldin badiegu gure ikasleei, gobernuari ere eskatu behar zaio gauza bera egiteko ikastetxeekin. Deus ez gehiago. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señora Pérez. Abrimos a continuación un turno a favor y otro en contra de la toma en consideración de la proposición de ley foral que deroga la disposición transitoria cuarta de la Ley Foral de ayuda a las víctimas del terrorismo. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Por UPN, señor Sayas, cuando quiera, tiene la palabra.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Pues sí, señor Ramírez, la verdad es que está muy claro cuál es el objetivo que plantean con esta proposición de ley, es evidente, no es el objetivo que usted ha dicho aquí, el objetivo es traer una burda modificación, un burdo intento de supresión legal de una cosa que a ustedes no les gusta. Lo decía la señora Pérez: es que esto no es de nuestro gusto. Evidentemente que no es de su gusto. El problema lo tendríamos si fuese de su gusto, porque ¿sabe lo que pasa?, que a ustedes lo que no les gusta es que en los colegios los niños estudien la verdad, porque lo que ustedes pretenden es precisamente inculcar su mentira y cambiar el relato y hacer que aquellos que han asesinado durante cuarenta años en este país sean los héroes y quienes han sufrido esos atentados, esa extorsión, quienes han tenido que irse fuera de las fronteras de esta Comunidad y del País Vasco porque no han podido defender lo que pensaban en una democracia sean precisamente los que queden de verdugos. Eso es lo que ustedes pretenden.*

Y, mire, ¿que nos molesta lo que traen ustedes aquí? Pues claro que nos molesta, pero es que, además, yo creo que hace falta tener mala pata para que este tema toque precisamente hoy, en un momento en el que estamos profundamente dolidos por una sentencia que ha sido una bofetada para las víctimas del terrorismo, porque, mire, cuarenta años llevamos en este país sufriendo atentados terroristas, cuarenta, a lo largo de esos cuarenta años casi mil personas han sido asesinadas, miles de familias han sido destrozadas, cientos de personas han sido extorsionadas, secuestradas, muchos han tenido que huir por defender sus ideas, y en todo ese tiempo nunca nadie se ha tomado la justicia por su mano. ¿Saben por qué? Porque lo que les estábamos diciendo era que vivíamos en un Estado de derecho, que confiaran, que había una ley, que se hacía justicia. Pero cuando esa ley no les sirve, cuando no se ha hecho justicia, cuando hay gente que está en la calle por menos de un año por cada una de las personas que ha asesinado, ¿qué les estamos diciendo a esas víctimas?, ¿sabe lo que les están diciendo ustedes?, que se olviden, que perdonen, que qué más da si tuvieron que ver

cómo mataban a su hijo, cómo mataban a su madre, cómo mataban a su padre, cómo mataban a su cónyuge, que qué más da si lo que importa es la paz, si lo que importa es llegar al final del camino. Pero ¿qué camino es el que quieren construir?, ¿en qué democracia creen ustedes? Claro que esto no les gusta.

Dice usted, señora Pérez, que reivindica la verdad. ¿Qué verdad? ¿Acaso he dicho alguna mentira? ¿Acaso es mentira que a lo largo de estos cuarenta años unos han puesto las armas y otros han puesto las víctimas?, ¿acaso es eso mentira? Reivindica usted justicia. ¿Va a ir conmigo a Madrid el próximo domingo?, ¿va a ir conmigo a reivindicar justicia? He visto a gente que trae aquí proposiciones como esta en muchos homenajes a presos de ETA, sin embargo, nunca les he visto en una concentración de apoyo a las víctimas ni en el funeral de una víctima asesinada por ETA. Nunca les he visto, y yo sí he estado. No les he visto, lo siento, a usted tampoco. Entonces, claro, para ustedes hay que llegar al final de la paz, hay que olvidar.

Y luego habla de reparación, pero ¿qué reparación propone?, ¿la reparación del olvido? Yo creo que si algo queda claro es que lo que ahora mismo debemos reivindicar conjuntamente todos los que en este país hemos trabajado por la democracia desde la unidad es precisamente que ETA no consiga por haber dejado de matar lo que no ha conseguido matando, y que no consiga jamás que su relato, que es lo que ahora están intentando, sea el que triunfe, y por eso quienes estudian en los colegios tienen que saber la verdad, y la verdad es que unos han asesinado y otros han sido las víctimas. Y por eso, porque se lo debemos a las víctimas del terrorismo, porque nos lo debemos a todos como sociedad y, sobre todo, porque se lo debemos a la verdad, es por lo que esta proposición de ley es una aberración que, desde luego, no vamos a pasar. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Sayas. En el turno en contra, por el Partido Socialista, señora Esporrín, cuando quiera, tiene la palabra. Adelante.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo, señorías. De verdad, lo que he oído, señor Ramírez... Conflicto. ¿Qué conflicto? Trabajar en un programa concreto. Yo creo que usted no ha leído la ley, porque no dice eso. Conflicto, el que ustedes ven, como siempre, y que nadie más ve. Dígame de qué valores de los que voy a mencionar en mi exposición están en contra, dígamelo, por favor.*

A la señora Pérez le agradezco el tono y la sensibilidad que ha tenido en la presentación de esta proposición, aunque, desde luego, no comparto su argumentación. Realmente, es un momento muy difícil para las víctimas de ETA, son tiempos duros y desde aquí yo quiero trasladarles, en nombre de mi grupo, nuestro apoyo y consideración y, cómo no, toda nuestra comprensión y cariño hacia ellas. También, señora Pérez, le decimos que la dignidad de la persona no se pierde si se le educa en valores, ni muchísimo menos, sino todo lo contrario. Desde luego, nosotros consideramos que nunca podremos construir la paz si olvidamos realmente a las víctimas del terrorismo.

En cuanto a esta proposición de ley foral que nos proponen Bildu y Aralar-Nafarroa Bai, pretende eliminar la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 9/2010, de ayuda a las víctimas del terrorismo, que dice así: "La negativa de los centros de Educación Secundaria que reciben financiación de la Administración de la Comunidad Foral a difundir en sus centros el programa establecido en el artículo 17.2 de la presente ley foral podrá acarrear la pérdida de las subvenciones". ¿Y qué dice exactamente el artículo 17.2? Pues fíjese, cosas tan graves como esta: "El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, una vez al año, difundirá un programa educativo en los centros de Educación Secundaria públicos y concertados que reciban subvenciones del Gobierno de Navarra, con la duración que se estime conveniente, donde se recojan y reflejen los valores de la convivencia pacífica y democrática frente al terrorismo y se conciencie a los jóvenes del valor de la palabra como medio y forma de defender democráticamente las ideas. Asimismo, se ofertará esa posibilidad a los centros privados de Educación Secundaria de Navarra".

No puedo entender el sentido de esta proposición de ley, no lo entiendo. Señores de Bildu y Nafarroa Bai, ¿acaso les molesta que se impartan valores relacionados con la convivencia pacífica y democrática frente al terrorismo o que se conciencie a los jóvenes del valor de la palabra como medio y forma de defender democráticamente las ideas? ¿Qué les molesta de ello? ¿No quieren que se impartan estos valores en los colegios o en las ikastolas? Si es así, díganoslo con claridad. Y si es así, realmente siento vergüenza de esta proposición, porque, como ustedes recogían en su exposición de motivos, yo me pregunto: ¿qué centros educativos pueden estar en contra de estos valores? ¿Quiénes pueden ser desobedientes, como ustedes decían, a ellos? Díganoslo. Me gustaría conocerlos. Si no hay ninguno, como yo creo –ninguno puede estar en contra de estos valores–, no tiene sentido esta proposición. Y si hay alguno, y ustedes parece que lo conocen, infórmennos y así sabremos a qué atenernos.

Pero es que, además, la sustentación jurídica en la que ustedes basan esta proposición no tiene

ningún sentido, porque según el informe del Consejo de Navarra la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Gobierno de Navarra nada tiene que ver con los centros educativos privados, cuya obligatoriedad de concertación es más que dudosa. ¿O es que tenemos obligación de concertar todos los centros educativos privados? ¿Es lo que ustedes piensan? Luego no es una obligación, es una voluntariedad. Y, al final, que esta voluntariedad se considere, como se considera en la ley, con los términos financiación, subvención, concertación... Considero que se han utilizado como sinónimos y probablemente no en el estricto sentido de la palabra.

Por todo lo expuesto, desde luego, no apoyamos esta proposición de ley. A lo que sí les animo es a que trabajemos entre todos para educar en valores, transmitamos el gran valor de la paz, la convivencia democrática frente al terrorismo, el poder de la palabra como único medio para defender las ideas, porque solo de este modo podremos o podrán los niños y niñas que ahora se están formando vivir en un mundo mejor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Esporrín. Por el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra, tiene la palabra la señora Zarranz.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Egun on denoi. La verdad es que hay algunas cosas que no tienen sentido de la oportunidad, y esta proposición de ley, desde luego, es una de ellas. Ni es oportuna ni es conveniente y mucho menos, desde luego, en esta semana. Señora Pérez, quizás hubieran demostrado más sensibilidad hacia esas personas a las que dice usted que no querían herir si hubieran solicitado, por ejemplo, el aplazamiento del debate o hubieran retirado directamente la proposición ley. Por lo menos podían haber solicitado el aplazamiento del debate porque, en fin, estamos hablando de modificar una ley de apoyo a las víctimas del terrorismo en un momento en el que las víctimas necesitan más que nunca todo nuestro apoyo y, como digo, quizás hubiera sido más oportuno, por supuesto, no hacerla o por lo menos aplazarla.*

Desde esta tribuna quiero manifestar, en mi nombre y en nombre de todo mi grupo y todo mi partido, como siempre ha hecho el Partido Popular, nuestro apoyo sincero, decidido y sin fisuras a las víctimas del terrorismo, a esas víctimas de las que habla esta ley que hoy se quiere modificar y a las que ni desde Bildu ni desde Nafarroa Bai se les ha dedicado ni media palabra en sus intervenciones. Para todas ellas nuestro más sentido reconocimiento y especialmente, como decía antes, en esta semana tan dura.

En cuanto a la proposición de ley en sí, ya lo dijo en el debate de la ley el señor Zabaleta hace tres años, lo que no les gusta de la disposición adicional cuarta ni del artículo 17.2 no son las disquisiciones jurídicas, lo que no les gusta es que se impartan contenidos sobre valores democráticos y de convivencia, y, como decía el señor Zabaleta en aquel debate, es que desde el Parlamento no vamos a poder controlar esos contenidos. En fin, ese discurso del señor Zabaleta entonces, a nuestro modo de ver, invalida cualquier argumentación jurídica que pueda darse hoy aquí, invalida toda la exposición de motivos sobre la inadecuación jurídica de la norma. Porque no es cierto, a nuestro modo de ver, señores de Bildu y señores de Nafarroa Bai, que consideren ustedes que los términos financiación y subvenciones no deban equiparse. Tampoco les importa si la disposición afecta a centros públicos o privados. No es verdad, no les importa eso. Si de verdad les importara eso habrían propuesto una modificación, no una derogación de la disposición adicional. Lo que a ustedes les importa, y el señor Ramírez ha sido más valiente y lo ha reconocido, es que no quieren que a sus niños les expliquen qué es la convivencia pacífica y democrática. No quieren que nadie entre en las ikastolas a decirles a los alumnos qué ha hecho ETA durante estos cuarenta años, a cuánta gente ha matado, secuestrado, extorsionado, herido o amenazado en estos últimos cuarenta años.

Ustedes quieren correr un tupido velo o un estúpido velo, mejor dicho, y hacer como si cuarenta años de nuestra historia no existieran. Lo vemos todos los días en este Parlamento y lo vemos en sus manifestaciones y en sus concentraciones. Quieren modificar la historia a su gusto y por eso les resulta incómodo que el Departamento de Educación o el Gobierno de Navarra ofrezca a los centros material sobre estas cuestiones. Hablan de normalización. ¿Qué normal ha sido la vida de muchas personas en esta Comunidad y en este país a lo largo de estos cuarenta años? ¿Qué normal ha sido tener que vivir con escolta? ¿Qué normal ha tenido que ser tener que marcharse de esta Comunidad por las extorsiones que estaban sufriendo? No me hablen de normalización, porque habría muchas cosas que decir.

Nosotros, desde luego, creemos que es más que importante, más que conveniente y más que necesario que se impartan estas cuestiones en los centros educativos y que nuestros alumnos y alumnas, nuestros hijos e hijas sepan qué es lo que ha pasado en este país y sepan qué es lo que ha pasado en esta Comunidad concretamente. Nosotros, de hecho, presentamos una moción hace tiempo, precisamente para que se cumpliera este apartado de la ley, porque creíamos que no se estaba cumpliendo. Ahora, según tengo entendido, sí que se está

preparando material, señor Iribas, esperemos que sea cuanto antes.

En cualquier caso, vuelvo a decir que, desde luego, para nuestro grupo el artículo 17.2 de esta ley y la disposición adicional cuarta son más que necesarios. Y, señora Pérez, hablando de esa disposición y del régimen sancionador, ¿les consta a ustedes que haya algún centro en el que se esté incumpliendo la ley de ayuda a las víctimas del terrorismo? ¿Les consta? Porque la exposición de motivos así lo da a entender. Dicen ustedes que la prueba de la inaplicabilidad de esta disposición es que está el hecho cierto de que nunca ha sido aplicada. Yo, que suelo tender a pensar bien, pienso que nunca ha sido aplicada porque nadie ha incumplido la ley, pero ustedes dan a entender justamente lo contrario: sabemos que la ley no se cumple, pero aún nadie ha sancionado a los centros, luego la disposición es inaplicable. Es un silogismo bastante perverso, porque, como digo, precisamente lo que da a entender es que sabe que los centros no están cumpliendo la ley pero que nadie les está sancionando. Me gustaría saber, si puede contestarme en su turno de réplica, qué centros, efectivamente, están incumpliendo la ley.

Como he dicho antes, si de verdad creyeran que hay una confusión entre la financiación y la subvención o que hay una cuestión jurídica de fondo, lo que habrían planteado sería una modificación de esa cuestión concreta, no una derogación precisamente de la disposición que implica sanciones. Lo que no quieren ustedes es que se sancione a quien incumple la ley porque saben positivamente que se incumple y que se va a seguir incumpliendo. Así de claro.

Quiero terminar mi intervención haciendo mías y de mi grupo, por supuesto, unas palabras que pronunció el señor García Adanero en el año 2010, cuando se debatió esta ley. Entonces nosotros no estábamos en la Cámara, pero, desde luego, de haber estado, habríamos dicho exactamente sus mismas palabras. Decía el señor García Adanero entonces que con una ley no podemos retrotraernos a la situación anterior a un atentado terrorista, pero lo que sí podemos y debemos hacer desde el Parlamento es intentar mitigar en la medida de lo posible el sufrimiento de las víctimas, tenerlas presentes, ayudarles en todo momento, sobre todo en los momentos más difíciles, y no permitir que se les humille, se rían de ellas o, como hemos podido ver, se hagan homenajes y se pongan fotos de los asesinos de las mismas. Hago nuestras esas palabras y también otras pronunciadas por el señor Erro, que entonces era portavoz de Izquierda Unida, que decía: No somos aún plenamente conscientes del profundo daño que el terrorismo ha generado y genera en nuestra sociedad. Una perspectiva histórica más amplia quizá nos permita en algún momento valorar en toda su extensión la negativa repercusión que la violencia terrorista ha tenido y tiene en el desarrollo de nuestras relaciones sociales, de nuestra economía, de nuestro progreso cultural y lingüístico y, en definitiva, de nuestra convivencia.

Efectivamente, quizá enseñando a nuestros hijos e hijas y a nuestros alumnos y alumnas qué ha provocado el terrorismo en nuestro país y en nuestra Comunidad en estos cuarenta años, qué estragos ha causado, cuánto dolor ha provocado y sigue provocando, seamos capaces de conseguir que no vuelva a repetirse. Tapándolo con un oscuro y estúpido velo, como quieren algunos, no lo conseguiremos nunca. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Zarranz. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Ezkerra, tiene la palabra su portavoz, el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar en contra de esta proposición para derogar la disposición adicional cuarta de la Ley Foral de ayudas a las víctimas del terrorismo. Las formaciones que integramos la coalición Izquierda-Ezkerra, Izquierda Unida de Navarra y Batzarre, votamos a favor en su momento, en el año 2010, de la aprobación de esta ley foral, esta es nuestra posición y no consideramos necesario ni conveniente ni justificado la derogación de ninguna parte de la misma.*

En primer lugar, aunque solo sea para situar el debate, diré que la Ley Foral 9/2010, de ayuda a las víctimas del terrorismo, contempla en su ámbito de aplicación no solo a las víctimas del terrorismo de ETA sino también a las víctimas de otros terrorismos. Contempla de forma particular y prioritaria a las víctimas del terrorismo de ETA porque es evidente que el terrorismo más presente cuantitativa y cualitativamente, sus efectos negativos, durante la etapa democrática ha sido el de ETA, pero esa ley contempla también otros terrorismos. En la exposición de motivos se dice que la preocupación prioritaria de esta ley foral es el reconocimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo de ETA, sin olvidar situaciones de violencia terrorista como la del GAL y la de los grupos de extrema derecha. Y en el artículo 1, objeto de la ley, se recoge: apoyo a las víctimas del terrorismo en general y en particular de ETA, pero el terrorismo en general, y en el artículo 2, ámbito de aplicación y beneficiarios, se insiste en este mismo concepto. Es importante decir esto porque a veces se oye que esta ley foral solo se ocupa de las víctimas del terrorismo de ETA, y no es así.

En segundo lugar, vamos al contenido de esta proposición. Propone la supresión de la disposición adicional cuarta. La disposición adicional

cuarta establece una posible sanción para los centros educativos que se nieguen a impartir el programa establecido en el artículo 17 de la ley foral. El artículo 17 de la ley foral –es el capítulo quinto, Educación para la paz y la convivencia–, en su punto primero, dice: El Gobierno de Navarra impulsará un programa anual de educación para la paz y los derechos humanos para el conjunto de la sociedad navarra, cuyo objetivo será la universalización de contenidos y estrategias para el desarrollo ciudadano de los valores de la no violencia, la tolerancia, la democracia, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos humanos. Y en el punto número 2 concreta este objetivo no en el conjunto de la sociedad sino en los centros educativos, y, efectivamente, recoge que ese programa se tendrá que dar en los centros educativos de Educación Secundaria públicos y concertados que reciban subvenciones del Gobierno de Navarra, con la duración que se estime conveniente, donde recojan y reflejen los valores de la convivencia pacífica y democrática frente al terrorismo y se conciencie a los jóvenes del valor de la palabra como medio y forma de defender democráticamente las ideas. Nosotros creemos que esto no sobra, que esto es necesario y que esto se debe cumplir.

Por cierto, este programa no es el discurso político de unos y otros, el contenido de este programa del que habla la ley foral no es el discurso político del PP ni el de UPN ni el de Izquierda Unida ni el de Izquierda-Ezkerra, lo digo porque el Departamento de Educación ha estado preparando materiales, según se ha comentado, y, evidentemente, en cuanto a esos materiales lo que hay que hacer es lo que dice el artículo 17, es decir, los valores de la democracia, los derechos humanos, los valores de la convivencia pacífica, de la tolerancia. Ahí no hay que incorporar, señor Sayas, que las sentencias judiciales no se cumplen ni se acatan, también la sentencia del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo se acata y se cumple porque también ahí hay derechos humanos afectados. Lo digo para que quede claro, porque usted ha hecho una alusión a que el cumplimiento de esta ley pasa poco menos que por asistir a una manifestación que va a haber este fin de semana en Madrid pidiendo que no se acate y se cumpla esa sentencia, y eso no es lo que dice esta ley. Esta ley y los materiales que tiene que preparar el Departamento del Gobierno de Navarra también pasan por el cumplimiento de los derechos humanos interpretados en nuestro ámbito jurídico y político europeo. Lo digo por lo que dice la ley y no por cómo la interpretamos cada uno de nosotros.

Por lo tanto, nosotros creemos que esta ley es necesaria, que su cumplimiento es necesario. Y en relación con el relato, y termino, evidentemente, va a haber mucho debate social y político en el futuro sobre el relato. Desde luego, nosotros vamos a defender que el relato de la violencia y del terrorismo ejercido por ETA durante tantos años, el relato que socialmente sea mayoritario y socialmente se acepte de forma mayoritaria y de forma democrática en la sociedad, también incorpore claramente que la violencia ejercida por ETA en democracia ha sido ilegítima. Aparte de la condena del terrorismo, de todo terrorismo y del apoyo a las víctimas, a todas las víctimas de todos los terrorismos, nosotros también defenderemos, y defenderemos en la sociedad y en el debate político y social que sea mayoritario, muy mayoritario, unánime en la sociedad, el relato y la conclusión social de que la violencia que se ha ejercido por parte de ETA, como del resto de terrorismos, pero también del terrorismo de ETA, ha sido ilegítima, y esa es una posición que, desde luego, a nosotros también nos parece fundamental y que desde cada ámbito, y, desde luego, desde el nuestro, desde el ámbito político, nosotros trataremos de que sea así. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Nuin. Turno de réplica. ¿Se van a dividir el tiempo o solamente va a intervenir la señora Pérez? Cinco minutos.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (6): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Eskerrik asko besteoi ere. Batzuek ulertu duzue zer egin nahi izan dugun, zergatik, eta ulertu duzue gure helburua ez zela inolaz ere inor mintzea.*

Hasiko naiz erranez guk ez dugula egutegia aukeratzen. Eta horregatik hasi dut nire mintzaldia erranez une gogorrak zirela batzuentzako, ulertzen genuela eta gertatu den bezala gertatu dela.

Erran digute toki batetik baino gehiagotik –uste dut Zarranz andereak erran duela, eta baita Sayas jaunak ere– biktimek babesa behar dutela. Eta erranen dut baietz, noski babesa behar dutela, gure babesa ere bai. Eta guk hemendik gure babesa adierazi nahi diegu biktimei, biktima guztiei adierazi nahi diegu gure babesa eta gure aitortza, ez bakarrik batzuei.

Une gogorrak direla, bai, hala aitortzen dut, eta batzuentzat oraindik ere badira. Eta hor, adibidez, Bateraguneko epaiketan daudenak, ezta? Une gogorrak dira. Eta ez dut konparaziorik egin nahi. Kontua ez da nork sufritzen duen gehiago edo nork gutxiago. Sufritzea, sufritzea da. Eta ni ez naiz izanen honat ateratzen dena orekan jartzeko nork sufritu duen gehiago edo gutxiago, ezta ere honat

(6) Traducción en pág. 92.

ateratzen dena joko zikin bat egiteko eta biktimen erabilera zikin bat egiteko. Eta uste dut une honetan, eta epaia guk ez dugu aipatu, zenbait pertsona eta zenbait alderdi ari direla biktimak erabiltzen. Eta uste dut hori dela berriz ere biktimizatzea. Bada garaia berriro ez mintzeko. Guk bederen ez dugu eginen.

Europak ez du erran batzuek bete behar dutela, edo zer merkea den edo zer garestia, ez. Europak oroitarazi diguna da Espainiako Estatuak ez dituela zenbait kasutan giza eskubideak bete.

Eta Sayas jaunak erraten zidan nik erran dudala –uste dut ez dudala erran, baina, badaezpada ere, argi utzi nahi dut–, ¡qué más da! *Ez, hori adierazi baldin badut, benetan, barkatu. Ez,* ¡qué más da!*, ez; inoiz ez. Uste dut argi eta garbi erran dudala inolaz ere ez dudala eskatzen ahaztea, ez kasu hauetan ez besteetan. Eta ez dugu hain urrun joan behar herrialde honetan. Guk ez dugu proposatzen* punto final *gisako lege bat, ahazteko lehenago gertatu dena, beste batzuk egin dutena. Guk eskatzen dugu, aldarrikatzen dugu memoria, kasu hauetan ere. Mingarria izanda ere, memoria; mingarria izanda ere, egia, justizia, erreparazioa, denontzat. Eta egia ez da nire egia, eta egia ez da zuen egia. Egin behar dugu nolabaiteko kontaketa berria, eta egin behar dugu denon artean. Ez dut erraten gauza batzuk ahaztu behar direla eta beste batzuk azpimarratu, ez. Badakit zer gertatu den. Baina erran dezagun gertatu den guztia, ez bakarrik zati bat.*

Erraten zigun Nuin jaunak biktima guztiak hartzen dituela kontuan. Nik erran nahi dut, adibidez, batzuk –Germán Rodríguez, Mikel Zabalza, Gladys del Estal, Berroeta–, lege honetan ez daudela, eta biktimak direla, baita ere.

Eta bukatuko dut erranez galdetzen didatela ea gure ustez lege hau betetzen den. Zarranz andereak erran du: "nik, ongi pentsatzen dudanez, pentsatzen dut baietz". Erran behar dizut: zuk ekarri zenuen honat mozio bat, hau betetzea eskatzen zuena. Beraz, zu zara pentsatzen duena ez dela betetzen. Ni honat atera naiz erranez zer gutxi ezagutzen dituzuen Nafarroako ikastetxeak. Nafarroako ikastetxe guztietan erranen nuke nik betetzen dela, hau eta askoz ere gehiago. Erraten duguna da kasu honetan, eta beste batzuetan, ezin dela goitik behera erran zer eta nola egin behar den, errespetatu behar dela ikastetxe bakoitza, herri bakoitza. Eta hau aipatu nuen, baita ere, atera zinetenean –ez du zerikusirik– Lodosako "Kanporaketarik ez" programan. Erran nizun: bai, baloratzen dugu, baina herri bakoitzak, ikastetxe bakoitzak egin dezala. Kasu honetan, ikastetxe bakoitzak, herri bakoitzak egin dezala.

Eta zerbait gehiago errango nuke, baina arrazoia duzu: denborarekin pasatu naiz. Eta bukatuko dut berriro erranez: mesedez, biktimekin ez gaitezen jostatu, ez umiliatu gehiago, ez biktimizatu gehiago, kontuan izan eta bakea denon artean eraiki dezagun. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Pérez. Una vez producido el debate, vamos a pasar a la votación sobre la toma en consideración. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Señora Ruiz, por favor, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *13 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de derogación de la disposición adicional cuarta de la Ley Foral de ayudas a las víctimas del terrorismo, formulada por los Grupos Parlamentarios Aralar-Nafarroa Bai y Bildu-Nafarroa.*

Recordándoles que el sexto punto del orden del día ha sido pospuesto para otra sesión plenaria, y dada la hora en la que nos encontramos, vamos a suspender la sesión, que se reanudará a las 16:30 horas. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, señoras, señores, muy buenas tardes. Reanudamos esta sesión plenaria. Y ante el escrito presentado por una serie de grupos parlamentarios, cedo la palabra al Letrado Mayor de la Cámara.*

SR. LETRADO MAYOR (SR. DÍEZ LAGO): *Con la venia, Presidente. Efectivamente, se ha presentado una reclamación por cuatro grupos parlamentarios y los dos Parlamentarios no adscritos haciendo referencia a que el artículo 153.3 del Reglamento dispone que la hora del comienzo de la votación en el caso de las leyes de mayoría absoluta será anunciada con antelación por la Presidencia de la Cámara.*

La Presidencia de la Cámara no contaba en el guión con esta advertencia por un error de modelo de acuerdo copiado, entonces, es cierto que se ha incumplido ese punto del artículo, y, dada la finalidad del mismo, que es evitar situaciones de falta de atención, parece que lo correcto es que la Presidencia fije la hora de votación que está en su decisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Letrado. Reconocido el error por los servicios de la Cámara, esta Presidencia considera oportuno que la votación se lleve a cabo dentro de unos cincuenta minutos, más concretamente, cuando acabemos el siguiente punto del orden del día. ¿De acuerdo, señorías? Muy bien.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

SR. PRESIDENTE: *Una vez subsanado este error de los servicios jurídicos de la Cámara, seguimos con el séptimo punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral de 9 de junio de 2006, de Contratos Públicos de Navarra, presentada por el señor Jiménez Alli, del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.*

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 158.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 2 de septiembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral de 9 de junio de 2006, de Contratos Públicos de Navarra.

En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al artículo al que me refería anteriormente, el 158, y el voto negativo el rechazo de la proposición de ley foral. Por lo tanto, señorías, comenzamos la votación. (PAUSA) *Señora Ruiz, por favor, voto delegado.*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señor Secretario Segundo, ¿resultado final de la votación?*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (SR. AMEZKETA DÍAZ): *El resultado de la votación es 44 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *45. 44 votos a favor, no, 45 tiene que ser.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (SR. AMEZKETA DÍAZ): *44 votos, 43 que había pulsados y el de delegación, 44.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Por lo tanto, señorías, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral de 9 de junio de 2006, de Contratos Públicos de Navarra.*

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al apartado b), que es el debate y votación de dicha proposición de ley foral. Vamos a abrir un turno a favor, comenzando por el proponente. Tiempo máximo de quince minutos.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías y público que nos acompaña. Aunque en principio esta modificación que proponemos de la Ley de Contratos de Navarra parece un poco compleja, voy a intentar explicarla y espero que se pueda entender con facilidad.*

La proposición que presentamos intenta resolver una situación que se ha producido en nuestra Comunidad, a la que consideramos que teníamos que dar una solución. Lo voy a explicar. En ocasiones, cuando una empresa que tenía adjudicado un trabajo, un contrato, porque había ganado un concurso, entraba en concurso de acreedores se daba la circunstancia de que el administrador concursal, con la autorización, por supuesto, de la Administración, adjudicaba el trabajo pendiente, siempre y cuando se hubieran cumplido unos requisitos como tener ejecutados el 20 por ciento y otros. De tal manera sucedía que trabajos que en un principio se habían adjudicado vía concurso público acababan siendo ejecutados por otras empresas que ni tan siquiera se habían presentado a dicho concurso. Y, ojo, era legal, no digo que no lo fuera, era legal porque así lo contemplaba el artículo 111, y así lo permitía, que es lo que ahora queremos corregir.

Ya en la ley básica del Estado, que es una ley del 2010, se establecía que cuando se cedía un contrato la cesión no tenía que resultar una restricción efectiva de la competencia del mercado, cosa que entendemos que sucede en la actualidad en nuestra Comunidad Foral con la ley vigente.

Pero es que, además, durante el período de tramitación de la proposición, la Unión Europea ha definido de forma clara su posición en este sentido, por lo tanto, además de la jurisprudencia europea, son varias las sentencias, unas del 2008 y otra del 2010 –las tengo aquí, pero no les voy a someter a su lectura– que lo confirman. Por otra parte, el 5 de septiembre fue aprobado por el

IMCO, que es el Internal Market and Consumer Protection of European Parliament, el texto de compromiso de la próxima directiva relativa a la contratación pública, que restringe la cesión en los supuestos que ahora enmendamos. No obstante, consideramos que no debemos esperar a la trasposición de esta directiva por los graves efectos que pueden causar las cesiones de contratos impidiendo la libre concurrencia, además de la inseguridad jurídica, que pudieran ser combatidas y ganadas en tribunales nacionales y europeos por empresas que habiendo participado en un concurso se ven privadas porque el administrador concursal ha decidido que acabe ese trabajo quien estime oportuno.

Advierto que tenemos un fallo técnico en nuestra propuesta, ya que lo que pretendemos enmendar con la enmienda presentada es todo el artículo 111, no únicamente el apartado 1 del artículo 111, como recogíamos en la primera proposición, por lo que ruego a los servicios de la Cámara que si esta propuesta es aprobada corrijan técnicamente este aspecto.

Quiero dejar claro también que esta modificación no afecta a las subcontratas, cuya regulación se halla recogida en el artículo 110 de la misma Ley de Contratos de Navarra. Lo que queremos es dar transparencia y facilitar la concurrencia libre cuando se trata de concursos públicos, dando la solución de oferta de los trabajos a las siguientes empresas que se hayan presentado al concurso, de tal manera que si la primera empresa a la que ha sido adjudicada renuncia por estos motivos, porque tiene un concurso de acreedores, pueda optar la segunda, o la tercera si no le interesa a la segunda.

Esto es todo, creo que es algo sencillo, creo que es algo de justicia. Se trata de que el dinero público siempre sea adjudicado mediante una concurrencia pública de todo el que se haya presentado, y por eso pido a los grupos de la Cámara que apoyen esta propuesta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Esporrín. ¿Algún turno más a favor? Señor Ramírez, por parte del grupo parlamentario... Perdón, señor Caballero, ¿quiere intervenir? ¿Desde el escaño? Adelante, por favor.*

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: *Sí, muchas gracias, señor Presidente. Estaba un poco despistado por el turno a favor porque no sé si hay alguna enmienda* in voce *o si hay alguna enmienda sobre esta proposición, porque había una proposición inicial y lo que se han presentado creo que son unas enmiendas por el propio grupo parlamentario.*

En cualquier caso, nosotros estamos de acuerdo con la proposición planteada por el Partido Socialista. Viene a hacer una corrección puntual de lo que es la Ley de Contratos. No me importa aprovechar el momento para poner de manifiesto nuestra cierta reticencia ante que en leyes de este calado pueden acometerse esta serie de reformas puntuales que a veces lo que hacen es dificultar de forma importante al operador jurídico el tratamiento de los textos legales, pero, bueno, es cierto que la estamos adaptando a los nuevos requisitos de lo que es la no limitación de la competencia a nuestra normativa de contratos y, por tanto, apoyaremos la proposición, más allá de que la directiva comunitaria, efectivamente, como se ha puesto de manifiesto, todavía ni tan siquiera haya sido aprobada. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Caballero. Las enmiendas presentadas eran del Grupo Parlamentario Socialistas, que se han dado por defendidas en la intervención de la señora Esporrín, no de otros grupos. Señor Ramírez, del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, desde el escaño, adelante.*

SR. RAMÍREZ ERRO (7): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Bai, lege baten aurrean gaude, eta egia da oinarrizko legeari gero hainbat zuzenketa egin dizkiola lege hau bera proposatu duen parlamentu-taldeak, eta guk zalantzak dauzkagu azkenean. Egia da ondarean behar duguna dela euro publiko guztiak justifikatuak egon daitezen eta, hortaz, kontratuei buruzko legean, Europatik datozen irizpideei jarraikiz, aldaketak egin behar direla, eta gaurkoan, krisi garaian, agerikoa da zernolako zailtasunak jasaten ari diren hainbat enpresa, baita kontratu publikoak dituztenak ere.*

Hortaz, guk zalantza egiten dugu ea benetan lege hau eraginkorra izango den; zalantza, azkenean, lege honek, horrenbeste aldaketarekin, bilatzen duen eta gu ados gauden helburua lortuko duen. Egia esan, ez dugu argi ikusten eta, zintzotasunez jokatuz, gu abstenituko gara lege honen aurrean. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez. ¿Alguna intervención más en el turno a favor? Señor Longás, por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra.*

SR. LONGÁS GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, arratsalde on, ya que estamos casi todos y casi todas, sin sorpresas ni trucos. Bien, yo tengo que confesar, en primer lugar, una enorme sorpresa porque teníamos una proposición de ley que no entendía muy bien a qué obedecía porque, lejos de aclarar, aunque era más concreta que la redacción original de la ley, en realidad,*

(7) Traducción en pág. 93.

resultaba mucho más ambigua en su aplicación y yo no terminaba de entenderla.

Luego nos encontramos –ayer, a última hora del plazo para presentación de enmiendas– con una enmienda de sustitución del Partido Socialista, que, en fin, no tiene nada que ver con la original, no sé qué habrá ocurrido ahí. Bueno, por lo menos nos aclara cosas y, en ese sentido, se corrige el problema que tenía la proposición de ley original, que, insisto, no sabíamos muy bien a qué venía.

Esta enmienda tiene su origen, ya lo ha dicho el señor Caballero, en una directiva que está siendo debatida en el Parlamento Europeo, que, de hecho, ha sido objeto de enmiendas por parte del propio Parlamento Europeo, está pendiente de Pleno, que, al parecer, será en noviembre. Por cierto, hay una enmienda a la exposición de motivos que habla del artículo 72, yo no estoy seguro de si es el artículo 72 o el 42, pero, en fin, esa es otra historia que habrá que ver. No está todavía admitida, pero parece razonable modificar la cuestión en la Ley de Contratos.

También le doy la razón al señor Caballero en el sentido de que es una ley de cierta enjundia. Acometer modificaciones puntuales igual no es lo más razonable, lo mejor sería ver la manera de introducir esta y algunas otras cuestiones relacionadas con las concesiones públicas de una forma un poco más sosegada, más metódica y con más acuerdo.

Y aunque estamos de acuerdo con el contenido general, entendemos que esta enmienda del Partido Socialista –no voy a hablar, por supuesto, de la proposición de ley original– tiene algunas deficiencias. Una de ellas la ha apuntado la señora Esporrín, dice que es técnica porque no es una enmienda de modificación del apartado 1, sino de sustitución de todo el artículo 111. Hay un problema de organización, estamos hablando de tres supuestos, eso queda ahí muy ambiguo. A la señora Esporrín le hemos hecho una propuesta para organizar esto de otra manera y, al parecer, no voy a decir la palabra, pero son cosas que no le gustan demasiado. Pues a mí me parece que los textos legales deben estar bien redactados, adecuadamente organizados. Ya sugiero a los servicios técnicos de la Cámara que miren de paso en el diccionario lo que significa partícipes, que no tiene nada que ver, señora Esporrín, con participantes, porque dice ahí: para que esto posibilite ser cesionarios del contrato a los restantes partícipes en la licitación. Si son partícipes quiere decir que se han llevado la licitación, otra cosa es ser participantes en la licitación, ¿no? Parece ser que a la señora Esporrín no le importan mucho estas cosas, pero yo creo que es fundamental si después queremos transmitir o queremos explicar a la sociedad por qué razones hay que hablar bien.

Pero sobre todo hay una omisión que estaba en el texto original, que puede que no se considere relevante porque se está funcionando de una determinada manera pero que no viene mal que se mencione, y es que en el texto original, en el artículo 111, que se suprime, se habla de que la cesión del contrato deberá cumplir además los siguientes requisitos, y el primero es que la Administración autorice previamente y de modo expreso la cesión.

Nosotros creemos que esa es una cuestión fundamental, que es necesaria la intervención de la Administración Pública sobre todo en dos supuestos de los que contempla esta modificación. El primero, la escisión de empresas, porque se habla de modificaciones de la estructura empresarial. Si hay una fusión por absorción, por ejemplo, o simplemente una fusión, ahí no se plantea ningún problema, pero ¿qué pasa si hay una escisión empresarial? Si una empresa que se dedica a una determinada actividad se escinde en dos, ¿quién se lleva el contrato? Claro, podemos decir: nos da igual porque, en cualquier caso, quien se lleve el contrato debe cumplir determinadas condiciones, pero ¿quién lo determina si hay un conflicto?, ¿un tribunal? Resulta que una de las razones que explican este precepto es que no haya que repetir todo el procedimiento de adjudicación. Si tenemos que irnos a los tribunales ¿no parece sensato que la Administración pueda decir algo, por lo menos pueda decir si las partes que pretenden llevarse un contrato cumplen los requisitos legales? Parece razonable. Y un segundo supuesto, en caso de concurso de acreedores, es cuando ninguno de los demás licitantes desea esa adjudicación. En ese caso, lo que dice el precepto es que se podrá ceder, que el cedente podrá escoger libremente al cesionario, siempre que cumpla los requisitos. Bueno, ¿eso es deseable en todas las circunstancias? Seguramente en todas las circunstancias no, y podemos pensar que eso está funcionando de una manera razonable y que no hay ningún problema, pero eso no quiere decir que no puedan llegar a presentarse, y una de las preocupaciones que debe tener, entiendo yo, una norma jurídica sobre todo en estas cuestiones es prevenir las situaciones que pueden llegar a presentarse.

En los demás casos, por supuesto, también parece sensato que la Administración pueda controlar al menos que la cesión se ajusta a la ley, pero, como digo, estos dos casos nos parecen fundamentales, estaba en la ley anterior, está en otras normas, por ejemplo, la legislación estatal también lo contempla expresamente, y nos parece de sentido común, por tanto, aun entendiendo el sentido general no de la proposición sino de la enmienda a la proposición de ley, porque, insisto, la proposición original no la entendemos de ninguna manera, pero aun entendiendo el sentido de

esa enmienda, nosotros nos vamos a abstener en esta votación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Longás. ¿Algún turno más a favor? Señor Villanueva, por parte del Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra, desde el escaño, adelante.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Intervendré brevemente, Presidente. Gracias. La verdad es que el grupo Popular ha estado examinando con detenimiento la proposición del Partido Socialista, la posterior enmienda que, efectivamente, como dice el señor Longás, es lo que vamos a votar, y algunos otros textos alternativos que han circulado en las últimas horas, procurando concretar y perfeccionar el texto propuesto por el Partido Socialista, un texto que, sin duda, es más garantista que lo que recoge la ley actual, pero que, a nuestro juicio, no va a subsanar o no va a concretar de manera eficaz el problema que, efectivamente, se da en una ley de contratos que quiero recordar que en este Parlamento fue trabajada muy arduamente por muchos grupos políticos, por todos los grupos políticos, que se trabajó con mucha seriedad y, por lo tanto, yo creo, y algo parecido decía antes el señor Caballero, que cuando se trata de estas modificaciones quizá habría que tener un poco más de calma, un poco más de reposo y un poco más de estudio. Quiero hacer una advertencia o un recordatorio, en este caso ni tan siquiera se ha solicitado la unanimidad negativa de las enmiendas y, por lo tanto, yo creo sinceramente que habría que tomarse algunas cosas con un poco más de calma. Por lo tanto, el grupo Popular se abstendrá.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Villanueva. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, desde el escaño, el señor Mauleón tiene la palabra.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on guztiei. Buenas tardes a todos y a todas. Nuestro grupo en esta ocasión va a votar a favor. Nosotros consideramos que, efectivamente, la propuesta mejora las garantías que ha de tener la Ley de Contratos en el caso de la cesión de contratos. Efectivamente, ya se ha mencionado, nosotros hicimos una redacción parcialmente diferente, el grupo Aralar también introducía una cláusula más garantista que nos hubiera gustado, desde luego, que se hubiera aceptado, pero, en todo caso, el texto que se propone mejora la ley vigente y no tenemos por qué votar en contra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Mauleón. ¿Turno en contra? No hay ningún turno en contra y, por lo tanto, vamos a proceder a la votación. En primer lugar, vamos a votar, si les parece, de manera conjunta las enmiendas números 1, 2 y 3, del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. ¿Les parece? Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Abstentzioa.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *29 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, quedan aprobada las enmiendas números 1, 2 y 3, del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.*

Votamos a continuación la proposición de ley foral con la incorporación de las enmiendas que han sido aprobadas. Señorías, comienza la votación de la proposición con la incorporación de las enmiendas aprobadas. Comienza la votación. (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Abstentzioa.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *31 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral de 9 de junio de 2006, de Contratos Públicos de Navarra.*

Como es práctica habitual, señorías, solicito de esta Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. ¿De acuerdo? Por asentimiento, en función del artículo 98 del Reglamento, queda aprobado.

Entramos en el octavo punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral de 20 de diciembre de 2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Izquierda-Ezkerra y los señores Ayerdi y Leuza.

Sí, señor Zarraluqui, ¿tenía alguna cuestión en este apartado? Muy bien. Por lo tanto, señorías, antes de proceder a darle la palabra al señor Zarraluqui, vamos a proceder a la votación, como hemos advertido anteriormente, y una vez reconocido el error de los servicios jurídicos de la Cámara, de mayoría absoluta de las Haciendas Locales de Navarra.

Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *Señora Ruiz, por favor, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *27 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda aprobada la proposición de ley foral.*

A continuación, señorías...

SR. RAMÍREZ ERRO: *Señor Presidente, si me permite un apunte, ¿podría usted darnos un receso de cinco minutos para tener interlocución los grupos parlamentarios para abordar el siguiente punto?*

SR. PRESIDENTE: *¿Alguna petición más? Pues, señorías, cinco minutos. Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 57 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 3 minutos)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los GP Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, vamos a reanudar esta sesión plenaria. Entramos en el octavo punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral de 20 de diciembre de 2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y por los señores Ayerdi y Leuza.*

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 158.1 del Reglamento de la Cámara, en sesión celebrada el pasado día 23, adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única de dicha proposición de ley foral. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al artículo 158 del Reglamento, y el voto negativo de rechazo a la proposición de ley foral.

Vamos a pasar, por lo tanto, a la votación. Señorías, comienza la votación. (Pausa) *Señora Ruiz, por favor, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *26 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral.*

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SR. PRESIDENTE: *Vamos a pasar a continuación al apartado b) de este octavo punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley foral. Señor Zarraluqui, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa): *Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, antes de empezar esta votación, y a la vista de que esta proposición de ley tiene que ver con el trámite de un plan sectorial en este momento en exposición al público relativo a la construcción de tres centros de investigación y un campus de Formación Profesional, quiero anunciar a todos ustedes, de manera que tengan en cuenta este anuncio de cara a su votación, que a la vista del cambio de las circunstancias que se dan en este caso, ya que una de las partes del convenio ha renunciado explícitamente a continuar con el mismo, el Gobierno de Navarra en la próxima sesión de gobierno adoptará el acuerdo de desistir de la tramitación de este plan sectorial. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zarraluqui. ¿Alguna intervención de los grupos parlamentarios proponentes? Señor Lizarbe, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Pues a la vista del anuncio oficial que ha hecho el Gobierno de Navarra en la persona de su Consejero, yo creo que los grupos parlamentarios tenemos necesariamente que reconsiderar nuestra posición respecto al trámite que ahora se inicia, que no es otro sino el de defensa –se iniciará después, pero lo digo para explicar la situación– de nuestra posición respecto de las enmiendas que había presentadas y respecto del propio tenor de la proposición de ley. Voy a ser muy breve.*

Vamos a ser claros. Este PSIS tenía una intención muy clara, que es trasladar las instalaciones de Donapea a las de San José y, de acuerdo con un convenio firmado con la Universidad de Navarra, la construcción de tres centros de investigación en dicho lugar.

El Partido Socialista de Navarra está de acuerdo con que los tres centros de investigación estén en la Comunidad Foral de Navarra, y no está de acuerdo con el traslado de Donapea a San José. Creemos que el PSIS se tramitó de la forma que se tramitó y con una intención clara, que era facilitar ese traslado concreto con el cual nosotros no estamos de acuerdo, pero, ciertamente, las circunstancias han cambiado rápidamente en cuanto que la Universidad de Navarra ayer anunció oficialmente que renunciaba y que desistía, que rescindía, en definitiva, el contrato.

Nosotros pensamos que, en consecuencia, el Gobierno de Navarra iba a retirar el PSIS a continuación. Un anuncio oficial del Consejero de Ordenación del Territorio en sede parlamentaria con esa claridad y contundencia respecto de la próxima sesión de gobierno tiene, lógicamente, que ser entendida como tal por el conjunto de la Cámara, y así lo es por parte de mi grupo.

En todo caso, mi grupo parlamentario seguirá trabajando en el futuro. Si el objeto de esta ley y de las enmiendas ha decaído, ya no hay objeto de la proposición de ley ni hay objeto de las enmiendas en cuanto que no va a haber PSIS en Donapea.

Dicho eso, en el futuro, tal y como ayer anunció mi partido, seguiremos trabajando para que cualquier inversión interesante e importante para Navarra, como pueden ser esos tres centros de investigación, pueda materializarse en la Comunidad Foral de Navarra, y, evidentemente, seguiremos trabajando para que la calidad de la enseñanza pública, y, en lo que nos afecta, la calidad de la Formación Profesional pública, no pueda en ningún caso retroceder sino mejorar.

Pero, repito y termino, el objeto de esta proposición de ley ha caído y el de las enmiendas que mi grupo presentó por separado, incluso la que hemos presentado in voce *esta mañana con el resto de los grupos para que no hubiese ninguna duda sobre la literalidad del mismo, lógicamente, también decae en ese sentido.*

Es verdad, al menos en opinión de este portavoz y del grupo parlamentario al que en estos momentos represento, que con el objetivo de impedir el traslado de Donapea a San José existen algunas dudas jurídicas sobre si la literalidad de la enmienda que se iba a presentar afectaba exclusivamente a ese traslado o pudiera afectar a otros PSIS. Nosotros entendemos que hay que hacer un uso racional de los PSIS, y tampoco nos parece que por algo que ya es evidente, porque el objeto ha decaído, podamos vernos abocados en la tramitación de otras actuaciones importantes para la Comunidad Foral a una maraña procesal que acabe en el Tribunal Supremo dentro de muchos años y mientras tanto los proyectos estén paralizados, incluso traía el ejemplo de alguna comunidad cercana al respecto que concretamente es La Rioja.

En consecuencia, a la vista de todo esto, y en la seguridad y certidumbre de que el anuncio hay que tomarlo como tal, como un anuncio oficial, lo que hace el grupo socialista es retirar sus tres enmiendas parciales y su firma de la enmienda in voce *conjunta que se ha presentado esta mañana. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Lizarbe. Señora Ruiz.*

SRA. RUIZ JASO: *Mila esker, Presidente jauna. Voy a ser muy breve, pero salgo al estrado sobre todo por respeto a las personas que nos acompañan, profesores y profesoras de Donapea, y que eran o son directamente afectados por el PSIS que ahora mismo acaba de anunciar el Consejero que se retira.*

Voy a expresar mi posición, la posición de nuestro grupo parlamentario, y le preguntaría al Gobierno si nos tenemos que fiar de que el miércoles hagan efectiva ustedes la retirada del PSIS, porque, claro, lo que estamos viendo aquí es que de un día para otro cambian las cosas. El rector de la Universidad de Navarra nos hace desayunarnos ayer por la mañana con una entrevista en la que dice una cosa y a las siete de la tarde nos dice otra cosa. Estamos ante un Gobierno en minoría que se niega a convocar elecciones, un Gobierno que se aferra a los sillones y que está utilizando todas las artimañas a su alcance para imponer su voluntad a base de retorcer los elementos que le interesan. Por tanto, en esta ocasión es Donapea, que no tenemos nada claro qué es lo que va a pasar con Donapea, porque aquí hay una mayoría que no se opone a que Donapea se traslade, se opone a este PSIS, pero hay una mayoría formada por UPN, el Partido Socialista y el Partido Popular que no se oponen al traslado de Donapea. El Partido Socialista se está oponiendo al traslado a San José, pero no tenemos nada claro.

En cualquier caso, yo sí voy a hacer una defensa de la ley que hemos presentado, porque no sabemos qué puede ser lo siguiente. Por tanto, a nuestro grupo parlamentario le gustaría que esta proposición de ley se debatiera y se votara. Es la posición que mantenemos. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Ruiz. Por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Jiménez Hervás.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Arratsalde on. Pues la verdad es que el* affaire *de Donapea no se podía complicar más. Mire, no podemos retirar la proposición de ley, se tiene que debatir y votar. Y ¿por qué? Porque el PSIS que acaba de retirar el Gobierno es un PSIS que dice: sacar, liberar Donapea de sus usos para trasladar Donapea a San José. Eso es lo que dice el PSIS. Perfectamente el Gobierno de Navarra puede el miércoles decir que deja sin vigor este PSIS y automáticamente poner en marcha otro que diga: sacamos Donapea y la dejamos fuera de ordenación y la llevamos a Lezkairu, donde está pidiendo el Partido Socialista. No, no, digo que lo puede hacer el Gobierno.*

Y ayer a las siete de la tarde el rector de la universidad dijo: renunciamos al convenio firmado hasta encontrar el consenso necesario. Pero no dijo renunciamos a Donapea, en ningún momento dijo renunciamos a Donapea. ¡Qué va!, no dijo renunciamos a Donapea. Cabe perfectamente que la semana que viene nos encontremos ante la situación de un nuevo PSIS. Es cierto que el Gobierno cumplirá la palabra de retirar el que está en trámites en estos momentos para llevarlo a San José, incluso ante un nuevo protocolo de convenio entre el Gobierno de Navarra y la Universidad de Navarra. Perfectamente. Y puede tener, en lo que tiene que ver con el centro de FP de Donapea, las mismas consecuencias, que es dejarlo fuera de ordenación para que la Universidad de Navarra pueda disponer de esos terrenos para hacer los famosos centros de investigación. Ese es el tema, el tema es que con la proposición de ley que presentamos no es que nosotros queramos tirar por la borda la figura del PSIS, como se está argumentando, lo que queremos es impedir que el Gobierno, con este que está en vigor todavía o con el que pueda abrir la semana que viene, deje fuera de ordenación Donapea y plantee Donapea no ya a San José sino a cualquier otro punto, y eso es lo que previene y lo que evita la proposición de ley que hemos firmado.

Ese es el tema, no es evitar no sé qué PSIS sobre no sé qué otras circunstancias que se puedan dar a futuro, sino evitar que en relación con Donapea, en relación con la pretensión que tiene el Opus de quedarse con la colina de Donapea, el Gobierno pueda rehacer el convenio e incluso un nuevo PSIS que tenga, a efectos del sacrificio del centro público, las mismas consecuencias, y nosotros no queremos eso. Nos alegramos de haber avanzado hasta donde hemos avanzado hoy, en este momento, pues hace tres días estábamos ante una pelea que había que hacer y ahora supuestamente parece que la hemos ganado en defensa de Donapea, pero, ¡ojo!, porque los que tenemos enfrente no sé si son tan leales a la hora de renunciar, y ni ayer ni hoy puede decir el Gobierno... Les emplazo a la señora Presidenta, al Consejero, también a la Universidad de Navarra, que nos estará oyendo, no me cabe la menor duda, a que digan expresamente: renunciamos al centro de Donapea, renunciamos a la colina de Donapea, buscaremos una ubicación diferente para los centros de investigación, no habrá PSIS sobre Donapea. Díganlo. Lo único que han dicho hasta ahora es que no irá a San José, y eso, para nosotros, no es suficiente. Lo sentimos mucho, pero, señor Presidente, se mantiene la proposición de ley en lo que a nuestro grupo se refiere, la debatiremos y la votaremos, aunque, por desgracia, la perdamos, pero eso es un tema que no está en nuestras manos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Jiménez Hervás. ¿Alguna intervención más? Señora De Simón.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente. Eskerrik asko. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Buenas tardes a las personas del público que nos acompañan en un momento tan importante para nosotros, para Izquierda-Ezkerra, y en un momento tan importante para toda la comunidad educativa y para toda la ciudadanía navarra.*

Para nosotros, hoy es la mejor noticia que hemos podido recibir en el sentido de que el PSIS que teníamos encima de la mesa, que desahuciaba a Donapea de su ubicación actual, se va a retirar. De hecho, a eso se ha comprometido el Gobierno.

Pero es que, además, estamos de enhorabuena porque hoy termina un periplo, bueno, termina una primera fase del periplo que no ha comenzado ni hace un mes ni hace dos, que comenzó con la firma del protocolo entre Unión del Pueblo Navarro, por el entonces Presidente Miguel Sanz, y la Universidad de Navarra el 18 de marzo de 2011. Han pasado muchísimas cosas desde entonces y muchas personas nos hemos peleado y nos hemos empeñado en que hoy suceda lo que ha sucedido. Por eso, en primer lugar, quiero agradecer desde mi grupo el trabajo y el empeño del colectivo de profesores y de profesoras del CIP Donapea, porque gracias a ellos hemos podido llegar hoy a una solución yo creo que buena para todos y para todas.

Y es que hoy hemos conseguido evitar una operación urbanística ruinosa para las arcas públicas, hoy hemos impedido que se perjudique al interés público, que se perjudique al interés de la enseñanza pública en general, que se perjudique a la Formación Profesional pública en particular y que se perjudique a un instituto, a una comunidad educativa que lleva más de treinta años, de hecho, treinta y uno, ocupando la colina de Donapea.

En definitiva, hoy hemos dado un primer paso para evitar el desahucio de Donapea y hemos con-

seguido que se prime el interés general frente al interés particular, en este caso me van a permitir que diga un capricho, un auténtico capricho del Opus Dei, que, como ustedes saben, tiene terrenos más que suficientes, que, por cierto, le regaló el Ayuntamiento de Pamplona en época franquista, para construir estos centros que quiere, que, por otro lado, también podrían ser públicos, pero, en fin, los tiene.

Por lo tanto, queda que el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, el Gobierno de Navarra defienda la enseñanza pública, defienda la Formación Profesional pública en Navarra, defienda Donapea hasta sus últimas consecuencias, y no estaría de más, desde luego, que no se gastara ese dinero que se iba a gastar, pero que se gastara el millón de euros que supondría tener el mejor centro, el mejor CIP, el mejor centro de Formación Profesional de Navarra.

Y, miren, para Izquierda-Ezkerra, señores del Gobierno, y señores del Partido Socialista también, no todo se puede comprar. Nos oponemos al traslado de Donapea a San José o adonde sea, nos oponemos porque creemos que Donapea tiene que quedarse como está, y, además, si estuviésemos pensando en ese campus de Formación Profesional, da la casualidad de que justito lindando con Donapea el Ayuntamiento de Pamplona es propietario de la parcela número 2555 –se llama así, es el número de la parcela–, que tiene 48.818 metros cuadrados, que es rectangular, que es adyacente a los terrenos que Donapea ocupa en este momento, y estaríamos hablando de un campus de Formación Profesional de 71.977 metros cuadrados, que podría tener otros edificios. Por lo tanto, en este caso, también votaremos a favor de esta proposición de ley aunque la vayamos a perder. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *¿Alguna intervención más? Señor Leuza.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Buenas tardes, Parlamentarios y Parlamentarias. Señores de Donapea, bienvenidos. 435.000 metros cuadrados edificables tiene el Opus en su campus. Es cierto lo que ha dicho la señora De Simón, es un capricho del Opus hacerlo ahí. ¿Y por qué lo hacen ahí? Pues porque necesitan ese corredor como salida hacia Zizur y hacia Galar porque ellos saben bien que la excelencia se consigue también por los metros cuadrados que tiene el campus.*

¿Es legítimo?, ¿es legítimo que el Opus pretenda esos terrenos? Totalmente, incluso que se los regalen, pero más legítimo es que nosotros, como representantes públicos, hagamos defensa de lo que es lo público.

A veces con este tema, que ya es un poco canso, es cierto que...

SR. PRESIDENTE: *Señor Leuza, lo único que le digo es que estamos debatiendo, ante la petición, la intervención que ha hecho el señor Consejero, si se va a retirar o no se va a retirar. El debate lo tendremos a continuación si no se retira. Y como usted es uno de los firmantes, ¿retiran la proposición de ley?, ¿sí o no?*

SR. LEUZA GARCÍA: *Bien, pues tengo que decirle que yo, realmente, como ha dicho el Partido Socialista, quiero creer lo que ha dicho el señor Consejero, que el próximo miércoles, cuando tengan reunión del consejo de gobierno, van a anunciar formalmente que lo retiran. No sé si esa es la cuestión, porque yo también soy de la opinión de que Donapea se tiene que quedar donde está. No sé si al final va a haber una negociación con el Partido Socialista y se va a intentar llevar a otro sitio, eso no es lo que nosotros pretendemos desde el principio. Pero eso, lo tengo que decir claramente, es responsabilidad del Partido Socialista. Sabemos muy bien que el 98 por ciento de los profesores, exactamente setenta y siete de los setenta y ocho, votaron a favor de quedarse, porque el traslado no beneficia ni educativa ni pedagógicamente. La Formación Profesional, claro que puede hacer el Gobierno todo lo que quiera por ella, lo que no sé es por qué ha esperado hasta ahora.*

Desde luego, nuestro principal objetivo era paralizar este PSIS, que era el que al final iba a permitir al Gobierno de Navarra no regalar, pero sí a muy bajo coste, al coste de todos los navarros y navarras que iba a tener el precio del otro centro que se iba a hacer en San José, esos terrenos de Donapea. Parece ser que con eso ahora mismo lo paramos.

Entonces, nosotros, los Parlamentarios de Geroa Bai, somos partidarios de retirar esta ley, pero es evidente que el resto de los firmantes no lo quieren hacer y, bueno, nosotros anunciamos que la retiramos pero que, por supuesto, votaremos a favor si sigue. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, interpretando las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra son partidarios de mantener la proposición y el señor Leuza y el señor Ayerdi no. De acuerdo con la interpretación que hacen los servicios de la Cámara, una vez que no han sido todos los proponentes los que han retirado la proposición de ley, continuaría vigente, independientemente de que se haya retirado por parte del Grupo Parlamentario Socialistas su firma de la enmienda* in voce *y también la retirada de las enmiendas. ¿De acuerdo?*

Por lo tanto, señorías, a continuación, los proponentes de la proposición de ley pueden intervenir. ¿Quién va a intervenir?, ¿de manera conjunta o a favor y en contra? ¿Turno a favor? Turno a favor. Señora Ruiz, ¿turno a favor?

SRA. RUIZ JASO (8): *Mila esker, Presidente jauna. Arratsalde on, berriro, guztiei. Aurretik esan dudan bezala, ez daukagu arrazoirik, lege hau erretiratzeko, bidegabekeria bat zuzentzera datorrelako. Eta zein da bidegabekeria? PSISa, tresna gisa, interes politikoen baitan, erabiltzea, legea bihurrituz eta trikimailuak erabiliz. Alegia, tresna bera kolokan jartzea, kosta ahala kosta. Nola? Ba, plan edo proiektu urbanistiko bat, dagokion udalak errefusatu duenean, bere borondatearen gainetik pasa, berau zapaldu eta beste bide bat jorratzen denean, PSISaren figura erabiliz interes jakin batekin. Eta interes hori ez da izaten interes orokorra kasu askotan. Horixe ikusi dugu Donapea planaren kasuan, eta hori bera ikusi genuen Olaztiko PSISaren inguruan.*

Olaztiko PSISaren kasuan, gainera, proiektua interes orokorraren kontra doala are garbiago dago. PSISak ahalbidetzen duen errausketa inguru hurbileko biztanleen osasunean, ingurugiroan, eragin zuzena dauka, horren kontra doa, eta pertsonen bizimoduak, pertsonen osasunak eta ingurugiroak bestelako interesen gainetik egon beharko luke. Eta hala ulertu zuen kasu horretan Olaztiko Udalak berak, baina, tamalez, Parlamentuan gehiengo politikorik ez zegoen operazio hori eten zedin bideak urratzeko.

Gehiengo politiko hori, ordea, badago, edo egon da gaur arte behintzat, Donapea planari dagokionez. Honen aurrean Nafarroako Gobernuak, UPNk, izan duen jokaera kazikila izan da. Eta Nafarroako Unibertsitateko errektoreak hitzarmena bertan behera uzten duela iragarri duenean, gaur bertan kontseilariak ere PSISa bertan behera uzten dutela iragartzen duenean, in extremis, lehen esan dudan bezala, bai bataz eta bai besteaz fidatu egin behar dugu.

Donapeako hezkuntza komunitatearen, Udalaren eta, gure ustez, gehiengo sozialaren kontra jo da, presio sozialari muzin eginez orain arte. Eta prest gaude, eta horregatik esan dut lehen gure ustez bozkatu egin behar zela, prest gaude bozketa bat galtzeko, hemen lorpen nagusia eta garaipena beste toki batean lortu delako: Donapeako hezkuntza komunitatearen aldetik, presio sozialaren aldetik, hemen, Parlamentuan ere egin dugun presioa gehitu zaio horri, baina benetako garaipena PSISa bertan behera uztea da. Eta presio sozialak eta hezkuntza komunitatearen presio horrek ahalbidetu dute benetako garaipena.

Beraz, gaurko bozketa galduko balitz ere, eta badirudi hala izango dela, hemen garaipena ezingo duzue ezkutatu. Eta hemen garaipena, kontrakoa esango duzuen arren, benetan irabazi dutenak Nafarroako jendartea eta Donapeako hezkuntza komunitatea dira, eta Lanbide Heziketak eta hezkuntza publikoak irabazi dute, zuek sakrifikatu nahi izan dituzuenak, Opus bezalako interes pribatu bati bandejan uzteko, historikoki izan dituen pribilegioekin jarraitzeko. Baina benetako garailea zuek ahotan daukazuen hezkuntza publiko hori da.

Defendatzen duzue Lanbide Heziketa publikoa, ahotan daukazue. Hitzez bai, Lanbide Heziketa publikoko campus bat... Campus, hitz rimbonbantea benetan. Donapeak berak esaten du ez duela halako milioikada bat xahutzerik behar. Egia da zentroak gabeziak dituela, hobekuntzak behar dituela, baina ez milioikada baten truke eta ez zentroaren kokapena, kokapen pribilegiatua dena, batzuentzat bereziki, eta horregatik daukate kapritxo hori, diru publikoaren halako xahutze bat ahalbidetzeko. Hobekuntzak bai, eta hori da nafar gobernuari eskatuko dioguna.

Lehen ere esan dut bat-bateko erabakiak hartu direla atzo eta gaur artean. Guk ez dakigu oso ongi zer dela-eta aldatu diren iritziak in extremis. Garbi daukaguna da ez garela fidatzen.

Batzuek oso garbi esaten dugu zer nahi dugun eta zer ez dugun nahi. Eta guk, bertako hezkuntza komunitateak kontrakorik esaten ez duen bitartean eta dagokion udalak ere kontrakorik esaten ez duen bitartean, ez dugu inondik inora onartuko benetako arrazoirik ez badago, eta ez dugu aurreikusten inondik inora Donapea bertatik mugitzea. Egin daitezela behar diren konponketak, behar diren hobekuntza guztiak.

Baina garbi dago, lehen ere esan dut, badagoela beste gehiengo bat orube horri uko egiten ez diona. Eta lehen Txentxo Jiménez jaunak oso garbi esan du: ba al dago konpromiso bat unibertsitatearen aldetik, ba al dago konpromiso bat gobernuaren aldetik esango duena orube hori bere tokian eta bere jabearekin gelditukо dela, publikoa izaten jarraituko duela? Konpromiso hori ez dagoen bitartean, gu ez gara fidatzen.

Egun hauetan entzun ditugu batzuk eta besteak, UPN eta Alderdi Sozialista, hitz egin behar duzuela kontsentsu bila, behin hitzarmena hautsita dagoela, hitz egin behar duzuela kontsentsu bila. Ba, zuek jakingo duzue zer akordio mota nahi duzuen, eta norekin nahi duzuen, eta zertarako nahi duzuen. Baina, badakizue, Donapeako hezkuntza komunitatearen borondatearen eta jendartearen eremu zabal baten kontrako ekimena baldin

(8) Traducción en pág. 93.

bada, parean aurkituko duzuela, nire ustez, presio sozial handi bat.

Bukatzeko, eta PSISaren tresnari dagokionez, argi eta garbi berretsi nahi dut ezin dela PSIS bat abiatu interes pribatu batzuen mesederako, eta ezin dela proiektu bat inposatu, kosta ahala kosta, dagokion udalaren borondatearen kontra. Eta hori da hemen planteatzen den legearen funtsa.

Esan dute beste bozeramaile batzuek ere, argi eta garbi, gaurkoan ez dela amaituko PSISaren izaeraren beraren inguruko eztabaida. Ez da hemen amaituko, eta lege honek hobekuntzak ere beharko ditu segur aski, edo beharko lituzke aterako balitz. Hausnarketa sakonagoa behar du, hori uste dugu geuk ere. Eta eztabaida horretan parte hartzeko eta ekarpenak egiteko geure prestutasun osoa azaltzen dugu. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Ruiz. Por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Jiménez Hervás.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *En cuanto a Donapea, yo creo que el acuerdo, protocolo, convenio firmado entre el Gobierno de Navarra y la Universidad de Navarra o, digámoslo también, entre UPN y el Opus, refleja un poco la esencia del régimen navarro, refleja la esencia del régimen en el que estamos, sí, señora Presidenta, de verdad que lo digo tal cual lo creo por mucho que no le parezca, como es también lógico, o no esté de acuerdo, refleja esos poderes que desde la sombra están siempre presentes en las decisiones de lo público y refleja muy bien también la sumisión, la complicidad de quienes desde las instituciones, teniendo que gestionar, se pliegan a las demandas de lo mismo. Siempre es y siempre ha sido así en esta Comunidad, y Donapea es un ejemplo.*

Cierto es que se encargan mucho de cuidar con gran grandilocuencia que todo esto va en el bien y en favor de los intereses de Navarra, del bien público, etcétera, y, además, con mucha bajeza se encargan también de acusarnos a quienes nos oponemos de que queremos la destrucción de Navarra, lo peor para Navarra y demás. Pero la realidad es que bajo este régimen de que desde lo privado se marcan los intereses de esta Comunidad en la práctica se han hecho muchas barbaridades desde su Gobierno que nos han llevado adonde estamos y que, desde luego, no tienen justificación desde el punto de vista del interés público.

Han dicho permanentemente en debates de puntos anteriores: todo es por el bien de Navarra, todo es estratégico para Navarra y todo el futuro se juega con base en las decisiones que ustedes toman, más que cuestionables, como en este caso, con base en ese interés de Navarra. Donapea también. No me cabe duda de que saldrán ustedes haciendo una gran defensa de lo importante que es para Navarra y para su futuro lo que la Universidad de Navarra pretende construir en los terrenos de Donapea, y, además, en paralelo, se encargarán de acusarnos de que es normal que no lo queramos porque queremos la destrucción de esta Comunidad y lo peor para ella.

Pero ustedes saben muy bien que detrás de lo firmado con la Universidad de Navarra por su antecesor, don Miguel Sanz, pero, al fin y al cabo, el Presidente del Gobierno de su partido, señora Barcina, no estaba la construcción de los centros, estaba cobrarse la pieza de la colina de Donapea. Nunca el Opus, nunca la Universidad de Navarra ha tolerado bien que el centro Donapea esté lindando con su campus y siempre ha aspirado a quedarse con ello. Esa es la realidad del interés público que ustedes van a salir luego a defender aquí.

Claro, si hubiese sido realmente un convenio para promover los centros de investigación no habría generado esta polémica y estoy convencido de que no hubiese generado esta resistencia, desde luego, por parte de nuestro grupo no, evidentemente que no. Ahí está el CIMA, ¿cuántas veces ha venido a este Parlamento el debate en contra del CIMA? Ahí están la Universidad de Navarra y el Opus trabajando en ese centro de investigación y no pasa nada.

Decía el Partido Socialista, y es uno de sus argumentos que comparto absolutamente en este debate, que dónde están los proyectos de los tres centros de investigación, qué ha concretado la Universidad de Navarra en cuanto a qué van a hacer, cómo lo van a hacer, cuáles son los proyectos, cuál es la inversión, cuáles son los plazos. No hay absolutamente nada en la práctica, lo que sí hay es gran agileza *por parte del Gobierno para liberar los terrenos de Donapea sacando al centro para que queden a su disposición, ni siquiera condicionado a los proyectos correspondientes de los centros de investigación. Es falso absolutamente todo. Es falso. Si la Universidad de Navarra quiere apoyo para desarrollar los centros de investigación en esta Comunidad, cuenten con nuestro grupo, claro que sí, no me mire, señor Javier Caballero, cuenten con nuestro grupo. ¿Saben por qué? Porque si algo hay en la comarca de Pamplona o en Navarra es terrenos disponibles, y, además, bien sabe la Universidad de Navarra y bien se encargarán ustedes desde el Gobierno de asesorarles sobre las vías de apoyo y de ayudas que existen, y se acogerán a todas, como han hecho siempre. Y nosotros no nos hemos opuesto a eso, nos parece lógico, cualquier iniciativa privada que quiera apostar por esta Comunidad tiene vías de ayuda y puede tener incluso facilidades de ubicación, y nosotros no tenemos nada en contra de eso, y se lo decimos a la Universidad de Navarra por-*

que nos está oyendo: adelante con los tres centros de investigación. Ahora, en Donapea no porque detrás del convenio y detrás del PSIS no están los centros de investigación, está la pieza del colegio público de la Formación Profesional de Donapea, está la pieza de Donapea. Esa es la realidad, no están los centros de investigación que encantados estaremos de que el Gobierno venga cuando quiera y, además, podemos pedir una comparecencia en este Parlamento, una sesión de trabajo con la Universidad de Navarra para que nos cuente cómo van a ser los centros y veremos en qué le podemos echar una mano, no tenemos ningún inconveniente, pero en Donapea no. Porque si algo hay en esta Comunidad es terrenos disponibles sin ningún problema, sin molestar y sin sacrificar el interés público, como puede ser el centro de Donapea.

Y eso es lo que hay en el fondo. ¿Cuál es el problema? El problema es que ni la Universidad de Navarra ni el Gobierno han renunciado a Donapea, con todo lo que ha ocurrido o parece que ha ocurrido hasta ahora, que es importante. Resulta que ni unos ni otros han renunciado a Donapea, y utilizan los centros de investigación como elemento de chantaje para decir que estamos en contra del desarrollo de Navarra, que nos oponemos a todo. Pues miren, no, pero tampoco vamos a sacrificar y le vamos a dar al interés privado el trofeo de Donapea.

El Partido Socialista dice: tiene lógica retirar la proposición de ley. Hombre, tiene lógica desde el punto de vista de la posición del Partido Socialista, que ha dicho públicamente, y es la posición que tienen y nosotros no tenemos nada que decir a eso: no queremos en San José, pero estamos dispuestos, si se busca otra ubicación, a que se saque de donde está, siempre que lo pague.

Mire, señor Felones, voy a hacer una puntualización sobre "siempre que lo pague", que, por supuesto, tendría que ser así, ¡faltaría más!, pero, claro, el Gobierno de Navarra decía que los terrenos de Donapea al Opus, a la Universidad de Navarra vendrían a costarle ocho millones y medio de euros –se ha oído por ahí la cifra– y es curioso porque el Gobierno de Navarra negocia sacar a Salesianos de su ubicación para que los terrenos queden para Nasuvinsa, que luego los venderá, y la operación nos cuesta sesenta millones de euros. La Universidad de Navarra, el Opus, dice: saquemos a Donapea a otro sitio, para quedarme yo los terrenos, ¡ahí va!, y a ellos les cuesta ocho millones y medio. Pues qué mal hace las operaciones este Gobierno, que cuando somos nosotros los que le pagamos a la iniciativa privada, como en Salesianos, hacemos un centro de cuarenta y tantos millones de euros, y cuando es la Clínica Universitaria la que hipotéticamente tendría que hacer un centro público el Gobierno dice que ocho millones novecientos mil o cuatrocientos mil, no sé muy bien. Y la Universidad dice: ¿cómo se nos va a decir a nosotros que paguemos hasta veinticinco millones? ¡Ah!, pero ¿cómo?, ¿las varas de medir son diferentes?, ¿el dinero público no cuenta?, ¿el interés público, señor Consejero de Fomento, no cuenta?, ¿no vale lo mismo un colegio de FP privado, por ejemplo, Salesianos en Sarriguren, que un colegio de FP público en otro sitio? ¿Uno vale el doble que otro?, ¿el que pagamos nosotros vale el doble que el que hipotéticamente tendría que pagar otro? Esa es la defensa que están haciendo ustedes de lo público. ¿Qué hay detrás? Lo que hemos dicho al principio, el régimen que viene imperando en esta Comunidad, donde los que están detrás ocultos y nunca dan la cara son los que dictan los movimientos del Gobierno y la forma de gobernar, y en eso, con todo el respeto, no cuenten con nosotros porque nosotros a lo que aspiramos es a acabar con el régimen, y como queremos acabar con el régimen, lógicamente, difícilmente podemos apoyar ninguna operación de intereses privados como lo es esta. Esa es la incógnita, señores del Partido Socialista, ¿ustedes quieren acabar con el régimen? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Jiménez Hervás. ¿Algún turno más a favor? Señora De Simón, por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente. Quiero comenzar diciendo que nuestro grupo está hoy muy satisfecho por lo que hemos conseguido. Creemos que es mucho porque...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Decía que estamos satisfechos porque de momento Donapea va a seguir donde está. No obstante, voy a señalar muy brevemente los argumentos más importantes que ha manejado mi grupo en la oposición que hemos mantenido desde el principio a esta operación urbanística y a lo que hemos denominado el desahucio de Donapea. Insistimos en que la Universidad de Navarra tiene terrenos más que suficientes, pero es que más que terrenos más que suficientes son quinientos mil metros cuadrados los que tiene para poder construir a su antojo lo que le parezca, son quinientos mil metros cuadrados de terreno edificable, concretamente, lo hemos dicho más de una vez, hay un terreno que le vendría de maravilla, desde nuestro punto de vista, que tiene 61.143,42 metros cuadrados, que se encuentra justito junto al CIMA, a su Centro de Investigación Médica Aplicada.*

Mantenemos, manteníamos y seguiremos manteniendo siempre que el CIP Donapea no tiene ninguna necesidad de trasladarse ni a San José ni a ningún otro sitio, ni hoy ni mañana, ya lo he dicho antes. Hay terrenos colindantes propiedad del Ayuntamiento de Pamplona que le dan una capacidad de crecimiento enorme. Por lo tanto, nos opondremos. Otro argumento muy sólido es que el Ayuntamiento de Pamplona ha rechazado esta propuesta una, dos, tres y varias veces. Por lo tanto, creemos que es un argumento sólido.

Les decía antes también que esta operación no beneficia a la Formación Profesional pública, y les voy a hacer una pequeña comparación. Estábamos hablando de veinticinco millones para esta especie de campus, me va a permitir esa denominación tan ampulosa para dos centros de Formación Profesional, hablábamos de veinticinco millones de euros, restados los ocho del valor de los terrenos, y Salesianos baraja un proyecto de sesenta millones de euros. Bueno, aquí hay algo que no cuadra, ¿no les parece que no cuadra?

Les decía también que con un millón de euros tenemos un centro Donapea primoroso, me voy a permitir la expresión, porque tendríamos no uno de los mejores centros, sino el mejor centro de Formación Profesional de Navarra. Además, hay una cuestión que no podemos olvidar, Donapea hoy tiene 23.159 metros cuadrados, más 2.258 que ocupa Sanitaria, si van a ser trasladados a un lugar que tiene 17.695 metros cuadrados no caben, no iban a caber, y ustedes lo saben. Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta proposición de ley, pero en la medida en que..., es que ni en San José ni en ningún otro sitio, aunque la vamos a perder, pero insisto en que nosotros y nosotras entendemos que hoy hemos conseguido una victoria.

Hay una cuestión que quiero mencionar, y es importante para nuestro grupo, por eso presentamos aquella proposición de ley en su día, en septiembre, que no salió adelante, y es que entendemos que este Gobierno, el Gobierno de UPN ha abusado de la figura del PSIS en la medida en que se ha aplicado en un primer momento a proyectos que realmente tienen una incidencia supramunicipal, como puede el oleoducto de Navarra, el campus de la UPNA, la autovía de Pamplona a Logroño, la estación del AVE, etcétera, independientemente de la bondad o no de estos proyectos, pero es que entendemos que se está abusando de esta figura, por ejemplo, cuando se hizo con El Corte Inglés o cuando se está haciendo o se intenta hacer con el campus de Formación Profesional.

Por lo tanto, quiero concluir diciéndoles a todos desde mi grupo que sepamos disfrutar de esta victoria, porque es una victoria, debemos felicitarnos todos y todas las que hemos hecho posible hoy que este PSIS que desahuciaba Donapea se haya anulado –lo ha anunciado el propio Gobierno–, por lo tanto, felicidades, nos felicitamos todos y todas, y en particular felicitamos al claustro de profesores y profesoras del CIP Donapea. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora De Simón. ¿Algún turno más a favor? Pasamos entonces al turno en contra. Señor García Adanero, por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Señora De Simón, supongo que los ciudadanos navarros estarán en este momento encantados de esa victoria que les ha supuesto a ustedes que en esta Comunidad haya en estos momentos menos empleo, menos inversión y menos investigación. Estarán encantados de reconocerles esa victoria, y yo espero que sepan de quién es la victoria de que haya menos empleo, menos inversión y menos investigación. Porque no sé si usted se ha dado cuenta, por las intervenciones, de que la mayoría de este Pleno no está en contra del traslado de Donapea, es que usted quiere vender la victoria de que este Pleno está en contra del traslado de Donapea, y no es así, el Partido Socialista no ha dicho que esté en contra del traslado, ha dicho que está en contra del traslado a un sitio determinado. Y entonces, digo yo: si el día de mañana decidimos la mayoría legítima de este Parlamento trasladar Donapea a otro sitio, el Partido Socialista dice que ahí no, que a otro sitio donde, lógicamente, se haga un mejor centro que el actual, se podrían instalar ahí los centros de investigación de la Universidad de Navarra, ¿o es que en el fondo el problema es que están en contra de los centros de investigación de la Universidad de Navarra? Claro, es que están en contra de eso, por eso hablan de victoria, porque salen, sí, están... Pero a ver...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor.*

SR. GARCÍA ADANERO: *... si la mayoría de este Parlamento, si la respetan, claro, decide que Donapea se instale en otro sitio y, por lo tanto, eso queda libre y la Universidad de Navarra se quiere instalar ahí, ¿están en contra? Pero si han dicho que estaban a favor de los centros de investigación. Debo concluir que no es cierto que estén a favor, están en contra, y por eso hablan de victoria, porque en el fondo dicen que no están en contra de lo que representa la Universidad, pero han salido aquí y varios han nombrado al Opus Dei diciendo que ya vale, que está ideologizado, etcétera. Entonces, es que al final, por las intervenciones, lógicamente, queda claro lo que piensan, y eso es lo que piensan.*

Se ha dicho: con eso la Universidad de Navarra quiere la excelencia. Que no se haga, no vaya a ser que sea excelente. O sea, decir aquí que a una universidad no se le permita ser excelente es que, bueno. Eso se ha dicho, claro que se ha dicho, se ha dicho: como eso le supone a la Universidad de Navarra ser excelente, que no se haga, no vaya a ser que sea excelente.

Yo creo que la Universidad de Navarra es la segunda empresa de Navarra. No sé cuántos trabajadores son, la verdad, pero supongo que serán entre cuatro y cinco mil, por ahí. Me apuntan que cinco mil cuatrocientos. Pues, hombre, ya sé que a ustedes nunca les han interesado estos trabajadores porque piensan que son de segunda, pero, evidentemente, esta es la segunda empresa de Navarra, y, por lo tanto, yo no sé por qué esa fijación, bueno, sí se por qué, porque al final ideológicamente no se quiere que se puedan desarrollar porque eso supone, como hemos dicho, más empleo, más inversión y más investigación. Por lo tanto, sí que habrá que concluir que cuanto peor, una vez más, mejor. Con esta ley que quieren aprobar, evidentemente, se cargan no esto, se cargan todo lo demás, todos los PSIS, entre otras cosas, que la Sanitaria vaya a San José. Si se aprueba esta ley la Sanitaria no puede ir a San José. Por lo tanto, no sigan defendiendo que si se aprueba esto, que no se va a aprobar porque el Partido Socialista ha dicho que no se va a aprobar, la Sanitaria puede ir a San José. Que no puede, no puede porque el Ayuntamiento de Pamplona ya se ha pronunciado sobre el traslado de la Sanitaria a San José. Sí, claro que se ha pronunciado, (MURMULLOS) *y ustedes votaron en contra en el Ayuntamiento de Pamplona, claro.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías. Perdone, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Claro, pero no se pongan nerviosos.*

SR. PRESIDENTE: *Perdone, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *No se pongan nerviosos. Si yo les entiendo...*

SR. PRESIDENTE: *Señor García Adanero, perdone. Ruego a sus señorías, por favor, que guarden el debido respeto hacia la persona que está interviniendo.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Pues estamos en lo de siempre, señor Presidente, es que al final, en cuanto dices cuatro verdades la gente se pone nerviosa.* (MURMULLOS) *Salen aquí, vienen con la idea de que han conseguido no sé qué objetivos, son conscientes de que no han conseguido ningún objetivo, eso sí, uno han conseguido, el más importante para nosotros, como he dicho al principio, cargarse empleo, inversión e investigación.*

Claro, luego veremos cómo, si es posible, en otros sitios intentarán que ese empleo, esa inversión y esa investigación vaya a otros lugares, como suele ser habitual. Como suele ser habitual, al final, tendrán la alfombra roja con terrenos gratuitos si quieren trasladar ese empleo, esa inversión y esa investigación a otros lugares.

Yo creo que ha quedado claro el objetivo de los partidos políticos, el objetivo era el que era, desde luego, y vuelvo a insistir, aquí, la mayoría de este Parlamento no está en contra del traslado de Donapea, a la vista está, y lo que ha quedado claro es que su objetivo era imposibilitar la posibilidad de que la Universidad de Navarra pudiera hacer unos centros de investigación. En este momento, cualquier comunidad española y de cualquier lugar, pero española, estaría deseando que cualquiera fuera a esa comunidad a decir que va a crear empleo, que va a hacer una inversión y, además, que esa inversión va a suponer investigación. Todo el mundo está esperando que eso ocurra en sus comunidades, pero aquí, una vez más, tenemos una serie de grupos que prefieren que pase de largo y que perdamos oportunidades porque el objetivo sigue siendo el mismo que ha sido siempre. Hacer una ley ad personam*, como es esta, va en contra del propio concepto de ley. Las leyes son de ámbito general y va en contra del propio concepto de ley. Esto es más propio de una mentalidad totalitaria, evidentemente, que de una mentalidad democrática, pero estamos acostumbrados a que se pretenda, sí, sí, estamos acostumbrados a que al final contra algunos se pueda utilizar toda la artillería pesada. Yo creo que ustedes han estado siempre en contra de las figuras del PSIS porque, como bien ha relatado la señora De Simón, con el PSIS se han hecho obras importantes en esta Comunidad. Y, por lo tanto, como ustedes han votado siempre en contra de todas y cada una de las obras importantes que se han hecho en esta Comunidad, no iban a ser una excepción unas obras que suponían más empleo, más inversión y más investigación. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor García Adanero. ¿Alguna intervención más en el turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señor García Adanero, es verdad que hay grupos en esta Cámara especialistas en oponerse a cualquier tramitación de cualquier PSIS, incluso a la figura misma del PSIS, eso es innegable, pero también es verdad que ustedes han gestionado el tema bastante mal, por no decir muy mal, porque por eso, por lo mal que lo han gestionado, estamos ahora aquí hablando de este tema y en estas circunstancias. Las cosas como son, hombre. Es ver-*

dad que aquí hay acreditados –no digo técnicamente, digo políticamente por cómo han llevado toda la estrategia de este tema– miembros de este Parlamento para los que lo del PSIS es algo así como el diablo, pues, hombre, es verdad también que ustedes por apuntarse un gol son capaces de cualquier cosa, y es que aquí no estamos para goles, y menos hablando de temas tan serios.

Miren, señorías, a mí y a mi grupo nos parece que los grupos que mantienen la proposición de ley están tomando la parte por el todo. El todo es la enseñanza pública y la parte, en este caso, es Donapea, que, por cierto, sigue donde está, y si algún día tiene que salir de allí será para tener un nuevo centro en mejores condiciones y, evidentemente, no San José. Esa es la victoria, señora De Simón. Pero, claro, la victoria es del que gana, no del que va perder una votación. Y el que consigue que estas dos cosas que digo hayan sucedido no es el que pierde una votación, sino el que ve la situación y consigue, repito, que Donapea siga donde está, que si algún día tiene que salir de allí será porque tiene unas nuevas condiciones, de paso solucionaremos el tema del IES sanitario y el PSIS se retira. Es que el PSIS no queda anulado porque se vaya a aprobar esta ley, sino porque el PSIS se retira. ¿Quién lo retira? Quien lo puede retirar. ¿Quién lo ha conseguido?, ¿quien pierde una votación o quien, en lugar de ganar una votación para anularlo, ganando esa votación en lugar de perderla, que es lo que le va a suceder a su señoría, consigue que el PSIS se retire? Claro, es que hay muchas formas de ganar y muchas formas de perder, pero el objetivo de mi grupo era que este PSIS no fuese adelante, y este PSIS ha sido retirado. El objetivo de mi grupo era que Donapea nunca fuese a San José y que si saliese de allí fuese en unas condiciones mejores, en instalaciones y en superficie, y no va a ir a San José. Por lo tanto, ¿quién ha ganado y quién ha perdido esta tarde?, ¿quién ha triunfado?, ¿a quién le damos el 4,5 por ciento, por un poquito de lástima? y ¿quién ha suspendido claramente en la tarde de hoy?

Seamos serios. Vamos a ver, brevemente, en todo caso. Objetivamente, lo que se pretendía con esta ley, al menos por parte del Partido Socialista, se ha conseguido. Si lo que se pretendía, y la señora Ruiz lo ha dicho, era evitar cosas como lo de Olazti, pues, efectivamente, no lo han conseguido. Pero es que con nuestras enmiendas tampoco, porque nosotros solamente hablábamos del PSIS de Donapea, no de la Cementera de Olazagutía ni de no sé qué. Vamos a ver cuál era el objeto del pleito o el objeto de la discusión. A nadie le pueden dar más de lo que pide, pero sí mucho menos de lo que pide o nada. Por lo tanto, vamos a dejar las cosas claras en ese sentido. Yo creo que eso es fundamental.

Luego, hay una cosa que la tengo que decir porque, si no, reviento. Mi grupo quiere que en el futuro estos centros de investigación, porque la puerta no está cerrada, por las declaraciones públicas que ha hecho la universidad, estén en Navarra, pero ¿no será el objetivo de alguien, y entiéndanme bien lo que quiero decir, que me suelo expresar bastante mal, que nos quedemos aquí con Donapea exactamente donde está y que los centros de investigación estén en San Sebastián? Supongo que será una ocurrencia y una maledicencia mía que a nadie más se le ha podido ocurrir porque, claro, el todo y las partes, ¿eh? En todo caso, dejando claro lo de Donapea, hoy decimos lo mismo que dijimos ayer, hace una semana y un mes. Es verdad que al principio el Partido Socialista entendió el conjunto de la operación y no puso reparos iniciales al tema de San José. Cierto. Pero de sabios es rectificar porque, claro, cuando uno ve los metros, dónde va a estar, cómo van a estar unos de automoción con unos sanitarios, parece de sentido común modular e incluso cambiar de postura. ¿Qué pasa?, ¿que viendo que iban a estar allá amontonados los unos con los otros había que seguir diciendo que sí porque un día uno salió en una foto? Vamos a ser serios, que estamos aquí para convencernos entre los grupos parlamentarios y entre los ciudadanos. Por lo tanto, no es que haya habido cambio de postura, es que si era evidente con la información adecuada que eso no podía ser, dices: pues mira, eso sí que no. Ahora, lo demás sí, pero siempre que lo demás sea en las debidas condiciones y en ningún caso se perjudique ni la educación pública ni la Formación Profesional pública.

Una cosa más en ese sentido. El resto de los grupos de la oposición pierden una votación, pero se llevan algo que no han conseguido ellos, sino el Partido Socialista, y es que se retire el PSIS de Donapea. UPN ha doblado el espinazo. Esta mañana era imposible y ahora es posible, y como conocemos la trayectoria profesional y recientemente política del señor Consejero que ha hablado en nombre del Gobierno, no tenemos ninguna duda del anuncio, si no, sería mayor escándalo que el Watergate. Entonces, no tenemos ninguna duda al respecto, creo que se ha hecho en debida forma y, evidentemente, en ese sentido, para nosotros, es más que suficiente.

Y el PSN, en definitiva, repito, consigue de esta actuación política que Donapea se quede donde está, que el Gobierno retire el PSIS y dos cuestiones más también importantes: una, que la legislación de los PSIS siga siendo la misma porque nosotros no queremos renunciar a la figura del PSIS, podríamos hacerlo ahora partidistamente, electoralistamente hablando, que se fastidie el Gobierno. No, hombre, no, este Gobierno no nos gusta, pero es el Gobierno de esta Comunidad que sí que

nos gusta, y la Comunidad tiene que tener instrumentos de ordenación del territorio.

Y cuarta cuestión. Creemos, además, que con esta decisión –lo creemos– los centros de investigación probablemente no se estén alejando de Navarra. Bueno, es una cuestión de fe. En todo caso, lo importante, señorías, no es quién es más rojo o quién es más progresista, que hay cierta batallita con esto en este hemiciclo, ciertamente, no con los de UPN ni con los señores del PP, sino el resto, a ver quién es más rojo o quién es más progresista, a ver quién cede, a ver quién no cede, a ver quién se arruga menos. Arrugarse se arrugan hasta las banderas, ¿no?, pero cada uno piensa que la suya no. Aquí hay una batallita, hay una para ver quién es más de derechas, UPN-PP, eso es evidente, pero no es mi tema. Y luego hay otra de algunos grupos para ver quién es más rojo, quién es más progresista, quién es más combativo, quién es aguerrido, quién sucumbe menos a los grupos de presión al respecto. Por cierto, si hablamos de los grupos de presión y de la entidad que regenta la Universidad de Navarra, viendo las filas de las diferentes formaciones políticas, de verdad, les puedo asegurar que es para alucinar. Pero, bueno, no perdamos el tiempo que casi no me queda. Decía, y termino, señor Presidente,...

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *... que lo importante –decía– en la oposición en esta legislatura no es quién es más rojo o quién es más progresista, sino quién es más eficaz y eficiente en la defensa de la educación pública. Sí, señora De Simón, porque, mire, yo, que era muy pequeñito, usted no creo que sea tan jovencita como yo, sé que cuentan los mayores, nuestros mayores, que aquí había una universidad, la de Navarra, y que un día cuando por la calle se gritaba vamos a quemar el no sé qué y otras cosas, hubo unas personas acusadas de poco rojillos, de poco progres, que con tenacidad, firmeza, inteligencia y templanza consiguieron, y no le hizo mucha gracia a la Universidad de Navarra, que aquí se crease la Universidad Pública de Navarra. Y tiene veinte años. Eso fue una muestra de eficacia y de eficiencia, y lo que se consideraba un proyecto inalcanzable es hoy una realidad consolidada que nadie discute y que ya no molesta probablemente a la otra universidad que la veía, cuando menos en aquel origen, con mucho recelo, incluso con mucho miedo. Y todo eso se ha conseguido gracias a la política, a la política eficaz y eficiente, y al consenso político. Ciertamente, nosotros, si hubiésemos tenido mayoría absoluta, lo hubiésemos hecho igual, no la teníamos, con lo cual hubo que hablar con otros. Y en ese consenso político, y no en esa búsqueda de enfrentamiento gratuito en cada momento, señora Presidenta del Gobierno, es como se ha conseguido hacer grandes cosas en Navarra, muchas serán discutibles y muchas son excesivamente grandes de volumen, pero la Universidad Pública de Navarra no es discutible en cuanto a su nivel de volumen, tal vez lo discutible es si tendríamos que aumentar algo más el volumen. Otra cosa son algunos edificios que haya por ahí o algunas carreteras de estas de curvas para correr mucho no con bicicleta precisamente.*

Por lo tanto, insisto, si queremos entrar en una batallita para ver quién es más rojo nos podemos divertir mucho. Si queremos entrar en un debate para ver qué políticas eficaces y eficientes se pueden hacer en la Comunidad Foral de Navarra, defendiendo la educación y la Formación Profesional pública, impidiendo intenciones que en nada le favorecían, como era el traslado de Donapea a San José, y al mismo tiempo aprovechando las oportunidades de inversión, vengan de quien vengan, siempre que sean legales como es esta, para crear tres centros de investigación de alto nivel que pueden generar empleo, conocimiento, patentes y actividad económica, en ese debate entramos cuando quieran. Pero, miren, les vamos a decir una cosa y, de verdad, es ya casi en la confianza que nos tenemos que tener los cincuenta Parlamentarios que estamos aquí, de verdad, tienen que mejorar mucho porque hablando de eficacia y de eficiencia y no de celebrar triunfos no pírricos sino totalmente virtuales, desde luego, creo que tienen que mejorar todavía mucho. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Lizarbe. Por el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra tiene la palabra el señor Villanueva.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Muchas gracias, Presidente, y buenas tardes a todos. Lo cierto es que a lo largo de esta legislatura, y particularmente desde que se rompió la coalición entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista de Navarra, hemos asistido a diversos episodios que han tenido como protagonista la figura del PSIS, una figura en su día impulsada por el Partido Socialista, que entendió la necesidad de que desde el Gobierno se contara con un instrumento para ordenar determinados asuntos de interés general desde el punto de vista urbanístico de la ordenación territorial, pero también con afectaciones económicas y sociales y, por lo tanto, no es la primera vez que debatimos sobre el PSIS como instrumento pero teniendo de fondo un proyecto claro como es el de Donapea.*

Ya tuvimos, además, un par de sesiones extraordinarias el verano pasado, el del 2012, precisamente con ese asunto, con qué ocurría con Donapea. Yo tengo que decirle al Gobierno de Navarra que el señor Lizarbe tiene razón en una

cosa, tiene razón cuando dice que el Gobierno de Navarra tiene parte de culpa en todo esto y no ha sabido gestionarlo de manera adecuada. Mire, señor Consejero, cuando un proyecto es de interés general conviene no dejar suelto ningún cabo y declararlo de interés general desde el principio. Se lo digo a usted que ahora es el Consejero, es verdad que en el 2011 no lo era. Por lo tanto, ya ven ustedes, señores de UPN y señores del Gobierno, lo que ocurre. A veces uno llega a pactos, tramita los expedientes, por ejemplo, desde el punto de vista de las competencias urbanísticas municipales, en la confianza de que los pactos se van a cumplir, y después, al tiempo, cuando ocurren una serie de vicisitudes, cuando en la casa de alguno las cosas se revuelven y cuando las condiciones del Gobierno ya no son las que eran, cambian de opinión. Y, por lo tanto, como el interés general no se había declarado desde el principio tenemos el lío que nos encontramos desde hace tiempo. Lío al que creo que también ha contribuido el Gobierno de Navarra con una cierta lentitud en la gestión, pero probablemente por intentar dar tiempo y solucionar los problemas aquellos que en su día firmaron el pacto. Firmaron el pacto, lo apoyaron públicamente, participaron en los actos y, en definitiva, dieron una estabilidad a este proyecto que después han retirado.

Yo no le voy a negar al Partido Socialista ni la posibilidad ni la capacidad de rectificar. Faltaría más. Todos tenemos derecho a cambiar de opinión y a defender la nueva opinión en contra de la antigua, pero estarán de acuerdo conmigo los señores del Partido Socialista en que cuando eso se hace también hay que saber asumir la responsabilidad de lo que ha hecho. Ustedes no debieron estudiar muy bien en el año 2011 el proyecto de Donapea porque el Partido Popular sí presentó en el período de participación pública una alternativa que precisamente coincide con algo de lo que ustedes plantean, y es que no se trasladaran al centro de San José ambas escuelas profesionales. Propuesta que hizo el Partido Popular y que no mereció consideración ninguna, no diré ya por parte del Gobierno, puesto que el Gobierno y los técnicos del Gobierno evaluaron todas las propuestas y dieron la correspondiente puntuación, pero, evidentemente, no tuvo ninguna consideración por su parte. Y no hace tanto tiempo de esto, pero en ese momento ustedes estaban a otra cosa. Probablemente su casa todavía no se había revuelto tanto y probablemente no había otras circunstancias que les hicieran pensar que era mejor cambiar el proyecto de Donapea y no cumplir lo pactado. Por lo tanto, señor Lizarbe, yo le reconozco que ustedes tienen capacidad y derecho a rectificar, pero tienen que ser ustedes absolutamente conscientes y asumir la responsabilidad principal de que el proyecto de Donapea no se hace en estos momentos si la Universidad rescinde el convenio porque las condiciones de estabilidad de ese proyecto a las que ustedes contribuyeron ustedes mismos las han retirado. Y ese es un hecho objetivo e incuestionable. Y yo lamento tener que decirles esto. No hace falta que se lo diga a otros grupos de la Cámara particularmente nacionalistas, también a Izquierda-Ezkerra, llevan teniendo la misma postura desde el principio, pero reconocerá usted, señor Lizarbe, que la responsabilidad en este caso mayoritaria recae sobre ustedes.

Y ahora me parece muy bien que hagan un llamamiento al diálogo, a la negociación. Yo no sé si la propia Universidad de Navarra después de esto va a ser capaz de fiarse de este Parlamento y de algunos de estos grupos políticos porque, desde luego, tras dos años largos de gestiones infructuosas, en fin, cualquier institución, cualquier empresa privada poca gana podrá tener de invertir en Navarra y de favorecer la prosperidad y la economía en Navarra con nuevos proyectos. Por lo tanto, asuman ustedes su responsabilidad, no aludan tampoco, como ha hecho alguno de su portavoces en las últimas horas, a la prudencia del rector. El rector de la Universidad de Navarra es un hombre prudente y probablemente hace bien en ser prudente. Afortunadamente, yo no tengo, la necesidad de ser prudente y, por lo tanto, les digo que no hagan buenismo, que asuman la responsabilidad. La estabilidad que dieron la han retirado ustedes y, por lo tanto, Navarra no va a disponer, al menos por el momento, de unos nuevos centros de investigación que le suponía situarse una vez más a la vanguardia de la investigación a nivel mundial porque un grupo político, el suyo, no ha sabido mantener lo que en su día dijo.

Y en cuanto al asunto del traslado, no sé si ha sido el señor Jiménez Hervás el que en más ocasiones ha nombrado Opus, Opus Dei, el Opus, el Opus. A mí me parece muy bien, y respeto que los docentes, el claustro de docentes, los grupos políticos, nosotros mismos teníamos sobre un aspecto concreto del PSIS una reserva con respecto a lo planteado por el Gobierno, todos podemos tener discrepancias y todos las podemos hacer públicas, todos nos podemos manifestar, todos podemos acudir a una protesta pública, pero, señor Jiménez Hervás, aquí la ideología la ponen ustedes, que son los que siempre utilizan las cuestiones ideológicas para atacar determinados proyectos.

A mí me pareció muy bien, aunque no lo comparta, que en la manifestación del otro día se hablara o se criticará el traslado como traslado o que haya gente que considere que con este proyecto la enseñanza pública de Formación Profesional sufre una merma, pero lo que no puedo entender, bajo ningún concepto, lo que me parece aberrante, lo que creo que roza la repugnancia es ese grito de

Opus kanpora, que delimita y define muy bien y de una manera muy precisa cuál es el sesgo y la motivación que está detrás de toda esta oposición. Y digo de la oposición política. Yo estoy seguro de que hay ciudadanos que de buena fe han considerado que este proyecto no era conveniente, y estoy seguro de que hay docentes que de buena fe han considerado que el proyecto no era conveniente, pero la manipulación política por parte de algunos grupos que se hace aludiendo a una identidad religiosa, a una ideología concreta, en definitiva, a un modo de entender la vida, que lo puede tener cualquiera o no tener como todos tenemos nuestra propia forma de pensar en el ámbito más privado, me parece sencillamente aberrante. Y, por lo tanto, cuando se habla de esa institución, cuando no se quiere reconocer por una cuestión ideológica los beneficios que esa institución ha traído a Navarra, cuando, por otro lado, y lo decía el señor García Adanero, esperemos que el señor Urkullu no empiece ahora a ofrecer terrenos en buena disposición a la Universidad de Navarra, o el Alcalde de San Sebastián, de Bildu... Bueno, todo puede ser, ya lo veremos, pero, al final...

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor...*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *... estamos en lo de siempre: en Navarra no puede haber una planta de valorización de residuos pero en Lemona se puede quemar neumático. Aquí no puede haber alta velocidad, pero alguno de los que protestan aquí en el País Vasco dicen que sí. Y aquí no puede haber centros de investigación por una cuestión ideológica, porque los promueve una universidad en concreto y una institución en concreto, y, sin embargo, en el País Vasco están deseando que vayan. ¿Quiénes? Los anexionistas vascos, los de siempre, los que pretenden el mal para Navarra, los que, como decía el señor García Adanero, cuanto peor Navarra mejor para ellos, los que única y exclusivamente buscan la manipulación de la sociedad y la crispación de los ciudadanos para pescar en el caladero de votos al que pretenden llegar. Esa es la realidad de esta Comunidad y esa es la realidad de la actitud política de ciertos grupos en este Parlamento y en nuestra tierra.*

Por lo tanto, yo creo que el debate ha quedado perfectamente claro. Todos nos hemos retratado, incluido, evidentemente, el Partido Socialista, que me temo que tendrá que hacer una profunda reflexión en el futuro de cómo se deben hacer las cosas, de cómo se deben tratar los proyectos y de qué manera o, mejor dicho, cómo de ninguna manera es posible hacer en esta Comunidad nada medianamente productivo con el resto de una oposición, en la que en este caso no nos podemos incluir pero miren ustedes lo que tienen a su disposición, en la que son incapaces de ponerse de acuerdo en nada, ni tan siquiera en si retiran o no una proposición de ley o unas enmienda. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Villanueva. ¿Algún turno más? Señora Ruiz, no tiene derecho a réplica, en un debate de totalidad no hay derecho a réplica.*

Una vez que se ha producido el debate, vamos a pasar a las votaciones. Votaremos, en primer lugar, la enmienda que se ha presentado in voce *independientemente de que se haya retirado una de las firmas, porque los servicios jurídicos interpretan que tiene que votarse. Señorías, votamos la enmienda* in voce. *Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *16 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, la enmienda* in voce *queda rechazada.*

Votamos a continuación la proposición de ley. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *16 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda rechazada la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

Interpelación sobre política general en materia de incumplimiento sistemático por parte del Gobierno de Navarra de las Leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra, que considera por su parte no adecuadas a derecho y/o no convenientes para Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Xabier Lasa Gorraiz.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno punto del orden del día: Interpelación sobre la política general en materia de incumplimiento sistemático por parte del Gobierno de Navarra de las leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra, que considera por su parte no adecuadas a derecho y/o no convenientes para Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai. Para su defensa tiene la palabra el señor Lasa. Diez minutos.*

SR. LASA GORRAIZ: *Arratsalde on eta agur bat berriz ere. La interpelación iba dirigida a la señora Presidenta, pero ya veo que se la tendré que hacer a otra persona. No sé muy bien a quién, a la Vicepresidenta, bueno, ustedes se pondrán de acuerdo y se organizarán porque con el lío de desorden que tienen en este Gobierno, que unos votan unas cosas y otros otras, pues ya saben que no hay manera de organizarse. Es que vaya lío tenemos con este Gobierno.*

Señores del Gobierno, supongo que estarán de acuerdo conmigo si les digo que el tema que ha motivado esta interpelación es un tema fundamental. Es una de esas cuestiones ineludibles que marcan el devenir de una comunidad política y de una comunidad social. Se trata del respeto a los valores democráticos básicos como son la separación de poderes y el sometimiento exclusivo a la representatividad mayoritaria de la ciudadanía a la hora de realizar la labor política. Por ello, en esta interpelación me quiero situar en un plano mucho más profundo que el del mero discernimiento competencial, que es como suelen abordarse estos temas. Desde luego, no voy a eludir este debate si se produce, pero no se trata de hacer un simple discernimiento legal, sino que quiero apelar al plano político, al plano primero sobre el que se asentará posteriormente el nivel legal.

Este Parlamento, con su composición actual, representa al día a hoy al pueblo de Navarra y es el órgano que ejerce la facultad legislativa delegada en nosotros por la sociedad en virtud del contrato social. Muchas de las leyes que rigen nuestro sistema político y regulan nuestros comportamientos sociales se han elaborado aquí, en este Parlamento. Y aunque, si las tomamos individualmente, nos pueden gustar más o menos, su conjunto supone una riqueza, una riqueza para nuestro pueblo en general, una riqueza mejorable, por supuesto. Créanme que yo disiento de muchas de las leyes que se aprueban aquí, pero las tomo como referencia ineludible. Cuando hablamos de respeto a esas leyes estamos hablando, en resumidas cuentas, del respeto a la representación emanada del ejercicio del sufragio universal y de la consolidación de la separación de poderes como pilares de un sistema democrático. Eso es precisamente lo que muchas personas vemos tambalearse en Navarra y eso es lo que queremos corregir.

A día de hoy, es evidente que la democracia no vive su mejor momento en nuestra sociedad, ni aquí ni en las sociedades occidentales convencionales. Es un hecho que cada vez son más las personas que sucumben a la apatía y al desencanto ante la política debido a la falta de una democracia real de la que adolece nuestro sistema. Hoy día, vale mucho más la presión de un grupo de poder económicamente fuerte que el voto de muchos miles de ciudadanos. Hoy día, hay cargos institucionales que hablan de sí mismos como clase política. Lo hizo recientemente la propia Presidenta del Gobierno en el debate del Estado de la Comunidad, y ese detalle, el considerarse a sí misma clase política, dice mucho, porque denota una concepción del cargo político desvinculado de su origen, porque el concepto clase, socialmente hablando, separa al cargo institucional de la ciudadanía, de la que emana su representatividad, y lo encaja en un estamento social diferenciado.

Esa misma expresión, escuchada de los labios de la Presidenta, nos sitúa en la raíz del problema que enfrenta hoy a Parlamento y Gobierno en Navarra, y nos da imagen del conflicto político que vivimos. Sin duda, los grandes errores cometidos por los últimos Gobiernos de UPN en los últimos años devienen en gran medida de esta concepción clasista y equivocada de la gobernanza.

Señores del Gobierno, es evidente que el modelo de estatuto político que defienden ustedes para Navarra y el que defendemos mi grupo y yo son muy diferentes. Ustedes, y lo repiten constantemente, creen en una Navarra integrada en España y defienden para ella el orden constitucional de 1978. Yo no, yo creo en una Navarra con derecho a decidir y que, si así lo estima la mayoría de los navarros y la mayoría de las navarras, pueda imbricarse en un proyecto federal con el resto de provincias vascas para constituir una unidad política diferenciada, y no me da vergüenza decirlo, eso es lo que creemos.

Podremos después plantear asociaciones en otros proyectos a niveles superiores, incluso manteniendo relaciones preferenciales con el Estado español, incluso integrados en un modelo europeo, esperemos que económicamente mucho más social que el actual, desde luego, pero siempre partiendo de la base de que sea el pueblo navarro el que decida, y eso es lo que nos diferencia.

Indudablemente, señores del Gobierno, hay muchas cosas que nos separan, pero hay algo, más allá del estatuto político que podamos defender, que debería ser punto coincidente para ambos y, sin embargo, no lo es, y les estoy hablando de situar la voluntad de los navarros, la de su Parlamento, y, por consiguiente, la voluntad de cumplimiento de las leyes que emanan de él por encima de instancias políticas o institucionales que están sometidas a un nivel de representatividad que supera el marco navarro o es ajeno a él.

Se trata de una concepción de la democracia horizontal frente a un visión jerárquica de la misma. Se trata de situar el nivel primero del cumplimiento legal en la base, en el sujeto legislativo y ejecutivo básico, porque lo básico, señores del Gobierno, no es la normativa, lo básico es la ciu-

dadanía, lo básico es Navarra; lo básico no es España, lo básico tampoco es Euskal Herria, ese ente que ustedes tantas veces niegan y denigran desde esta tribuna. Cuando ustedes suban a contestarme o hablen, probablemente lo harán de la normativa básica constitucional. Mucho habría que hablar, desde luego, de todo eso, de ese pequeño o gran ardid que se han inventado, que incluye, por ejemplo, cambiar artículos como el 135 sin consultar al pueblo, sin consultar a nadie y sin hacer ruido, eso sí, luego haciéndolo cumplir a rajatabla. Lo triste es que al hablar en esos términos sitúan ustedes el autogobierno navarro por debajo del orden legal español, ni siquiera integrado en el orden español, sino sometido al mismo. Cuando hablan así están diciendo que para que las leyes emanadas de este Parlamento puedan ser aplicadas tendrán que someterse al conjunto del ordenamiento jurídico español. Así lo dijo no hace mucho el señor Consejero de Presidencia, y todo ello aunque ese ordenamiento sea, como es en muchas ocasiones y en numerosas cuestiones, contradictorio con la voluntad de la mayoría de los navarros.

Señores del Gobierno, ustedes suelen ser muy críticos con la labor de este Parlamento, al que acusan, entre otras cosas, de actuar de forma inconsciente y sin acatar la normativa básica del Estado. Cuando ustedes hablan así, además de falsear la realidad, admiten, de hecho, que la relación entre el ordenamiento jurídico español y el ordenamiento jurídico navarro no es de igualdad, sino de sometimiento. Para ustedes, el Estado ya no es un equo principal, como se decía en tiempos de la Ley Paccionada, o un primus inter pares, como solían decir de forma más llana, sino el amo de Navarra. Eso es lo que nos están diciendo. Pero, sobre todo, olvidan ustedes que son Gobierno, que la Presidenta es Presidenta porque este Parlamento la invistió y que fue una mayoría de los votos otorgados por esta Cámara la que les colocó a ustedes en el sillón presidencial.

Las leyes de este Parlamento, su voluntad mayoritaria y la defensa de las mismas ante otras instancias deberían ser, por tanto, su leitmotiv *político como Gobierno. Sin embargo, observamos que su proceder es el contrario. Cada vez que hay un conflicto jurídico con el Estado, ustedes se olvidan del Parlamento y se sitúan al lado de Madrid, ustedes anteponen la identidad española a la identidad navarra, y no dudan, además, en alardear de ello. No son conscientes de que esta actitud supone un descrédito para el Parlamento, por supuesto, pero también para ustedes, como Gobierno, porque han sido designados por el mismo, y, lo que es peor, esa actitud supone un descrédito para Navarra como ente capaz de autogobierno ante su ciudadanía y ante Madrid.*

Señores del Gobierno, les propongo que recuperen los valores democráticos profundos, les propongo que antepongan la voluntad de las navarras y de los navarros ante las leyes que proceden de otras instancias, aunque luego las imbriquen en instancias superiores, en instancias con las que ustedes se sienten muy cómodos, como la Constitución Española y otras leyes de ese tipo o que manen de ella. Les propongo que hagan oír su voz y la de su Gobierno en defensa de este Parlamento, y que lo hagan cada vez que sea acosado por los de siempre, por la Delegación del Gobierno y por los que le representan en el Partido Popular. No estén ustedes con los de siempre, con los que siempre atacan a Navarra, estén ustedes con este Parlamento, defiendan sus leyes aunque no les gusten. Sin duda, ese cambio de actitud les honraría como Gobierno y, además, como demócratas. Así que espero su respuesta.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasa. Para contestar a esta interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Morrás. Tiempo máximo también diez minutos.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Pues yo creo que le voy a sorprender porque voy a hablar poco de leyes básicas, de legislación básica. Desde luego, usted me ha sorprendido porque la intervención ha sido superficial, falaz y plenamente populista, no basada en la población, porque lo que nos hemos encontrado de una manera* soft*, de una manera* light*, es una declaración soberanista. Sí, Navarra como ente político al margen de cualquier otra relación con España y al margen de cualquier otra relación con Europa. Luego ya estableceremos, según ustedes, según la fuerza política que en estos momentos lidera usted, las relaciones que sean pertinentes. Pero esa no es una realidad jurídica ni institucional, esa no es una realidad que quiera el pueblo de Navarra hoy, aquí y ahora, y seguro que si lo preguntamos en esta Cámara no sale en esos términos.*

Porque ya llevan tiempo, y yo lo he dicho en esta tribuna, intentando confundir e intentando vender autogobierno con soberanía, y tienen poco que ver. Mire, usted, en su análisis ha partido de la consideración de que Navarra es una comunidad aislada, y debe serlo así, los ciudadanos de Navarra absolutamente al margen del mundo, y nos ha hecho una primera aproximación al derecho a decidir que es una falacia, absolutamente una falacia, porque lo configura, ha definido usted ya el sujeto político, ha definido usted absolutamente el campo de aplicación, y eso no es así. Derecho a decidir qué, de quién y para qué.

Esta tarde ha salido también el derecho a decidir de un pueblo de la Comunidad Foral respecto

de un tema propuesto por el grupo político con el que ustedes cada vez tienen más lazos. Eso no es así, y no es el objeto previsto de este debate, pero nos llevaría a una interpretación mucho más sosegada, mucho más profunda y mucho más clara.

También lamento mucho que igual en su grupo no están muy coordinados y no acuden a otras comparecencias que este Consejero ha tenido con este mismo motivo y con motivos muy similares. El martes tuve una comparecencia, y tuve otra en septiembre, respecto de la Junta de Cooperación y los recursos, y como ciertamente la pregunta no debe ser de mucho interés público no ha salido demasiado publicada en los periódicos. Dar los titulares no es culpa mía, quizás la cuestión preguntada no era de especial interés. Y les he manifestado, y puede consultar las actas, puede consultar los vídeos, que en materia de Junta de Cooperación, ante el inicio de conversaciones previas a la posible interposición de recursos de constitucionalidad, el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro está diferenciando claramente, como ha hecho siempre, aquellas materias en las que incluso si el contenido de la regulación no nos gusta, no estamos conformes y no hemos votado a favor, consideramos que esta Comunidad es competente para regularlo, y eso lo venimos haciendo, lo dije el martes a propósito de una cuestión que se me preguntó en este Parlamento, y lo dije hace dos meses, acerca de la asistencia sanitaria, dije que que el Parlamento impusiese una visión mayoritaria con la que nosotros no estamos de acuerdo no obsta para que este Gobierno defienda, y defienda con claridad en dichas situaciones, la competencia de la Comunidad Foral para legislar acerca del planteamiento. Pero, claro, a ustedes eso no les interesa, les interesa difuminar el perfil foral y de defensa del autogobierno de Unión del Pueblo Navarro. No se preocupe, ya haremos nosotros nuestra labor pedagógica para que quede absolutamente claro. Pero, ya le digo, no lo ha dicho o bien por mala fe, que no lo creo, o bien porque lo desconocía.

Habla usted de que lo básico es la ciudadanía y no las normas. Queda estupendo, queda muy del tiempo actual. Pues no es verdad, porque si la ciudadanía aquí y ahora, y le voy a poner un ejemplo sencillito, vota por la expulsión de un determinado colectivo de las fronteras navarras, y vamos a hablar de lo que está pasando, por ejemplo, en Francia, si hay una comunidad, si hay un pueblo, si hay una ciudad, un barrio que determina cuestiones que son manifiestamente contrarias al espíritu y a los valores de la democracia, la ciudadanía, como todos, tiene que sujetarse a las normas, porque es la ciudadanía la que ha cedido su representatividad y su soberanía, en definitiva, depende de dónde y depende de cuándo para establecer un marco jurídico, y queda muy bonito, pero eso tiene unas limitaciones que en la civilización y en las sociedades democráticas del siglo XXI no es ni medianamente aceptable. Por supuesto que lo básico es la ciudadanía, es más, le diré, lo básico no es la ciudadanía, son las personas, sus derechos, su dignidad y su libertad, palabras huecas si no las acompañamos de todo el ropaje imprescindible que en una democracia, en un Estado de derecho hemos conseguido alumbrar después de veinticinco años de ir perfeccionando la democracia desde sus albores.

Y, mire, nosotros no consideramos que estamos por debajo de Madrid, estamos integrados en la nación española, y no solo lo consideramos, sino que lo queremos, y estamos integrados no solo en la nación española sino que estamos integrados en la Unión Europea y estamos integrados en otros pactos de derechos civiles y políticos que hacen que en determinadas ocasiones tanto leyes como jurisprudencia sean aplicables directamente. Poco les he oído quejarse en este caso de que, oiga, sea el tribunal nacional o un tribunal determinado del País Vasco o de Navarra donde se tenía que haber quedado una sentencia que hemos conocido hace dos días en otros planteamientos. No, no, han venido a imponérnosla desde fuera, tendríamos que decir. Bueno, pues nosotros lo aceptamos, claro que lo aceptamos, porque estamos integrados claramente en otros ámbitos y cedemos parte de nuestra soberanía, como diría usted, como país España, de nuestras competencias, de nuestra representatividad, pero lo hacemos gustosamente, y nos los planteamos. No nos hacemos la trampa en el solitario de decir: Madrid no, salvo cuando el Constitucional de Madrid nos da la razón, salvo cuando el Supremo de Madrid nos da la razón o salvo cuando por mor de las mayorías políticas de un caso concreto en Madrid, como dicen ustedes, para visualizar al enemigo, se les da la razón frente a un Gobierno, por ejemplo, de mayoría absoluta de UPN-CDN en Navarra. No es así, esto no es así.

Nosotros nos sometemos al conjunto del ordenamiento jurídico español, nos sometemos en aquello que no tenemos competencias, evidentemente, porque por eso participamos en las elecciones generales y por eso participamos de un proyecto nacional, y tenemos muy claro que hay aspectos en los cuales, evidentemente, es gris la definición competencial, y puede estar interrelacionada por diferentes agentes o diferentes planteamientos, y otros que no. Pero a ustedes lo que les interesa es el conflicto, es la visualización del enemigo, es la visualización del conflicto con Madrid.

Mire usted, nosotros, cuando tengamos, con perdón, que discutir, que poner en solfa no estar de acuerdo, lo haremos independientemente de si es el Gobierno del Partido Popular o el del Partido Socialista, pero también acatamos cuando

entendemos claramente que es normativa básica, como cuando la reducción del 5 por ciento de media de los salarios de los empleados públicos, pero no porque ponga que es una norma básica, sino porque la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y es tan tribunal como el de Estrasburgo, como el de Pamplona, como el de Aoiz, como el de Tudela o como cualquiera que tenga jurisdicción y se la hayamos reconocido previamente, tiene aplicación, y esa es una verdad contra la cual pelear, que es en buena medida una de las dos actividades que hace este Parlamento, es estéril, es estéril pero da mucho rédito político, porque una de las dos cuestiones que está haciendo este Parlamento es contralegislar, contralegislar no contra el Gobierno de Navarra, sino contra decisiones, previamente advertidas en la mayoría de las ocasiones por servicios jurídicos del Parlamento. Hay que leerse el texto de la interpelación que ha hecho usted, es casi faltón con los profesionales, Consejo de Navarra, asesorías jurídicas, que hacen alambicados informes. Yo le pediría más mesura al respecto, como la que ha demostrado, por ejemplo, en la exposición que ha hecho aquí. Es su trabajo, y está bien hecho, y nos permitiría a todos transitar por esta democracia sin tantos problemas y sin resolución de problemas reales. Eso es así.

Por tanto, desde luego, a lo que ha venido usted aquí, y le honra, es a descubrir las cartas, a poner las bases de un modelo político, de un modelo nacional, de un modelo de planteamiento muy claro, que nosotros no compartimos pero que creemos sinceramente, y le doy mi opinión, que lo podía haber sustentado en menos superficialidad, en menos falacia como aquella de la soberanía de la ciudadanía y, por tanto, que tiene que tener mucha más profundidad, y no se preocupe, porque mantendremos cuantos debates dialécticos sean necesarios para dejar claro cuál es nuestra postura para que la superficialidad, como le decía –porque lo del incumplimiento de las leyes no ha sido sino la excusa para hacer aquí su presentación en público de su proyecto político–, en definitiva, le decía, mantendremos el debate necesario para que por la fuerza de las ideas simplemente le expliquemos a la ciudadanía que a nosotros, como grupo político y como Gobierno no nos convence ese modelo y pensamos que a muchos otros grupos de la Cámara, más allá de nuestras discrepancias sobre temas concretos, sobre planteamientos concretos y, por qué no, en determinadas ocasiones, sobre quién tiene la competencia sobre qué, es decir, nos puedan diferenciar.

Por mi parte, respecto del planteamiento inicial, tengo que decir que no se ha tocado, que, desde luego, negamos la mayor. El Gobierno de Navarra no incumple las leyes porque, como les dijo ayer la Presidenta, cuando un Gobierno, una Administración incumple las leyes, primero, puede estar prevaricando, y, segundo, de lo que se va a tratar es de que un tribunal de justicia les dará satisfacción inmediata, cuestión que no están haciendo, ¿por qué?, porque es imposible de demostrar jurídicamente. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Morrás. ¿Turno de réplica, señor Lasa? Cinco minutos.*

SR. LASA GORRAIZ: *Gracias, señor Presidente. Señor Morrás, es usted aguerrido en la defensa, lo que le honra, y, además, no suelen encargarle precisamente los trabajos más fáciles del Gobierno, y aquí está usted defendiendo, me consta que con bastante poco tiempo, este tema.*

Ha comenzado calificando mi intervención, y entiendo que en cierta medida también a mi persona, de superficial, falaz y populista. Mire, está bien ser aguerrido, está bien la vehemencia, toda la que usted quiera, pero eso no le da la razón, la razón nace de la lógica, la razón nace del correcto estudio de las premisas previas y de unas consecuencias bien elaboradas y, desde luego, yo no las he visto en su discurso por ninguna parte.

Yo puedo resumir su intervención diciendo: señores, ustedes no tienen ni idea, esto es un ordenamiento jurídico, aquí manda Madrid y los demás a callar y, además, usted aprovecha la circunstancia para hacer un discurso populista sobre sus concepciones ideológicas nacionalistas.

Pues, mire, todo lo contrario, yo he intentado venir aquí con un poso de razón, acertada o equivocada, pero entiendo que con el respeto que se merece este Parlamento de traer las cosas trabajadas y con un pensamiento mínimamente elaborado, lo habré conseguido más o menos, pero, desde luego, no le voy a dedicar a usted los epítetos que me ha dedicado a mí.

Dice usted que cumplen las leyes de este Parlamento, dice usted que solamente miran aquellas competencias que no tenemos. Mire, le voy a hacer de forma rápida un pequeño recorrido por tres cuestiones fundamentales, no tres leyes, tres ámbitos en los que ustedes incumplen. Primera. Como Gobierno no dan cumplimiento, hay ejemplos de ello, y le voy a poner uno. En el año 2012 se aprueba la ley de la renta de inclusión social con base en informes jurídicos, usted me dirá si son ad hoc, si son alambicados o no son alambicados, en cualquier caso, eran desacertados. Se decidió no aplicar la ley en vigor de este Parlamento, que era la de la renta básica, y se aplicó con carácter retroactivo a las solicitudes que se habían hecho previamente la nueva ley de renta de inclusión social, que, entre otras cosas, dejaba a un montón de familias o de unidades familiares fuera de la aplicación. Consecuencia: la aplicaron de forma

retroactiva a esas solicitudes sin resolver, por cierto, porque sus departamentos incumplían los plazos de resolución, y más de dos mil unidades familiares se quedaron sin una prestación fundamental. Dijeron ustedes: ah, que recurran. Claro, personas en exclusión social que vayan a recurrir. No llegaron a las setenta las que lo hicieron, las que recurrieron. A todas les han dado la razón los tribunales y ustedes han tenido que apoquinar lo que les debían, pero a setenta, a las otras dos mil no, y de forma consciente y con informes jurídicos ad hoc. La razón se la han dado, si ustedes cumplieran como deberían hacer lo que manda este Parlamento habrían cogido ya a esas dos mil familias y les habrían pagado lo que les corresponde, pero no lo han hecho.

Usted fue protagonista de la segunda, del retraso consciente de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de una de las leyes. Y me dirá: es que fue imposible por cuestiones de tipo logístico. Pues mire, era lo mismo que pagar la paga extra, lo mismo, solamente había que cambiar el nombre. Ni siquiera eso lo hicieron a tiempo y bien. Pero, bueno, como no es el tema, tampoco me voy a extender.

Y, finalmente, lo que se ha dicho por activa y por pasiva, que ustedes se juntan, me da igual en la Junta de Cooperación o donde sea, y confabulan con la Delegación del Gobierno cómo se gestan los recursos contra las leyes que aprueba este Parlamento. Porque, me dirá usted, ¿Navarra tiene competencias en materia de vivienda? Sí. ¿Navarra tiene competencias en régimen estatuario del funcionariado? Sí. Léase la Lorafna. ¿Las tiene en régimen tributario foral? Sí. Pero ustedes, ¿qué hacen? Se callan, se cruzan de brazos y a recibir recursos. Eso sí, ni pío. Bueno, pues eso es lo que hay.

De todas maneras, me va a permitir que termine con algo que he sacado de la página web del Gobierno de Navarra. Uno mete cosas en Google y pone "fueros" y sale "Gobierno de Navarra". Y dice: "En Navarra, decir fueros –lo dicen ustedes en la web– significa referirse a las leyes y costumbres civiles, políticas, administrativas o económicas, es decir, al régimen jurídico propio y al ejercicio del autogobierno tenido a lo largo de los siglos." Ustedes están haciendo dejación de los fueros. El fuero confiere a los navarros...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Señor Lasa, tiene que ir terminando.*

SR. LASA GORRAIZ: *... el derecho a decidir sobre aquello que les afecta directamente. Bueno, pues va y resulta que para este Gobierno no, porque ahora parece que vamos a tener que ser los que ustedes llaman separatistas o anexionistas nacionalistas los que tengamos que venir aquí a recordarles a ustedes, esos, entre comillas, navarristas, que en realidad son anexionistas-españolistas, lo que son los fueros. Bueno, pues recupere usted los fueros. Gracias, señor Presidente, y perdón por haberme extendido un poco.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Señor Consejero, su turno de réplica. Cinco minutos.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *El fuero tiene una gran virtualidad y es que, evidentemente, con tal de que quede en evidencia que no hay que cumplir las leyes de Madrid hace fueristas hasta a quien tradicionalmente no lo han sido, muchos de este hemiciclo, ciertamente. Mire usted, desde luego, no hay ninguna intención de que los calificativos vayan a usted como persona, sino de que esto discurra por las más estrictas vías de la cortesía parlamentaria.*

Pero le tengo que decir que usted omite parte de la verdad, y vamos a poner algunos de los ejemplos, desde luego, que yo manejo perfectamente. Por supuesto que tenemos competencia exclusiva en materia de función pública, pero también es cierto que cede, y eso está ya recogido por la jurisprudencia, esa que hay que respetar y acatar siempre, siempre es siempre, como nosotros lo hacemos, ciertamente, cuando va por delante el título de planificación de la actividad económica general, que es cierto que no podrá ser alegado in aeternum, pero en determinadas circunstancias que los tribunales ya han reconocido, en ese sentido, cede, y, por tanto, esa batalla de la extra estaba perdida y ni ad hoc ni alambicados. No, perdida a efectos reales, incluso si se ganase en el peor de los supuestos en el Tribunal Constitucional dentro de cinco años sería después de que eso estuviera solucionado y sin ningún efecto práctico, y eso lo sabe usted, lo sabe su señoría porque lo hemos discutido mil veces. Pero queda bonito decir una parte, la competencia exclusiva, y no decir cuándo está limitada.

Y cuando hablamos de vivienda y hablamos de otras circunstancias, el contenido regulatorio puede ser que incluso teniendo competencia material y formal en esa materia esté incumpliendo otras circunstancias que estén reguladas en el contenido y, por tanto, puede ceder, porque, como bien saben todas sus señorías, que en general son personas experimentadas en todas estas materias, el ordenamiento no es tan simple como para tener bloques constitucionales y bloques legales materiales únicos, sino que se encuentra perfectamente interrelacionado, y es ahí donde falla su teoría, con todo el respeto y a expensas de mejor criterio jurídico. Se lo digo con claridad.

Pero, mire usted, yo le decía antes que me parece muy bien que ciertamente expongan su planteamiento, pero lo que están haciendo es ampararse en el autogobierno como diferenciación y como gancho frente a –y en los fueros, sí, sí–, frente a Madrid, el enemigo, España, en definitiva. Pues eso es limpio, no tiene mayor problema, pero nosotros asumimos una realidad jurídica e institucional. Y no nos olvidemos de que aquí se habla con demasiada ligereza de las normas, se desprecia el concepto norma, se desprecia el concepto jurídico en tanto en cuanto contrapuesto a ciudadano. Sí, es que lo importante son los ciudadanos y no son las normas. Mire, sin normas, escritas o no escritas, no existe sociedad y, en definitiva, son las que vertebran nuestra participación y las que vertebran la organización institucional y el desarrollo de cualquier comunidad. Sin seguridad jurídica no existe progreso, eso es una realidad evidente y, por tanto, hacemos mal cuando vilipendiamos porque no nos interesa, rebajamos o planteamos la norma, lo jurídico como contrario a la voluntad popular.

Por tanto, en esa batalla, desde luego, a nosotros no nos va a encontrar y, como le decía, no es la Junta de Cooperación o cualquier cosa, repásese, por favor, lo de anteayer. No confabulamos absolutamente con nadie y, desde luego, si nos está acusando, nos está acusando de mentir a nosotros y a los altos funcionarios que participan de esas reuniones, y hay testigos y se ha hecho absolutamente siempre, es decir, cuando se ha defendido y se sigue defendiendo, en más de una ocasión, el régimen competencial a pesar de que las leyes emanadas de proposiciones de ley de la oposición no nos convenzan, y en eso nos van a encontrar siempre. Dudo mucho de que a ustedes, visto lo visto, les encontrásemos en la misma tesitura, es decir, en ese tipo de defensas o en el reconocimiento en determinadas circunstancias de que no hay nada que hacer porque la contralegislación, que a eso es a lo que se dedican en buena medida en más de una ocasión, hay veces que es palmaria absolutamente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Consejero. Ha acertado en el tiempo. Vamos a abrir ahora un turno para los grupos que quieren intervenir y fijar su posición al respecto. Por UPN, señor García Adanero, cuando quiera.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención. Yo creo que lo positivo de la intervención del señor Lasa es que ha dejado claro algo que era evidente en sus programas electorales y en los principios políticos del partido al que representa, que es que tienen como objetivo eliminar el autogobierno de Navarra, eliminar el propio Gobierno de Navarra en una Diputación más, unida a las tres Diputaciones Vascas y así formar ese ente llamado Euskal Herria. Pues yo me alegro DE que de vez en cuando lo reconozcan en sede parlamentaria, en la tribuna porque cuando algunos les decimos que ese es su objetivo hasta se indignan y se enfadan. Por lo tanto, bueno, pues queda recogido en el Diario de Sesiones y, por lo tanto, podremos decirlo con más claridad.*

Y también en esa defensa encendida y apasionada que ha hecho de las leyes navarras, pues supongo que a partir del día de hoy defenderá también con ese ardor la ley de símbolos que tanto le gusta. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor García Adanero. Por parte del Partido Socialista, señor Lizarbe, cuando quiera, tiene la palabra. ¿Desde el escaño? Adelante.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, hay dos cuestiones en relación con la interpelación. Nosotros no creemos que el Gobierno de Navarra se dedique a confabular con el PP en la Junta de Cooperación, pero básicamente porque no es necesario, allí no van a confabular, la confabulación es natural, es espontánea, es deliberada y es política. Esa es la realidad, es decir, el Partido Popular recurre por sistema las leyes del Parlamento de Navarra, y el Gobierno de Navarra, excepto en una ocasión, y supongo, no recurre al Tribunal Constitucional. No se persona en el Tribunal Constitucional en defensa de las leyes de Navarra, por lo tanto, es que están encantados de que el PP recurra. Ellos no son los que recurren, pero tampoco se oponen a los recursos. Esa es la realidad. ¿Por qué? Porque hay una connivencia política entre la Presidenta del Gobierno y el Partido Popular, UPN vota cuasi sistemáticamente a todas las propuestas legislativas del Partido Popular en el Congreso de los Diputados. ¿Quién votó a favor de los Presupuestos Generales del Estado, estos que defendía el simpático Montoro con tanto entusiasmo que incluso ha creado ya un grupo importante de chistes en todo el país al respecto? Pues UPN y el Partido Popular. Por lo tanto, no hace falta que se junten en la Junta de Cooperación para confabular. La actitud de UPN de no recurrir y no defenderse como Gobierno de Navarra de los recursos del Partido Popular es una actuación deliberada para no molestar y ser fieles colaboradores políticos del Partido Popular, y así, evidentemente, y en eso le doy la razón, señor Lasa, quienes perdemos somos el conjunto de Navarra y el autogobierno foral de Navarra. Nada más y gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Por*

Bildu, señor Ramírez, cuando quiera, tiene la palabra. Cinco minutos.

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, nosotros creemos que este tema es el quid de la cuestión, que los problemas que tiene Navarra son un asunto nuclear, y es que hay un Parlamento que toma unas decisiones y hay quienes en minoría pretenden hacer trampas permanentemente, de la forma que sea, de forma chusca si es necesario, al objeto de imponer su voluntad. Hay una actuación coordinada y conjunta del Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro para evitar que la mayoría de este Parlamento se exprese y, por lo tanto, ponga en marcha leyes. Hay diferentes iniciativas, pero a la más fuerte y la más contundente estamos asistiendo últimamente, y es que este Parlamento aprueba una ley y Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular –la dirigente popular, decía incluso el otro día un rotativo español refiriéndose a la señora Barcina– recurren al Constitucional y se paraliza. Y, claro, eso pone en evidencia las contradicciones de Unión del Pueblo Navarro, señor Consejero, porque hubo un tiempo en el que Unión del Pueblo Navarro defendía la capacidad de decisión de Navarra antes de que tomen nuestras decisiones desde Bilbao, pero la capacidad de decisión es algo que nos corresponde por historia, y, además, basta que queramos ejercerla para que nos corresponda por derecho. Es decir, tenemos derecho a decidir si así lo queremos. Decía Hobbes: hay muy pocos necios que prefieren ser gobernados por otros antes que por sí mismos. Pues bueno, cada uno se puede situar donde quiera situarse, pero, evidentemente, las opciones que representamos los de la izquierda, con los compromisos democráticos, también con una visión de país, que es Euskal Herria, lo que proponemos y lo que propugnamos, le pese al señor García Adanero lo que le pese, es que sea Navarra, la ciudadanía navarra, la que en ejercicio de su capacidad de decisión pueda decidir libremente qué relación quiere tener con el resto de territorios vascos, con Europa, etcétera, es decir, un reconocimiento expreso de la capacidad de decisión de la ciudadanía navarra.*

Por lo tanto, UPN en estos momentos no tiene identidad en cuanto a la defensa de la foralidad porque se ha subordinado directamente a las estrategias del Partido Popular y porque se ha constatado que es una pose, que es una mentira, que es una trampa más. La de Unión del Pueblo Navarro es esconderse, enmascararse en la foralidad porque no cree en la capacidad de decisión de los navarros. Ayer por la mañana se debatía en el Senado una moción, fíjense qué texto, el Senado muestra su respeto a las leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra y muestra su compromiso con las mismas. ¿Quiénes votaron en contra de todo el elenco que hay en el Senado? Pues los que actúan coordinada y conjuntamente permanentemente para hacer trampa, para impedir que la voluntad de la ciudadanía de Navarra tenga reflejo en las actuaciones. Demostrar el respeto al Parlamento de Navarra. UPN y el Partido Popular fueron los únicos que votaron en contra.

Esta sociedad tiene derecho a decidir, si así lo quiere, por historia y por el principio democrático, y si en este Parlamento se articulase una defensa de nuestro derecho a decidir mañana mismo, no existe impedimento ni marco estructural que pueda oponerse desde los principios democráticos a una voluntad seria y honesta de ejercer nuestra capacidad de decidir. Y este es el debate que está en el fondo de la realidad y también se lo quiero lanzar al Partido Socialista de Navarra, tendrán que situarse ustedes, porque esa ambigüedad amparada en que será el ordenamiento jurídico el que determine qué se puede decidir o qué no se puede decidir ya sabemos finalmente las consecuencias que tiene, Unión del Pueblo Navarro y Partido Popular Roma locuta causa finita. *Y tendremos que plantearnos con seriedad ¿realmente creemos que a los navarros y a las navarras nos corresponde el derecho a fijar el sueldo de nuestros trabajadores públicos? Nosotros creemos que sí. Unión del Pueblo Navarro cree que no. Dice que no tenemos derecho a decidir eso. Nosotros decimos que sí, y lo decimos hoy y lo diremos mañana, y lo diremos hasta que encontremos una mayoría que esté dispuesta a defender en Madrid, en Europa y donde sea necesario que este pueblo, Navarra, tiene derecho a decidir. Y con el simple hecho de anunciar que tenemos derecho a decidir y que queremos ejercer este derecho estamos asumiendo el poder de decidir y, por lo tanto, de ser escuchados y de poder definir nuestro futuro.*

Es una cuestión democrática trascendental y fundamental la que ha planteado el señor Lasa y, evidentemente, es un debate pendiente, pero tiene que darse no con ordenamientos jurídicos, no con el caos que vendrá en no sé qué hipotéticas situaciones, sino desde la reflexión fundamental, y termino, señor Presidente, que ha sido trasversal en toda la historia de Navarra, y es qué capacidad de decidir tiene la ciudadanía navarra. Nosotros decimos que mañana mismo podemos ejercerla y para ello lo que hay que articular es una mayoría. Ahí están nuestros votos, los suyos, evidentemente, no.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Ramírez. Por el Partido Popular, señor Martín de Marcos, cuando quiera, tiene la palabra. Son cinco minutos.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Tengo que empezar mi intervención diciendo que lo verdaderamente importante y grave para nosotros en relación con esta interpelación no es otra cosa que*

que este Parlamento aprueba leyes inconvenientes e inadecuadas a sabiendas de ello. Y esto es lo que realmente nos preocupa en el Partido Popular en estos momentos en relación con la actividad legislativa de la Cámara. El Parlamento, señor Lasa, está dedicando sus esfuerzos, es decir, su tiempo y el dinero público, que sale del bolsillo de todos los ciudadanos, a aprobar leyes sin mayor fundamento. Lo que está ocurriendo en esta fase de la legislatura es que el Parlamento se ve crecido por la situación de minoría y debilidad parlamentaria del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro y trata de colar normativas sin el más mínimo grado de responsabilidad. Que Navarra sea en estos momentos una de las comunidades o la comunidad con mayor número de recursos de inconstitucionalidad formulados desde el Estado refleja bien a las claras lo que le estoy diciendo.

Señorías, me van a permitir una expresión coloquial. Este Parlamento, desde mi punto de vista, pasa de todo en materia legislativa y actúa a tientas al aprobar leyes, porque no podemos olvidar que nos podemos encontrar en situaciones tan rocambolescas como que se aprueban leyes en contra de los informes jurídicos del Parlamento y se aprueban leyes en contra de los informes jurídicos del Consejo de Navarra, que es el máximo órgano consultivo de la Comunidad Foral. También se han aprobado leyes sin esperar al dictamen del Consejo de Navarra, al que previamente se había pedido su evaluación al respecto. Se aprueban leyes en contra de informes jurídicos de la Asesoría central del Gobierno de Navarra. Se aprueban leyes en contra de los informes jurídicos de los departamentos del Gobierno de Navarra. Se aprueban normas en contra de los informes jurídicos del Gobierno de España y se aprueban normas en contra de la normativa básica del Estado. Y todo esto lo hemos podido ver en el plano jurídico, pero también han sido ustedes capaces de aprobar normas sin tener en cuenta el coste económico, aprobar normas sin contemplar las correspondientes consignaciones presupuestarias, como ocurrió, por ejemplo, con la compensación de la paga extra, aprobar normas sin contemplar un período de adaptación al cambio de un modelo a otro, tal y como ocurrió con la financiación de los medicamentos, o aprobar normas sin contemplar de qué modo, por qué sistema y qué medios se deben utilizar para ponerlas en práctica, como ocurrió también en el ámbito sanitario. Podemos hablar ciertamente de una acción legislativa puramente nominalista por parte de la oposición, sin importarle ni prever las consecuencias, y apoyada en la total y absoluta falta de responsabilidad por parte de quienes aprueban las normas en estas condiciones.

Dicho todo esto, la interpelación incorpora otras perlas como cuando habla de informes alambicados. Se ve que para ustedes, Parlamentarios de Aralar/Na-Bai, los informes jurídicos que solicitan de esta Cámara o del Consejo de Navarra ni son alambicados ni retrasan la aprobación de las normas, seguramente porque ustedes actúan básicamente de dos formas: no los aceptan cuando no les dan la razón o, por si acaso no se la dan, que ocurre en no pocas ocasiones, ni se molestan en esperar a conocer el resultado.

Y llegamos ahora a hablar del Gobierno de España y de su representante en Navarra, que es la Delegada del Gobierno. Su grupo parlamentario, señor Lasa, ha llegado a criticar informes que ha elevado a la Administración del Estado durante el proceso de tramitación de leyes, es decir, ustedes, señores de Aralar/Na-Bai, critican a los funcionarios del Estado por cumplir y hacer bien su trabajo y la tarea que tienen encomendada. No deben olvidar que el Gobierno de Navarra y la Delegada del Gobierno en Navarra, quien, por cierto, está desempeñando una labor magnífica, están cumpliendo con su responsabilidad. El Gobierno de España y la Delegada del Gobierno, como no podía ser de otra manera, respetan las normas aprobadas por este Parlamento, lo que no pueden hacer es permanecer impasibles cuando esta Cámara excede sus competencias y aprueba lo que no tiene facultad ni potestad para acordar. Cuando este Parlamento se extralimita en sus competencias el Estado no tiene otro remedio que acudir al Tribunal Constitucional.

Para terminar, señor Presidente, diré que el Gobierno de España, el Gobierno de Navarra y la Delegada del Gobierno siempre van a actuar conforme al marco legislativo vigente, guiándose en todo momento por el interés general. Señor Lasa, nos gustaría que ustedes hiciesen lo propio. Por último, no acabamos de entender sus críticas a los recursos de inconstitucionalidad del Estado cuando con sus votos han aprobado la tramitación de otros recursos similares por parte de este Parlamento. Por lo tanto, lo que le pedimos es un mínimo de responsabilidad y coherencia. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Martín de Marcos. Por Izquierda Ezkerra, señor Nuin, tiene la palabra. Cuando quiera.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Estaría bien, señor Martín, al menos esperar a que el Tribunal Constitucional emita las sentencias para decir si este Parlamento ha legislado en algunos contenidos vulnerando la Constitución y el reparto competencial o no. Deje que el Constitucional se pronuncie. Y de paso le podríamos pedir que el Partido Popular no trate de que el Tribunal Constitucional sea un terreno de juego amañado. Lo digo porque han puesto como Presidente del Tribunal Constitucional a un militante de su partido. Eso, al final, es legal, según parece,*

pero, en fin, estéticamente en cuanto a las reglas de la democracia tiene un aspecto realmente deplorable. Pero dejemos que el Tribunal Constitucional se pronuncie.

Ayer comparecía la Presidenta del Gobierno en la Comisión de Régimen Foral y tuvimos una comparecencia muy similar al debate que se ha suscitado en esta interpelación, y no era el portavoz de Izquierda Ezkerra ni el portavoz de Aralar/Na-Bai o el portavoz de Bildu o el portavoz del Partido Socialista, sino el portavoz de UPN quien decía lo siguiente: El Gobierno del Partido Popular últimamente recurre todo por sistema. Lo decía el portavoz de UPN. Claro, nosotros dijimos que estábamos de acuerdo con esa afirmación, pero eso, recurrir todo por sistema, es una posición política, no es una posición de lealtad institucional en función de las competencias que una Administración, en este caso el Gobierno central, considera que son suyas, que son vulneradas por la acción legislativa, en este caso del Parlamento de Navarra, y a partir de ahí, con base en informes jurídicos y en esa posición de lealtad, toma las iniciativas de recurso que entienda necesarias ante el Tribunal Constitucional; no, recurrir todo por sistema es una posición política. Está en el Diario de Sesiones la frase que pronunció el portavoz de UPN y que, desde luego, tampoco tenía mucho que ver con lo que acababa de decir la Presidenta del Gobierno.

Nosotros creemos que hay una posición política por parte del Gobierno central, por parte del Gobierno del PP. ¿En qué consiste esa posición política? En un abuso muy sistemático de la legislación básica. Aquí, la legislación básica para todo, para imponer el déficit, los límites de déficit, de endeudamiento, una legislación de estabilidad presupuestaria que limite la autonomía presupuestaria y financiera de las comunidades autónomas y en especial la de Navarra, que tiene o ha tenido hasta ahora en razón del régimen de bilateralidad y de Convenio Económico un margen de autonomía financiera y presupuestaria muy importante. Bueno, con eso se arrasa. En cuanto a función pública, ¿qué vamos a decir?, ni poner los sueldos de los trabajadores públicos ni ningún margen de maniobra, no digo ya tener una política de retribución del personal público que nada tenga que ver con la que hay en el conjunto del Estado, pero ningún margen hay ahí en absoluto para tener una política propia, etcétera.

Esta actitud de negar la competencia de Navarra en un montón de materias en las que histórica o tradicionalmente hasta ahora estaba bastante claro que la tenía ha llegado incluso al ámbito de la imposición directa, de la fiscalidad. A nosotros, y creo que lo he dicho ya alguna vez en este Pleno, nos ha sorprendido mucho que ante una iniciativa que presentó mi grupo para crear en Navarra una nueva figura de imposición directa, un impuesto sobre los depósitos bancarios, el Gobierno de Navarra haya emitido un informe a esta Cámara diciendo que vulnera la competencia de Navarra, que no tenemos competencia ni capacidad de establecer esta figura tributaria cuando es un impuesto directo que ya han hecho, por cierto, algunas comunidades autónomas.

Por lo tanto, efectivamente, hay un problema de posición política. Más allá de todo el debate teórico de la soberanía, de los ámbitos competenciales, del derecho a decidir, hay un problema de una posición política de ese Gobierno, del Gobierno del Partido Popular en el Estado, que abusa de la legislación básica y que, como decía ayer el portavoz de UPN, recurre todo por sistema, tenga o no tenga una mínima base de análisis jurídico y político competencial para establecer ese recurso. Y hablando del Consejo de Navarra, señor Martín, el último recurso, el 12 de octubre pasado, se interpuso contra la Ley Foral de medidas urgentes en materia de vivienda, la expropiación temporal para impedir desahucios, desconociendo también totalmente el informe por unanimidad del Consejo de Navarra, que decía que por competencia y contenido esa norma era plenamente constitucional.

Y, finalmente, y termino ya porque se acaban los cinco minutos, además de eso, la Delegada del Gobierno en Navarra interfiere constantemente en el debate interno político de esta Comunidad. Cada fin de semana vemos una entrevista de la Delegada del Gobierno diciendo que este Parlamento es irresponsable, que hace cosas absolutamente intolerables, etcétera. Y cuando la llamamos para debatir en este Parlamento no quiere venir, interfiere en el debate pero no quiere venir. Termino. Ante esta situación ¿qué le pedimos al Gobierno de Navarra? Que defienda el autogobierno de Navarra y que tenga una posición política activa, firme en defensa del autogobierno de Navarra frente a una posición política del Gobierno central que es la de abusar de la legislación básica, recurrir todo por sistema e interferir totalmente y de forma, a nuestro juicio, no basada en la legalidad, no basada en el margen de legalidad y de actuación que tiene el Gobierno central, en lo que es el autogobierno de esta Comunidad.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Nuin.*

Interpelación sobre la política general en materia de cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Navarra en materia de empleo, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Seguimos con el décimo punto del orden*

del día: Interpelación sobre la política general en materia de cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Navarra en materia de empleo, presentada por el grupo Socialistas de Navarra, que de acuerdo con el Reglamento tiene la palabra para defenderla. Señor Lizarbe, cuando quiera, desde el escaño, adelante.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Me remito a la exposición de motivos de la interpelación. Lo cierto es que la Mesa por la Dinamización de la Economía hizo un trabajo importante, y el 1 de julio de este año, y posteriormente el 6 de agosto el Pleno del Parlamento, aprobó las medidas. Entendemos que son medidas interesantes, que la situación económica hace que el tema del empleo y la creación de empleo, la dinamización económica tenga que ser la principal preocupación de las instituciones forales y del Gobierno y, en este sentido, ante el convencimiento de que se están poniendo en marcha con una lentitud claramente criticable es por lo que hacemos esta interpelación para conocer la política del Gobierno en el cumplimiento de dichas resoluciones. Gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Por parte del Gobierno, señora Consejera, cuando quiera, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Gracias, señor Presidente. Intervengo desde esta tribuna para informarles sobre la política general del Gobierno de Navarra en materia de ejecución de las medidas aprobadas en el marco de la Mesa de Empleo, que fueron acordadas por la mayoría parlamentaria configurada por UPN, PSN y PP. Como ustedes recordarán, se trata de un conjunto de medidas centradas en el fomento de la contratación, el desarrollo de sectores económicos, la financiación, la dinamización de la actividad económica y la fiscalidad, todas ellas encaminadas a conseguir el crecimiento económico.*

El Gobierno de Navarra está comprometido en el desarrollo de estas medidas, de manera que el 68 por ciento de ellas ya se están ejecutando y solamente diecinueve deberán contar con consignación presupuestaria en los presupuestos de 2014 para poder llevarse a cabo. Es voluntad de este Gobierno incorporar las medidas que no están puestas en marcha al proyecto de presupuestos de 2014, que posteriormente deberá ser ratificado por este Parlamento, y es ahí donde yo creo que los distintos grupos parlamentarios que configuran esta Cámara deberán mostrar su verdadero compromiso con las medidas acordadas en la Mesa de Empleo y también en el Pleno extraordinario que hubo para tratar esta materia.

Yo creo que el compromiso del Gobierno de Navarra está claro y así se lo hemos trasladado al conjunto de los Parlamentarios y al Partido Socialista de forma particular, tanto de forma verbal como escrita, buscando o intentando buscar un consenso y un acuerdo previos a la elaboración de los presupuestos de 2014. Creo que, además, el debate de estas cuestiones que hoy se ponen aquí, en esta tribuna, se produce en un momento más que apropiado, diría incluso que es el momento idóneo para que todos podamos poner encima de la mesa nuestras cartas y expliquemos de forma clara y sincera a la sociedad si de verdad estamos dispuestos a cumplir aquellos acuerdos que alcanzamos. Y desde esta tribuna lo que sí quiero dejar muy claro es que, desde luego, el Gobierno de Navarra sí que está comprometido, que nuestro compromiso es el de desarrollar las medidas que fueron aprobadas en la Mesa de Empleo.

Como les he dicho, el Gobierno de Navarra está desarrollando una parte muy importante del conjunto de las medidas, porque muchas de ellas ya contaban con partida presupuestaria previa, pero para poder implementar el resto de medidas necesitamos contar con partidas presupuestarias específicas, y eso solo lo podemos conseguir con el apoyo de los grupos políticos firmantes de la Mesa de Empleo. Considero que podríamos pensar que es una gran incoherencia por parte de estos grupos que firmaron, como son el Partido Socialista de Navarra y el Partido Popular, el no buscar las partidas presupuestarias en las que se contemple el desarrollo de las actuaciones que ellos mismos, junto con nosotros, han propuesto y acordado. Como digo, y reitero, sería una gran incoherencia de cara a la sociedad porque lo que quedaría en evidencia es que algún grupo firmante de la Mesa de Empleo realmente no apuesta por el desarrollo de las medidas acordadas ya que si no buscamos la financiación propia para poder llevar a cabo estas medidas, lógicamente, no se van a poder desarrollar.

Para el Gobierno del que formo parte los acuerdos que se alcanzan en el marco de la legalidad vigente son muy importantes y, desde luego, los cumplimos, aunque en la interpelación anterior parecía que no es así. Prueba de ello es que en materia de empleo no solo se están cumpliendo las medidas que se adoptaron en el seno de la Mesa de Empleo sino que si nos remontamos al pasado febrero, cuando tuvo lugar aquel Pleno extraordinario sobre desempleo, en el que también fueron adoptadas un grupo de medidas, debo decir que también se están desarrollando las que se aprobaron en aquel Pleno en un porcentaje muy alto. De las correspondientes –me refiero a las de

aquel Pleno de febrero– al departamento que yo represento, es decir, de las veintidós medidas que afectaban al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, diecinueve ya están vigentes o en un proceso de materialización muy avanzado, y dos, en términos legales, no eran aplicables, con lo cual no se pueden materializar. Es más, la mayoría de ellas ya estaban planificadas o se habían puesto en marcha por este Gobierno antes de la celebración de aquel Pleno del 21 de febrero.

Si comparan la relación de medidas aprobadas en el transcurso del Pleno sobre desempleo celebrado en febrero con las actuaciones que se acordaron en la Mesa de Empleo y que son objeto de este debate, verán que la mayoría de ellas coinciden, que son las mismas o que se trata de medidas muy similares con pequeñas modificaciones. Esto nos lleva a una conclusión importante, y es que los grupos del Parlamento aprueban y comparten la mayor parte de las actuaciones que el Gobierno de Navarra desarrolla en materia de empleo, en política de internacionalización, en el tema de emprendimiento, en el fomento de la economía social, la industrialización, el desarrollo de nuestra Comunidad, aunque a veces las manifestaciones políticas de cada grupo, yo creo que por ser precisamente políticas, llevan a decir lo contrario.

En el ámbito del desarrollo económico, en este Parlamento yo creo que todos los grupos parlamentarios acabamos hablando de lo mismo, de la necesidad de crear empleo, de reindustrializar la Comunidad, de fomentar un desarrollo sostenible y sostenido en el tiempo, de equilibrar la presión fiscal, de ayudar a las empresas para que sean más exportadoras, de apostar por la agroindustria y por el sector primario, de impulsar la economía social, de apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación y podría seguir citando montones de medidas o de temas que tratamos no solo en esta sede sino también en Comisión. Pero lo que sí creo que es importante remarcar es que de las palabras a los hechos hay un largo camino y en el Parlamento ese camino todavía es más amplio y, sobre todo, mucho más difuso, y a la hora de la verdad, supone que estas medidas se pongan en marcha, supone ejecutar y dotar presupuestariamente esas medidas para que puedan materializarse, priorizándolas ante otras, la postura de los distintos grupos de esta Cámara es bien distinta y lo que se hace desde la oposición en el momento en el que tenemos que plantear las medidas es decir que no. Yo creo que es la postura de destruir en lugar de construir, aunque sé que este mensaje es demasiado reiterativo en esta sede, pero creo que de verdad hay que reiterarlo porque es así, y todo ello basado en unos principios además habitualmente distintos a los que guían que en otras comunidades se aprueben otras cosas. Creo que tenemos unos cuantos ejemplos que aquí, tanto en sede parlamentaria como en las Comisiones, también reiteradamente salen y es que lo que aquí es malo malísimo, allí donde otros grupos de esta Cámara gobiernan es bueno buenísimo.

Pero, al margen de esto, en lo que también quiero incidir es en el significado de la priorización de unas medidas de empleo sobre otras, y ahí creo que es donde radica principalmente la cuestión de este debate. En el escenario económico que tenemos, en el que nuestra recaudación, por desgracia, porque a mí, desde luego, me encantaría que fuera lo contrario, es a la baja y sigue yendo a la baja, implementar medidas de fomento de empleo lo que implica es presupuestar priorizando unas medidas para incentivar el empleo que, lógicamente, en un escenario presupuestario como el que tenemos tiene que ser en detrimento de otras partidas.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Señorías, por favor. Discúlpeme, señora Consejera. Señorías, por favor, el murmullo hace difícilmente entendible el debate. Gracias, señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Creo que estamos en un momento que es importante pero en un momento en el que lo que hay que hacer es aparcar nuestras diferencias, que, además, estoy convencida, y así lo reitero habitualmente, de que no son tantas, más bien diría que son muy pocas, y centrarnos mucho más en lo que nos une y lo que ha unido a nuestras formaciones políticas durante un largo tiempo, que es la defensa del interés general de Navarra. ¿Cuál tiene que ser nuestro principal objetivo? La búsqueda de las mejores soluciones para nuestros ciudadanos. Y en esto yo creo que el consenso y el acuerdo son fundamentales, y usted lo acaba de decir, al igual que también lo han sido en otros tiempos. Yo creo que hay muchos temas de los que podemos hablar que son cruciales para la dinamización de nuestra economía, para el desarrollo y para el progreso de esta tierra que todos en esta Cámara siempre demostramos querer de una manera muy amplia, y creo que con realismo y con responsabilidad podemos trabajar en beneficio de la ciudadanía, que es lo que nos reclama. Estoy plenamente convencida de que en importantes materias como el fomento del empleo, la reforma fiscal, la reactivación industrial, así como todas las que he citado anteriormente, podemos encontrarnos y podemos aplicar medidas conjuntas. Y está claro que tenemos mucho trabajo por hacer desde una actitud constructiva y positiva y desde el convencimiento de que solo se puede progresar si lo hacemos de una forma unida y mirando todos juntos al futuro. A pesar de esos tímidos signos*

esperanzadores de cierta estabilización en nuestra economía, que es verdad que cada día no solo nosotros desde el Gobierno de Navarra sino organismos yo creo que con mucha competencia e incluso podría decir que con más datos y más conocimiento que nosotros nos demuestran, a pesar de esa estabilización, de esa recuperación real, lo que también hay que tener claro es que esa recuperación va a tardar en llegar a los ciudadanos. Las previsiones señalan que vamos a ir mejorando poco a poco, que nuestros indicadores a partir del próximo año serán mejores, pero el mayor problema que tenemos es el del paro. Va a seguir en tasas muy altas todavía durante mucho tiempo. Por ello, yo creo que debemos esforzarnos más por buscar espacios comunes de encuentro y de trabajo conjunto y en ese trabajo conjunto poder llevar a cabo todas las medidas de la Mesa de Empleo que en este momento nos falta poner en marcha. Por mi parte, nada y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señora Consejera. Señor Lizarbe, su turno de réplica. ¿Desde el escaño? Adelante.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, más allá de las buenas intenciones, yo hice la cuenta el otro día. Dice usted que el 68 por ciento de las medidas ya se están ejecutando. Evidentemente, debemos tener información diferente, porque yo no veo el 68 por ciento de las medidas en ejecución en ningún caso. Es más, hoy mismo ha tenido entrada en el Registro de la Cámara una información que se le pidió por varios Parlamentarios Forales y si se ve la explicación que se da, que supongo que de ahí sale el 68 por ciento de las que están en ejecución, evidentemente, no vamos a salir de nuestro asombro. Como no me da tiempo, le hablaré de una medida muy sencilla, la número 15: desarrollar la ley foral de venta directa de productos. Para esta no hace falta consignación presupuestaria ni nada. Respuesta: en fase de elaboración el reglamento de desarrollo de la ley foral de venta directa. Se prevé su aprobación en el primer trimestre de 2015. ¿Un reglamento?*

Pero, claro, si seguimos –ya digo que esto es muy largo, aquí no podemos decir todo–, por ejemplo, hay otra medida, la número 20, Programa de internacionalización de la economía navarra, fomento de la actividad exportadora. Respuesta: pasar de 7.000 millones de euros en exportaciones a 8.500 millones en 2015 y pasar de 708 empresas exportadoras a 850. Bien, es un buen objetivo. Previsión de ejecución: 2016. ¡Pero si esto eran medias urgentes que había que poner en marcha después de su aprobación en los primeros meses de este año 2013! Pero seguimos –la información ha llegado aquí a última hora de la mañana, no la pedí yo, la pidieron Bildu y el Partido Popular–, fiscalidad incentivadora. Dice la medida que hay que analizar globalmente el marco de avales, subvenciones, beneficios fiscales y otras ayudas a la actividad empresarial para diseñar una fiscalidad incentivadora del emprendimiento y el mantenimiento y la creación de empleo. Respuesta de ejecución: por lo que se refiere al ámbito tributario, la Ley 22/2012, de 26 de diciembre –es anterior a que se aprobase este elenco de medidas– creó el régimen fiscal de las personas o entidades calificadas como emprendedoras y de quienes invierten en estas últimas. Para el mantenimiento y la creación de empleo, la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades –también de hace tiempo– regula en su artículo 31 una cuota de 4.200 euros, cuantía que se incrementa si la contratación afecta a determinado tipo de trabajadores. Ya lo sabíamos. El desconocimiento del derecho no exime de su cumplimiento. Pero esto es anterior. Esas entre las del 68 por ciento que han sido ejecutadas.

Y dos últimos ejemplos, también verdaderamente curiosos, medidas de apoyo a las empresas en dificultades para garantizar el mantenimiento de empleo, posibilidad de nuevos aplazamientos en el Impuesto sobre Sociedades e IRPF. Respuesta de ejecución: desde el año 2009 se han venido modificando a través de la Ley Foral General Tributaria las condiciones de los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas tributarias, flexibilizando los requisitos y blablablá. Está previsto prorrogar para 2014 las medidas vigentes para 2013. ¡Pero si lo que está ya está, si es que eran otras medidas! O sea, no hablábamos de prorrogar los aplazamientos que hay sino de otros aplazamientos, con lo cual ahí no van a hacer nada nuevo, como mucho, seguirán haciendo lo que están haciendo ahora, y, desde luego, no hay más que ir a hablar con los emprendedores y con los empresarios para ver lo que opinan de la actual situación a la hora de pedir un aplazamiento en ese sentido.

Por lo tanto, señora Vicepresidenta, vamos a ver esto con más detenimiento, pero, desde luego, si esos son ejemplos y están dentro del 68 por ciento de ejecución de las medidas, si eso va a ser la ejecución de las medidas, creo sinceramente que las medidas no servirán para el objetivo que tenían.

A partir de ahí, están insistiendo de alguna forma en la cantinela de que hay medidas que necesitan consignación presupuestaria. Vamos a ver, estas medidas eran para ponerlas en marcha en el 2013, y usted nos habla de que hay diecinueve –yo he contado más que diecinueve– que necesitan dinero pero que no necesariamente necesitan un presupuesto general de Navarra diferente del

actual. Son más de diecinueve. En todo caso, esas diecinueve, que son para el 2013, no para el 2014, lo que hay que hacer es ver cómo se ponen en marcha en el 2013, no estar viendo si va a haber presupuesto en el 2014 para aplicarlas o no. Y, en todo caso, no hace falta ningún presupuesto porque usted tiene dos posibilidades con el presupuesto actual en el año 2013, financiar medidas de acuerdo con el fondo de reserva de lo que no se ha ejecutado porque eran partidas nominales y, si no, mandar aquí cualquier habilitación de crédito para medidas concretas, al margen de lo que hacen prácticamente todos los meses, que es cambiar consignaciones de diferentes partidas y jugar con la administración del presupuesto. Por lo tanto, en resumen, y termino, señor Presidente, la sensación que tiene este grupo –por lo menos en su primera respuesta no hemos recibido ninguna satisfacción– es que esto se está haciendo muy lentamente, con muy poca ambición y, además, que se quiere utilizar para chantajear, para tener votos suficientes para aprobar el presupuesto, y si vamos por la vía de los chantajes, mal vamos. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señora Consejera, su turno de réplica.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Voy a contestar desde el escaño por la brevedad. Mire, de chantaje, nada. Sabe que lo que he intentado es, efectivamente, llegar a un acuerdo para ver si podíamos incluir nuevas medidas en el presupuesto. Está claro que eso no puede ser, pero me voy a remitir, ya que queda patente que no va a poder tratarse entre nosotros. Claro, depende de las medidas que cojamos de esa contestación, que la tengo aquí. Si vamos a la 18, Programa de apoyo a la economía social y promover la creación de empresas de economía social, 1.827.000 euros en 2013, cien por cien ejecutado. Canal de Navarra, desarrollo sostenible en las inversiones de obras del Canal, lo acabamos de aplicar. Conservación forestal y reparación de caminos rurales y pistas forestales, prioritariamente con empleo social, 2.919.350; 2.241.000 ya ejecutados. Formación en las empresas, impulsar al máximo el uso en las empresas del sistema de formación a la demanda, 500.000 euros, el cien por cien ejecutado. Podría seguir, lo he cogido al azar, no lo he mirado con mucha profundidad.*

Pero además de todo esto, yo creo que vamos a dejar las palabras y vamos a remitirnos a hechos concretos como los que le he dicho. En el 2013 el plan de actuaciones en empleo ha ascendido a más de 45 millones de euros. Además, el presupuesto global del Servicio Navarro de Empleo son 51.871.000, que vienen a financiar todos los gastos de personal, los equipos de las agencias de empleo y que en gran medida creo que se destinan a materializar actuaciones del plan de empleo y de la dinamización del empleo. Además, este año se destinan 3.800.000 euros a escuelas-taller de empleo, 3.750.000 a rentas de inclusión social o ayudas a la inserción sociolaboral, que las teníamos dentro de nuestras medidas, 3.000.000 para la contratación de personas desempleadas por parte de las entidades locales y 500.0000 euros para la contratación de personas desempleadas por entidades sin ánimo de lucro. Para fomentar el emprendimiento, 3.084.000 euros, entre los que se incluyen el asesoramiento para el autoempleo y las ayudas directas. La economía social la estamos fomentando con una partida que le he dicho, entre las que venían ahí también, de 1.828.000 euros. Además, todo lo que hemos hecho del plan de internacionalización, ayudas a la I+D, atracción de empresas, que lo hacemos desde Sodena, que también ahí entre las medidas lo tiene detallado. Entonces, es muy relativo cómo podemos medir las medidas y, además, a su vez muy complejo, porque hay medidas que si usted las computa, igual lo que yo estoy computando como uno usted computa como cinco o a la inversa, pero sí le puedo garantizar que de las que tenemos en la Mesa de Empleo que firmamos UPN, PSN y el PP, el 68 por ciento –bastante demostrable, y si se pone a hacer todas las cuentas verá que sí– está ya hecho, y en cuanto a aquellas medidas que el año que viene igual hay dificultad para buscar partida presupuestaria buscaremos la forma de sacarlas adelante. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Goicoechea. A continuación, turno de los grupos parlamentarios que deseen intervenir, a excepción del que ha realizado la interpelación. Por Unión del Pueblo Navarro, desde el escaño, la señora Gaínza tiene la palabra.*

SRA. GAÍNZA AZNÁREZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Por la brevedad le pido que sea desde el escaño. En la Mesa de Empleo, que ha sido una mesa de la que, francamente, salimos satisfechos, se trabajó muchísimo, se llegó a una serie de acuerdos, concretamente sesenta medidas, que el día 1 de julio salieron adelante y en el Pleno del 6 de agosto fueron ratificadas, y a mí me extraña que esta solicitud se haga el 5 de septiembre y se diga, sin embargo, que hasta la fecha de presentación de esta interpelación el Gobierno de UPN no ha puesto en marcha estas medidas. Hombre, lo vemos, francamente, un tanto precipitado. Medidas, por ejemplo, como el intercambio de estudiantes en la universidad cuando sabemos perfectamente que los estudiantes pueden empezar el 2 o el 3, en caso de que sea el plan de Bolonia, porque, si no, nos iríamos a fechas posteriores. Me ha parecido francamente precipitado que el 5 de septiembre,*

justo cuando iniciamos el curso escolar, el curso político, de repente vaya esta interpelación.

Se ha hablado de medidas, por ejemplo, del reparto del empleo. Yo diría que prácticamente todos apostamos por el reparto de empleo, reparto de empleo en la empresa privada, y, francamente, el Gobierno podrá decir: oye, animaros y haced esto, pero que este Parlamento, desde luego, no es quien para hurtar la negociación colectiva a la representación de los trabajadores. Entonces, en la empresa privada sí vemos que en la negociación colectiva se están empezando a dar pequeñas luces y sombras del reparto del trabajo, estamos viendo que en la mesa general, que es el foro en el que se tiene que negociar el reparto de trabajo, se está llegando a acuerdos. ¿Que son medidas que ojalá, no sesenta, seiscientas, pudieran estar ya implantadas y otras más? Por supuesto, pero creo que es precipitado que el 5 de septiembre de algo que se ratifica un 5 o 6 de agosto se diga a ver en qué está fallando el Gobierno en la implantación de estas medidas.

Por supuesto que tiene razón la señora Goicoechea cuando dice que estas medidas se están implantando en un porcentaje muy alto, y se están desarrollando, pero si vemos medidas en las que pone: se analizará para que vaya en los presupuestos de 2014, señor, dé tiempo. ¿O es que acaso duda de que no va a haber presupuestos? Porque aquí se ha afirmado que se va a incluir en la partida presupuestaria de 2014.

En fin, yo creo que no se trata de que nos enfademos ni de que nos colguemos medallas, de verdad, ni del tú más, se trata de que aquí acordemos y seamos capaces de llevar esto a buen puerto. Sabemos que la situación económica es tremendamente complicada y considero que entre todos, francamente, podemos y debemos preocuparnos por lo que le preocupa a la sociedad. Hoy, uno de los problemas fundamentales que tiene nuestra sociedad es el problema del paro, pero, por mucho que aquí se diga ya os decía yo, si no había un duro, ya os decía yo que esto no valía para nada, son medidas positivas. Hombre, considero que lo que en otras comunidades vale y es positivo aquí también puede ser positivo, y al menos, por favor, nos tendrán que dejar intentarlo. Las medidas eran positivas y se seguirán implantando, desarrollando más las que den mejores resultados e implantando otras que puedan darlos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Gaínza. A continuación turno del portavoz señor Rubio, del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa. Cinco minutos. Barea, perdón.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias, señor Presidente, aunque si quiere intervenir el señor Rubio tampoco tengo gran inconveniente, porque creo que diría lo mismo que yo. Bien, nos encontramos con dos interpelaciones, esta y la anterior, que comparten la misma esencia y no es otra que el respeto. Nos encontramos con dos interpelaciones que comparten la misma motivación, que no es otra que que no se impida, que no se entorpezca la voluntad y el trabajo de esta Cámara, de este Parlamento. Es cierto que la Mesa por la Dinamización de la Economía fue un intento adecuado para unos, inadecuado para otros, entre ellos nosotros y nosotras, y no por el formato, no por el marco, sino porque no compartimos esas medidas urgentes para atajar el desempleo, y después haré alguna referencia al respecto.*

La interpelación que hoy debatimos trata sobre el cumplimiento de las resoluciones aprobadas en la Mesa de Empleo, pero nosotros y nosotras queremos extender este debate a un ámbito más amplio que el del empleo y la Mesa, por una razón fundamental, porque consideramos, y voy a redundar, que la misma consideración merece lo aprobado en la Mesa de Empleo por una mayoría que lo aprobado en una Comisión, por ejemplo, de Políticas Sociales, articulado por otras mayorías distintas. Merecen el mismo respeto y, por tanto, creemos que debemos extender nuestros argumentos a las dos. Y porque en esencia, como he dicho, hablamos de las decisiones de este Parlamento.

Nosotras y nosotros creemos que es más que evidente que la actitud y el posicionamiento del Gobierno de Navarra son claros: ignorar sistemáticamente las decisiones que emanan de este Parlamento. Las resoluciones de esta Cámara tienen escaso o nulo éxito en el Ejecutivo a la hora de implementarse o desarrollarse, pero lo curioso, y se ha demostrado en la anterior interpelación, es que este incumplimiento no afecta a las iniciativas más testimoniales: mociones, resoluciones, declaraciones institucionales, pero en ocasiones afecta a nuestra capacidad legislativa, a su voluntad, y se incumplen sistemáticamente, y, por supuesto, con la inestimable ayuda del Partido Popular y sus caminos inescrutables o no al Constitucional.

Quizá no exista una obligación expresa para que las iniciativas que se aprueben salgan adelante, pero teniendo en cuenta, y esto es una obviedad, que los grupos parlamentarios de esta Cámara representan y son la expresión de la voluntad de la ciudadanía y, por tanto y por lógica elemental, la mayoría de este Parlamento refleja la mayoría de la ciudadanía, es evidente que estamos hablando de esto. Demostrar la indiferencia, siendo muy generosos en el calificativo, del cumplimiento de las resoluciones de este Parlamento es un tanto complicado. Cuantificar y demostrar el incumplimiento es posible, pero requiere un trabajo enor-

me, aunque creo que les puedo ofrecer algún dato, algún botón de muestra.

Las mociones que se han presentado en este Parlamento desde que se inició la legislatura son quinientas trece. De ellas, es evidente que no se han aprobado todas. Por hacer un pequeño resumen a las que soy más sensible, a las que me afectan, he localizado las mociones aprobadas en Comisiones como Economía y Hacienda y Políticas Sociales. Estas han sido treinta y siete, dieciséis en Políticas Sociales y veintiuna en Economía y Hacienda, ocho de las treinta y siete son de carácter general o instando al Gobierno central, por tanto, fuera de la responsabilidad del cumplimiento del Gobierno de Navarra y, por tanto, no voy a hacer referencia a ellas, pero de las veintinueve restantes, veintiuna no se han materializado, no se han cumplido. El 73 por ciento de las decisiones mayoritarias de este Parlamento son ignoradas por el Ejecutivo. ¿Esto es legal? Puede que sí. ¿Es legítimo? No tanto.

Este grupo parlamentario pide que se cumpla la voluntad mayoritaria de este Parlamento, incluso las propuestas aprobadas que no comparte. Nosotras y nosotros no compartimos las medidas y las resoluciones que se derivaron de la Mesa de Empleo. Nuestros argumentos y nuestras motivaciones son claros, creemos que, aparte de las medidas coyunturales, estas deberían acompañar a las medidas estructurales y de envergadura, de calado, y por otra razón fundamental, porque nosotros no compartimos ese modelo de concertación histórico en Navarra.

Ha dicho la Consejera, y voy acabando, que se han cumplido diecinueve medidas, un 68 por ciento. Lo único que pedimos aquí es que esa proporción se extienda y se prolongue a todas las decisiones de este Parlamento, independientemente de quién articule las mayorías. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barea. No sé yo si el señor Rubio hubiese dicho lo mismo que usted. Por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Jiménez Hervás.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Señor Lizarbe, en esta interpelación se queja del incumplimiento del Gobierno de Navarra de lo acordado con ustedes en el Pleno del 6 de agosto en relación con la Mesa de Empleo. Cuando menos, reconózcame que contradice toda su intervención en el punto anterior en la que presumía de la capacidad del Partido Socialista para condicionar todo el punto de Donapea, acabar con el PSIS y, además, conseguir que no fuese en un sitio y pueda ser en otro. Yo le digo: aplique esa capacidad en materia de empleo, que es uno de los principales problemas que tiene esta Comunidad. Aplique esa capacidad que tiene el Partido Socialista en materia de empleo. Claro, ¿no será que son ustedes solo nueve y cuando van solos UPN y el Gobierno no les toman en consideración?, ¿no será que cuando van con los primos, no de Zumosol, por ejemplo, de EH-Bildu, entonces es cuando se les toma en serio y hay posibilidades de condicionar las cosas? Porque no me dirá una cosa, si la decisión tanto de ayer, de la Universidad de Navarra, como de hoy, del señor Consejero, del Gobierno de Navarra, sobre el PSIS de Donapea hubiese dependido de sus nueve votos me da la sensación de que no la hubiese tomado. Igual estoy equivocado, pero me da la sensación de que no la hubiese tomado.*

Hay otra referencia también que me parece importante, señor Lizarbe. Yo no voy a competir a estas alturas ni por rojo ni por más abertzale o más nacionalista español, hasta el señor Eloy, del PP, me pasa por marxista y dice que yo soy neoliberal, pero hay un elemento que es muy importante, y es saber a estas alturas quién es de fiar y saber quién es creíble, quién tiene credibilidad, porque en política eso es muy importante. Claro, en materia de empleo, hoy, como algunos de los puntos que hemos tratado han estado directamente ligados, el señor García Adanero, por ejemplo, en varios de ellos ha argumentado el elemento del empleo, la importancia de generar actividad económica y empleo para justificar la posición. Claro, eso lo dice quien está a cargo de un Gobierno cuando según la EPA de hoy en el último año hemos generado 9.300 nuevos desempleados en esta Comunidad. O sea, el partido que sostiene al Gobierno, que dice que en el último año ha generado 9.300 nuevos desempleados en esta Comunidad, está dándonos lecciones a la oposición sobre grandes proyectos y grandes posiciones, tema Donapea, tema Canal de Navarra, la subvención de los 70 millones, etcétera, que se justifican en la gran política de empleo que tiene este Gobierno. Pues bien vamos en esta Comunidad si esos son los mimbres con los que tenemos que atajar los 55.000 parados y paradas que tiene esta Comunidad.

Cuando el 6 de agosto debatimos en el Pleno sobre el empleo, nosotros ya lo dijimos, señores del Partido Socialista, a nosotros nos pareció muy bien el formato de la Mesa de Empleo e hicimos lo que estaba en nuestra mano para intentar posibilitar algunos acuerdos, pero también les dijimos que los acuerdos que habían alcanzado ustedes con UPN y con el Partido Popular no eran de fiar. No eran de fiar porque ni los contenidos eran suficientes para el problema que tiene esta Comunidad ni las medidas eran medidas de choque, que era lo que justificaba fundamentalmente, como bien propusieron ustedes en el Pleno específico de empleo. No eran medias de choque, no se extrañe ahora de que el Gobierno esté retrasando algunas medidas al 2015-2016. Es que no estaban contem-

pladas como medidas urgentes. Además, el Gobierno no tenía voluntad de poner recursos económicos porque quería pillarles a ustedes en el chantaje de "apruébenme los presupuestos de 2014", algo que vamos a ver, como bien ha dicho la señora Consejera. Ese es el problema. Y esa es la decisión que ustedes tomaron, por lo tanto, por eso le digo que hace falta saber con quién te alías y de quién te fías.

Nosotros dijimos en aquel momento que estábamos dispuestos a comprometernos, pero que el objetivo de esa Mesa era precisamente acordar medidas de choque para reactivar la economía y generar empleo con urgencia, más allá de una planificación del modelo económico o de empleo que queremos a medio o largo recorrido. Además, dijimos que, como no nos fiábamos del Gobierno como responsable último de todo lo que estaba ocurriendo, queríamos que los compromisos se plasmasen en proposiciones de ley que se trajesen a este Parlamento con las consignaciones económicas necesarias para poder llevarlas adelante. Ustedes optaron, a nosotros no nos sorprende que estemos discutiendo ya, a tan solo dos meses y medio o tres, en este Parlamento sobre el incumplimiento de lo que ustedes acordaron, pero es que nosotros no lo votamos porque nos parecía incorrecto. Por lo tanto, mire, acabo con una expresión que se ha puesto muy de moda, rectificar es de sabios.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Zarranz, desde el escaño, tiene la palabra.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias, señor Presidente. Desde el escaño porque voy a ser muy breve. Señorías, buenas tardes. Señora Consejera, gracias por las explicaciones que nos ha dado. Lo primero que tengo que decirle es que le agradezco especialmente que en esta interpelación se haya acordado de citar que el acuerdo está firmado por UPN, PSN y el Partido Popular. Lo digo porque en la respuesta escrita que nos han mandado a la pregunta que le hicimos pone en el epígrafe: Medidas Mesa de Empleo-Acuerdo UPN-PSN. Señora Consejera, la cortesía es la cortesía, pero realmente creo que para algunas cosas se olvidan, casi diría que adrede, del Partido Popular.*

Sin embargo, sí que nos ha mencionado usted en la interpelación, pidiéndonos coherencia, junto con el Partido Socialista, para aprobar los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2014, y sobre todo las medias que se aprobaron en esa Mesa de Empleo. Ya sabe usted que para eso nosotros no hemos planteado ningún problema y que, desde luego, estaremos dispuestos por lo menos a trabajar los presupuestos, cosa que otros grupos parece que ni siquiera van a hacer eso.

Sobre la respuesta acerca de las medidas que se han ido ejecutando, a nosotros también se nos plantean algunas dudas. Dice usted que ya se ha ejecutado casi el 70 por ciento de las medidas, cuarenta y tres concretamente, están aquí descritas, algunas ya las ha citado el señor Lizarbe, pero hay algunas muy peregrinas. La número 1, Apoyo al emprendimiento, se dice en la respuesta: las medias de la legislación estatal aplicables en Navarra son las siguientes, y se citan cinco medidas, lo que no nos dice, señora Consejera, es cuáles se han aplicado ya en Navarra y cuáles no. Dice, en cambio, que está ejecutado el cien por cien del presupuesto. Sin decirnos qué medidas se han aplicado no sé cómo pueden saber que está ejecutado ya el cien por cien del presupuesto. Por eso, aunque, obviamente, tenemos que estudiarlo en profundidad, porque nos ha llegado hoy, por cierto, fuera de plazo –tuvimos que pedir ayer amparo al Presidente porque no llegaba la respuesta y nos temíamos mucho que ni siquiera iba a estar para esta interpelación de hoy–, analizando así, a bote pronto, a mí, con algo más del 70 por ciento del presupuesto ejecutado, me salen once medidas, incluida esta que digo de apoyo al emprendimiento, no me salen las cuarenta y tres o no me sale el 70 por ciento que ha dicho usted, pero, obviamente, las miraremos y las trabajaremos con detenimiento.

También me gustaría decirle al Partido Socialista lo mismo que le ha dicho usted. Además de decir que hay que poner en marcha estas medidas aprobadas en la Mesa de Empleo y en aquel Pleno de agosto, señor Lizarbe, si en el año 2013 no hemos conseguido que el Gobierno de Navarra cumpla con los compromisos acordados en esa Mesa de Empleo, por lo menos vamos a intentar asegurarnos que para el año 2014 sí se cumplan y vamos a intentar por lo menos trabajar esos presupuestos y presentar enmiendas para conseguir que esas medidas se aprueben. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Zarranz. Por Izquierda-Ezkerra tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Se queja el grupo socialista de que hasta la fecha el Gobierno de UPN no ha puesto en marcha las medidas pactadas en la Mesa de Empleo. Es legítimo que se quejen, evidentemente, suscribieron ustedes ese acuerdo, lo que sucede es que yo no sé si esto es un incumplimiento o no del Gobierno, porque, claro, el problema es que dicen ustedes hasta la fecha y la cuestión es que ese acuerdo no tenía calendario de ejecución. No tenía calendario de ejecución ni tenía financiación, con lo cual ¿está incumpliendo el Gobierno unos acuerdos? Es como en el chiste, mañana, mañana. Ese es el problema que tenía aquel acuerdo. Pero,*

mire, más allá de eso, la semana pasada venía a Navarra el banquero mayor del reino, que ya no es navarro, que es catalán, el señor Fainé, y decía que venía al paraíso. Y hoy nos hemos encontrado con el paraíso. Según la EPA del tercer trimestre del año 2013, resulta que Navarra ha sido la comunidad autónoma en la que más ha crecido el desempleo en el último año, un 20 por ciento, con una tasa de paro del 18,23, 55.000 parados. Esto es el paraíso para el banquero mayor del reino, que ya no es navarro el banquero mayor del reino, es catalán.

Esto sucede porque en España y en Navarra la prioridad de la política presupuestaria y económica no es el empleo. No lo es ni para este Gobierno ni para el Gobierno del Partido Popular. Ese es única y exclusivamente el déficit y una fortísima devaluación social con lo cual genera las condiciones sociales, laborales, para que la realidad económica aquí sea para el señor Fainé un paraíso. Ese es el problema, pero para muchos ciudadanos un infierno. Ese es el problema que tenemos. Y, claro, nosotros creemos que entre esa política masiva de austeridad, de recortes, de devaluación social, y una política orientada a la reactivación económica, al crecimiento y a una salida justa y social de esta crisis, entre esas dos políticas, no hay posibilidad de acuerdo, hay que optar por una o por otra. Por eso, el acuerdo entre el PP, Partido Socialista y UPN en la Mesa del Empelo tenía que ser un acuerdo que ahora se está viendo que fracasa, porque no hay calendario, no hay financiación, porque la prioridad es el ajuste, es el recorte y es la devaluación social. Ese es el problema que hay que encarar y ese es el problema que tenemos.

Y más allá de eso, bueno, pues hay algunas expresiones que también llaman mucho la atención, señora Gaínza. Dejemos que lo intente, dejemos ahora que la negociación colectiva está empezando a dar resultados. ¿Que la negociación colectiva está empezando a dar resultados? Pero si la han destrozado con la reforma laboral, ustedes también, que la apoyaron, junto con el Partido Popular. Pero si la han destrozado, ¿cómo va a dar resultados la negociación colectiva?

Miren, ante los datos de la EPA del tercer trimestre, los sindicatos Comisiones y UGT-Navarra han hecho algunas valoraciones. UGT ha pedido cambio de políticas, señora Consejera, cambio de políticas orientadas al crecimiento. Y Comisiones Obreras ha pedido un cambio radical de políticas. Ha pedido la derogación de la reforma laboral, señora Gaínza, para que puedan otra vez establecer una acción eficaz de negociación colectiva, y han pedido sustituir los recortes y la austeridad por unas políticas de crecimiento. Esto no está en la agenda de este Gobierno ni en la del Gobierno del Partido Popular, del señor Rajoy, y este es el problema, y mientras esto no se corrija, pactos como el que aquí se alcanzó en la Mesa del Empleo se quedan en agua de borrajas, porque no tienen financiación ni tienen calendario ni son la política presupuestaria y económica de los Gobiernos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señorías, antes de suspender la sesión, que reanudaremos mañana a las nueve y media, les informo, porque ha habido una petición por parte de un miembro del Gobierno, de que la pregunta del Grupo Parlamentario Socialistas que iba en el primer punto de las preguntas de máxima actualidad la veremos al final de las preguntas de máxima actualidad, también con el visto bueno de la persona que ha realizado la pregunta. Señorías, se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las nueve y media.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 59 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 28.

SR. LASA GORRAIZ: *Buenos días, señoras y señores parlamentarios. Muchas gracias, señor Presidente.*

Este dictamen sobre la proposición de ley que estamos analizando, nos sitúa una vez más ante la dolorosa realidad de quienes están siendo expulsados de sus casas, y nos recuerda que debemos tomar medidas ante esa situación.

Este Parlamento, hace ya unos meses, modificó la Ley de Vivienda. Pero, ¿qué ha sucedido? Que el Gobierno de España ha interpuesto un recurso. Todavía no ha sido admitido a trámite, pero el hecho es que el Partido Popular ya lo ha presentado.

¿Por qué? Porque tiene que defender a los bancos. Esa es la razón. No va a defender a los que son expulsados de sus casas, no; ha de defender a los bancos. Esa es la razón de que esté contra el espíritu de esta ley, y por ello presenta un recurso contra ella.

¿Qué es lo que se van a inventar? Pues no lo sé. Que se trata de una ley básica o vaya usted a saber. Por ahí irán las cosas. Sin embargo, tenemos que recordarles que Navarra tiene competencias en materia de vivienda. Léanse el Amejoramiento y lo verán. Pero les dan igual las competencias y los ámbitos que corresponden a Navarra. Hay que salvar a los bancos: eso es lo que vale.

Lo que planteamos no es comunismo, pero no voy a ponerle calificativos, que cada uno piense lo que quiera. Pero en esa tesitura, me quedo con el comunismo y el socialismo, sin ninguna duda. Si estar en contra de los bancos y poner las viviendas expropiadas por los bancos al servicio de los ciudadanos es comunismo, yo soy comunista. Quiero decirlo claramente.

Si ese recurso es admitido a trámite, se suspendería la creación del registro de viviendas desocupadas. Y entonces, si no se puede crear ese registro, no servirá para nada lo que hoy aprobemos aquí. Otra proposición de ley desactivada, y en este caso antes de nacer.

Eso es lo que quería explicar. Nosotros creemos que la proposición que se ha presentado hoy es completamente honesta, coherente con la otra proposición de ley; creemos que implica a los ayuntamientos, que les da la iniciativa, y que se verán totalmente implicados en este asunto, aunque algunos ya lo estén en este momento.

Se activa, por tanto, el impuesto sobre las viviendas desocupadas. Hasta ahora existía, pero como ya he dicho, era imposible llevarlo a cabo, precisamente porque no existía un registro de viviendas vacías o porque su creación no estaba completa y existían algunos problemas para ponerlo en marcha. Esperemos que si se aprueba esta proposición ley, el Gobierno de Navarra cumpla su compromiso y cumpla con lo que se establece en la misma, y, entonces sí, cree el registro.

En el debate se ponía como objeción que en algunos casos podía suceder que el propietario quisiera poner una vivienda desocupada en alquiler, pero, que aun y todo, por el lugar en que se encuentra o por su estado, esa vivienda no atrajera el interés de nadie, y que, por lo tanto, resultara imposible que nadie viviera en ella, y, en tal caso, además se le cobraría el impuesto. Nosotros, por medio de una enmienda, hemos puesto los medios para superar esa situación, puesto que sería suficiente para evitar el impuesto poner esa vivienda en manos de la Administración para que la alquile. Creemos que con esta enmienda se supera el problema, siempre que haya buena voluntad por parte del propietario.

Votaremos, por lo tanto, a favor de esta proposición de ley y pedimos también el voto favorable a ella, puesto que impulsa la participación activa de los ayuntamientos en este asunto y porque no perjudica a quien tenga buena voluntad. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 30.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señorías, buenos días a todos. Lo que hoy solicitamos es la toma en consideración de esta proposición de ley, de la Proposición de Ley Foral reguladora del auzolán.*

A decir verdad, el auzolán ha existido desde siempre entre nosotros. Y no solamente entre nosotros, también en zonas de nuestro entorno, y podríamos decir, en general, que el auzolán es similar al modo de trabajo colectivo que se ha utilizado en muchos lugares desde siempre.

Pero, sin duda, ha de ser actualizado, ha de ser adaptado al modo de vida actual, y ese es su primer reto: que se introduzca en el modo de vida urbano y se adapte a él. Otro reto sería capacitarlo para que pudiera hacer frente a las necesidades actuales.

El auzolán se encuentra ya regulado desde hace tiempo en la legislación navarra; no es algo que carezca de regulación; está ya regulado en los artículos 53 y 54 de la Ley Foral 2/1995. Pero se trata de una regulación totalmente obsoleta. Podríamos señalar, por ejemplo, que se exime de la obligación de realizar la prestación personal a los reclusos, o, también, que se podrá lograr la redención de dicha prestación por solamente una cantidad de dinero equivalente al doble del salario mínimo.

Por lo tanto, el auzolán, que ha existido desde siempre entre nosotros, ha de ser actualizado. No es una cuestión que se encuentre sin regular, pero es algo que ha de actualizarse. Y por ello, porque se encuentra mal regulado, proponemos hoy que, mediante una proposición de ley específica, se regule adecuadamente. ¿Por qué? Porque los retos que he citado –la adecuación al modo de vida actual, su introducción en la ciudad, la respuesta a las necesidades actuales– plantean dificultades, y presentan, también, obstáculos.

La primera cuestión que se plantea es la relación que ha de tener el auzolán con las relaciones laborales, cómo ha de estar diferenciado de dichas relaciones laborales y cuál ha de ser su relación. El Gobierno de Navarra, al mostrar su disconformidad con la tramitación de la proposición, disconformidad que suele ser habitual, dice que con esta proposición de ley se pretende regular el auzolán no como relación laboral, sino como aportación de trabajo. Y así es: en el auzolán no hay una relación laboral, sino que lo que se hace es una aportación de trabajo, una aportación de trabajo que realiza un grupo de personas conjuntamente, en colaboración, pero que no constituye una relación laboral. Por lo tanto, eso es lo primero que hay que hacer: diferenciar adecuadamente la aportación que se hace en el auzolán de una relación laboral, diferenciarlo con precisión, en la medida en que se trata de una aportación gratuita.

Nosotros lo que decimos en nuestra proposición es que el auzolán es la aportación de trabajo que, como autónomos, hacen de manera conjunta, colaborando entre ellos, una serie de personas o ciudadanos. Esto tiene que ver con la relación laboral, pero hay que diferenciar. ¿Dónde ha de responderse con una relación laboral?: en aquellas tareas en las que exista viabilidad económica. ¿Y dónde no ha de responderse con una relación laboral?: en aquellas tareas en las que no exista viabilidad económica.

Pero ello no significa que no deba haber seguridad, ya que la seguridad ha de ser garantizada, también en el auzolán, al igual que se garantiza en las tareas que se realizan por medio de relaciones laborales. Seguridad no únicamente jurídica, sino que de todo tipo. Y los artículos 53 y 54 de la citada Ley Foral 2/1995, por el momento, no garantizan dicha seguridad.

Por ello, esas normas legales que han quedado obsoletas han de ser modificadas. Por ejemplo, en el apartado cuarto del citado artículo 53, se dice que el auzolán será convocado en las épocas de menor actividad laboral. ¿Qué significa eso? Que está pensado únicamente para localidades pequeñas, no para las ciudades, no para los grandes barrios, no para las zonas urbanas o lugares que tengan dicho carácter urbano. Y eso exige que, con el fin de que se garantice la seguridad, y teniendo en cuenta que ha de pensarse en una regulación que sea general, sea imprescindible la actualización de la normativa sobre el auzolán.

Por otra parte, el auzolán tiene también relación o se encuentra en una zona fronteriza con la legislación relativa al voluntariado. El trabajo voluntario es algo que está cada vez más extendido, y que se irá extendiendo cada vez más. Ello no niega el objeto o el fin del auzolán, pero sí que hay que precisar los límites y las relaciones entre las dos figuras, y ver bien para qué, cuándo y cómo se ha de utilizar.

En tercer lugar, el auzolán, ha tenido siempre como objetivo, sin duda, no solamente defender patrimonios públicos diversos y diferentes, sino también promoverlos. Y para ello, es también conveniente que la legislación sea más precisa. Por eso, el Gobierno dice, respondiendo a nuestra proposición de ley, que decimos que el auzolán es una aportación de trabajo realizada de manera gratuita, y ellos dicen que debería ser una aportación obligatoria. Sí, pero ¿cómo lograr eso en la ciudad con la legislación actualmente vigente? Es imposible; totalmente imposible. Para ello, por lo tanto, habría de tomarse en consideración esta Ley Reguladora del Auzolán, y, luego, si alguien

tuviera propuestas de modificación, de mejora o adaptación del texto, que ejerciera la iniciativa correspondiente.

Hay también otros dos campos que la nueva regulación del auzolán deberá abordar en el futuro. Uno es el de las diversas, difíciles y distintas tareas destinadas al cuidado del medioambiente, y el otro es el relacionado con las labores que, conjuntamente con la legislación del voluntariado, haya de cumplir el auzolán en el ámbito social.

A menudo se piensa que los trabajos relacionados con el medioambiente se pueden abordar con aportaciones de trabajo basadas en las relaciones laborales. Pero eso no es cierto, puesto que vemos cada vez con mayor frecuencia el gran número de tareas que carecen de viabilidad para ser realizadas mediante un trabajo basado en las relaciones laborales. Y en todos esos casos, indudablemente, es el auzolán lo que deberá utilizarse, tanto ahora como en el futuro, y cada vez más, en las localidades pequeñas y también en la ciudad. Y eso deberá ser regulado, si se quiere que haya seguridad, si se quiere actuar con prudencia y se le quieren adjudicar unas funciones concretas al auzolán.

También se dice en la respuesta del Gobierno, que nuestra proposición no define adecuadamente los bienes de las entidades locales. Y hace referencia, entre otras disposiciones, al artículo 97 de la Ley Foral 6/1990. Y eso tampoco es cierto. En el artículo 97 de la Ley Foral de la Administración Local queda muy claro que los bienes de las entidades locales son muy diversos; que entre esos bienes están los bienes comunales, también los patrimoniales, también los bienes de dominio público, y también los bienes privados que pueda tener un ayuntamiento. Las entidades locales tienen cuatro tipos de bienes. Y de entre esos cuatro tipos de bienes hay dos que son específicos de las entidades locales, como son los comunales y los bienes de dominio público, ya que los otros dos tipos de bienes también pueden estar en manos privadas. Pues bien, es necesario que la institución del auzolán, una institución tradicional, se adecúe al modo de vida actual para que, de ese modo, pueda servir para el mantenimiento, mejora, ampliación y adecuación a sus fines de principalmente esos dos tipos de bienes específicos de las entidades locales, es decir, de los comunales y los bienes de dominio público.

El auzolán ha tenido múltiples denominaciones. En el artículo 53 de la Ley Foral 2/1995 que acabo de citar se le denomina de tres maneras: auzalán, auzolán *o* artelán. *Pero en otros lugares, por ejemplo en una determinada zona de Tierra Estella, es conocido con el nombre que se utiliza en Álava:* vereda. *Y en otros lugares, como por ejemplo en Aragón, se le ha llamado* andalán*; y en otros lugares ha recibido también otras denominaciones. Lo que se ha regulado en todos esos lugares, y lo que nosotros queremos regular es el trabajo que en barrios, pueblos o ciudades hace la gente de manera conjunta, colaborando, el trabajo que pone en común con el fin de defender el patrimonio público, y también el bienestar, y también el medio ambiente en aquellos lugares a los que no se puede llegar con las relaciones laborales, con el objetivo siempre de defender los bienes públicos.*

Esta proposición de ley, como es sabido y ya se ha dicho, podría mejorarse, y su contenido podría ser objeto de debate, pero su necesidad es en la actualidad innegable, y la citada necesidad de actualización del auzolán, la necesidad de su adaptación al modo de vida actual es incuestionable. Es cierto que está regulado, pero dicha regulación quedó obsoleta hace tiempo, y en la situación económica que hoy vivimos resulta cada vez más necesario que dicha institución se renueve y se actualice. Nada más. Muchas gracias.

---

(3) Viene de pág. 33.

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendremos brevemente, ya que coincidimos con todos los argumentos esgrimidos por el señor Zabaleta.*

En un principio, tuvimos nuestras dudas sobre si era necesario regular por medio de una ley algo que nunca se había normativizado. Sin embargo, hemos resuelto nuestras dudas en el sentido de votar a favor de esta proposición de ley, precisamente gracias a la argumentación del señor Zabaleta y también a la recogida en la proposición; también nos hemos inclinado en esa dirección tras consultar con ayuntamientos y algunos agentes y comprender su necesidad. Este es un asunto propio de nuestro pueblo, porque es evidente que nuestro pueblo tiene sus peculiaridades, como los comunales y los medios y modelos organizativos que en cada momento han existido para preservarlos. Y está claro, igualmente, que en este momento de crisis existe una gran distancia con respecto a las instituciones y que debemos impulsar y apoyar la relación

que tienen los ciudadanos con los bienes comunes, y tomar las medidas necesarias al respecto.

Por ello, nosotros votaremos a favor de esta proposición de ley sobre el auzolan presentada por el grupo Aralar-Nafarroa Bai. Esperamos poder mejorar esta ley en su trámite, y ya tenemos el trabajo adelantado en ese sentido. Yo creo que para la sociedad navarra y para todos los pueblos de Navarra puede ser importante el trabajo de concreción que realice el Parlamento por medio de esta ley. Por mi parte nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

---

(4) Viene de pág. 45.

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Como ustedes saben, la señora Ruiz ha tenido que marcharse por una cuestión médica, y me ha pedido que intervenga en este punto. Por tanto, les leeré lo que ha preparado ella.*

Lo que plantea esta proposición de ley es evidente: se trata de derogar la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 9/2010, de ayuda a las víctimas del Terrorismo. Lo que plantea esa disposición adicional es que los centros públicos y privados pueden perder la financiación que reciben del Gobierno de Navarra, en el caso de que no implanten un programa educativo según lo establecido en la propia ley.

Tal y como se expone con claridad en la exposición de motivos, esto plantea un problema jurídico. En la ley se confunden financiación y subvención. Son los centros privados los que reciben subvenciones, si se pueden llamar así. Los centros concentrados reciben aportaciones y financiación por medio de concierto, pero no se trata de subvenciones. Y para confirmar este extremo, mencionamos también el informe jurídico del Consejo de Navarra.

Está claro, por tanto, que, en la práctica, esta disposición adicional no se puede aplicar, y no tiene ningún sentido mantenerla. Esta ley, por ello, tiene todo el sentido en lo que se refiere a los aspectos jurídicos y técnicos. Pero abordemos el objetivo de fondo de esta disposición y lo que supone.

Partiremos de una premisa: nuestros alumnos y alumnas, nuestros jóvenes tienen derecho a vivir en paz y a no sufrir ningún tipo de violencia. Tienen derecho a conocer la normalización política. Tienen derecho a defender sus ideas de modo pacífico y sin coacciones. Tienen derecho, señoras y señores, a disfrutar de una convivencia adecuada. Y también tienen derecho a que se restañen las heridas de los últimos años y a construir una sociedad que viva en paz.

En esa sentido, es imprescindible abordar las consecuencias del conflicto, sin duda, y en el ámbito educativo habrá que hacer un gran trabajo para construir la sociedad del futuro y profundizar en la convivencia pacífica. Y, por supuesto, cómo no, debemos educar a nuestros alumnos, a nuestros jóvenes para que defiendan sus ideas de manera pacífica, poniendo todos los medios para ello.

Sin embargo, no creemos que el programa que plantea la ley sea útil para ese objetivo. En nuestra opinión, el objetivo es impulsar un relato de parte, de modo parcial y excluyente. Toma en consideración solamente a las víctimas de una parte, puesto que se basa en el sufrimiento de una sola parte.

Y aunque no lo admitan, como ustedes bien saben, la solución del conflicto debe abordarse desde muchos puntos de vista. Si queremos construir la verdadera convivencia y se quiere conseguir una paz definitiva, y si queremos impulsar esto entre nuestros jóvenes, tendremos que empezar por dar algunos pasos en ámbitos distintos a la educación. Entre todos. Sin exclusiones. Y lo conseguiremos cuando abordemos la esencia del conflicto y todas sus consecuencias. Hay que dejar de mantener la situación de conflicto, y trabajar por su resolución y por el futuro. Tarde o temprano tendremos que hacerlo.

Mientras tanto, estos cauces intermedios que se plantean no son más que parches. Obligar a los centros a trabajar un programa concreto y amenazarles con quitarles la financiación si no lo hacen no es precisamente contribuir a construir la convivencia. Escuchen lo que solicita la ciudadanía y demuestren de una vez por todas una sincera voluntad política para lograr la paz. Muchas gracias.

---

(5) Viene de pág. 46.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Buenos días. Hoy traemos una proposición de ley que puede resultar bastante sensible para algunas personas, y quisiera comenzar por ahí.*

Son cosas del destino, pero nos ha tocado defender esta proposición, como digo, en un momento muy sensible. Y, por favor, no piensen que me estoy poniendo la venda antes de la herida –seguramente alguien me puede acusar de algo así–. Lo que estoy haciendo, o estoy intentando hacer, es no ofender a nadie.

Solicitamos una pequeña modificación en la ley. Sin embargo, antes de continuar defendiendo dicha modificación, he de decir lo que ya hemos dicho sobre otras leyes, y es que no es de nuestro gusto; ustedes ya lo saben. No es de nuestro gusto porque no contempla a todas las víctimas. No es de nuestro gusto porque queremos una ley más amplia, más constructiva. Y cuando utilizo la palabra construir, me refiero a una ley que construya la paz. Y la paz no se puede construir ni desde el dolor, ni desde el odio, ni desde la venganza, ni tampoco desde la negación. Hay lo que hay y ha sucedido lo que ha sucedido, reconozcámoslo. No hablo de impunidad; tampoco pedimos eso. Lo que queremos es la dignidad de la persona, la base que queremos es la garantía de los derechos humanos, los de todos. Queremos verdad, justicia y reparación. No es nada nuevo. Ya lo he dicho mil veces.

¿Por qué pedimos la derogación de la disposición adicional cuarta? Lo pedimos basándonos en el dictamen del Consejo de Navarra de 9 de abril de 2013. Dicho dictamen no habla sobre educación ni sobre la Ley Foral de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo; trata sobre otros temas. Sin embargo, distingue claramente dos conceptos: financiación y subvención. Y nos recuerda que las subvenciones son aportaciones que hace la Administración Pública sin recibir nada a cambio.

Es más, si acudimos a la exposición de motivos de la ley de subvenciones, vemos que se dice que el otorgamiento de subvenciones debe estar ligado a la publicidad y a los principios de la ley. Por lo tanto, hemos de tener esto en cuenta, y también que el Consejo de Navarra dice que en ese caso se está vulnerando la propia garantía constitucional –y cita el artículo concreto, aunque en este caso no importa?; y precisamente el dictamen del Consejo de Navarra dice también que no se garantiza lo solicitado porque se trata de financiación y no de subvención. Además, en el caso de las subvenciones, se pueden establecer sanciones, pero no en el caso de la financiación, que debe ser garantizada.

Entonces, volviendo a nuestra ley, es decir a la Ley 9/2010 de 28 de abril, ¿de qué está hablando la disposición adicional cuarta? ¿Habla de financiación o habla de subvención? Ahí está el asunto. Por lo tanto, para saber si podemos seguir la argumentación del Consejo de Navarra, basta con fijarse en lo que dice la Ley Foral 11/1998 de 3 de julio sobre el concierto. Ahí se reconoce que la Administración tiene la obligación de financiar la educación y que el origen de esa obligación está en la propia Constitución. Por lo tanto, no estamos hablando de subvención, sino de financiación. ¿O es que los centros concertados reciben subvenciones?

Si nos fijamos en los presupuestos, en ellos se recoge de esa manera: "subvención para no sé qué educación privada". Y así ocurre en Educación Primaria, en Educación Secundaria… Sin embargo, no; los conciertos no son subvenciones; los conciertos lo que hacen es garantizar una obligación reconocida por la Constitución y por la ley foral; es decir, garantizan la educación.

Serían subvenciones, de serlo, las que se dan a los centros privados no concertados, pero no existe ese caso. Y eso aparece en la moción: en este momento no existen subvenciones en el ámbito educativo. ¿O es que –y esto me preocupa– estamos hablando de la atención a los inmigrantes? ¿O de alumnos con necesidades especiales? No creo que esta ley trate sobre esto.

Por lo tanto, creo que está quedando claro que esta ley sobre víctimas no puede establecer sanciones como las que establece, cuando se trata de algo que ya está recogido en otra ley. Si eso es lo que queremos, si esa es la voluntad que tenemos, entonces debería regularse por medio de otra ley orgánica, debería modificarse la Ley Orgánica de Educación, y se debería decir claramente que esos centros no se pueden concertar; o también se podría regular en la Ley Foral 11/98, pero no en esta. Y aún y todo, si así se hiciera, deberíamos saber si se está cumpliendo efectivamente la Constitución y si se está garantizando el derecho a la educación.

Sin embargo, lo que aquí subyace es otra cosa. No se trata de si estamos hablando de subvenciones, sino de si este tema debe o no ser tratado en las aulas. Y si esa es la preocupación que existe, les diré cuál es mi opinión: sí, por supuesto que este tema debe ser tratado, pero debe hacerse bien. Es más, no solamente debe ser tratado, sino que ya se está tratando en estos momentos en las aulas, dentro del plan de convivencia de cada centro, plan con el que, por cierto, cuentan todos los centros y que es remitido anualmente al departamento. Ahí es donde debe recogerse qué hacer en favor de la convivencia y qué valores deben tomarse como objetivo.

Me resulta preocupante y sorprendente, a la vista del objeto que propone esta ley ?se propone

la difusión de los valores democráticos?, comprobar cómo se hace, y lo digo porque se dice que estamos en un estado de derecho; y me sorprende entonces que en la práctica no se defiendan algunos de los pilares que deben sustentar un estado de derecho. Y nombraré algunos que ya aparecen también recogidos en la moción, pero que nos parecen muy importantes. Si imponemos estas sanciones, no respetamos la seguridad jurídica, porque no sabemos bien cuál es la norma y cómo debe ser cumplida. La infracción no está definida. ¿Quién es el que no cumple lo que la ley dice? ¿Cómo debe cumplirse? ¿Quién debe decir si se cumple o no? ¿Cómo? ¿Debe hacerse de esta manera concreta? Entonces, ¿están ustedes diciendo que si en todos los centros no siguen este mismo modelo no están trabajando la convivencia? ¿Están ustedes diciendo que no trabajos contra el terrorismo? ¿Están diciendo que no trabajamos lo suficiente para apoyar a las víctimas? Si eso es lo que piensan, es porque no conocen ustedes el trabajo que se desarrolla en los centros educativos de Navarra en favor de la convivencia.

En esta ley no se tiene en cuenta la presunción de inocencia. No hay derechos que defender. No es posible, puesto que no sabes si cumples o no la ley y porque nadie te dice qué es lo que debes cumplir, ni cuándo, ni cómo. No hay garantía de defensa. Y si no existe una garantía de defensa, ¿de qué estado de derecho estamos hablando? ¿Estamos de verdad defendiendo los valores democráticos? No lo creo.

Y para finalizar, he de referirme a las infracciones y a sus correspondientes sanciones; y tengo que decir que los que formamos parte de la comisión de solidaridad tenemos muy claro que ambas siempre deben ser proporcionadas. Y si es eso lo que siempre decimos a nuestros alumnos, será también lo que tenemos que solicitar al gobierno que haga con los centros. Nada más. Muchas gracias.

---

(6) Viene de pág. 51.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias también al resto. Algunos de ustedes han entendido qué lo que queremos hacer, por qué, y han entendido que nuestra intención no es la de ofender a nadie, de ninguna manera.*

Comenzaré diciendo que nosotros no elegimos el calendario. Y por eso he comenzado mi intervención diciendo que son momentos duros para algunas personas, que lo entendemos y que las cosas han sucedido como han sucedido.

Más de un interviniente ha dicho –creo que ha dicho la señora Zarranz, y también el señor Sayas– que las víctimas necesitan apoyo. Y yo digo que sí, claro que necesitan apoyo, también necesitan el nuestro. Y desde aquí queremos expresar nuestro apoyo y reconocimiento a todas las víctimas, no solo a algunas.

Son momentos difíciles, sí, lo reconozco, y para algunas personas lo siguen siendo. Por ejemplo, para las personas enjuiciadas del caso Bateragune, ¿no? Son momentos difíciles. Y no quiero hacer comparaciones. No se trata de quién sufre más o quién menos. El sufrimiento es sufrimiento. Y no seré yo quien salga aquí a poner en la balanza el sufrimiento de unos y otros, ni quien salga aquí a hacer juego sucio y hacer una sucia utilización de las víctimas. Y creo que en estos momentos, y nosotros no hemos mencionado la sentencia, algunas personas y algunos partidos están utilizando a las víctimas. Y creo que eso es victimizar de nuevo a esas personas. Ya es hora de no hacerles más daño. Nosotros al menos no lo haremos.

Europa no ha dicho que algunas personas tengan que cumplir, o qué barato o qué caro sale, no. Lo que ha hecho ha sido recordar que el Estado español, en algunos casos, no ha cumplido con los derechos humanos.

Y el señor Sayas decía que yo he dicho –yo creo que no he dicho eso, pero, por si acaso, quiero dejarlo claro–, "¡qué más da!" No, si he dicho eso, pido perdón, de verdad. No, ¡qué más da!, no; nunca. Creo que ya he dicho claramente que no pido que se olvide, ni en estos casos ni en otros. Y no tenemos que ir muy lejos en este país. Nosotros no proponemos una ley de punto final, para olvidar lo sucedido, lo que otros han hecho. Nosotros pedimos y reivindicamos memoria, también en estos casos. Aun siendo doloroso, memoria; aunque duela, verdad, justicia y reparación, para todos. Y la verdad no es mi verdad, la verdad no es su verdad. Debemos construir un nuevo relato, y debemos hacerlo entre todos. Yo no digo que hay que olvidar unas cosas y subrayar otras, no. Yo sé lo que ha pasado. Pero contemos todo lo que ha pasado, no solo una parte.

Nos decía el señor Nuin que él tiene en cuenta a todas las víctimas. Yo quisiera decir que algu-

nas, por ejemplo Germán Rodríguez, Mikel Zabalza, Gladys del Estal, Berroeta, no están contempladas en esta ley, y también son víctimas.

Y terminaré diciendo que me preguntan si creemos que esta ley se cumple. La señora Zarranz ha dicho: "yo, como soy bien pensada, creo que sí". Debo decirle que usted trajo aquí una moción que pedía que se cumpliera. Por tanto, es usted quien piensa que no se cumple. Yo he salido aquí diciendo qué poco conocen los centros navarros. Yo diría que se cumple en todos los centros de Navarra, esto y mucho más. Lo que decimos es que, en este caso y en otros, no se puede detallar qué hay que hacer y cómo, que es necesario respetar a cada centro, a cada pueblo. Y esto mismo dije cuando salieron ustedes –aunque no viene al caso– a hablar del programa "Expulsión, no" de Lodosa. Entonces le dije: sí, lo valoramos, pero que lo haga cada localidad, cada centro. Y en este caso, también, que lo haga cada localidad, cada centro.

Y añadiría algo más, pero tiene usted razón: me he pasado con el tiempo. Por tanto, terminaré diciendo de nuevo: por favor, no juguemos con las víctimas, no las humillemos más, no las victimicemos más, tengan en cuenta que la paz hemos de construirla entre todos. Muchas gracias.

---

(7) Viene de pág. 54.

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Sí, estamos ante una ley, y es cierto que el grupo parlamentario proponente ha presentado numerosas enmiendas al texto original, y nosotros, al final, albergamos muchas dudas. Es cierto que es necesario que en materia de patrimonio se justifique hasta el último euro público, y es por eso por lo que la Ley de Contratos ha de ser modificada siguiendo los criterios establecidos por Europa; además, en el contexto de crisis actual, son evidentes las dificultades que están sufriendo las empresas, incluidas las que tienen contratos públicos.*

Por tanto, nosotros tenemos dudas sobre si esta ley va a ser eficaz; dudas sobre si esta ley, con tantas modificaciones, va a lograr el objetivo que pretende, con el que nosotros estamos de acuerdo. A decir verdad, no lo vemos claro, y por tanto, por honestidad, nos vamos a abstener. Muchas gracias.

---

(8) Viene de pág. 61.

SRA. RUIZ JASO: *Señor Presidente, muchas gracias. Buenas tardes de nuevo a todos. Como he señalado antes, no tenemos ninguna razón para retirar esta ley, porque viene a corregir una injusticia. ¿Y cuál es esa injusticia? La utilización del PSIS como instrumento para conseguir intereses políticos, retorciendo la ley y utilizando artimañas. ¿Cómo? Utilizando la figura del PSIS con un interés concreto en el caso de un plan o proyecto urbanístico que ha sido rechazado por el ayuntamiento en cuestión, pasando por encima de su voluntad, pisoteándola y explorando nuevos caminos. Y, a menudo, ese interés no suele ser el interés general, tal y como lo hemos podido comprobar en el caso de Donapea, pero también en el caso del PSIS de Olazagutía.*

En el caso del PSIS de Olazagutía, además, está claro que el proyecto va en contra del interés general, ya que la incineración que posibilita dicho PSIS tiene incidencia directa en la salud de los habitantes de la zona y el medio ambiente, cuando el medio ambiente y el modo de vida y la salud de las personas debería estar por encima de otros intereses. Así lo entendió en ese caso el propio Ayuntamiento de Olazagutía, pero, desgraciadamente, en el Parlamento no había una mayoría política suficiente para impedir esa vía.

Ahora, sin embargo, se da esa mayoría política, o al menos hasta ahora la ha habido, con respecto a Donapea. El Gobierno de Navarra y UPN han mantenido en este caso una actitud caciquil. El rector de la Universidad de Navarra ha anunciado que renuncia al convenio, y el señor consejero hoy ha hecho lo propio al anunciar, in extremis, que retira el PSIS, y nos tenemos que fiar tanto del uno como del otro.

Se ha actuado en contra de la comunidad educativa de Donapea, del Ayuntamiento y, a nuestro juicio, de una mayoría social, desdeñando, hasta ahora, la presión social. Nosotros estamos dispuestos, y es por eso por lo que antes he dicho que había que votar la proposición, a perder una votación, porque el mayor logro y la victoria, en este caso, se han logrado en otro lugar: a la presión social y de la comunidad educativa de Donapea se le ha añadido la presión que hemos realizado aquí, en el Parlamento, y el verdadero triunfo ha consistido en la retirada del PSIS. Han sido la presión social y la ejercida por la comunidad educativa de Donapea las que lo han hecho posible.

Por tanto, aunque se perdiera la votación de hoy, y parece que así va a ser, no pueden ustedes esconder este triunfo. Aquí, aunque digan ustedes lo contrario, quienes de verdad han vencido han sido la sociedad navarra y la comunidad educativa de Donapea, han vencido la Formación Profesional y la educación pública que ustedes han pretendido sacrificar para servírselas en bandeja a los intereses privados del Opus y pueda seguir así con los privilegios que históricamente ha tenido. Pero el verdadero vencedor ha sido la educación pública.

Ustedes defienden, al menos de palabra, la Formación Profesional pública. Hablan de un campus de Formación Profesional pública… un campus, qué palabra más rimbombante. La propia Donapea dice que no hay que malgastar una millonada así. Es cierto que el centro tiene carencias, que necesita mejoras, pero no a cambio de una millonada y para trasladar el centro, que tiene un emplazamiento privilegiado, especialmente para algunos, que precisamente por eso tienen ese capricho. Reformas, sí, y es eso lo que vamos a exigir al Gobierno de Navarra.

Antes ya he señalado que entre ayer y hoy se han adoptado decisiones de modo repentino. Nosotros no sabemos muy bien por qué han cambiado las posturas in extremis. Lo que tenemos muy claro es que no nos fiamos.

Algunos decimos claramente qué es lo que queremos y qué es lo que no queremos. Y nosotros, mientras la comunidad educativa del centro y el ayuntamiento no digan lo contrario, no lo vamos a aceptar en modo alguno si no hay razones de peso, y no prevemos de ninguna manera el traslado de Donapea. Que se hagan las reformas necesarias y todas las mejoras necesarias.

Pero está claro, ya lo he dicho antes, que hay otra mayoría que no renuncia a ese solar. El señor Txentxo Jiménez lo ha dicho antes: ¿hay algún compromiso por parte de la universidad, hay algún compromiso por parte del gobierno que diga que ese solar va a seguir así, con el mismo dueño, y que va a seguir siendo público? Mientras no se dé ese compromiso, nosotros no nos fiamos.

Estos días hemos escuchado a unos y otros, a UPN y al Partido Socialista, que, una vez roto el convenio, van a hablar para lograr un consenso. Ustedes sabrán qué tipo de acuerdo pretenden lograr, con quién lo quieren lograr y para qué lo quieren lograr. Pero han de saber que si se trata de una iniciativa en contra de la voluntad de la comunidad educativa de Donapea y de gran parte de la sociedad, nos van a tener enfrente y van a tener que hacer frente a una gran presión social.

Para finalizar, con respecto a la figura del PSIS, quiero reafirmar sin ningún género de dudas que no se puede poner en marcha un PSIS para favorecer unos intereses privados, que no se puede imponer un proyecto, por encima de todo, en contra de la voluntad del ayuntamiento correspondiente. Ese es el principio de la iniciativa que hoy se plantea.

Otros portavoces ya han dicho claramente que hoy no se acaba el debate acerca de la naturaleza del PSIS. No se acaba hoy, y es probable que también esta ley requiera algunas mejoras, si sale adelante. Es precisa una reflexión más profunda, nosotros también lo creemos. Y estamos totalmente dispuestos a participar en ese debate y a hacer nuestras aportaciones. Muchas gracias.

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236